EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 8 de octubre de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

AUDAX

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día que, según escritura de fecha cuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada por ante el escribano Carlos W. Oliva, la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social de "AUDAX, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA Y GANADERA", por Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada el cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, aprobada por 1 Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con fecha diez y nueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, Resolución P. J. número cero cero mil doscientos cincuenta y uno, ha reformado los artículos sexto, séptimo y octavo de sus Estatutos Sociales, los que para lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo sexto: El capital social autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional, dividido en mil series de mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una. — Las acciones serán al portador y llevarán la firma del Presidente del Directorio o de dos directores cualesquiera. — Artículo séptimo: El capital social autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional, mediante emisión de acciones ordinarias o preferidas, nominativas o al portador, debiendo en cada caso de aumento de capital o emisión de acciones la resolución que así lo decida ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publica por tres días mediante edictos en el "Boletín Oficial". — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de cien millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas establecidas en la presente cláusula. — Artículo octavo: a) El Directorio podrá disponer la emisión del capital dentro del autorizado inicial o en los aumentos que se dispongan en el mismo hasta el máximo estatutario una vez resueltos que sean por la Asamblea y siempre que esta delegue en el Directorio esa facultad, la que en tales casos podrá ejercer en las épocas que considere oportunas de acuerdo con las necesidades de la sociedad y con toda amplitud dentro de las demás condiciones establecidas en el Estatuto Social; b) Los accionistas tendrán preferencia para suscribir cualquier emisión que se practique en proporción a su tenencia de acciones, a cuyo efecto y a cualquier otro que corresponda, deberán hacerse saber tales emisiones mediante publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial. — El Directorio establecerá el término dentro del cual deberá ejercerse la preferencia, el que nunca podrá ser menor de quince días a contar de la última publicación.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.320 e. 8|10 Nº 51.559 v. 8|10|64

I D A C

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Doscientos Setenta y Ocho: En el Partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: don Santo De Zordo, italiano, casado en primeras nupcias con doña Teresa Ciruzzi, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos seis, técnico óptico, domiciliado en Francisco Beiró setentisiete, Santos Lugares, de esta Provincia y don Roberto Bacal, argentino, casado en primeras nupcias con Celia Chisy, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón setenta mil cuatrocientos cuarentiocho, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado Pasteur ciento noventisiete, piso cuarto, departamento H., Capital Federal; ambos de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento por sus propios derechos y además, en nombre y representación de doña Teresa Ciruzzi de De Zordo: Madel Bertha Rosselli de Browne: don Guillermo Eduardo Wenceslao Browne: don Jorge Alberto Benjamín Browne; don Jorge Sarasino; don Mario Sarasino; don Vicente Rizzo y don Daniel Bercovich, a mérito del poder especial que más adelante se indica. — Y en tal carácter, dicen: Que todos son integrantes de la Sociedad "Idac" sociedad anónima industrial y comercial, constituida como Anónima provisoriamente por escritura de fecha siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante mí, en este mismo Registro de mi adscripción. — Testimonio de tal escritura en la que se encuentran incluidos los Estatutos Sociales, corre agregada al expediente número dieciocho mil cincuenticinco de la Inspección General de Justicia. — He tenido a la vista el citado expediente para este acto y procedo a copiar íntegramente el Acta de Constitución con la enmienda introducida a fojas catorce y vuelta y los Estatuos Sociales, con las modificaciones de fojas quince vuelta, que en su redacción definitiva dicen así: En el Partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a siete de Noviembre de mil novecienos sesenta y tres, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: doña Teresa Ciruzzi de De Zordo, italiana, casada en primeras nupcias con Santo De Zordo, con cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro, comerciante, domiciliada en la calle Francisco Beiró número setenta y siete, de la localidad de Santos Lugares, jurisdicción de esta Provincia; doña Madel Nylda Bertha Roselli de Browne, argentina, casada en primeras nupcias con Jorge Alberto Benjamín Browne, comerciante, con libreta cívica tres millones doscientos veintisiete mil quinientos ochenta, domiciliada en Juramento tres mil trescientos veintinueve, Capital Federal; don Santo De Zordo, italiano, casado en primeras nupcias con doña Teresa Caruzzi, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos seis, técnico óptico, domiciliado en Francisco Beiró setentisiete, Santos Lugares, de esta Provincia, don Guillermo Eduardo Wenceslao Browne, argentino, casado en primeras nupcias con doña Liris Ada Violeta Formoso, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos mil seiscientos ocho, comerciante, domiciliado Canning mil seiscientos veintiocho, piso quinto, de la Capital Federal; don Jorge Alberto Benjamín Browne, argentino, casado en primeras nupcias con Madel Nyla Bertha Rosselli, con libreta de enrolamiento matrícula número cinco millones trescientos dos mil quinientos ochenta, comerciante, domiciliado en Juramento tres mil trescientos veintinueve, Capital Federal; don Jorge Sarasino, italiano, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos ochentisiete mil doscientos siete, industrial, domiciliado M. Cervantes tres mil novecientos noventicinco, Capital Federal; don Mario Sarasino, italiano, casado en primeras nupcias con Olimpia Monasterolo, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos veintidós mil doscientos noventa, comerciante, domiciliado La Yerra cuatro mil novecientos setenta y uno, de Castelar, de esta Provincia; don Vicente Rizzo, italiano, casado en primeras nupcias con Filomena Ciruzzi, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos ochentinueve mil ochocientos treinta, comerciante, domiciliado en la calle México número tres mil quinientos sesentisiete, de Villa Martelli, de esta Provincia; don Roberto Bacal, argentino, casado en primeras nupcias con Celia Chisy, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón setenta mil cuatrocientos cuarentiocho, doctor en ciencias económicas, domiciliado Pasteur ciento noventisiete, piso cuarto, departamento H., Capital Federal; y don Daniel Alberto Bercovich, argentino, casado en primeras nupcias con doña Edith Grinistehin, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos tres mil ciento veintiuno, perito mercantil, domiciliado Larrazábal ochocientos doce, Capital Federal; todos de tránsito aquí, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto ratificar la constitución provisoria de la Sociedad Anónima en formación acordada por acta privada de fecha primero de enero de mil novecientos sesenta y tres y reemplazar la documentación pertinente para ajustarla a las disposiciones legales en vigor y en consecuencia, convienen: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, de fecha tres de mayo de mil novecientos sesentitrés y las siguientes disposiciones específicas: A) La Sociedad se denominará "IDAC" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — B. — Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo) C. — Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada o en participación con terceros, en cualquier lugar de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de: materias primas, productos y subproductos manufacturados o no vinculados a las industrias de la óptima, de materiales plásticos y sintéticos, del vidrio y cerámica, del celuloide, de la fotografía, de metales, de productos químicos, de minerales, del caucho y sus derivados, del cuero, de maquinarias y motores y electromecánica, comprendida la explotación de procedimientos y patentes de todo cuanto tenga relación directa con las actividades precedentemente anunciadas. — b) Comerciales: Mediante la compra venta al por mayor y menor, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, mandato, consignación, distribución y|o fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, elaboradas o a elaborarse, de máquinas, frutos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos. — Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (artículo tercero). — D) El capital social autorizado se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, cada serie (artículo cuarto) E) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año, siendo reelegibles (artículo séptimo). — F) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (artículo décimo primero). —Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de clase "A" (cinco votos), la que es totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, en efectivo, y por partes iguales, por todos los constituyentes de la Sociedad. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Santo De Zordo; vicepresidente: Jorge Alberto Benjamín Browne; vocales: Jorge Sarasino; Teresa Ciruzzi de De Zordo; y Nylda Bertha Roselli de Browne; Síndico Titular: doctor Roberto Bacal y Síndico suplente: Daniel Alberto Bercovich. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Santo De Zordo; Jorge Alberto Benjamín Browne; Roberto Bacal y Daniel Alberto Bercovich, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente e inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistintamente o conjuntamente. — Estatutos: ... Artículo 2º — Duración: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años... Artículo 4º — Capital: El Capital Social autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una... — Artículo 7º: Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por un año, siendo reelegibles... Artículo 11º: Distribución de Utilidades: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año... Buenos Aires, 28 de Julio de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11: atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Idac", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en el Partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, el 7 de noviembre de 1963, fijando su domicilio en esta Capital, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta) con las modificaciones de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) a fs. 15 vta. (fojas quince vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 627. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe y los comparecientes en el carácter invocado continúan diciendo: Que habiendo cumplido los socios fundadores de "Idac", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con las condiciones establecidas en el artículo 318 del Código de Comercio en la forma indicada en las actuaciones producidas, los comparecientes dejan definitivamente constituida la Sociedad Anónima "Idac" Industrial y Comercial, la que se regirá por los Estatutos preinsertos. — Leída que les es, se ratifican y firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. Santo De Zordo; R. Bacal, está mi sello. — Ante mí, Alicia Leff, concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio 636 de éste Registro número noventa y dos de mi adscripción doy fe. Para los interesados, expido este primer testimonio en nueve sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos veinticinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. —S|r.: domiciliado — representación — de — De —ochenta — económicas — quíntuple, vale. — Testado: de metales, de productos químicos, no vale. — Test.: artículo primero — artículo primero, no vale. — S|r.: tercero: cuarto; séptimo; Primero; segundo; Tercero; Cuarto; Quinto; Sexto; Octavo; Noveno; Primero; segundo: todo vale. — Hay un sello que dice: Alicia Leff. Escribanía. — Entre líneas: Buenos Aires, 28 de julio de 1964. Vale. — Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.200 e. 8|10 Nº 51.601 v. 8|10|64

DIARBENS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura número seiscientos sesenta y cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece don Lorenzo Angel García Maglione, casado, argentino, contador público na-

cional, Cédula de Identidad cuatro millones novecientos diecinueve mil quinientos veintiocho, vecino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores don Rodolfo Schnaider, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad número un millón setecientos cincuentitrés mil ciento setenta y nueve, domiciliado en Arribeños mil cuatrocientos ochenticinco, piso décimo sexto, Capital, Domingo Daidone, casado, comerciante, argentino, con Cédula de Identidad número quinientos setenta y tres mil cuatrocientos veinte, con domicilio en Coronel Díaz mil ochocientos quince, piso quinto "A", de esta Ciudad; Rodolfo Alí Said, casado, argentino, contador público nacional, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochentidós, con domicilio en Yerbal ochocientos treintinueve, de esta Capital; Roberto Angel Barone, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número seiscientos noventa y un mil setecientos veintinueve, domiciliado en Almirante Brown setecientos veinticinco, Capital Federal; Guillermo Alfredo Frascarelli, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones ochenta mil novecientos, con domicilio en Condarco cuatrocientos treinticinco, de esta Ciudad; Vicente Juan María Bonina, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones cincuenta y ocho mil ochocientos cuarentiséis, domiciliado en Alberti mil quinientos once, de esta Capital; Juan Carlos Burgui, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos sesenta y un mil sesenta y siete, con domicilio en Lendro N. Alem setecientos sesenta y dos, Capital Federal; Rodolfo Alberto Toomey, viudo, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Matrículo Individual número ciento cuarenta mil setenta y seis, domiciliado en Tucumán mil seiscientos trece, de esta Capital Federal y don Juan Felipe Goñi, soltero, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número un millón cuatrocientos treintidós mil doscientos cuarenta y tres, con domicilio en Tucumán mil seiscientos trece, de esta Capital, todos mayores de edad, personería que justifica con el poder que los mismos le otorgaron con fecha veinte y cuatro de julio del corriente año, por ante mí, al folio mil quinientos cuatro de este mismo Registro a mi cargo, doy fe, como de que el referido mandato contiene facultad suficiente para este otorgamiento. — Y don García Maglione, en el carácter acreditado dice: Que a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y la Resolución de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia número setecientos treinta y uno, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, viene a elevar a escritura pública el acta constitutiva y los estatutos sociales de "Diarben, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos", como también la mencionada resolución de la Inspección General de Justicia que autorizó el funcionamiento de la misma, a cuyo efecto me exhibe el expediente número diez y ocho mil cuatrocientos quince de la Inspección General de Justicia en el que de fojas una a dos corre el acta constitutiva, de tres a seis, los estatutos sociales; corriente a fojas doce la ya citada resolución, todo lo que copiado en el orden indicado y textualmente, dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Rodolfo Schnaider, Domingo Daidone, Rodolfo Alí Said, Roberto Barone, Guillermo Alfredo Frascarelli, Vicente Juan María Bonina, Juan Carlos Burgui, Lorenzo García Maglione, Rodolfo Alberto Toomey y Juan Felipe Raúl Goñi y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposicioes específicas: a) La sociedad se denominará "DIARBENS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS"; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: 1) Comercial: Por la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas y a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones y mandatos. — 2) Industrial: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria automotriz mecánica, química, eléctrica y plástica. — 3) Financiera: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — 4) De Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos al mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El Capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— (diez millones de pesos moneda nacional) representado por 100.000.— (cien mil) acciones de m$n. 100 (cien) valor nominal cada una y dividido en 10 (diez) series de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos cada serie); e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 9 (nueve) miembros titulares, cuyo mandato durará 1 (un) año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones ordinarias al portador de 5 (cinco) votos según se detalla a continuación: Cap. Suscripto. — Capital Integrado: 1) Rodolfo Shnaider, $ 1.750.000.-, $ 175.000.-; 2) Domingo Daidone, $ 80.000.—, $ 8.000.—, Cap Suscripto, Cap. Integrado; 3) Rodolfo Alí Said, $ 60.000.—, $ 6.000.—; 4) Roberto Barone, $ 50.000.-, $ 5.000.—; 5) Guillermo Alfredo Frascarelli, $ 10.000.—, $ 1.000.—; 6) Vicente Juan María Bonina, $ 10.000.—, $ 1.000.—; 7) Juan Carlos Burgui, $ 10.000.-, $ 1.000.—; 8) Lorenzo García Maglione, $ 10.000.-, $ 1,000.-; 9) Rodolfo Alberto Toomey, $ 10.000—, $ 1.000; 10) Juan Felipe Raúl Goñi $ 10.000.-, $ 1,000,—, $ 2.000.000.— $ 200.000.- La integración se efectúe en efectivo, en el 10 o|o del capital suscripto por cada accionista. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente Rodolfo Schnaider. Directores: Domingo Daidone y Vicente Juan María Bonina; Síndico Titular: Rodolfo Alí Said y Síndico Suplente Lorenzo García Meglione. — Cuarto. — Autorizar a los Señores Rodolfo Schnaider y Lorenzo García Maglione a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — L. García Maglione. — Jaun F. Goñi. — R. A. Toomey. — D. Daidone. — Roberto Barone. — R. Said. — Frascarelli. — J. C. Bugui. — V. J. Bonina. — Rodolfo Schnaider. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de: Lorenzo Angel García Maglione; Juan Felipe Raúl Goñi; Rodolfo Alberto Toomey; Domingo Daidone; Roberto Angel Barone; Rodolfo Alí Said; Guillemo Alfredo Frascarelli; Juan Carlos Burgui; Vicente Juan María Bonina; y Rodolfo Schnaider, y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación, en Buenos Aires, a 30 de marzo de 1964. — Hay una firma que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Hay un sello que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Escribano Público. ...2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años... 4º) El capital social autorizado se fija en Diez millones ($ 10.000.000) de pesos m|n., representado por acciones de cien (100) pesos m|n., valor nominal cada una y dividido en diez series iguales... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de miembros que fije la asamblea de accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9) con mandato por un (1) año siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año...—". — "N. 18.415. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Diarben, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos", constituida en esta Capital el 30 de marzo de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma que dice: M. A. Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 731. — "Es Copia Fiel, doy fe. — Y el señor García Maglione en el carácter acreditado continúa diciendo: Que deja así constituida definitivamente la sociedad "Diarben, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos", solicitándome expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y el autorizante deja constancia que el impuesto fiscal corresponde, de doce mil pesos moneda nacional, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido de dos millones de pesos moneda nacional, será ingresado mediante la pertinente declaración jurada mensual. — Leída y Ratificada, la firma por ante mí de que doy fe. — L. García Maglione. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Concuerda con su original que pasó ante mí, bajo el número seiscientos sesenta y cuatro, al folio mil ochocientos sesenta y dos del Registro quinientos cuarenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio, en ocho sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cero cero tres millones ochocientos noventicuatro mil setecientos once al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Hay un sello que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo. Escribano Público. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 12.160.— e.8|10-Nº 51.618.v.8|10|64

MAINLAND

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cuarenta y Dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece: Doña Ana Domenech, soltera, española, empleada, con Cédula de Identidad número: Un millón trescientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y seis, domiciliada en la calle Díaz Vélez cinco mil ciento veintiuno, Capital Federal, de paso en ésta, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores: Don Adolfo Mario Salas, casado en primeras nupcias con doña Raquel Susana Montes, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número: Un millón quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinte, domiciliado en la calle Lavoisier tres mil ciento veintiséis, Capital Federal; Martha Rosa González, soltera, argentina, empleada, con Libreta Cívica número Un millón trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y uno, domiciliada en la calle Independencia número mil cuatrocientos ochenta y seis, Capital Federal; don Jorge Osvaldo Villalonga, casado en primeras nupcias con doña Haydée J. Bourel, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número: Dos millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve; domiciliado en la calle Gurruchaga dos mil trescientos cuarenta y cuatro, Capital Federal; doña Carmen Norma González, soltera, argentina, empleada, con Libreta Cívica número: Un millón trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta, domiciliada en la calle Independencia número mil cuatrocientos ochenta y seis, Capital Federal; don Carlos Andrés Bernasconi, casado en primeras nupcias con doña María Amanda Gaspar, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número: Doscientos setenta y tres mil ciento ochenta y dos, domiciliado en la calle Cochabamba mil setecientos cincuenta, piso sexto, departamento "H", Capital Federal; don Vicente José Lepera, casado en primeras nupcias con doña Julia Obiols, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número: Cuatro millones ciento cuatro mil seiscientos ochenta y tres, domiciliado en la Avenida Pavón número cinco mil ciento cincuenta, departamento dos, Lanús, Provincia de Buenos Aires; doña Emma Amigo, soltera, española, empleada, con Cédula de Identidad número: Tres millones ciento treinta y tres mil novecientos diez y nueve, domiciliada en la calle Boyacá número: cuatrocientos sesenta y cinco, Capital Federal; don Juan Eugenio De Marchi, casado en primeras nupcias con doña Adela Amanda Sexton, argentino, jubilado, con Libreta de Enrolamiento número: Ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Malabia dos mil quinientos cincuenta y cinco, Capital Federal; doña Julia Obiols, casada en primeras nupcias con don Vicente José Lepera, argentina, empleada, con Cédula de Identidad número: Tres millones ochocientos veintiún mil quinientos sesenta y ocho domiciliada en la Avenida Pavón cinco mil ciento cincuenta, departamento dos Lanús, Provincia de Buenos Aires, y doña María Francisca Cosentino, soltera, uruguaya, empleada, con Cédula de Identidad numero cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete, domiciliada en la Avenida de los Constituyentes cinco mil doscientos veintinueve, Capital Federal, a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron por ante mí con fecha veinticuatro de julio del corriente año, al folio setecientos treinta y nueve, protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo, doy fe, el cual doy por reproducido íntegramente en este lugar a sus efectos. — "Acta Constitutiva de "Mainland, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Adolfo Mario Salas, Martha Rosa González, Jorge Osvaldo Villalonga, Carmen Norma González, Ana Domenech, Carlos Andrés Bernasconi, Vicente José Lepera, Emma Amigo, Juan Eugenio De Marchi, Julia Obiols de Lepera y María Francisca Cosentino y resuelven: Primero. — Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes Disposiciones específicas: A) La Sociedad se denominará "MAINLAND", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". (Art. 1º). — B) Su término de duración será de 99 años. (Art. 2º). — C) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, madera, maquinarias y herramientas. — Operaciones Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles, urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. — Operaciones Agropecuarias: Mediante la compraventa y administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. — Operaciones Financieras. — Operaciones financieras en general con excepción de las comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general, mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipoteca y los demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la Ley. — Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$nacional 2.000.000.—, representado por veinte mil acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 200.000.— cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares y de uno a siete suplentes, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto so-

gún se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionistas — Acciones Suscrip. — Clase —Ord. 1 voto— Capital Suscrip. — Capital Integrado. — A. M. Salas — 400 — ord. 1 voto — 40.000. — 4.000. — M. R. González — 400 — ord. 1 voto — 40.000. — 4.000. — J. O. Villalonga — 400 — ord. 1 voto — 40.000. — 4.000. — C. N. González — 400. — ord. 1 voto — 40.000. — 4.000. — A. Domenech. — 400. — ord. 1 voto — 40.000. — 4.000. — C. A. Bernasconi 400 — ord. 1 vto — 40.000. — 4.000. — V. J. Lepera. — 320. — ord. 1 voto. — 32.000. — 3.200. — E. Amigo. — 320. — ord. 1 voto 32.000. — 3.200. — J. E. De Marchi. — 320. — ord. 1 voto — 32.000. — 3.200. — J. Obiols de Lepera. — 320. — ord. 1 voto. — 32.000. — 3.200. — M. F. Cosentino. — 320. — ord. 1 voto. — 32.000. — 3.200. — Totales: 4.000. — ord. 1 voto. — 400.000. — 40.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — La señora Julia Obiols de Lepera hace su integración con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administartivo y fiscalizador: Presidente Ana Domenech. — Vicepresidente: Carmen Norma González. — Vocal: Jorge Osvaldo Villalonga. — Suplente: Martha Rosa Gonzalez. — Síndico Titular: Dr. Aníbal Ernesto Marquestó. — Síndico Suplente: Adolfo Mario Salas. — Cuarto: Autorizar al Doctor Aníbal Ernesto Marquestó y a la señorita Ana Domenech a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. M. Salas. — Martha González. — J. O. Villalonga. — Carmen N. González. — A. Domenech. — C. A. Bernasconi. — V. J. Lepera. — Emma Amigo. — J. E. De Marchi. — J. O. Lepera. — María F. Cosentino. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores don Adolfo Mario Salas; Martha Rosa González; Jorge Osvaldo Villalonga; Carmen Norma González, Ana Domenech; Carlos Andrés Bernasconi; Vicente José Lepera; Emma Amigo; Juan Eugenio De Marchi; Julia Obiols y María Francisca Cosentino, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — 2º) La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años. — 4º) El capital social autorizado se fija en Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, representados por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, dividido en diez series iguales. — 7º) La Dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años siendo reelegibles. — 11º) El ejercicio cerrará el 30 de junio de cada año. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. — 18.431. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Visto: lo solicitado a fs. 13; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63; El Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mainland, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Capital, el 22 de julio de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 4 (fojas cuatro), a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — E. línea Sociedad Anonima. — Vale. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 715. — "Lo Transcripto es copia fiel", doy fe. — Leída que le fue se ratifica de su contenido y en prueba de ello la firma por ante mí, doy fe. — A. Domenech. — "Hay un sello". — Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número doscientos cuarenta y dos, pasó ante mí al folio mil, del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio extendido en diez sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, números: Nueve millones seiscientos veinticinco mil setecientos catorce; nueve millones seiscientos veinticinco mil setecientos quince; nueve millones seiscientos veinticinco mil setecientos dieciséis; nueve millones seiscientos veinticinco mil setecientos diecisiete; nueve millones seiscientos veinticinco mil setecientos dieciocho; nueve millones seiscientos veinticinco mil setecientos diecinueve; nueve millones seiscientos veinticinco mil setecientos veinte; nueve millones seiscientos veinticinco mil setecientos veintiuno; nueve millones seiscientos veinticinco mil setecientos veintidós, y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Enmendados: Osvaldo, bienes, actos, Emma, el, viendo: Vale. — Firmado: Antonio Roberto Blanco. Escribano Nacional. — Está su sello.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200.— e.8|10-Nº 51.644 v.8|10|64

TAMWORTH

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 991. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y uno. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez y seis de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece: Doña Ana Domenech, soltera, española, empleada, con Cédula de Identidad número un millón trescientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y seis, domiciliada en la calle Díaz Vélez cinco mil ciento veintiuno, Capital Federal, de paso en ésta, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores: Don Carlos Andrés Bernasconi, casado en primeras nupcias con doña María Amanda Gaspar, argentino, empleado, con domicilio en la calle Cochabamba número mil setecientos cincuenta, piso sexto, departamento "J", Capital Federal; don Vicente José Lepera, casado en primeras nupcias con doña Julia Obiols, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuatro mil seiscientos ochenta y tres, domiciliado en la Avenida Pavón cinco mil ciento cincuenta, departamento dos, Lanús, Provincia de Buenos Aires; doña Carmen Norma González, soltera, argentina, empleada, con Libreta Cívica número un millón trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta, domiciliada en la calle Independencia mil cuatrocientos ochenta y seis, Capital Federal; don Juan Eugenio De Marchi, casado en primeras nupcias con doña Adela Amanda Sexton, argentino, jubilado, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Malabia número dos mil quinientos cincuenta y cinco, Capital Federal; doña Emma Amigo, soltera, española, empleada, con Cédula de Identidad número tres millones ciento treinta y tres mil novecientos diez y nueve, domiciliada en la calle Boyacá número cuatrocientos sesenta y cinco, Capital Federal; doña Julia Obiols, casada en primeras nupcias con don Vicente José Lepera, argentina, empleada, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos veintiún mil quinientos sesenta y ocho, domiciliada en la Avenida Pavón número cinco mil ciento cincuenta, departamento dos, Lanús, Provincia de Buenos Aires; doña María Francisca Cosentino, soltera, uruguaya, empleada, con Cédula de Identidad número cuetrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete, domiciliada en la Avenida de los Constituyentes número cinco mil doscientos veintinueve, Capital Federal; doña Martha Rosa González, soltera, argentina, empleada, con Libreta Cívica número un millón trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y uno, domiciliada en la calle Independencia número mil cuatrocientos ochenta y seis, Capital Federal; don Jorge Osvaldo Villalonga, casado en primeras nupcias con doñañ Haydée J. Bourel, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Gurruchaga dos mil trescientos cuarenta y cuatro, Capital Federal, y don Adolfo Mario Salas, casado en primeras nupcias con doña Raquel Susana Montes, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número un millón quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinte, domiciliado en la calle Lavoissier número tres mil ciento veintiséis, Capital Federal, a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron por ante mí con fecha veinte de julio del año actual, al folio setecientos catorce, protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo, doy fe, el cual doy por reproducido íntegramente en este lugar a sus efectos. "Acta Constitutiva de "Tamworth, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Carlos Andrés Bernasconi, Vicente José Lepera, Carmen Norma González, Juan Eugenio De Marchi, Emma Amigo, Ana Domenech, Julia Obiols, María Francisca Cosentino, Martha Rosa González, Jorge Osvaldo Villalonga, Adolfo Mario Salas, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "TAMWORTH, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA" (Art. 1º). — B) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, madera, maquinarias y herramientas. — Operaciones Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. — Operaciones Agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. — Operaciones Financieras: Operaciones financieras en general, con excepción de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general, mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y los demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|o otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en m$n. 2.000.000, representado por veinte mil acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una, y dividida en diez series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración: Accionistas. — Acciones — Suscrip. — Clase Ord. 1 voto. — Capital Suscrip. — Capital Integr. — C. A. Bernasconi, 400 — ord. 1 voto — 40.000 — 4.000. — V. J. Lepera, 400 — ord. 1 voto — 40.000 — 4.000. — C. N. González, 400 — ord. 1 voto — 40.000 — 4.000. — J. E. De Marchi, 400 — ord. 1 voto — 40.000 — 4.000. — Emma Amigo, 400 — ord. 1 voto — 40.000 — 4.000. — A. Domenech, 400 — ord. 1 voto — 40.000 — 4.000. — Julia Obiols de Lepera, 320 — ord. 1 voto — 32.000 — 3.200. — M. Fca. Cosentino, 320 — ord. 1 voto — 32.000 — 3.200. — M. R. González, 320 — ord. 1 voto — 32.000 — 3.200. — J. O. Villalonga, 320 — ord. 1 voto — 32.000 — 3.200. — A. M. Salas, 320 — ord. 1 voto — 32.000 — 3.200. — Totales: 4.000 — ord. 1 voto — 400.000 — 40.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. La señora Julia Obiols de Lepera hace su integración con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. — Presidente: Carmen Norma González. — Vicepresidente: Ana Domenech. — Vocal: Carlos Andrés Bernasconi. — Suplente: Jorge Osvaldo Villalonga. — Síndico titular: Dr. Aníbal Ernesto Marquestó. — Síndico suplente: Adolfo Mario Salas. — Cuarto: Autorizar al doctor Aníbal Ernesto Marquestó y a la señorita Ana Domenech, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — C. A. Bernasconi. — V. J. Lepera. — Carmen N. González. — J. E. de Marchi. — Emma Amigo. — A. Domenech. — J. O. Lepera. — María F. Cosentino. — Martha González. — J. O. Villalonga. — A. M. Salas. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Adolfo Mario Salas, Carlos Andrés Bernasconi, Vicente José Lepera, Carmen Norma González, Juan Eugenio De Marchi, Emma Amigo, Ana Domenech, Julia Obiols de Lepera, María Francisca Cosentino, Marta Rosa González y Jorge Osvaldo Villalonga, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — 2º) La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años. — 4º) El capital social autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional, representados por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en diez series iguales. — 7º) La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — 11º) El ejercicio cerrará el 30 de junio de cada año". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 18.392. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Visto: lo solicitado a fs. 13; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3329|63; el Inspector General de Justicia resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3529|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tamworth", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera, constituida en esta Capital el 16 de julio de 1964, y cuyos estatutos obran de fs. 1 (fojas uno)) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, se deberá tener en cuenta la modificación incorporada de oficio a fs. 14 vta. 2. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 753. Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Leída que le fue por mí el escribano autorizante, se ratifican de su contenido y en prueba de ello la firma de conformidad, doy fe. A. Domenech. Hay un sello. Ante mí: A. R. Blanco. Concuerda con su matriz que bajo el número doscientos cuarenta y uno, pasó ante mí al folio novecientos noventa y uno, del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este testimonio extendido en diez sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, número: Nueve millones seiscientos veinticinco mil setecientos uno; nueve millones seiscientos veinticinco mil setecientos dos; nueve millones seiscientos veinticinco mil setecientos tres; nueve millones seiscientos veinticinco mil setecientos cuatro; nueve millones seiscientos veinticinco mil setecientos cinco; nueve millones seiscientos veinticinco mil setecientos seis; nueve millones seiscientos veinticinco mil setecientos siete; nueve millones seiscientos veinticinco mil setecientos ocho; nueve millones seiscientos veinticinco mil setecientos nueve; y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Enmendados: cuatro, preferidas, Directorio. Entrelíneas: Rosa: Todo vale. Firmado: Antonio Roberto Blanco, Escribano Nacional. Está su sello. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.400.— e.8|10-Nº 51.645-v.8|10|64

TECNIGAS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Tres Mil Seiscientos Diez y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen ante mí, Escribano autorizante los se-

ñores don Miguel Angel Eduardo De Cillis, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Irma Alicia Magariños, argentino, Ingeniero de Telecomunicaciones, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Boedo número ochocientos treinta y cinco de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: don Osvaldo Gerónimo Caneva, que dice ser casado en primeras nupcias con Graciela Josefina Cianciabella, argentino, técnico mecánico, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés, domiciliado en la calle Moliere número seiscientos sesenta y cuatro, piso sexto, departamento "E", de esta Ciudad; don Hitoshi Takeda, que dice ser soltero, japonés, ingeniero mecánico electricista, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Serrano número mil doscientos cincuenta y cuatro, de la localidad de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Rodolfo Antonio Felice, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Gracia Caiati, argentino, técnico mecánico, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos treinta y seis mil novecientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Hernandarias número trescientos catorce, de esta Capital; don Pascual De Palma, que dice ser casado en primeras nupcias con María Luisa De Gobbi, argentino, técnico mecánico, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos veintiuno, domiciliado en la calle Deán Funes número seiscientos cuarenta y cuatro, de la localidad de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Kezu Takeda, que dice ser soltera, japonesa, pintora, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número dos millones quinientos diez y seis mil trescientos treinta y nueve, domiciliada en la calle Serrano número mil doscientos cincuenta y cuatro de la localidad de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Delia Damiana De Palma, que dice ser soltera, argentina, empleada, con Libreta Cívica número tres millones novecientos mil ochocientos diez y siete, domiciliada en la calle Manuel Ocampo número cuatrocientos sesenta y cinco, de la localidad de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don César Carlos Fernández, que dice ser casado en primeras nupcias con María Victoria Sainz, argentino, dibujante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos noventa mil cuatrocientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Roca número cuatrocientos treinta, de la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Ernesto Antonio Barrera, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Delia Raquel Riso, argentino, mecánico, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones veintiséis mil setecientos ochenta y cuatro, domiciliado en la Avenida Rocha número quinientos ochenta y nueve, de la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Emilio Demetrio Greco, que dice ser casado en primeras nupcias con Teresa Rosa Massenio, argentino, dibujante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos veinticuatro, domiciliado en la calle Del Prat sin número, de la localidad de Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Francisco Cajarville, que dice ser casado en primeras nupcias con María Dolores Reyen, español, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Feedral número cuatro millones trescientos cincuenta y siete mil trescientos ochenta, domiciliado en la calle Humahuaca número dos mil trescientos diecinueve, de la localidad de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Pedro Caneva, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Rosa Gigliaro, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochenta y cinco mil ochocientos treinta y dos, domiciliado en la calle Castro Barros número trescientos ocho de la localidad de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a dejar formal y definitivamente constituida la Sociedad Anónima "Técnigas Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", a cuyo efecto me exhiben el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número diecisiete mil novecientos setenta y tres, del corriente año, originado en la Inspección General de Justicia, del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva de dicha sociedad, otorgada por instrumento privado en esta ciudad, con fecha primero de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, juntamente con sus Estatutos, obrantes en dicho expediente y la correspondiente Resolución de la Inspección General de Justicia otorgándole personería jurídica, todos cuyos elementos tengo a la vista y en el orden citado, copiados dicen así: "Estatuto - Tipo. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día primero del mes de mayo de 1964, se reúnen los señores Miguel Angel Eduardo De Cillis, Osvaldo Gerónimo Caneva, Hitoshi Takeda, Rodolfo Antonio Felice, Pascual De Palma, Kaxu Takeda, Delia Damiana De Palma, César Carlos Fernández, Ernesto Antonio Barrera, Emilio Demetrio Greco, Francisco Cajarville, Pedro Caneva y resuelven: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: Primero: La sociedad se denominará "TECNIGAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA" (art. 1º). — Su término de duración será de 99 años (art. 2º). — Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, permuta, cesión, compraventa, distribución y transportes de bienes muebles, mercaderías, materias primas, semovientes, productos elaborados o no, gas natural y gas licuado y transporte de petróleo y derivados, por cuenta propia y|o de terceros a cualquier punto del país y del extranjero; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Mediante la elaboración y|o transformación de materias primas metalúrgicas, madereras, textiles, plásticas, agrícolas, ganaderas y forestales, instalaciones industriales y especialmente elaboración y|o transformación de gases y combustibles; petróleo y derivados; gas natural y gas licuado de petróleo. — Agropecuarias: Mediante la explotación de bosques, tierras y campos con agricultura y ganadería en todas sus formas. — Inmobiliarias: Mediante la explotación y|o administración de inmuebles urbanos o rurales; construcción de obras públicas o civiles (art. 3º). — El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado en cinco series de m$n. 2.00.000 cada serie (art. 4º). — El Directorio estará compuesto de 5 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (art. 7º). El ejercicio financiero cerrará el 30 de abril de cada año (art. 11º). — Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones: (Clase A, Ordinarias 3 votos). Monto: Segundo: Del Capital autorizado se suscribe la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, integrando cada uno de los constituyentes el diez por ciento de su suscripción. De Cillis, Miguel Angel Eduardo: 3.860 acciones; $ 386.000; Caneva, Osvaldo Gerónimo: 3.860 acciones: $ 386.000; Takeda, Hitoshi: 3.860 acciones: pesos 386.000; Felice, Rodolfo Antonio: 3.860 acciones: $ 386.000; De Palma, Pascual; 3.860 acciones: $ 386.000; Takeda, Kazu: 100 acciones: $ 10.000; De Palma, Delia Damiana: 100 acciones: $ 10.000; Fernández, César Carlos: 100 acciones: $ 10.000; Barrera, Ernesto Antonio: 100 acciones: $ 10.000; Greco, Emilio Demetrio: 100 acciones: pesos 10.000; Cajarville, Francisco: 100 acciones: $ 10..00; Caneva, Pedro: 100 acciones: $ 10.000. Total: 20.000 acciones $ 2.000.000. — La integración se efectúa con dinero. — Tercero: Se deja expresamente establecido que la presente sociedad se constituye con el objeto de adquirir en el futuro, total o parcialmente, el Activo y Pasivo de la Razón Social Tecnigas, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Osvaldo Gerónimo Cáneva; Vicepresidente: Hitoshi Takeda; Directores Titulares: Miguel Angel Eduardo Ce Cillis, Pascual De Palma y Rodolfo Antonio Felice; Síndico Titular: José Cianciabella; Síndico Suplente: José Enrique Alfredo Maffi. — Quinto: Autorizar a los señores: Carlos Taverna, Miguel Angel Eduardo Cillis o Hitoshi Takeda, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación. — (E|L.: La integración se efectúa con dinero, Vale). — M. De Cillis. — O. C. Caneva. — H. Takeda. — R. A. Felice. — Pascual De Palma. — Kasu Takeda. — Delia Damiana De Palma. — C. Fernández. — E. A. Barrera. — E. D. Greco. — F. Cajarville. — Pedro Caneva. — J. Caircianella. — J. E. A. Maffi. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Miguel Angel Eduardo De Cillis, Osvaldo Gerónimo Caneva, Hitoshi Takeda, Rodolfo Antonio Felice, Pascual De Palma, Kazu Takeda, Delia Damiana De Palma, César Carlos Fernández, Ernesto Antonio Barrera, Emilio Demetrio Greco. Francisco Cajarville. Pedro Caneva. José Ciancianella. José Enrique Alfredo Maffi, han sido puestas ante mí, doy fe — Buenos Aires, 1º de mayo de 1964. — M. H. Oliveira. Hay un sello que dice: "Mariano N. Oliveira, Escribano". — Dos: La duración de la sociedad es de 99 años. Cuatro: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional (mn. 10.000.000) representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Siete: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 5 y un máximo de 9, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Once: El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N.17973. Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 13, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tecnigas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituada en esta Capital el 1º de mayo de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con las modificaciones de fs. 17 vta. (fojas diecisiete vuelta) a fs. 18 (fojas dieciocho). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 17 vta. (fojas diecisiete vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. M. A. Mercader. — Hay un sello que dice:"Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — "Resolución Nº 598. — "Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales que obran en el expediente de la referencia, doy fe. — Finalmente, los comparecientes, dejando transcriptos los Estatutos de "Tecnigas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria" y demás actuaciones que motivaron su constitución definitiva, con designación de su Primer Directorio y emisión de la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos por acción, o sea un total de veinte mil acciones por valor de dos millones de pesos moneda nacional, solicitan del Escribano autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman ante mí, de que doy fe. — M. A. De Cillis. O.C. Caneva. —H. Takeda. — Delia D.De Palma. — Kazu Takeda — Pascual De Palma. — C. C. Fernández. — E. A. Barrera. — F. Cajarville. — Pedro Caneva. — E. D. Greco. — Hay un sello. Ante mí: M. Vergerow. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cinco mil quinientos ochenta y seis del Registro doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio, en 8 fojas de actuación notarial, numeradas correlativamente del: cero cero tres millones setecientos tres mil setecientos uno a la presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Moisés Vengerow, Escribano.

Buenos Aires, octubre 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.200 e. 8|10 Nº 51.646 v.8|10|64

INTERCEREA
Sociedad Anónima, Cerealista Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 2 de setiembre de 1964, pasada por ante el escribano J. Luis Villarino, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de julio de 1962, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 0000916, de fecha 22 de mayo de 1963, han sido introducidas reformas en los estatutos sociales de la sociedad "INTERCEREA SOCIEDAD ANONIMA, CEREALISTA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE INTERCAMBIO", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en m$n. 30.000.000 y facultar su elevación hasta m$n. 150.000.000 quedando en consecuencia modificados los artículos Cuarto y Quinto que se leerán de la siguiente manera: Artículo Cuarto: a) El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, representado por trescientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. b) Quince millones de pesos moneda nacional en acciones de tipo A, divididas en ciento cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada una y quince millones de pesos moneda nacional en acciones de tipo B, divididas en ciento cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada una. — c) Cada serie de acciones gozará de los derechos y privilegios que se establecen expresamente en estos Estatutos. — d) A los efectos de las votaciones en general, sobre cualquier asunto; y en especial para la elección de las autoridades, cada acción del tipo A, conferirá un voto. Todo ello con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — e) Las acciones de tipo B ya emitidas no gozarán de ningún voto. — En las futuras emisiones que se realicen, solamente podrán emitirse acciones de tipo A, con derecho a voto. — f) Las acciones serán emitidas en la época y condiciones que determine el Directorio. — g) Las resoluciones sobre emisión de acciones se harán constar en escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto correspondiente y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — h) No podra emitirse una nueva serie sin que la anterior esté completamente suscripta e integrada en su diez por ciento. — i) Serán preferidos los tenedores de acciones suscriptas a prorrata de las que posean sin distinción de clases, a cuyo efecto se publicarán edictos por tres dias en el Boletín Oficial. — Los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia en el plazo de quince días hábiles subsiguientes al vencimiento de la publicación, pasado cuyo término perderán su derecho a opción. — Artículo Quinto: a) Integrado el capital autorizado, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, podrá aumentárselo sucesivamente hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional; dicha Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas por los Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — b) Toda resolución sobre el aumento del capital autorizado se publicará en el Boletín Oficial durante tres días, se elevará a escritura pública, se inscribira en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, procediéndose en lo demás, respecto de las emisiones, en la forma establecida en el artículo anterior, con la limitación de que la preferencia para suscribir las acciones que se emitan, será en primer término, para los tenedores de acciones del mismo tipo del que se emita. c) No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de treinta millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de conformidad con lo dispuesto en este artículo. — Testado: Sociedad no vale.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.120. — e.8|10-Nº 51.647 v.8|10|64

JOSE LISOGORSKY E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cuatrocientos Doce. — En la ciudad de Buenos Aires a primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí comparece el señor José Hereman, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Capital Federal, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que según escritura de fecha veinticinco de junio del corriente año, otorgada al folio mil novecientos cuarenta y cuatro de este Registro ciento veintidós a mi cargo y cuyas partes pertinentes más adelante se transcribirán, quedó constituida provisoriamente la sociedad "José Lisogorsky e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", y sometidos los estatutos establecidos a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación, por intermedio de la Inspección General de Justicia en el expediente número dieciocho mil trescientos cincuenta y siete del corriente año, el Poder Ejecutivo Nacional por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número setecientos veinte, de fecha veintisiete de agosto del corriente año, aprobó los referidos estatutos, previo cumplimiento de las modificaciones aconsejadas tanto en éstos como en el Acta de Constitución provisoria, autorizando el funcionamiento de "José Lisogorsky e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — "Es-

critura Número Mil Noventa y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí comparecen: José Lisogorsky, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Esther Guilman, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos cuarenta mil novecientos seis, domiciliado en la calle Roseti quinientos treinta, Capital; Ernesto Lisogorky, argentino, casado en primeras nupcias con Teresa Cecilia Ostrowicz, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos noventa y dos mil novecientos uno, domiciliado en la calle Pringles novecientos noventa y cinco, Capital; Mario Lisogorsky, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento veintiséis mil ciento setenta y cinco, domiciliado en la calle Roseti quinientos treinta, Capital; Teresa Cecilia Ostrowicz, argentina, casada en primeras nupcias con Ernesto Lisogorsky, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos ochenta y un mil ciento dieciséis, domiciliada en la calle Pringles novecientos noventa y cinco, Capital; Abraham Ostrowicz, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Julia Kuschnir, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón sesenta y nueve mil seiscientos setenta y seis, domiciliado en la calle Julián Alvarez doscientos sesenta, Capital; Julia Kuschnir, argentina, casada en primeras nupcias con Abraham Ostrowicz, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos setenta y tres, domiciliada en la calle Julián Alvarez doscientos sesenta, Capital; Dintza Djurinsky, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con Jacobo Brodsky, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y seis, domiciliada en la calle Sarmiento cuatro mil cuatrocientos once, Capital; Jacobo Brodsky, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Dintzá Djurinsky, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta, domiciliado en la calle Sarmiento cuatro mil cuatrocientos once, Capital; y José Hereman, argentino, casado en primeras nupcias con Esther Paulina Waintraub, contador público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Pringles novecientos noventa y cinco, Capital, todos los comparecientes mayores de edad a excepción del señor Mario Lisogorsky quien es menor de edad, pero que se encuentra autorizado para ejercer el comercio por su señor padre don José Lisogorsky, por escritura pasada al folio mil novecientos cuarenta y tres de este registro ciento veintidós a mi cargo, protocolo corriente, la que se encuentra pendiente de inscripción, siendo los comparecientes además personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JOSE LISOGORSKY E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de Noventa y Nueve Años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: importación exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, Industriales: Manufacturas o fábrica; metalúrgicas, fundiciones, electricidad, textiles; d) El capital autorizado se fija en la suma de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional representado por Cuarenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, una serie de la clase "A" de cinco votos y una serie de la clase "B" de un voto por acción. — Suscripción Integración. — El señor José Lisogorsky suscribe cuatro mil acciones de la clase "A" de cinco votos o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional e integra la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional; el señor Ernesto Lisogorsky suscribe mil trescientas acciones de la clase "B" de un voto, o sean ciento treinta mil pesos moneda nacional e integra la suma de trece mil pesos moneda nacional; el señor Mario Lisogorsky suscribe mil trescientas acciones de la clase "B' de un voto o sean ciento treinta mil pesos moneda nacional e integra la suma de trece mil pesos moneda nacional; la señora Esther Guilman suscribe mil trescientas acciones de la clase "B" de un voto o sean ciento treinta mil pesos moneda nacional e integra la suma de trece mil pesos moneda nacional; la señora Teresa Cecilia Ostrowicz suscribe treinta acciones de la clase "B" de un voto o sean tres mil pesos moneda nacional e integra la suma de trescientos pesos moneda nacional; el señor Abraham Ostrowicz, suscribe veinte acciones de la clase "B" de un voto o sean dos mil pesos moneda nacional e integra la suma de doscientos pesos moneda nacional; la señora Julia Kuschnir suscribe diez acciones de la clase "B" de un voto o sea un mil pesos moneda nacional e integra la suma de cien pesos moneda nacional; la señora Dintza Djurinsky suscribe diez acciones de la clase "B" de un voto o sea un mil pesos moneda nacional e integra la suma de cien pesos moneda nacional; el señor Jacobo Brodsky suscribe veinte acciones de la clase "B" de un voto o sean dos mil pesos moneda nacional e integra la suma de doscientos pesos moneda nacional; el señor José Hereman suscribe diez acciones de la clase "B" de un voto o sea un mil pesos moneda nacional e integra la suma de cien pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jose Lisogorsky; Vicepresidente: Ernesto Lisogorsky; Director: Mario Lisogorsky; Síndico Titular: Esther Guilman; Síndico Suplente: Teresa Cecilia Ostrowicz. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores José Hereman y Ernesto Lisogorsky a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Los fondos aportados por las señoras Esther Guilman; Teresa Cecilia Ostrowicz; Julia Kuschnir y Dintza Djurinsky, son propios. — En virtud de lo expuesto los comparecientes dejan establecidos los estatutos de la sociedad "José Lisogorsky e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", en la forma que sigue... Leída... y en este estado el autorizante hace constar que comparece también como parte otorgante a este acto la señora Esther Guilman, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con José Lisogorsky, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos noventa y cuatro mil ochenta y nueve, domiciliada en la calle Roseti quinientos treinta, Capital, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Leída... José Lisogorsky. — Ernesto Lisogorsky. — M. Lisogorsky. — Teresa Cecilia Ostrowicz. — A. Ostrowicz. — Julia K. de Ostrowicz. — D. D. de Brodsky. — J. Brodsky. — J. Hereman. — Esther G. de Lisogorsky. — Hay un sello. — Ante mí: L. Orenstein". — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en cuatro millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por un año, siendo reelegibles. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. 18.357. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 8, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "José Lisogorsky e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 25 de junio de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 11 vta. (fojas once vuelta). — En oportunidad de otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 720. — Hay una firma ilegible. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, de la resolución de referencia, doy fe. — Leída que le fue al compareciente, éste se ratifica y firma, por ante mí, doy fe. — José Hereman. — Está mi sello. — Ante mí: L. Orenstein. — Concuerda: con su escritura matriz que pasó ante mí, doy fe y queda al folio dos mil seiscientos veintitrés, del registro número ciento veintidós, a mi cargo. — Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en siete sellos nacionales números tres millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos veintitrés, tres millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos treinta y seis, tres millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos treinta y siete, tres millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos treinta y ocho, tres millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos treinta y nueve, el presente y el que sigue número tres millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y uno, que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobreborrado: Ejecutivo, preferidas, fíjanseles, con, Civil, recaer, diez, cerrará, Las, Justicia, acumulativo, ante, comerciante, Capital, serie, cinco, pesos, señor, Guilman, Comercio, calle, Lisogorsky, Educación, exige, requisitos, consecuencia, ilegible, Justicia, todo vale. — Leopoldo Orenstein, Escribano. — Buenos Aires. — Está su sello.

Buenos Aires, octubre 1º de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.840.— e.8|10-Nº 51.649-v.8|10|64

COMPAÑIA GENERAL DE REFRACTARIOS DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 17 de setiembre de 1964, pasada ante el escribano don Rodolfo Solveyra, se protocolizó la reforma de los estatutos de la sociedad "COMPAÑIA GENERAL DE REFRACTARIOS DE LA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", sancionada por la asamblea general extraordinaria del 26 de noviembre de 1963, en lo que se refiere al artículo tercero, cuya reforma ha sido aprobada por resolución dictada por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación el 28 de agosto del corriente año bajo el Nº 001335, quedando en consecuencia el artículo reformado con la siguiente redacción: — "Artículo Tercero: a) El capital social de la compañía se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional, representado por cuatrocientas mil acciones al portador de valor nominal de cien pesos moneda nacional, cada una y dividido en series de diez mil acciones cada serie. Las acciones serán ordinarias o preferidas. Los títulos respectivos, serán firmados por el presidente y un director; una de dichas firmas puede ser impresa. b) El capital autorizado puede ampliarse por resolución de una asamblea de accionistas, hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional, determinando en cada caso, la clase de acciones que se emitirán dentro de ese aumento, y la asamblea podrá delegar en el directorio, la facultad de resolver la oportunidad y forma de pago de cada emisión. c) El directorio podrá emitir series de acciones dentro del capital autorizado y de sus ampliaciones, cuando la asamblea así lo haya autorizado, de acuerdo a los incisos a) y g) de este artículo, determinando en el primer caso, si se trata de acciones ordinarias o preferidas. d) No se podrá emitir una nueva series de acciones hasta que la anterior de la misma categoría, no esté totalmente suscripta y pagada por lo menos en su diez por ciento. e) Las series números uno a ocho de acciones ordinarias, se encuentran emitidas y suscriptas por valor de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal. f) Cada resolución de la asamblea de accionistas aumentando el capital autorizado, deberá elevarse a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicándose por tres días en el Boletín Oficial o en el diario que lo reemplace, comunicándose todo ello a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá mencionarse como capital autorizada la cantidad de cuarenta millones de pesos más los aumentos efectuados de acuerdo con las disposiciones de este artículo. g) Cada resolución referente a emisión de acciones efectuada por el directorio de acuerdo con las disposiciones del inciso c) de este artículo, será elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente al capital emitido, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicándose seguidamente a la Inspección General de Justicia. — A menos que la emisión esté afectada a un destino especial, la suscripción de cada serie de acciones, será efectuada dando derecho preferencial a los accionistas existentes a prorrata de sus tenencias. La opción será ejercida sólo por quince días a contar desde la última publicación que se efectuará en el Boletín Oficial durante tres días, después de cuyo período la emisión será distribuida de acuerdo al criterio del directorio en cada caso. h) Los títulos pueden cubrir una o más acciones. i) Las acciones preferidas tendrán preferencia en la devolución del capital, en caso de disolución, gozando de un dividendo fijo no superior al de diez por ciento anual, que podrá ser acumulativo o no y podrán tener además una participación adicional que, sumada al dividendo básico no podrá ser superior al dividendo que se pague a las acciones ordinarias, podrán ser rescatables; con o sin prima, en forma parcial por sorteo o totalmente. Los rescates de acciones preferidas, serán publicados por tres días en el Boletín Oficial y comunicados a la Inspección General de Justicia. No podrán emitirse acciones preferidas de mejor rango que las ya emitidas o con mayor preferencia en cuanto a dividendos o capital, sin el consentimiento expresado por los tenedores de la mayoría de las acciones preferidas actuales que circulen en la época de decidirse a la nueva emisión." — Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.880 — e.8|10-Nº 51.678-v.8|10|64

NESTLE

S. A. de Productos Alimenticios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria de la S. A. NESTLE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, celebrada el 30 de abril de 1962 modificó el artículo Quinto de los Estatutos siendo aprobada la reforma por Resolución P. J. Nº 001313 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación del 26 de agosto de 1964 elevándose a escritura pública el 9 de setiembre de 1964 ante Juan Alberto Piñón. El texto aprobado es el siguiente: "Artículo Quinto: Del capital social: El capital autorizado se fija en la suma de novecientos veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por un millón ochocientas cincuenta mil acciones de quinientos pesos moneda nacional cada una, divididas en tres mil seiscientas cuarenta y ocho series: las cinco primeras de seiscientos mil pesos moneda nacional cada una, las quince siguientes de un millón de pesos moneda nacional cada una y las tres mil seiscientas veintiocho restantes de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada una. — El capital autorizado de novecientos veinticinco millones de pesos moneda nacional se halla totalmente emitido, suscripto e integrado. — El capital autorizado podrá aumentarse hasta dos mil millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas. — Cada resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas relatii va a los aumentos ulteriores del capital autorizado, se hará constar en escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de novecientos veinticinco millones de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados conforme a la precedente reglamentación. — La Asamblea que disponga el aumento del capital podrá facultar al Directorio que determine la época de las emisiones de acciones y la forma y modo de pago de las mismas, si es que ella misma no determina estas condiciones. — El aumento del capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación".

Buenos Aires, octubre 1º de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.8|10-Nº 51.731 v.8|10|64

PORTIVENT

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número cuatrocientos setenta y tres. — En Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen don Carlos Enrique Ackerman, argentino, Contador Público, casado en primeras nupcias con doña Isabel Kossacoff, domiciliado en la Capital Federal, calle Simbrón número tres mil doscientos treinta y cinco; don Osvaldo Silvio Ackerman, argentino, Contador Público, casado en primeras nupcias con doña Débora Spoliansky, domiciliado en la Capital Federal, calle Corrientes número cinco mil treinta y tres; don José Oscar Pallota, argentino que dice ser soltero, Contador Público, domiciliado en esta Ciudad, Avenida San Martín número mil treinta y nueve; don Juan José Piuma, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Elcira Minichillo, domiciliado en esta Ciudad, calle Caseros (Norte) número seiscientos; doña Chineneth Weinstok de Marinelli, polaca, empleada, casada en primeras nupcias con don Santiago Marinelli, domiciliada en la calle Cucha Cucha mil ciento sesenta, Capital Federal; doña Isabel Kossacoff de Ackerman, argentina, profesora, casada en primeras nupcias con don Carlos Enrique Ackerman, domiciliada en Simbrón tres mil doscientos treinta y cinco, Capital Federal; doña Débora Spoliansky de Ackerman, argentina, casada en primeras nupcias con don Osvaldo Silvio Ackerman, empleada, domiciliada en Corrientes cinco mil treinta y tres, Capital Federal; don Norberto Walter Arduino, argentino, empleado, que dice ser soltero, domiciliado en esta Ciudad, calle El Paraíso número cuatrocientos uno; don Antonio José Solda, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nélida Arcelay, domiciliado en Nazca tres mil novecientos treinta y cuatro, Capital Federal; don Alberto Sadi, argentino, Contador Público, casado en primeras nupcias con doña Clarice Bartolotti, domiciliado en Pasaje Bacon cuatro mil novecientos ocho, Capital Federal; todos son mayores de edad, personas de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que mediante instrumento privado de fecha diez de julio del corriente año y bajo la denominación de "Portivent, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones y Agropecuaria", constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima. — Que presentada dicha acta constitutiva junto con el texto del Estatuto adoptado a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se originó el expediente número dieciocho mil trescientos ochenta, en el que cumplidos los trámites respectivos y previa aceptación de las modificaciones sugeridas al acto constitutivo y al Estatuto por la citada Repartición, se autorizó a dicha Sociedad a funcionar como Sociedad Anónima. — Que, en consecuencia, estando cumplidas todas las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, vienen, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve de dicho Código, a declarar mediante esta escritura definitivamente constituida la Sociedad Anónima de referencia, a cuyo fin, transcribo a continuación con las modificaciones dispuestas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por los comparecientes, el Acta Constitutiva, el texto de los Estatutos y la Autorización respectiva, que en el orden enunciado, dicen textualmente: "Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores: Carlos Enrique Ackerman, argentino, casado con Isabel Kossacoff, Contador Público, cédula identidad 1.900.964, Policía Federal, domiciliado Simbrón 3235, Capital; Osvaldo Silvio Ackerman, argentino, casado con Débora Spoliansky, Contador Público, cédula identidad 2.299.100, Policía Federal, domiciliado Corrientes 5033, Capital; José Oscar Pallota, argentino, soltero, Contador, cédula identidad 2.391.010, Pcia. Bs. As.; Juan José Piuma, argentino, casado con Elcira Minichillo, empleado, cédula identidad 1.077.464, Policía Federal, domiciliado Caseros Norte 600, Caseros, Pcia. Bs. As.; Chineneth Weinstok de Marinelli, polaca, casada con Santiago Marinelli, empleada, cédula identidad 2.788.569, Policía Federal, domiciliada Cucha Cucha 1160, Capital; Isabel Kossacoff de Ackerman, argentina, casada con Carlos Enrique Ackerman, profesora, cédula identidad 2.208.038, Policía Federal, domiciliada Simbrón 3235, Capital; Débora Spoliansky de Ackerman, argentina, casada con Osvaldo Silvio Ackerman, empleada, libreta cívica 0.937.309, domiciliada Corrientes 5033, Capital; Norberto Walter Arduino, argentino, soltero, empleado, cédula identidad 6.406.553, Policía Federal, domiciliado El Paraíso 401, Caseros, Pcia. Bs. As.; Antonio José Solda, argentino, casado con Nélida Arcelay, comerciante, libreta enrolamiento 2.265.325, domiciliado Nazca 3934, Capital; Alberto Sadi, argentino, casado con Clarice Bartolotti, Contador Público, cédula identidad 2.630.889, Policía Federal, domiciliado Pasaje Bacon 4908, Capital; y resuelven: Primero) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará PORTIVENT, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIONES Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Comerciales: a) en general: importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) en especial: maderas, metales y herrajes, accesorios e implementos para las industrias maderera y metalúrgica. — Industriales: a) Extractivas: mineras varias, forestales, pesca. b) Manufacturas o fábricas: madereras, forestales, metalúrgicas, fundiciones, electricidad, plásticos. — Financieras: Mediante aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones y créditos en general, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra-venta y negociación de títulos, acciones, cuotas y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias y de Construcciones: Mediante la compra-venta, urbanización, subdivisión, administración, construcción y|o exportación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, apícolas. d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000, representado por 10.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 1.000.000 cada serie. e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración: Accionista, Carlos Enrique Ackerman: Acciones: 200; Clase: Ord. 1 voto; Monto: 200.000. Accionista Osvaldo Silvio Ackerman: Acciones, 200, Clase: Ord. 1 voto; Monto: 200.000. Accionista José Carlos Pallotta: Acciones 200; Clase: Ord. 1 voto; Monto: 200.000. Accionista Juan José Piuma; Acciones: 200; Clase: Ord. 1 voto; Monto: 200.000. Accionista Chineneth Weinstok de Marinelli; Acciones: 200; Clase: Ord. 1 voto; Monto: 200.000. Accionista Isabel Kossacoff de Ackerman: Acciones: 200; Clase: Ord. 1 voto; Monto: 200.000. Accionista: Débora Spoliansky de Ackerman; Acciones: 200; Clase: Ord. 1 voto; Monto: 200.000. Accionista Norberto Walter Arduino: Acciones: 200; Clase: Ord. 1 voto; Monto: 200.000. Accionista Antonio José Solda: Acciones: 200; Clase Ord. 1 voto; Monto: 200.000. Accionista Alberto Sadi; Acciones: 200; Clase: Ord. 1 voto; Monto: 200.000. La integración se efectúa por parte de cada accionista en dinero efectivo en un monto del diez por ciento de su capital suscripto. Las señores Chineneth Weinstok de Marinelli, Isabel Kossacoff de Ackerman y Débora Spoliansky de Ackerman realizan sus aportes con bienes propios. — Tercero) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Carlos Enrique Ackerman; Vicepresidente, Osvaldo Silvio Ackerman; Director: Alberto Sadi; Suplentes: Chineneth Weinstok de Marinelli, Antonio José Solda y Norberto Walter Arduino; Síndico Titular: José Oscar Pallotta; Síndico Suplente: Juan José Piuma. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Enrique Ackerman, José Oscar Pallotta y Osvaldo Silvio Ackerman a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — C. E. Ackerman. — O. S. Ackerman. — José O. Pallotta. — J. Piuma. — Ch. W. de Marinelli. — Débora S. de Ackerman. — Isabel K. de Ackerman. — N. W. Arduino. — Antonio J. Solda. — A. Sadi". ...2) La duración de la sociedad es de 99 años, ...4) El capital social autorizado se fija en $ 10.000.000 m|n., representado por acciones de pesos 1.000 m|n., valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. ...7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. ...11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, ..."Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 18.380. Buenos Aires, septiembre 4 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedades Anónimas y Contable General y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Portivent Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 10 de julio de 1964, cuyos estatutos obran a fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con las modificaciones de fs. 16 y vta. (fojas diez y seis y vuelta). En oportunidad de otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrán en cuenta las modificaciones al acta en la forma de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) y de fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 745. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello aclaratorio que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de los respectivos originales que obran en el expediente de referencia que tuve a la vista, doy fe. — Enterados los comparecientes de todo cuanto antecede, manifiestan su conformidad y aceptación, solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su publicación y comunicación a la Inspección General de Justicia, cuyos trámites efectuarán directamente. Leída que les es, se ratifican y así lo otorgan y firman los comparecientes ante mí, doy fe. — C. E. Ackerman. — O. S. Ackerman. — Siguen las firmas: José O. Pallotta. — J. Piuma. — Ch. W. de Marinelli. — Isabel K. de Ackerman. — Debora S. de Ackerman. — N. W. Arduino. — Antonio J. Solda. — A. Sadi. — Está mi sello. Ante mí: José M. D. Gatti. — Concuerda con su matriz, doy fe. Con este testimonio deberá verificarse en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal la inscripción de un Contrato de Constitución de Sociedad Anónima. — Para "Portivent, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio en dieciocho hojas de fotocopias habilitadas las correspondientes al anverso de su matriz, con estampillas provinciales de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada una número ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y dos y sus correlativas siguientes hasta la número ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta, el que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Está mi sello: José M. de Gatti. — (Escribano).

Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.480. — e.8|10-Nº 51.744 v.8|10|64

M A G U S

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Importadora, Exportadora y Agrícola Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 7 de setiembre de 1964, pasada ante el Escribano, Antonio Roberto Blanco, titular del Registro 231 de la Ciudad de La Plata, "MAGUS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, IMPORTADORA, EXPORTADORA Y AGRICOLA GANADERA", por asamblea general extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1963, resolvió modificar los artículos quinto y sexto del estatuto social, que en lo fundamental consisto en fijar el capital autorizado en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, posibilitando su aumento hasta la cantidad de ciento cincuenta millones de pesos de igual moneda, lo que fue aprobado por Resolución Ministerial Nº 001412 de fecha 3 de setiembre de 1964. — Texto definitivo de los artículos modificados. — Artículo 5º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones ordinarias al portador de un mil pesos moneda nacional cada una. — Este capital se dividirá en 50 series de doscientas acciones cada serie y 20 series de mil acciones cada serie. — El Directorio determinará la oportunidad en que se emitirán las series, quien fijará el tipo de las acciones y la forma y demás condiciones de pago, no pudiendose emitir una nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos. — Toda resolución del Directorio de emisión de acciones se elevará a escritura pública pagándose el respectivo impuesto fiscal, se publicará en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de la asamblea de accionistas, hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional. — La asamblea dispondrá que el aumento de capital, se realice en acciones ordinarias de un voto o en acciones preferidas. La emisión del capital en esta forma aumentado, se regirá por las disposiciones del segundo párrafo del artículo 5º. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de treinta millones de pesos con más los aumentos que resuelva la asamblea de accionistas.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.8|10-Nº 51.758 v.8|10|64

A C L A R A C I O N
CIOTTI Y MALNATI

Sociedad Anónima, Constructora e Inmobiliaria

Se hace saber que, por error de imprenta, en la publicación del estatuto de la sociedad indicada en el título, efectuada en la edición del Boletín Oficial del 2|10|64, figuró en forma distinta del original, lo siguiente: "...Director Titular 2º... Sr. Luis Duarte. — Director Suplente 1º... Sr. Aladino Mommi. — Debiendo decir: ...Director Titular 2º... Sr. Luis Duarte. — Director Suplente 1º... Sr. Aladino Momi".

e.8|10 Nº 50.661 v.8|10|64

A C L A R A C I O N
CONTRIBUCIONES DE CULTURA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber que en la publicación del estatuto de la sociedad indicada precedentemente, efectuada en la edición del Boletín Oficial del 5|10|64, figuró en forma ilegible el siguiente párrafo: Donde dice: Quinto: Otorgar Poder a los señores Francisco Guillermo González, Alberto Tomás López, Carlos Antonio Raimondi y César Fernan— rectamente, realicen y practiquen todos los trámites... Debe decir: Quinto: Otorgar Poder a los señores Francisco Guillermo González, Alberto Tomás López, Carlos Antonio Raimondi y César Fernando Bohlmann, para que, cuando indistintamente realicen y practiquen todos los trámites...

e.8|10 Nº 51.010 v.8|10|64

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TALLER METALURGICO SALCEDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Rodolfo Merklin, argentino, casado, domiciliado en la calle Herrera ciento treinta, de la localidad de Villa Domínico; y Luis H. Rivera, argentino, soltero, domiciliado en la calle Torcuato de Alvear treinta y seis, de la localidad de Quilmes; ambos mayores de edad y hábiles

para contratar, se celebra el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará ba.o el nombre de "TALLER METALURGICO SALCEDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en la calle Alberti dos mil ciento noventa y cinco, piso sexto, departamento veinticuatro, de esta Capital Federal pudiendo los socios en cualquier momento trasladar la sede social a cualquier punto de la República, así como establecer filiales, agencias o representaciones, en cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de veinte años, a partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La Sociedad se dedicará a la fabricación y reparación de moldes y matrices para plástico, bakelita, goma, bronce, aluminio, zamak, cortantes y de embutir; pudiendo abarcar asimismo otros ramos vinculados o no a su objeto principal, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. — Cuarta: El capital social se fi.a en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; dividido en doscientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, que los socios suscriben en partes iguales. — Cada cuota de capital es representativa de un voto. — El capital se integra en maquinarias, elementos de taller, muebles y útiles, herramientas, y todos los demás bienes que integran el taller instalado; dichos bienes figuran en detalle en Inventario General adjunto al presente contrato. Quinta: Serán Gerentes de la Sociedad los socios Rodolfo Merklin y Luis H. Rivera, quiénes podrán actuar conjunta o separadamente, gozando en ese carácter de las más amplias facultades de administración, pero nunca comprometiendo a la Sociedad por razones de índole particular a cada uno de ellos. Para operar con cuentas corrientes bancarias podrán firmar indistintamente, en conjunto o separadamente, según convenga con cada institución en particular. — Sexta: El ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año previéndose para el primer año un ejercicio irregular de siete meses. — A esas fechas se practicará un Inventario General, Balance y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias que serán realizados de acuerdo con la técnica contable. — Séptima: Las utilidades que arrojen los Balances, previa deducción del cinco por ciento, para el Fondo de Reserva Legal se distribuirán entre los socios por partes iguales. De igual manera se procederá con las pérdidas. — Octava: Todo socio podrá renunciar a la Sociedad o transferir sus cuotas siempre que medie el consentimiento del socio restante. — La parte que le corresponde al socio saliente le serán entregados en la forma y plazos que en cada caso se convenga. — Si no mediare acuerdo, se establece un plazo máximo de tres años, y uno mínimo de seis meses. — Novena: Ocurrida la muerte e incapacidad de uno de los socios, la parte que le corresponde le será entregada a sus derechos-habientes o representantes de acuerdo a los términos de la cláusula anterior. — Décima: La Sociedad podrá disolverse antes de su vencimiento, en el momento que así lo resuelvan los socios por unanimidad. — En tal caso se tomarán los recaudos comunes a la liquidación de sociedades, estando a cargo de los socios las tareas de liquidación. — Décima primera: Cada cuota de capital representa un voto, las decisiones se tomarán por simple mayoría, salvo las exceptuadas por este contrato y las de cambio de objeto social, aumento de capital, incorporación de nuevos socios, y disolución anticipada de sociedad; que se tomarán por unanimidad. — Lo no previsto en el presente será motivo de reunión de socios, donde se tomará la resolución labrándose un acta que tendrá el valor de una cláusula del presente. Décima segunda: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis Héctor Rivera y Rodolfo Merklin.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.8|10-Nº 51.508 v.8|10|64

EFE-EFE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunen los señores Archibaldo Ian Fraser, con domicilio legal en Av. Córdoba 1367, 1er. piso, Buenos Aires; Dr. José Luis Fernández, con domicilio legal en Av. Córdoba 1367, 6º piso, Buenos Aires; Kimsor Investment S. A., con domicilio en la calle Buenos Aires 484, Montevideo (República Oriental del Uruguay) y con sucursal en la Argentina, en la calle Paraguay 609, 7º piso, Buenos Aires, representada en este acto por su Apoderado Dr. Federico A. F. Hirschmann debidamente autorizado; y Símbolo S. A. C. F. I. y A., con domicilio en Av. de Mayo 749, 6º piso, Oficina 53, Buenos Aires, representada en este acto por su Presidente señor Jorge Vicente De Cusatis, legalmente facultado, a los efectos de constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la razón social de "EFE-EFE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se constituye una sociedad con domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la Avda Córdoba 1367, 6º piso, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país y en el exterior. — Segunda: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir del treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tiene por objeto explotar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Financieras, pudiendo dedicarse a operaciones de financiación en la compra-venta de cosas muebles e inmuebles, títulos, debentures y otros valores mobiliarios, aporte de capitales propios o de terceros a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, a negocios realizados o a realizarse, a constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, a la financiación de venta a crédito, en forma accidental o continuada, no comprendiendo operaciones contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y otras operaciones financieras para las que se requiere el concurso del público; b) Comerciales, pudiendo dedicarse a la compraventa, comercialización, importación, exportación, y consignación de mercaderías, materiales, productos agropecuarios y materias primas en general y en especial las vinculadas directamente a las industrias de bebidas gaseosas, cervezas, cítricas y de bebidas y la alimentación en general; e) Industriales, pudiendo dedicarse a la fabricación y elaboración de mercaderías, materias primas, materiales, envases, maquinarias, repuestos, instalaciones, accesorios y complementos para la industria en general y en especial aquellos vinculados a las industrias de bebidas gaseosas, cervezas, cítricas y de bebidas y la alimentación en general; d) Inmobiliarias, pudiendo dedicarse a comprar, vender, permutar, edificar y en cualquier forma adquirir y enajenar bienes inmuebles en la República Argentina o fuera de ella, hacer construcciones, reconstrucciones y refacciones de edificios; e) Agropecuarias, pudiendo dedicarse a la explotación de actividades agropecuarias en todas sus manifestaciones, mediante la compra-venta de campos, la explotación o arrendamiento de establecimientos rurales dedicados a la ganadería y a la agricultura, ya sea de cereales, oleaginosos, forrajes, hortalizas, frutícolas, forestales, semillas, fitotecnia, cultivos industriales, etc. — Cuarta: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar los siguientes actos jurídicos: a) Comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos y procedimientos industriales; b) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales por mayor o menor plazo que el de seis años; c) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, a saber: hipotecas, usufructos, servidumbres y anticresis y sobre los bienes muebles, toda clase de gravámenes, sean de carácter comercial, agrario o industrial; d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con cualquier otra institución bancaria de carácter oficial, mixto o particular, creada o crearse; e) Concertar convenios comerciales con personas, firmas, sociedades, compañías y otras entidades jurídicas, cualquiera sea el carácter civil o comercial que revistan, pudiendo al efecto realizar sin limitación alguna toda clase de negocios, empresas lícitas, inclusive la de participar como socia, accionista, comanditaria o en cualquier otra forma; f) Designar representantes en las sociedades, empresas o entidades en las cuales esta sociedad mantenga el control accionario, en carácter de Directores, Gerentes o Apoderados, conviniendo con cada uno de ellos la participación que se les reconocerá del total de las remuneraciones que perciban por todo concepto a raiz de esa representación, como ser honorarios, viáticos, gastos de representación, gastos de movilidad, participación en las utilidades, comisiones, etc. Tales representantes ingresarán a "Efe-Efe" Sociedad de Responsabilidad Limitada el saldo resultante a favor de ella; g) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, contrayendo obligaciones quirografarias o con las garantías reales que sea menester, inclusive la caución de acciones; h) Ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones; i) Llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los gobiernos nacional y provinciales, municipalidades, reparticiones autónomas o autárquicas, como asimismo con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero; j) Aceptar, otorgar, o transferir concesiones relativas a negocios vinculados al objeto de la sociedad, así como también abonar o cobrar regalías; k) Llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles o comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento, por ser la presente enumeración sólo enunciativa. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de m$n. 20.000.000,— (veinte millones de pesos moneda nacional) dividido en 200 (doscientas) cuotas de m$n. 100.000,— (cien mil pesos moneda nacional) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Archibaldo Ian Fraser, 1 (una) cuota de m$n. 100.000,— (cien mil pesos moneda nacional) individualizada con el número 1 (uno); el Dr. José Luis Fernández, 1 (una) cuota de m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional), individualizada con el número 2 (dos); Kimser Invetsment Sociedad Anónima, 99 (noventa y nueve) cuotas de m$n. 100.000,— (cien mil pesos moneda nacional) cada una, señaladas con el número 3 (tres) a 101 (ciento uno) inclusive, o sea m$nal. 9.900.000,— (nueve millones novecientos mil pesos moneda nacional) y Símbolo Sociedad Anónima, 99 (noventa y nueve) cuotas de m$n. 100.000,— (cien mil pesos moneda nacional) cada una, señaladas con los números 102 (ciento dos) a 200 (doscientos) inclusive, o sea m$n. 9.900.000,— (nueve millones novecientos mil pesos moneda nacional), integrando cada uno de ellos el importe de su suscripción con los bienes activos y pasivos que surgen del Balance inicial celebrado el treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, que firmado por las partes es integrante del presente. — Dichos bienes se transfieren en este acto a la sociedad que se constituye. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales será desempeñada en forma conjunta por los dos socios, señores Archibaldo Ian Fraser y doctor José Luis Fernández, quienes quedan designados Gerentes y tienen en forma conjunta el uso de la firma social, no pudiendo comprometerla en negocios ajenos a los sociales ni en prestaciones gratuitas o en fianzas a terceros. — Los socios Kimsor Investment S. A. y Símbolo S. A., designarán además un representante cada uno, por resolución de sus respectivos directorios, transcripta en acta debidamente autenticada, para actuar en la sociedad como Apoderados, durando su mando por tiempo indeterminado y mientras su designación no sea revocada, en cada caso, por los socios Kimser Investment S. A. y Símbolo S. A. — Los Socios Gerentes señores Archibaldo Ian Fraser y Dr. José Luis Fernández, les otorgarán en cada caso, en nombre de la sociedad, los correspondientes poderes, a efectos de que participen en la dirección y administración de los negocios sociales únicamente en caso de ausencia de los Socios-Gerentes, debidamente autorizada por resolución de los Socios Gerentes transcripta en el libro de actas respectivo. — A tal efecel número 2 (dos); Kimser Investment S. A. tendrá el uso de la firma social solamente en ausencia del Socio Gerente el señor Archibaldo Ian Fraser y únicamente en forma conjunta con el Socio Gerente Dr. José Luis Fernández; a la inversa, el Apoderado de Símbolo S. A., tendrá el uso de la firma social solamente en ausencia del Socio Gerente Dr. José Luis Fernández y únicamente en forma conjunta con el Socio Gerente señor Archibaldo Ian Fraser. — Asimismo los socios señores Archibaldo Ian Fraser y Dr. José Luis Fernández designarán un representante cada uno, para que actúen en la sociedad como Apoderados, durante su mandato por tiempo indeterminado y mientras su designación no sea revocada. A tal efecto, "Efe-Efe" Sociedad de Responsabilidad Limitada les otorgará en cada caso los correspondientes poderes, para que puedan participar en en la dirección y administración de los negocios sociales únicamente en caso de producirse en forma simultánea la ausencia, renuncia, fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de los dos Socios Gerentes. — Cuando la ausencia simultánea de los dos Socios Gerentes fuera temporaria, antes de que la misma se produzca deberá resolverse la incorporación de estos Apoderados, en reunión de socios celebrada especialmente al efecto debidamente transcripta en el libro de actas respectivo. En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de los dos Socios Gerentes simultáneamente, estos Apoderados actuarán automáticamente a partir de la fecha en que se produzca tal circunstancia y hasta tanto en reunión de socios se resuelva la designación de los Gerentes reemplazantes de los señores Archibaldo Ian Fraser y Dr. José Luis Fernández. En el ejercicio de sus funciones y en el uso de conjunto de la firma social, los Gerentes por sí y|o con la firma de uno de los Apoderados en los casos expresamente establecidos, tienen las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad y realizar todos los actos de disposición y administración relacionados con su objeto y enunciados en la cláusula tercera, quedando especialmente autorizados para: a) Convenir los precios, cantidades, formas de pago, pactar intereses y demás condiciones de las operaciones que se realicen, abonar y cobrar sus importes al contado y a plazos y dar y tomar posesión de los bienes materiales del acto o contrato; b) Solicitar dinero en préstamo, a Bancos y a particulares, a sola firma, en cuenta corriente o con garantía prendaria o hipotecaria o contra garantía de acciones o documentos de terceros, hacer, aceptar e impugnar pagos por consignación, novaciones o quitas de deudas, abrir y cerrar cuentas bancarias en cualesquiera de los Bancos oficiales, nacionales y provinciales y particulares del país o del exterior y en cualquier otra institución de crédito o financiera, efectuar depósitos y extracciones, firmar y endosar cheques y documentos comerciales; c) Girar en descubierto o contra depósitos bancarios, percibir y otorgar recibos y cartas de pago; d) Celebrar, prorrogar y rescindir toda clase de contratos y asumir las obligaciones que correspondieren; e) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad de promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir toda clase de pruebas, transar y renunciar al derecho de apelar, así como a prescripciones adquiridas; f) Entender en todo lo relativo a las construcciones de edificios, aprobar y firmar planos, presupuestos, pliegos de condiciones y ejecutar las obras de administración, ajuste alzado u otra forma y si necesario fuere, contratar direcciones técnicas, suscribir convenios de trabajo, adquirir muebles y materiales; g) Aceptar cantidades de dinero, distribución de cuotas y toda otra condición relativa a los préstamos que se acuerden; h) Presentarse en representación de la sociedad ante las autoridades administrativas que correspondan, sean éstas nacionales, provinciales o municipales, inclusive la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva y Direcciones de Rentas Provinciales, Cámara de Alquileres, Tribunales de Faltas, Ferrocarriles Nacionales, organismos y demás entidades creadas o a crearse, con amplias facultades para efectuar las peticiones y reclamos que se estimen convenientes en uso de sus derechos y en defensa de sus intereses; i) Efectuar los trámites y suscribir toda la documentación necesaria para someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal o constituir hipotecas; j) Otorgar poderes generales y especiales; k) Otorgar y firmar las escrituras y demás instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados y los comprendidos en el objeto social, con todas las cláusulas, requisitos y enunciados propios de su naturaleza, así como también escrituras aclaratorias, confirmatorias y rectificatorias y l) Realizar todos los actos que demande la administración social, siendo la presente enumeración simplemente enunciativa. — Séptima: El treinta de junio de cada año se practicará un Inventario y Balance General, estados que conjuntamente con un informe anual de los Gerentes sobre los negocios sociales,

será sometido a la aprobación de socios en reunión citada al efecto dentro de los sesenta días subsiguientes. Este Balance quedará automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiéndose documentar la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. Las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción a su participación de capital, previa constitución del fondo de reserva legal. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Los socios podrán efectuar reuniones en cualquier momento y a pedido de uno cualesquiera de ellos, para tratar asuntos vinculados con la sociedad, debiendo participar de las mismas los Socios Gerentes y los Apoderados a que se refiere la cláusula sexta, en su carácter de representantes de los socios Kimsor Investment S. A. y Símbolo S. A. Las reuniones serán convocadas personalmente o por carta certificada y para que haya quórum indefectiblemente se requerirá la presencia de ambos Socios Gerentes, quienes deberán convocar reuniones de socios por lo menos cada tres meses, a efectos de considerar la marcha de los negocios sociales. Todas las resoluciones deberán ser adoptadas por unanimidad, debiéndose dejar constancia de los asuntos tratados y resueltos en un libro de actas rubricado y llevado en forma legal. — Novena: Los socios resuelven de común acuerdo que las cuotas sociales por cada uno de ellos suscriptas e integradas, no se pueden transferir ni gravar a terceros ajenos a la sociedad. — Décima: La disolución anticipada de la sociedad sólo podrá producirse por resolución unánime de todos los socios y además por aplicación de lo establecido en la cláusula undécima, inciso b) de este contrato. En cualquier caso solamente podrán actuar como liquidadores de la sociedad los Socios Gerentes y|o Apoderados designados en la forma prevista en la cláusula sexta, debiendo en este último caso actuar conjuntamente los señores Archibaldo Ian Fraser y Dr. José Luis Fernández, o bien el señor Archibaldo Ian Fraser con el Apoderado de Símbolo S. A. y en caso contrario, el Dr. José Luis Fernández con el Apoderado de Kimsor Investment S. A. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de uno cualquiera de los Socios Gerentes, los socios convienen que el Socio Gerente sobreviviente o capacitado tendrá opción, dentro del plazo de treinta días hábiles subsiguientes al día de la aprobación del Inventario y Balance General realizado a la fecha del fallecimiento o incapacidad legalmente daclarada, para adoptar, por su exclusiva cuenta, alguna de las medidas que a continuación se detallan, teniendo en cuenta que el nombramiento para tales cargos ha sido hecho en consideración a la capacidad técnica de los señores Archibaldo Ian Fraser y Dr. José Luis Fernández y a sus vinculaciones directivas y técnicas con las sociedades en las cuales se han efectuado inversiones inmobiliarias, todo lo cual constituye un factor decisivo para el desarrollo favorable de las actividades de la sociedad: a) Continuar las actividades de esta sociedad sin modificar su estructura actual, aceptando en tal caso a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapaz, como Socio Gerente en reemplazo del fallecido o incapacitado, a cuyo efecto aquéllos deberán unificar personería y designar a uno de ellos o a un representante de los mismos para ocupar el puesto de Socio Gerente. La designación de esta persona quedará sujeta a la aprobación del otro Socio Gerente, que deberá manifestarla fehacientemente en un plazo de cinco días de recibida la propuesta. En el caso de no ser aceptado el candidato propuesto, se podrá proponer un segundo y luego un tercer candidato. Si ninguno de éstos fuera aceptado, la designación de Socio Gerente recaerá en el Apoderado representante de la sociedad Kimsor Investment S. A. o Símbolo S. A., según corresponda, designado conforme a la cláusula sexta; b) Disolver la sociedad y proceder a su liquidación. En este caso, se observará el procedimiento señalado en la cláusula décima respecto a los liquidadores. En el caso del inciso b), deberá el Socio Gerente sobreviviente o capacitado, conjuntamente con el Apoderado de la sociedad que corresponda, practicar un Inventario General y Balance General a la fecha del fallecimiento o incapacidad legalmente declarada del Socio Gerente correspondiente. Este Inventario y Balance General deberá ser sometido a los herederos o derecho habientes, dentro de los treinta días hábiles de producido el deceso o declarada la incapacidad y quedará automáticamente aprobado si dentro de los treinta días hábiles posteriores a su presentación no fuera impugnado u observado por los herederos o derecho habientes. De existir impugnación u observación, la misma será sometida a arbitraje de conformidad al procedimiento señalado en la cláusula décimo tercera. — Duodécima: Para el caso de que se decrete la liquidación y|o quiebra de algunas de las sociedades Kimsor Investment S. A. o Símbolo S. A., el Socio Gerente señor Archibaldo Ian Fraser y Kimsor Investment S. A. en el caso de Símbolo S. A., o el Socio Gerente Dr. José Luis Fernández y Símbolo S. A. en el caso de Kimsor Investment S. A., no afectados por tales medidas, aplicarán las mismas disposiciones señaladas en la cláusula undécima para los incisos a) y b). — Décimo Tercera: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscitara entre los socios durante la existencia de esta sociedad o al tiempo de su liquidación o disolución, será dirimida por ante el Tribunal Arbitral General de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, en carácter de arbitrador amigable componedor, que actuará de acuerdo con las disposiciones y reglamento orgánico de ese Tribunal que regulan el régimen arbitral establecido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El fallo que se pronuncie será inapelable, irrevocable e irrenunciable, siendo obligatorio para las partes, que renuncian desde ya a interponer recurso alguno, aun el de nulidad y expresamente a todo recurso en el fuero judicial. — Para constancia, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Archibaldo Ian Fraser, por sí; José Luis Fernández, por sí; Federico A. F. Hirschmann, por Kimsor Investment S. A. y Jorge Vicente De Cusatis, por Símbolo S.A.C.F.I.I. y A. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.920. e.8|10. — Nº 51.558 v.8|10|64

V I G N O L I

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, según contrato privado de fecha dos de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación social de "VIGNOLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha quedado disuelta con efecto retroactivo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — S|raspado. — Vignoli. Vale. Buenos Aires, 21 de septiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.8|10-Nº 51.529-v.8|10|64

D. TEITELBAUM E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores David Teitelbaum, argentino naturalizado; viudo, mayor de edad, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer Nº 509, piso 13, departamento 51, Capital, por una parte y Da. Irma Inés Scapuccio de Teitelbaum, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Paraná Nº 955, Capital, por la otra parte, ambos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: — Primero: — El señor David Teitelbaum, cede y transfiere en plena propiedad a favor de la señora Irma Inés Scapuccio de Teitelbaum, trescientas cuotas de capital, que totalizan trescientos mil pesos moneda nacional, que tienen y le corresponde en la sociedad "D. Teitelbaum e hijo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 2849, Capital, constituida por contrato de fecha 15 de junio de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de agosto de 1960, bajo el Nº dos mil ciento cuarenta y seis, al folio doscientos ochenta y cinco del libro treinta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al 30 de junio de 1964, y por la suma de tres cientos mil pesos, moneda nacional, abonados en la siguiente forma: Cincuenta mil pesos en dinero efectivo, según declaración del cedente recibidos, antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo, y el saldo de doscientos cincuenta mil pesos la señora Irma Inés Scapuccio de Teitelbaum lo abonará al señor David Teitelbaum en veinticinco cuotas mensuales y correlativas a partir del 10 de enero de 1965 de diez mil pesos moneda nacional cada una. — Segundo: — El señor David Teitelbaum, en virtud de la cesión que efectúa se aparta totalmente de la sociedad "D. TEITELBAUM E HIJO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inclusive de la gerencia de la misma, colocando a su cesionaria en su propio lugar, grado y prelación, y declara que no tiene reclamo alguno que formular, contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. — Tercero: — Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. — Cuarto: — El señor José Teitelbaum, socio gerente de D. Teitelbaum e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, acepta conforme la presente cesión de cuotas. — En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los 25 días des mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Irma S. de Teitelbaum. — D. Teitelbaum. — J. Teitelbaum. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.840. e.8|10. Nº 51.663. v.8|10|64

ESME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores: Héctor Carlos Legarré, argentino, soltero, domiciliado en Cerrito Nº 1222; Carlos A. Endler, argentino, domiciliado en Tucumán 1502, 1er. piso, oficina 103, Francisco Luis Talone, italiano, casado, domiciliado en Paraguay 1616 y Jorge Genaro Ruggieri, argentino, casado, domiciliado en Navarro 2187, todos mayores de edad y hábiles para contratar y ejercer el comercio, convienen: — Primero: — Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza ba'o el rubro "ESME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: — La sociedad tendrá su domicilio en Tucumán 1502, 1er. piso, oficina 104, pudiendo cambiar el mismo y abrir sucursales. — Tercero: — La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros a la construcción integral de edificios de todo tipo y actividades inmobiliarias en general; formar parte de otras sociedades y ejercer cualquier otra actividad comercial, industrial o financiera que estime conveniente. — Cuarto: — Para el cumplimiento de su contenido la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos necesarios o convenientes para tal fin, y en especial podrá operar con todos los Bancos Oficiales o Privados, obligándose a ese efecto los socios a otorgar los avales o compromisos personales que dichas instituciones de crédito eixgieran para otorgamiento de créditos Bancarios. — Quinto: — El capital social lo constituye la suma de $ 100.000.—. m|n. (Cien mil pesos honeda nacional), dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, totalmente suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones: Legarré $ 30.000 m.n. Endler $ 30.000. — Talone $ 20.000 m.n. — Riggieri $ 20.000 m|n., y está representado por maquinaria según así resulta del inventario y balance que los socios manifiestan haber realizado de común acuerdo. — Sexto: — Esta Sociedad se constituye con efecto retroactivo al día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y tres y su plazo de duración será de dos años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Séptimo: — Los socios Héctor Carlos Legarre y Jorge Genaro Ruggieri asumen el carácter de socios gerentes y a su cargo estará la gerencia y administración de la Sociedad. — Tendrán el uso de la firma social en forma conjunta. — Octavo: — Anualmente el diez de septiembre se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances parciales o comprobaciones de libros que se estimen conveniente realizar periódicamente en cualquier época del año. — Noveno: — Las ganancias o pérdidas resultantes de cada ejercicio previas las deducciones que se estimen necesarias o convenientes realizar, y del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital social serán repartidas o soportadas proporcionalmente a las cuotas aportadas por cada socio. — Décimo: — En caso de fallecimiento e incapacidad de alguno de los socios, sus sucesores, previa unificación de personería podrán reemplazar a éste, de lo contrario la Sociedad tendrá preferencia para adquirir las respectivas cuotas sociales conforme al valor que resulte de un balance que se practicará al efecto. — Décimo Primero: — Cualquier duda o divergencia importante que se planteara entre los socios, será dirigida por un tribunal arbitrador formado por amigables componedores designados uno por cada socio que sustente un criterio opuesto a los demás socios. — En caso de empate, laudará el presidente de la Cámara Argentina de la Construcción. — Su fallo será inapelable y deberá ser acatado como tal por los socios sin discusión ni apelación alguna. — Décimo Segundo: — Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros sin la previa conformidad escrita de los demás socios. — En prueba de conformidad y a un solo efecto se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicado. — Héctor Carlos Legarré. — Carlos A. Endler. — Francisco Luis Talone. — José Genaro Ruggieri. — S|raspado: "Legarre"; Luis Vale. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.800. e.8|10. Nº 51.567. v.8|10|64

FOSECO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 10 de Septiembre de 1964, FOSECO ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA aumentó su capital social de Siete millones de pesos moneda nacional a Catorce millones de pesos moneda nacional, quedando modificada la cláusula cuarta del contrato social de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social consiste en la suma de Catorce millones de pesos moneda nacional, y está dividido en catorce mil cuotas de Mil pesos m|nal. cada una, de las que corresponden: siete mil ciento cuarenta cuotas o sea Siete millones ciento cuarenta mil pesos m|nal., a Foseco Holding L. A. Ltd.; y seis mil ochocientas sesenta cuotas, o sea Seis millones ochocientos sesenta mil pesos m|nal., a Phibro, Sociedad Anónima, de Metales, Comercial, Industrial y Financiera".

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.

$ 1.240.— e.8|10 Nº 51.643 v.8|10|64

NEVILAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha veintitrés de Septiembre del corriente año, el socio de la Sociedad "NEVILAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, don Manuel Fernández Villamil, cedió y transfirió a favor de sus consocios doña Celia Esther Aranovich de Pippo y don José Raúl Nebot, por partes iguales y con efecto retroactivo al primero de Enero del año en curso, las cincuenta cuotas de capital que tenía y le correspondía en esa Sociedad. — La venta se hace por la suma de Cincuenta mil pesos. — Como consecuencia de dicho acto se modifican las cláusulas cuarta, undécima y duodécima del contrato social originario, las que quedan redactadas en la siguiente forma: "Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de veinte años, a partir del día primero de Enero del año mil novecientos cincuenta y nueve". — Undécima: Los socios no percibirán suma alguna como retribución por sus cargos de Gerentes, y sólo participarán de las utilidades que arrojen los Balances anuales; sin embargo, podrán retirar, mensualmente, para sus gastos personales y a cuenta de dichas utilidades, las sumas que, de común acuerdo y por Acta, establezcan. — Los gastos que los socios efectúen en concepto de movilidad, deberán considerarse como "reembolso de gastos". — "Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad se considerará disuelta, procediéndose a su liquidación en la forma prescripta en la cláusula décima tercera. Queda suprimida la cláusula décima cuarta, pasando la cláusula décima quinta a ser cláusula décima cuarta, y la cláusula décima sexta a ser cláusula décima quinta.; continuando vigentes y sin modificación alguna, las demás cláusulas del contrato social originario.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.120.— e.8|10 Nº 51.572 v.8|10|64

CASA

LEVERATTO, PEREZ Y BAMBINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Aumento de Capital. — Entre el señor Carlos Angel Bambini, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Miró 1740 y el señor Roberto Rufino Pérez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Miró 1419 convienen aumentar el Capital Social de la firma "CASA LEVERATTO, PEREZ Y BAMBINI, SOCIEDAD DE RESPONSA-

BILIDAD LIMITADA" bajo las siguientes condiciones: Primero: Esta sociedad tiene su origen en la Razón Social formada el 23 de octubre de 1952 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de abril de 1953, bajo el Nº 591, al folio 226, del libro 24 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; complementado con dos contratos de aumento de capital, el primero de ellos inscripto el 1º de junio de 1958, bajo el Nº 1569, al folio 473, del libro 33 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio y el segundo inscripto el 14 de octubre de 1959, bajo el Nº 2964, al folio 290 del libro 37 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Segundo: Se aumenta el Capital social que era: Un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda legal ($ 1.450.000 m|l.), divididos en mil cuatrocientas cincuenta cuotas de Mil pesos moneda legal, cada una (1.000 m|l.), a la suma de: Cuatro millones de pesos moneda legal ($ 4.000.000 m|l.) divididas en: cuatro mil cuotas de Mil pesos moneda legal (1.000 m|l.) cada una, de acuerdo al balance que se firma por separado. — Tercero: El incremento de capital se realizará por partes iguales o sea que el Sr. Carlos Aigel Bambini aporta la suma de: Un millón doscientos setenta y cinco mil pesos moneda legal ($ 1.275.000 m|l.) o sean 1.275 (un mil doscientos setenta y cinco) cuotas de 1.000 m|l. (Un mil pesos m|l.) cada una y el señor Roberto Rufino Pérez aporta la suma de: Un millón doscientos setenta y cinco mil pesos moneda legal (1.275.000 m|l.) o sean 1275 (un mil doscientos setenta y cinco) cuotas de 1.000 m|l. (Un mil pesos moneda legal) cada una. — Cuarto: De esta manera el total del Capital queda integrado entre ambos socios por partes iguales, o sea: por el Sr. Carlos Angel Bambini 2.000 (dos mil cuotas de $ 1.000 m|l. Un mil pesos moneda legal) cada una o sea la suma de $ 2.000.000 m|l. (Dos millones de pesos moneda legal) y por el señor Roberto Rufino Pérez: 2.000 (dos mil) cuotas de $ 1.000 m|l. (Un mil pesos moneda legal cada una) o sea la suma de $ 2.000.000 m|l. (Dos millones de pesos moneda lagal). — Quinto: La distribución de utilidades, previa la deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva previsto por la ley, será efectuado de acuerdo a las cuotas de capital de cada socio. — Sexto: Se fija el domicilio actual de la sociedad en la calle Zañartú 1461, de esta Capital. — Séptimo: Subsisten y son de obligación para los socios las cláusulas originales del contrato social que no hayan sido modificadas expresamente en el presente contrato. — Conforme con lo que antecede firman las partes en Buenos Aires, a los 25 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Carlos Angel Bambini. — Roberto Rufino Pérez.

Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760.— e.8|10 Nº 51.597 v.8|10|64

F A P M A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Alberto Sarmiento, argentino, casado, con domiciilo en la calle El Gaucho 555, Caseros, Mirtida Mayllard, argentina, soltera, con domicilio en la calle Pehuajó 150, Caseros, Angel Sarmiento, argentino, casado, con domicilio en la calle Esteban Merlo 163, Caseros y Adolfo Krasnapolski, argentino, casado, con domicilio en la calle Joaquín V. González 1431, de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar han convenido celebrar el presente contrato de sociedad que resuelven sujetar para su fiel y estricto cumplimiento a las siguientes cláusulas: Primera: Los contratantes resuelven constituir una sociedad ajustada a las disposiciones de la Ley 11.645, en todo lo que no esté especialmente previsto en este contrato, la que girará bajo la razón social de FAPMA S. R. L. — Segunda: Su asiento principal estará ubicado en esta Capital, en la calle Joaquín V. González 1431, sin perjuicio de trasladarlo o establecer sucursales en cualquier otro punto de la República cuando así conviniere a los negocios sociales. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto explotar el ramo de industrialización y comercialización de muebles metálicos y afines, pudiendo extender el mismo a otras operaciones, negocios o industrias análogos o distintos de los que forman su objeto principal, siempre que mediare acuerdo entre los socios, en cuyo caso se entenderán incorporados los nuevos ramos a los negocios sociales. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de treinta años a contar desde el 1º de enero de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. — Quinta: El capital social está constituido por 2.000 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, lo que hace un total de $ 2.000.000 m|n. (dos millones de pesos moneda nacional) suscripto e integrado por los socios por partes iguales conforme al balance que por separado se acompaña y que forma parte integrante de este contrato. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por uno de los señores Sarmiento con otro cualquiera de los dos restantes o sus representantes legales o apoderados, debiendo hacer uso de la firma social en forma conjunta, no pudiendo comprometerla en negocios o cometidos extraños a los intereses sociales. — A tal fin todos los socios o sus apoderados o representantes legales tendrán el carácter de socios gerentes. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que lo estimen conveniente siendo los acuerdos asentados en un libro de actas llevado a tal efecto debidamente rubricado. — Octava: Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas por todos los socios por partes iguales. — A tal efecto deberá practicarse un inventario y balance general el 30 de junio de cada año, fecha de cierre del ejercicio comercial, debiendo separarse de las utilidades el 5 o|o hasta completar el 10 o|o del capital social que será destinado a integrar el Fondo de Reserva Legal. — A efectos de dar validez al mismo éste deberá ser firmado por todos los socios de conformidad. — Novena: En caso de fallecimiento, incapacidad o inhabilitación de uno o varios de los socios los herederos o representantes legales, unificando la representación, podrán octar entre continuar en la sociedad o bien decidir su retiro de la misma, en cuyo caso se practicará un balance general de donde surgirá el monto que corresponda al socio fallecido o incapacitado o inhabilitado. — La opción deberá ser comunicada a la sociedad dentro de los 90 días de producida la causa que la motive, teniendo en caso de retiro igual plazo para la realización del balance correspondiente. — En caso de retiro voluntario de uno de los socios, tal determinación deberá ser comunicada a la sociedad con una anticipación no menor a 90 días, teniendo los restantes prioridad para efectuar la adquisición de las cuotas sociales en proporción a su capital al igual que en el caso precitado. — Décima: Los socios podrán ser representados ante la sociedad por apoderados legalmente autorizados, quienes en todo caso tendrán los mismos derechos y obligaciones que determina este contrato y la Ley 11.645 para sus representados. — Décima Primera: En caso de suscitarse cualquier duda o divergencia sobre la interpretación de este contrato esta será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de no arribar a la solución del diferendo nombrarán a otro, quien decidirá definitivamente. — De mutua conformidad se firma el presente contrato en un solo ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicados. — Alberto Sarmiento. — Mirtida Mayllard. — Angel Sarmiento. — Adolfo Krasnapolski. — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Alberto Sarmiento, Mirtida Mayllard, Angel Sarmiento y Adolfo Krasnapolski, en calidad de únicos integrantes de "Fapma Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituyendo domicilio legal en la calle Joaquín V. González 1431, de esta Capital Federal, a V. S. respetuosamente dicen: I. Que vienen por el presente escrito, atento la observación efectuada por V. S. en los autos caratulados "Fapma Sociedad de Responsabilidad Limitada", a rectificar lo especificado en la cláusula Primera del contrato social conforme al siguiente enunciado: Primera: Los contratantes resuelven constituir una sociedad ajustada a las disposiciones de la Ley 11.645, en todo lo que no esté especialmente previsto en este contrato, la que girará bajo la razón social de "Fapma Sociedad de Responsabilidad Limitada". — II. — Que previo los trámites del caso se sirva ordenar la publicación de los edictos a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sírvase V. S. proveer de conformidad que será justicia. — Alberto Sarmiento. Mirtida Mayllard. Angel Sarmiento. Adolfo Krasnapolski.

Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.880.— e.8|10-Nº 51.648-v.8|10|64

FARMACIA PORTEÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número: Quinientos noventa y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el escribano autorizante, comparecen el doctor Luis Akel, argentino, soltero, doctor en bioquímica, domiciliado en la calle Gavilán quinientos sesenta y cuatro, y don Waldemar Pintos, argentino, casado, farmacéutico, domiciliado en la calle Montes de Oca cuatrocientos cincuenta y nueve, ambos mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que son únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "FARMACIA PORTEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según así resulta de las escrituras de cesión de cuotas otorgadas ante el escribano de esta ciudad don Florencio L. Lynch, con fecha primero de marzo y veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, a los folios cuarenta y siete y quinientos diecisiete del registro doscientos cuarenta y dos a su cargo, cuyo contrato originario celebrado por instrumento privado de fecha once de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, fue inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis bajo el Nº tres mil ciento cincuenta al folio ciento cuarenta y uno del libro treinta y uno de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y modificado por contrato otorgado en escritura pública de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres, ante el escribano de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, don José Ferre Merlico, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal el cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número tres mil ciento cincuenta y uno, folio ciento cuarenta y uno del libro treinta y uno de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. Dicho contrato fue posteriormente modificado, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número tres mil ciento cincuenta y dos, folio ciento cuarenta y uno, del libro treinta y uno de sociedades de responsabilidad limitada, según así resulta de los respectivos testimonios que tengo a la vista, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que a partir del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la presente, la sociedad "Farmacia Porteña, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se regirá por las siguientes cláusulas y las disposiciones legales que le son aplicables: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "Farmacia Porteña, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Corrientes número mil cuatrocientos noventa y nueve, pudiendo trasladarlo a otros lugares de esta ciudad o del interior, establecer agencias de compras en el país o en el extranjero, pero no sucursales de compraventa. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en cincuenta años, a contar del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. En cualquier tiempo, la sociedad podrá transformarse en otra de distinta naturaleza jurídica que autoricen las disposiciones legales en vigor. — Tercera: Su único objeto es la explotación mercantil del establecimiento farmacéutico y anexos denominado Farmacia Porteña, sito en esta Capital, en el lugar referido "ut-supra", así como la compraventa de productos farmacéuticos y químicos en general y afines, manufacturados o industrializados o no y de todo lo que pueda venderse o prepararse en una farmacia y las demás operaciones que hagan ese objeto. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cuatro millones quinientos seis mil pesos moneda legal, dividido en caurenta y cinco mil sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado totalmente por ambos socios en la siguiente proporción: Doctor Luis Akel, treinta y seis mil cuarenta y ocho cuotas, o sea tres millones seiscientos cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal y don Waldemar Pintos, nueve mil doce cuotas representativas de novecientos un mil doscientos pesos moneda nacional. Dicho capital se encuentra representado por el activo neto del negocio cuya explotación es el objeto de la sociedad, según balance general al treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, que firmado por las partes se agrega a la presente. — Quinta: La administración estará a cargo del socio Luis Akel, quien reviste el carácter de gerente y la dirección técnica de la farmacia a cargo del socio Waldemar Pintos. En ningún caso se facilitará para garantías o fianzas ajenas al giro social, la firma de la sociedad. Por lo demás, el socio gerente gozará de las más amplias facultades podrá efectuar operaciones con cualquiera de los Bancos, inclusive el Banco Hipotecario Nacional, el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el de Crédito Industrial, como así también nombrar gerentes, administradores, directores técnicos, auxiliares, conferir poderes generales o especiales para que la sociedad sea representada en cualquier clase de asuntos o gestiones, inclusive para las relaciones con las autoridades nacionales, provinciales, municipales o de instituciones autárquicas. — Estará a cargo del socio Waldemar Pintos, todas aquellas gestiones que se relacionen y que correspondan a su carácter de director técnico, como así todos los trámites que se relacionen con el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Sexta: Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios y actos que requieran su objeto y en especial los siguientes: Importar y exportar, intervenir en licitaciones públicas o privadas, ante reparticiones o entidades oficiales o no, adquirir por compras u otras formas bienes muebles, inmuebles,semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, gravarlos, contratar locaciones de servicios de cosas, de obras y rescindirlas, aceptar prendas sin desplazamiento, constituir o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transigir, hacer o aceptar daciones en pago, celebrar contratos de locación y arrendamientos, conferir poderes especiales o generales, con la amplitud de facultades que convengan acordar y revocar los mismos, formular, protestos y protestas, denuncias, querellas, contestar y promoverlas, dar y tomar posesión, registrar o inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos o privados fueren menester. Asimismo, podrá realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias con todos los bancos oficiales y privados con los que resuelva operar, y especialmente con el Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo solicitar créditos, descuentos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, extraer fondos, librar cheques con provisión de fondo o sin ellos, según lo acuerden las instituciones bancarias, así como asegurar los bienes de la Sociedad en las entidades públicas o privadas que se repute convenientes. — Esta enumeración es simplemente enunciativa, y en ningún caso podrá interpretarse como limitativa. — Séptima: El ejercicio anual se cerrará el treinta de Septiembre de cada año, fecha en que sin perjuicio de los parciales anteriores o de mera comprobación se practicará inventario y Balance General de las operaciones sociales. — De las utilidades líquidas se separará: A) El cinco por ciento anual como Fondo de Reserva Legal hasta constituir una suma igual al diez por ciento del capital social. B) Una suma igual a la doceava parte del monto de los sueldos y aguinaldos del personal de la farmacia abonados durante el ejercicio. — Este fondo especial pertenece a la Sociedad y será destinado a satisfacer exigencias de la legislación obrera. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción directa de las cuotas de que son titulares. — Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Octava: Cada cuota dará derecho a un voto y los socios celebrarán reuniones en cualquier época del año, cada vez que lo creyere necesario o cuando la solicitaren cualquiera de ellos y las decisiones que se tomen se asentarán en el libro de actas, respectivo. — La convocatoria será hecha por cualquiera de los gerentes mediante notificación fehaciente, epistolar y telegráfica, dirigida al domicilio particular de cada socio, con cinco días hábiles de anticipación, por lo menos al día señalado para la reunión. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sino por el voto de los socios que representen al setenta y cinco por ciento del capital social. — La incorporación de nuevos socios o la ampliación del Capital Social, será decidida por la mayoría del setenta y cinco por ciento del Capital Social. — La venta de la Farmacia será decidida por el voto del sesenta y cinco por ciento del Capital. — Décima: Si alguno de los socios desea retirarse de la sociedad, deberá preavisar a su consocio con ciento ochenta días de anticipación por lo me-

nos, por telegrama colacionado, ofreciéndole en venta sus cuotas de capital a prorrata entre los socios que desearan adquirirlas. Si éstos no quisieran comprarlas, podrán ser ofrecidas a terceros extraños a la Sociedad. En caso de venta de la Farmacia se procederá a ofrecer la misma en iguales condiciones y conforme al sistema establecido precedentemente para la venta o cesión de cuotas, pero el socio farmacéutico que tuviese a su cargo la Dirección Técnica del negocio sólo podrá retirarse o reducir el número de sus cuotas más allá de lo previsto por las disposiciones vigentes, cuando los demás socios se hubieren puesto de acuerdo sobre la incorporación de un nueve socio Farmacéutico que cumpliera las exigencias legales en la materia. — Undécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el socio sobreviviente practicará inmediatamente un Balance General de la Sociedad y las utilidades y capital que correspondiere al socio fallecido, le será entregado a sus herederos o representantes legales, en tres cuotas al plazo de seis, doce y diez y ocho meses. — Podrá el socio sobreviviente continuar con los negocios, tomando a su cargo el activo y pasivo social, adecuando la situación a lo que establecen las normas dictadas para el régimen de propiedad de la farmacia. — Duodécima: Si los socios acordaren la disolución y liquidación de la Sociedad, se designarán los liquidadores por el voto de la mayoría de capital y en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. — Décima Tercera: Cualquier controversia que se produzca acerca de la interpretación de las cláusulas del presente contrato, su ejecución o diferendo entre los socios durante la vigencia del mismo, será resuelta por la Justicia Ordinaria en lo Comercial de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción, y especialmente de la de árbitros y|o amigables componedores. — Leída que les es, se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — L. Akel. — Waldemar Pintos. — Hay un sello, ante mí: M. A. Yaya. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio novecientos sesenta y tres del Registro número veinte y uno para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en cinco sellos de Ley números tres millones cuatrocientos quince mil treinta y cinco, tres millones cuatrocientos quince mil treinta y seis, tres millones cuatrocientos quince mil treinta y ocho, tres millones cuatrocientos quince mil cuarenta y uno y tres millones cuatrocientos quince mil cuarenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: seis — anteriores— siguiente — tercera — condiciones — cargo — amigables. — Entre líneas: bajo el número tres mil ciento cincuenta y dos. Vale. Entre paréntesis: Hipotecario. No vale. Raspado: Limitada extranjero — disposiciones. Vale.— M. A. Yaya — Escribano Nacional. — Está su sello. — Visto el contrato de constitución social formalizado entre el doctor en bioquímica Luis Akel y el farmacéutico Sr. Waldemar Pintos, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública certifica que: el mencionado contrato ha merecido la aprobación correspondiente. — Expediente Nº 23.039|64. — Dirección de Farmacia, Drogas y Medicamentos, Julio 3 de 1964. — Fdo. Firmo J. Arregui, Sub Director Direc. deFarm. Drogas y Medicamentos.

Buenos Aires,setiembre 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

13.880 e.8|10 Nº 51.650 v.8|10|64

TRANSPORTES RUTASUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Alberto Felipe Mazzoni, argentino, casado, mayor de edad, y Jaime Alberto Mazzoni, argentino, soltero, mayor de edad, ambos con domicilio en la calle Vidal 1631, de esta Ciudad, únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada "TRANSPORTES RUTASUR", con domicilio en calle Catamarca Nros. 1168 y 1172, de esta ciudad, inscripta el 18 de septiembre de 1956 bajo el número 2.176, folio 16, libro 31 de sociedades de responsabilidad limitada, convienen en lo siguiente: — Primero: El socio Alberto Felipe Mazzoni, cede y transfiere en plenitud de derechos, al socio Jaime Alberto Mazzoni, setenta cuotas, cesión y transferencia que realiza por el precio de m$nacional 35.000. Treinta y cinco mil pesos moneda nacional, que ha recibido con anterioridad, otorgando por el presente eficaz recibo y carta de pago por dicha suma. — Segundo: En virtud de la cesión efectuada, Jaime Alberto Mazzoni, que tenía veinte cuotas, resulta ahora suscriptor de noventa cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, o sea cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; y Alberto Felipe Mazzoni, que tenía ochenta cuotas, resulta ahora suscriptor de diez cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, o sea cinco mil pesos moneda nacional. — Tercero: El socio Jaime Alberto Mazzoni queda designado gerente, teniendo las más amplias facultades de dirección, administración y uso de la firma social, sin limitación alguna, pudiendo actuar en forma individual, y ejercer todos los actos enumerados en la cláusula quinta del contrato social, y cuantos más sean necesarios para la marcha del negocio, con su sola firma. — Cuarto: Asimismo, se amplía el plazo de vigencia del contrato, por tiempo indeterminado. — Sexto: El socio Jaime Alberto Mazzoni queda designado para gestionar la inscripción del presente convenio, pudiendo suscribir todo documento que sea necesario a tal fin. Del presente convenio se firma un ejemplar único, previa lectura y ratificación, en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento. — Firmado: Alberto Felipe Mazzoni. Jaime Alberto Mazzoni. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.600 — e.8|10-Nº 51.651-v.8|10|64

VAR-TA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que los socios Haig Vertevanian y Esteban Manuel Taboada, únicos integrantes de VAR-TA, S. R. L., con sede en Alvarez Thomas 402, han desistido, del trámite de inscripción de la referida razón social, cuyo edicto de constitución se publicara en el Boletín Oficial con fecha 21 de mayo del corriente año. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720 — e.8|10-Nº 51.652-v.8|10|64

MERCURIO TEJIDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por el término de un día, que según contrato privado de fecha 9 de septiembre de 1964, de la razón social "MERCURIO TEJIDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se ha modificado la cláusula Cuarta, del contrato en la siguiente manera: Cuarta. — Se eleva el capital social de pesos 7.000.000 m|n., a la suma de pesos 15.000.000 m|n., dividido en 15.000 cuotas de $ 1.000 c|u., y aportado de acuerdo con la siguiente distribución: al socio Isaac Elsztain aporta 3.000 cuotas es decir $ 3.000.000 m|n. El socio Simón Benito Feferbaum aporta 4.200 cuotas, es decir $ 4.200.000 m|n. El socio Abran Szulman aporta 5.850 cuotas es decir $ 5.850.000 m|n. El socio Mario Julio Elsztain aporta 1.950 cuotas es decir $ 1.950.000 m|n. El aporte de capital se hace de la siguiente manera: una parte ya está aportado con el capital actual de la sociedad que de pesos 7.000.000 m|n., la otra la aportan los socios transfiriendo los créditos existentes en sus respectivas cuentas particulares en la sociedad las sumas que corresponden a capital conforme a la constancia contable adjunta. — Enmandado: "9" Vale. — E|líneas: "Mario" Vale.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1964. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.400. — e.8|10-Nº 51.685 v.8|10|64

E L U

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Entre don Isaac Elsztain, casado, argentino naturalizado, comerciante; don Mario Julio Elsztain, argentino, médico, casado, don Alberto Elsztain, argentino, casado, ingeniero; don Angel Lulkin, argentino, casado, abogado; doña Leonora Ema Bernardo, modista, casada, todos mayores de edad, con domicilio los tres primeros en Valentín Gómez 2738, y los dos últimos en Lavalle 1125 piso 2º, of. 4, todos de la capital federal, se conviene en celebrar la presente sociedad, sujeta a las siguientes cláusulas: Primero, Será de responsabilidad limitada; Segundo: Se denominará ELU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su primer domicilio será en Valentín Gómez 2738; Tercera: Su duración será de cinco años. — Cuarta: El objeto de la sociedad será la compra y venta de hacienda, toda clase de cultivo de cereales, importación y exportación de los mismos, criadero de pollos y su exportación, así como toda clase de operaciones agrícolas ganaderas y financieras en general, pudiendo eventualmente realizar cualquier operación mobiliaria o inmobiliaria; Quinta: El capital social será de cinco millones cuatrocientos mil pesos m|n. de c|l., divididos en cinco mil cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, aportando cada socio, mil ochenta cuotas o sea un millón ochenta mil pesos m|n. — El Capital se aporta íntegramente con el valor de la finca Suipacha Nº: 1.057|67. — Sexta: Todos los socios serán indistintamente gerentes con uso de la firma social, estando inclusive facultados para enajenar bienes, sean muebles o raíces y representan a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales municipales, particulares y judiciales. — Al término de cada ejercicio que se fija al 31 de agosto de cada año se hará un inventario y balance general, se establecerán las ganancias y pérdidas que hubiere, se harán las reservas de ley y el remanente de las ganancias si las hubiere se distribuirá entre los socios en partes iguales; las pérdidas, si las hubiere se soportarán en partes iguales. — La Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones oficiales y|o privadas, inclusive el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Caja Nacional de Ahorro Póstal e Instituto para la promoción del intercambio o institución que los sustituya en el futuro o que se crearen posteriormente. — Séptimo: En caso de liquidación de la sociedad, se realizarán los bienes existentes, se amortizarán las deudas y el remanente si lo hubiere se distribuirá en la proporción establecida para las ganancias en la cláusula sexta. — En las ocho cláusulas precedentes se deja establecida la Sociedad convenida, en Buenos Aires, a los 21 días del mes de septiembre de 1964. — Isaac Elsztain — Mario Julio Elsztain — Alberto Elsztain — Angel Lulkin — Leonora Ema Bernardo.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120. — e.8|10-Nº 51.686 v.8|10|64

EL ATALAYA, AGRICOLA, GANADERA Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Entre don Isaac Elsztain, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Valentín Gómez 2738, comerciante, doña Sara Szulman de Elsztain, argentina, naturalizada, casada, domiciliada en la calle S. Fe 934, piso 11, Dto. 45, quehaceres domésticos; don Mario Julio Elsztain, argentino, médico, casado, domiciliado en la calle Corrientes 2335, piso 5º, Alberto Elsztain, ingeniero, argentino, casado, domiciliado en Valentín Gómez 2738, y Angel Lulkin, argentino, casado, abogado, domiciliado en Lavalle 1125, 2º piso, Of. 4, todos los domicilios de la Capital Federal, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad, sujeto a los siguientes cláusulas: — Primero: La sociedad será comercial, de responsablidad limitada y girará en plaza bajo el nombre "EL ATALAYA, AGRICOLA, GANADERA Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Su primer domicilio será en Valentín Gómez número dos mil setecientos treinta y ocho, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier parte de la República, como también establecer sucursales y|o agencias con o sin asignación de capital. — Segundo: El objeto principal de la sociedad es la compraventa de hacienda, toda clase de cultivo de cereales, importación y exportación de los mismos y toda clase de operaciones agrícola-ganaderas y financieras en general, pudiendo eventualmente realizar cualqluier otra operación lícita que convenga a los intereses sociales. La sociedad podrá comprar para su uso inmuebles, gravarlos con toda clase de derechos reales, refeccionarlos, permutarlos, locarlos parcial o totalmente, extinguir los gravámenes que pesen sobre los mismos y|o parcelarlos. También podrá asociarse con otras entidades en forma parcial, suscribir acciones o títulos de sociedad anónimas o de otros organismos ya sean públicos, mixtos o privados. Aceptar y dar en pago toda clase de bienes muebles y|o inmuebles, semovientes, derechos, títulos, acciones, mercaderías y productos en la forma, modo, plazo, precio y condiciones que estime conveniente; dar y tomar dinero en comandita o en préstamo con o sin garantía real o de otra naturaleza. Registrar marcas y enseñas comerciales que identifiquen productos o mercaderías propias o adquiridos de terceros. — Tercero: La sociedad se constituye por diez años a partir del primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la que se retrotrae el presente contrato. Cada socio tendrá la facultad de solicitar su separación de la sociedad al finalizar los dos primeros años de vigencia social y así sucesivamente cada año subsiguiente, debiendo comunicar dicha resolución a sus consocios con seis meses de anticipación a la fecha del balance social pertinente. El socio saliente tendrá derecho al reintegro del capital aportado, su haber en cuenta corriente si lo tuviera y las utilidades que el balance anual respectivo arroje a su favor con más una cuota parte de las reservas del fondo legal y otros que se hayan formado para afrontar los eventos comerciales y los de previsión social a prorrata conforme a las utilidades convenidas en el estatuto societario. Ninguna suma por llave o por otro concepto corresponderá al socio saliente. — Cuarto: El capital social será de doce [illegible] nacional de curso legal dividido en doce mil cuotas de mil pesos moneda nacional, de curso legal cada una, que se distribuyen por partes iguales, es decir que cada socio aporta el veinte por ciento del capital social o sea dos mil cuatrocientas cuotas, es decir dos millones cuatrocientos mil pesos m|n., c|l., cada socio. Estos aportes se encuentran totalmente integrados con el valor de la propiedad ubicada en Blanco Encalada, esquina Obligado 2418|20|44|50, aportado por los socios. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de todos los socios, quienes quedan designados gerentes, pudiendo firmar individual e indistintamente en representación de la sociedad, usando su firma personal precedida de un sello con el rubro social "El Atalaya, Agrícola, Ganadera y Financiera, S. R. L.". Los gerentes designados obligarán y representarán indistintamente a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y particulares; podrán realizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones oficiales y|o privadas, inclusive el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Porvincia de Buenos Aires Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Caja Nacional de Ahorro Postal e Instituto para la promoción del intercambio o institución que los sustituya en el futuro o que se crearen posteriormente. Podrán aceptar y firmar toda clase de escrituras, documentos, cobrar y pecibir, otorgando los respectivos recibos y cartas de pago; intervenir en licitaciones públicas y|o privadas; conferir poderes generales o especiales de carácter judicial o administrativo y revocarlos parcial o totalmente; asumir el rol de querellante en nombre de la sociedad o mediante representación al efecto y en general realizar cuantos actos y gestiones sean necesarios y convengan para lograr los fines y objetivos de la sociedad, de modo que la enunciación precedente es solamente enunciativa y no limitativa. Expresamente queda prohibido a los gerentes comprometer el patrimonio social y|o crédito de la sociedad en negociaciones ajenas a su giro, en provecho particular y|o en garantía a favor de terceros. — Sexto: El treinta y uno de agosto de cada año, se efectuará un balance e inventario general, que quedarán aprobados si no son observados dentro del plazo de quince días después de ser puesto en conocimiento fehaciente de los socios: del resultado de los balances se deducirán los montos necesarios para la constitución del fondo de reserva legal y de las demás reservas que se crearen y las utilidades líquidas resultantes se distribuirán en partes iguales entre todos los socios. En igual proporción se soportarán las pérdidas que hubiere. Las bases para la formación del balance se regirán por las instrucciones que imparte la Dirección General Impositiva y por las normas y costumbres que practican los negocios del ramo. — Séptimo: La Sociedad llevará un Libro de Actas, en el cual se asentarán las resoluciones que se adopten. La voluntad de los socios se expresará de la siguiente manera: a) Para cualquier modificación del contrato, aumento de capital, aprobación de balances, ingreso de nuevos socios, transferencia y|o cesión de cuotas entre socios o a terceros, será necesaria la conformidad unánime de los socios. — b) Para todas las demás resoluciones, bastará el voto favorable del setenta y cinco por ciento de las cuotas-votos del capital integrado. En ambos casos, se exceptuarán las cuotas votos que representan el capital del socio fallecido o incapacitado legalmente o del que estuviere en estado de falencia. — c) Cada cuota de capital integrado representará un voto. — Octavo: En caso de liquidación, los liquidadores serán los gerentes designados con todas las facultades de ley y las previstas en el presente contrato. — Noveno: Si sobreviniere el fallecimiento de un socio o su incapacidad total, los derecho habientes y|o interesados, deberán unificar su representación y dicho representante, solamente tendrá la tarea de custodiar los intereses de sus representados. La Sociedad seguirá su giro hasta completar el ejercicio anual correspondiente, a cuyo vencimiento y den-

tro del término de sesenta días de aprobado el balance respectivo, los socios sobrevivientes decidirán la incorporación de los derecho habientes y|o interesados en la sociedad en carácter de socios en cuyo caso se convendrán las condiciones pertinentes o si se adjudican el haber del socio pre-muerto o incapacitado, abonando en consecuencia, el capital integrado, la cuenta corriente si la tuviere, las utilidades que le correspondan por el ejercicio anual íntegro y la parte proporcional de las reservas en la misma forma, como se establece en el artículo tercero, en cuatro cuotas semestrales iguales y sucesivas, sin interés y suscribiendo los pagarés que correspondan. Ninguna suma por llave o por otro concepto similar deberá ser abonado. — Décimo: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación del presente contrato, ya sea durante su vigencia o durante su liquidación social o por el retiro de un socio o con los derecho habientes y|o interesados de un socio pre-muerto o incapacitado, las partes expresamente convienen en someterse al fuero ordinario de los Tribunales de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro que pudiera corresponder en razón de nacionalidad o domicilio. Bajo las precedentes diez cláusulas, queda constituida "El Atalaya Agrícola, Ganadera y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando de conformidad los contratantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 17 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Isaac Elsztain. — Sara Szulman de Elsztain. — Mario Julio Elsztain. — Alberto Elsztain. — Angel Lulkin. — E|l.: Jean Christian Nissen". Vale.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.920.— e.8|10 Nº 51.687 v.8|10|64

CASA AMPERE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Casimiro Vicente, José Mario Alvarez, Enrique Oscar de La Sota, Juan Carlos Suárez, únicos integrantes de la razón social "CASA AMPERE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Chiclana 3248, Capital Federal, contrato inscripto el 17 de junio de 1960, bajo el Nº 1.245 al folio 156 del Lº 39 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., han convenido con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1964 lo siguiente: Primero: Se desvincula de la sociedad el socio Casimiro Vicente. — Segundo: El socio saliente que posee un capital de $ 50.000, dividido en 250 cuotas de $ 200 cada una, cede, vende y transfiere las mismas por su equivalente valor nominal, a los restantes tres socios en la siguiente proporción: José Mario Avarez $ 16.600, dividido en 83 cuotas de $ 200 cada una; Enrique Oscar de La Sota $ 16.600, dividido en 83 cuotas de $ 200 cada una y Juan Carlos Suárez $ 16.800, dividido en 84 cuotas de $ 200 cada una. — Tercero: La sociedad prosigue sus actividades integrada por los restantes tres socios quienes modifican el contrato social en la siguiente forma: a) el capital social de $ 200.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 200 cada una está suscripto y totalmente integrado en la siguiente forma: José Mario Alvarez $ 66.600, dividido en 333 cuotas de $ 200 cada una; Enrique Oscar de La Sota $ 66.600, dividido en 333 cuotas de $ 200 cada una y Juan Carlos Suárez $ 66.800, dividido en 334 cuotas de $ 200 cada una. — b) Las utilidades serán repartidas en proporción a los capitales aportados y en la misma forma serán soportadas las pérdidas. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas del contrato social originario no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 22 días del mes de setiembre de 1964. — Firmado: Casimiro Vicente. — José Mario Alvarez. — Enrique Oscar de La Sota. — Juan Carlos Suárez.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.320.— e.8|10-Nº 51.715-v.8|10|64

MODAS CREAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Benno Baran y Sara Gutynski de Baran, únicos socios integrantes de MODAS CREAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato originario fue inscripto el 1º de agosto de 1956, bajo el Nº 1.521 al folio 424 del libro 29 de S. R. L., más modificación inscripta el 26 de julio de 1962, bajo el Nº 1.648 al folio 236 del libro 44 de S. R. L., han convenido con efecto retroativo al 1º de enero de 1964, lo siguiente: Primero: Ingresa como nueva socia doña Jaya Feiga Roitman de Gutynski, de nacionalidad rusa, de estado civil casada, mayor de edad, C. I. 5.234.672, domiciliada en Heredia 1035, Capital Federal. — Segundo: El capital social se aumenta a la suma de $ 2.000.000, dividido en 2.000 cuotas de $ 1.000 cada una, suscripto a razón de $ 1.500.000 por Benno Baran; $ 490.000 por Sara Gutynski de Baran y $ 10.000 por Jaya Feiga Roitman de Gutynski, totalmente integrado según inventario que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Tercero: Se modifica la distribución de utilidades y pérdidas; previa deducción del 5 % para la formación del fondo de reserva legal, previsiones, provisiones, amortizaciones y|o sumas especiales que los socios convengan acreditarse préviamente en sus cuentas particulares, que será resuelto por acta social, la distribución será como sigue: Benno Baran 80 %: Sara Gutynski de Baran 15 % y Jaya Feiga Roitman de Gutynski 5 %. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buesos Aires, a los 18 días del mes de setiembre de 1964. — Firmado: Benno Baran. — Sara Gutynski de Baran. — Jaya Feiga Roitman de Gutynski.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.080.— e.8|10-Nº 51.716-v.8|10|64

NAPOLI HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Agustín Nápoli, italiano, casado, Joaquín Nápoli, italiano, soltero; Gerardo Nápoli, italiano, soltero y Mario Náponi, italiano, soltero, todos ellos domiciliados en la Avda. Riestra Nº 5437, Capital Federal, todos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "NAPOLI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, actualmente en la Avda. Riestra Nº 5437, pudiendo trasladarlo cualquier otro punto de la República Argentina y establecer agencias y sucursales. — El local de fabricación estará instalado en la calle Cabildo Nº 125, Tapiales, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación de toda clase de calzado, pudiendo asimismo realizar toda operación directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración es de diez años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previo aviso a los otros socios con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, por partes iguales, o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno, en bienes, según inventario realizado por los socios y suscripto por Contador Público Nacional, el cual se considera formando parte integrante del presente. Quinta: La administración social estará a cargo de los señores Agustín Nápoli y Joaquín Nápoli, en carácter de gerentes, pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Asimismo, el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios citados en esta cláusula. — Sexta: Cada 31 de diciembre se efectuará el balance general, que será válido si no fuera impugnado dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5 % para el fondo de reserva legal, y las previsiones convenientes, se distribuirán en proporción al capital. — Las pérdidas, en la misma proporción. — Séptima: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista. — Octava: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del 30% del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdida; b) A pedido de uno de los socios con aviso de 90 días, nunca antes del cierre de ejercicio; c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. — En los casos b) y c) los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance, así: 40% en el acto, y el saldo en dos cuotas iguales, a 120 y 180 días, con interés del 12% anual o continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Novena: Resuelta la liquidación se hará por intermedio de los socios. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados, uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, ésto será designado por el señor Juez de Comercio de turno en la Capital Federal. — Undécima: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Agustín Nápoli. — Firmado: Joaquín Nápoli. — Firmado: Gerardo Nápoli. — Firmado: Mario Nápoli.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.640.— e.8|10-Nº 51.717 v.8|10|64

ADMINISTRACION PARANA BIENES RAICES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas de Capital: Entre los señores Bautista Lazzarano y Carlos Eduardo Cejas, únicos socios integrantes de ADMINISTRACION PARANA BIENES RAICES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, contrato originario inscripto el 19 de junio de 1962, bajo el número 1.338 al folio 147 del Libro 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y primera modificación inscripta el 9 de mayo de 1963 bajo el número 802 al folio 79 del Libro 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo convienen lo siguiente: Primero: El socio Carlos Eduardo Cejas posee un capital social de m$n. 300.000.— (Trescientos mil pesos m|n. c|l.) y en este acto hace cesión, venta y transferencia de las mismas a los señores Bautista Lazzarano quien adquiere doscientas ochenta cuotas o sean doscientos ochenta mil pesos moneda nacional y al señor José Lazzarano, argentino, casado, domiciliado en Santa Rosa 1931 de Florida, Provincia de Buenos Aires, quien adquiere veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional. — Esta transferencia se hace por su equivalente valor nominal y empieza a regir a contar del 15 de julio de 1964. — Segundo: El cedente, en consecuencia se desvincula de la sociedad, manifestando haber percibido el valor de las cuotas cedidas. — Tercero: En consecuencia el capital social de $ 600.000.— m|n. se encuentra suscripto totalmente integrado en la siguiente proporción: Bautista Lazzarano m$n. 580.000.— y José Lazzarano m$n. 20.000.— Cuarto: Quedan ratificadas todas las presentes cláusulas del contrato social originario y primera modificación y se firma el presente en Buenos Aires, a quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Carlos Eduardo Cejas, Bautista Lazzarano, José Lazzarano.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240.— e.8|10-Nº 51.719-v.8|10|64

CARLINI Y LOBOSCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Roberto Juan Carlini y Rubén Obdulio Rosario Lobosco, únicos socios integrantes de la razón social CARLINI Y LOBOSCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo último contrato modificatorio fue inscripto en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro con fecha diez de junio de 1963, bajo el número 1.244, al folio 283, del libro 46 de contratos de S.R.L., han convenido con efecto retroactivo al primero de mayo de 1964, lo siguiente: Primero: Ingresan como nuevos socios los señores Carlos Alberto Gonzalo Correa, domiciliado en Río de Janeiro 3176, Lanús, Provincia de Buenos Aires, y Néstor Eduardo Antonio Correa, domiciliado en Mendoza 4949, Capital, ambos argentinos, casados, mayores de edad. — Segundo: Los socios originarios Sres. Carlini y Lobosco, quienes tienen un capital cada uno de $ 700.000.— lo reducen a la suma de $ 625.000.—, habiendo retirado dicho importe ya con anterioridad. — Tercero: Se aumenta el capital social a la suma de $ 2.500.000.— dividido en 2.500 cuotas de un mil pesos cada una, suscripto a razón de pesos 625.000.— por cada socio, totalmente integrado según inventario que se firma por separado. — Cuarto: Al igual que los socios originarios, los nuevos socios Sres. Correa, quedan nombrados gerentes, estando la administración de la sociedad a cargo de todos los socios y el uso de la firma social será ejercida en forma conjunta por dos cualesquiera de los socios. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas sociales no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 21 días de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Roberto Juan Carlini — Rubén Obdulio Rosario Lobosco — Carlos Alberto Gonzalo Correa — Néstor Eduardo Antonio Correa.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.080.— e.8|10-Nº 51.720-v.8|10|64

NILI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de septiembre de 1964, entre los señores Juana Slucki De Pilewski, argentina, casada, con domicilio en Uriarte 1076 Capital Federal y Jaime Slucki, argentino, soltero, domiciliado en Uriarte 1076 Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir y por el presente constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con el nombre de "NILI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Canning 634 8º p, locales 3 y 4 Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualesquiera otras representaciones dentro y|o fuera del país. Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de artículos de lencería para niñas, confecciones en general y afines, pudiendo también realizar cualquier otro género de actividades industrial y comercial que se relacione directa e indirectamente con el objeto principal. Tercera: La sociedad se constituye por diez años a partir del 1º de agosto de 1964 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Ello no obstante, los socios tendrán opción de retirarse de la sociedad en cualquier momento, siempre que así lo hagan saber por telegrama colacionado con una anticipación no menor de 90 días. Cuarta: El capital es de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) dividido en cien (100) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, suscripto en partes iguales por los socios, a razón de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) cada uno y totalmente integrado según Balance que se firma por separado. Quinta: Ambos socios quedan nombrados gerentes de la sociedad teniendo las más amplias facultades para obrar y firmar en forma individual en su nombre y representación. La firma irá precedida por el sello social. La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la sociedad. Sexta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época. Séptima: Anualmente al 31 de julio se practicará el Inventario y Balance General de los negocios sociales sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época. Octava: Las ganancias líquidas y realizadas luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes y previo la separación del 5% para formar el fondo de Reserva Legal en los términos de la ley, y otras Reservas que se consideren necesarias, se distribuirán entre los socios, igual que las pérdidas por partes iguales. Novena: En caso de que un socio deseare transferir sus cuotas o retirarse de la sociedad, tendrá prefe-

rencia para adquirir las mismas al otro socio. A la fecha de notificación del retiro, según lo establecido en la cláusula tercera se efectuará un balance y el saldo resultante se abonará al socio saliente en la siguiente forma: 30% a los 90 días de la notificación y el 70% restante en 12 cuotas mensuales iguales recargadas con interés bancario. Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio se practicará un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapaz, al que se agregará el valor llave que resulte aplicando las normas de la Dirección General Impositiva, abonándose el saldo correspondiente en la forma estipulada en la cláusula novena. Si los herederos del socio fallecido o incapaz lo desearan, podrán continuar en la sociedad unificando representación. Undécima: Toda divergencia entre los socios ya sea sobre la interpretación de este contrato, sobre la marcha y conducción de los negocios de la sociedad, sobre su disolución y liquidación, o sobre cualquier otro asunto, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia nombrarán un tercero. El fallo de este último árbitro será inapelable. Duodécima: Disuelta la sociedad entrará en liquidación ésta será efectuada por el o los gerentes o por quien o quienes resuelvan los socios. El o los liquidadores realizarán el activo extinguiendo el pasivo y distribuyendo el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. Décimo Tercera: Para todo lo no previsto regirán las normas del Código de Comercio, Código Civil y demás leyes nacionales y en prueba de conformidad se firma en el lugar y fecha indicados. S|R. Slucki — Pilewski — Vale. Firmado: Juana Slucki de Pilewski — Jaime Slucki.

Buenos Aires, 29 septiembre de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.240. — e.8|10-Nº 51.721 v.8|10|64

CAMBURSANO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Crhistian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimoino: Entre los señores Francisco Galey Martín, Enrique Antonio Cambursano y Angel María Cambursano, únicos componentes de la sociedad que gira en plaza bajo la razón social "CAMBURSANO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de fecha 6 de diciembre de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 10|4|56, bajo el Nº 758 al Fº 189 del Lº 30 de S. R. L. y modificación de fecha 23 de mayo de 1959 inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 26|8|59 bajo el Nº 2.195 al Fº 180 del Lº 37 de S. R. L., convienen lo siguiente: — Primero: El señor Francisco Galey Martín cede y transfiere al señor Enrique Antonio Cambursano la cantidad de 17 cuotas totalmente integradas o sea la suma de m$n. 17.000 en la cantidad de m$n. 150.000 pagaderos de la siguiente manera: 20 documentos de m$n. 7.500 con vencimiento a partir del 30|9|1964 y al señor Angel María Cambursano la cantidad de 17 cuotas totalmente integradas o sea la suma de m$n. 17.000 en la cantidad de m$n. 150.000 pagaderos de la siguiente manera: 20 documentos de $ 7.500 con vencimiento a partir del 30|9|64. Los señores Enrique Antonio Cambursano y Angel María Cambursano, aceptan la cesión en los términos referidos subrogándoles en su mismo lugar y grado, como dueños exclusivos de las cuotas que les transfiere y en virtud de que el cedente por efecto de la transferencia de sus cuotas sociales ha dejado de pertenecer a la sociedad y ha cesado en su cargo de gerente de la misma, quedando ellos desde ahora como únicos integrantes de la sociedad y en consecuencia han resuelto modificar el contrato social en lo sigueinte: a) Se modifica la cláusula segunda ampliando el término de duración de la sociedad hasta el 31 de enero de 1976; b) Se modifica la cláusula cuarta elevando el capital social a la suma de m$n. 500.000, aportados en partes iguales por los socios señores Enrique Antonio Cambursano y Angel María Cambursano mediante la capitalización de los saldos acreedores de sus cuentas particulares, según surge del balance practicado el 31|1|1964 y que firmado de conformidad por ambos socios forma parte integrante del presente; c) Modificar la cláusula quinta en el sentido que la administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los señores Enrique Antonio Cambursano y Angel María Cambursano, quienes revestirán el carácter de gerentes y usarán la firma social en forma indistinta y separadamente con las limitaciones y atribuciones que se establecen en el contrato original. De conformidad se firma en Buenos Aires, a los 29 días del mes de septiembre de 1964. — Firmado: Francisco Galey Martín. Enrique Antonio Cambursano. Angel María Cambursano. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.160 — e.8|10-Nº 51.722-v.8|10|64

A. OPPENHEIM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Aarón Oppenheim, Paula Goldschmidt de Oppenheim y Horst Oppenheim, únicos socios integrantes de la razón social "A. OPPENHEIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Tucumán Nº 2970|80|90, Capital Federal, sociedad inscripta con fecha 13 de agosto de 1956 bajo el Nº 1.640 al Fº 442, Lº 29 de contratos de S. R. L., han convenido aumentar el capital social de $ 420.000 a pesos 1.000.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000, cada una, suscriptos en la siguiente proporción: Aarón Oppenheim m$n. 333.000; Paula Goldschmidt de Oppenhiem m$n. 333.000; y Horst Oppenheim m$n. 334.000; totalmente integrado según balance que se firma por separado al 1º de enero de 1964, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. De conformidad se firma en Buenos Aires, a los 25 días del mes de septiembre de 1964. Firmado: Aarón Oppenheim. Paula Goldschmidt de Oppenheim. Horst Oppenheim. — Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200 — e.8|10-Nº 51.723-v.8|10|64

FERNANDEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Antonio Fernández, C. I. 2.931.727, domiciliado en Gabriela Mistral 4160, casado con doña Nélida Ana Rubba, y Jorge Oscar Fórmica, C. I. 2.643.935, domiciliado en Gabriela Mistral 4172, Capital, casado con doña Luisa Clara Boschi, ambos argentinos y mayores de edad, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social FERNANDEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Su domicilio social, comercial y sede legal será en la calle Pedro Varela 5180|82, Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Tercero: El objeto de la sociedad será la compra y venta y fraccionamiento de harinas alimenticias diversas, semillas, conservas y frutos del país en general, su importación y exportación. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del 1º de octubre de 1964. — Quinto: El capital social se fija en la suma de $ 500.000, dividido en 500 cuotas de $ 1.000 cada una, suscripto por ambos socios por partes iguales, y totalmente integrado según inventario que se firma por separado. — Sexto: Ambos socios quedan nombrados gerentes y tendrán a su cargo la administración y conducción de los negocios sociales. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta. Sin embargo, para operaciones de mero trámite que no impliquen una afectación directa al patrimonio de la sociedad, como ser la representación de la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, Cajas de Jubilación, Tribunal de Faltas y demás oficinas públicas, endosos de documentos para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad, firma de recibos, etc., bastará la firma de uno solo de los socios gerentes. Además del objeto de la sociedad previsto en la cláusula tercera, la sociedad tendrá capacidad para realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales, operar con los Bancos oficiales y privados, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles, demandar y contestar demandas, otorgar poderes especiales y generales, presentarse a licitaciones públicas y privadas, importar y exportar y todo otro acto afín a los negocios sociales, siendo lo enunciado explicativo y no limitativo. La firma social únicamente no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías a favor de terceros. — Séptimo: Anualmente cada 30 de setiembre será practicado un balance general, previa deducción del 5 % para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas entre ambos socios por partes iguales. En la misma forma serán soportadas las pérdidas. — Octavo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad del restante socio. — Noveno: Las decisiones sociales serán tomadas de común acuerdo y deberán ser asentadas en el libro de actas que se llevará al efecto. — Décimo: La sociedad podrá ser disuelta por voluntad de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio. La correspondiente liquidación será practicada por ambos socios dentro de las disposiciones establecidas en el Código de Comercio. — Undécimo: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavistar al restante con 90 días de anticipación. Al efecto será practicado un inventario y balance general para establecer los haberes del saliente, que deberán surgir estrictamente de las constancias de los libros rubricados que llevará la sociedad. Sus haberes le serán devueltos en la forma y condiciones como en ese entonces se pactara de común acuerdo y dentro de un término no mayor de un año. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento de un socio, el restante optará entre incorporar los derecho habientes del causante en la sociedad quienes previamente deberán unificar su personería o en su defecto abonarles sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la cláusula anterior. — Décimo Tercero: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a laudar, designarán un árbitro tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo al serle requerido será inapelable. — Décimo Cuarto: Cualquier situación no prevista en el presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. De conformidad se firma en Buenos Aires, a los 29 días del mes de setiembre de 1964. — Firmado: José Antonio Fernández. — Jorge Oscar Fórmica. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.360.— e.8|10-Nº 51.727-v.8|10|64

ROTISERIA TRES ARROYOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Enrique Héctor Kuhn, casado, argentino, domiciliado en Av. Callao 555, Capital Federal; Joaquina Amelia Zubillaga de Kuhn, casada, argentina, domiciliada en la Av. Callao 555 de la Capital Federal; Nelson Enrique Kuhn, casado, argentino, domiciliado en Carlos Calvo 838 de la Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ROTISERIA TRES ARROYOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Paraguay 1814 de esta Capital Federal o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la venta al por menor de comidas, fiambres, bebidas y todo otro artículo relacionado al ramo de rotisería que permita el mejor desenvolvimiento a los fines perseguidos en la constitución de la sociedad. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de julio de 1964. Si después de transcurridos dos años, uno de los socios deseare retirarse, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses, a los restantes. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 500.000.— (quinientos mil) dividido en 500 cuotas de m$n. 1.000.— (mil) cada una, suscripto en la siguiente forma: Enrique Héctor Kuhn m$n. 200.000.— (doscientos mil); Joaquina Amelia Zubillaga de Kuhn m$n. 200.000.— (doscientos mil); Nelson Enrique Kuhn m$n. 100.000.— (cien mil); totalmente integrado en bienes según detalle en inventario anexo firmado de conformidad las partes. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de todos los socios, con el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma individual de cualquiera de ellos. Se faculta asimismo a la gerencia para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, Bancos nacionales o privados, para en éstos abrir cuentas corrientes, efectuar giros, operar en créditos o realizar todas las operaciones de su competencia, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, direcciones impositivas, institutos de previsión social, direcciones de propiedad industrial con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y en fin cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el 30 de junio de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de todos los socios. Si transcurridos treinta días de la notificación no fueran observados se considerarán aprobados. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. El saldo restante distribuiráse de la siguiente manera: 40 o|o para el señor Enrique Héctor Kuhn, 40 o|o para la señora Joaquina Amelia Zubillaga de Kuhn, 20 o|o para el señor Nelson Enrique Kuhn. En igual proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Salvo decisión de todos los socios en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue por otro término igual a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. La sociedad podrá liquidarse antes de su vencimiento del plazo estipulado si todos los socios así la acordasen. Si la sociedad perdiera en el ejercicio el 50 o|o de su capital, la misma de hecho entrará en estado de liquidación que será efectuada por todos los gerentes, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando su representación con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en defecto requerir la liquidación del capital y utilidades sin derecho a llave alguna, que correspondieran al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso se practicará un balance general a tal fecha y las cuotas de capital más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se les abonará en seis cuotas semestrales iguales, sin interés a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. En la misma forma se procederá en caso de retiro de algún socio, transcurrido el término que establece el artículo tercero. — Octava: Ningún socio o derecho habiente de los mismos, podrá ceder sus cuotas de capital a terceros sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la sociedad. — Novena: Se llevará un libro de actas rubricado en el que se insertará bajo firma de los socios toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de la sociedad será resuelta por árbitros o amigables componedores designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo designar a un tercero cuyo fallo será inapelable. En lo demás no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 del Código de Comercio. Está expresamente prohibido comprometer la firma social en garantía o negocios ajenos a la sociedad. Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios, en Buenos Aires, a primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Enrique Héctor Kuhn. — Joaquina Amelia Zubillaga de Kuhn. — Nelson Enrique Kuhn.

Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.8|10 Nº 51.718 v.8|10|64

I N D A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Juan Gioia, argentino, domiciliado en la calle Camarones Nº 2950, Capital; Boruch Fajwel Hutnicki, polaco, domiciliado en la calle Maturín 2557, Capital e Israel Eliezer Hutnicki, polaco, domiciliado en la calle Cervantes Nº 553, P. B. Dto. 3, Capital; todos mayores de edad, casados y hábiles para contratar han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social "INDAR", SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio principal en esta Capital Federal actualmente en la calle Alejandro Magariños Cervantes 1933|37 pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país. — Segunda: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 2.000 cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscripto en la siguiente forma: Juan Gioia, $ 1.000.000.—; Boruch Fajwel Hutnicki, $ 500.000.—; e Israel Eliezer Hutnicki, $ 500.000.—; totalmente integrado según inventario que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato, cuya cifra proviene del estado de Activo y Pasivo de la sociedad antecesora que los mismos socios tienen entre sí bajo la misma razón social, domicilio y objeto, que venció el 1º de agosto de 1962, continuando la presente sociedad estas actividades a todos sus efectos comerciales y legales. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1962. — Cuarta: Será principal objeto de esta sociedad dedicarse a la fabricación y venta de cajas fuertes y objetos metálicos, sin perjuicio de otras actividades industriales y comerciales que la conveniencia o circunstancia aconsejaran. — Quinta: Los tres socios tendrán el carácter de gerentes y tendrán a su cargo la dirección administrativa de la empresa, así como deberán aportar su trabajo personal dentro de la especialidad de cada uno a total y exclusivo beneficio de la misma, no pudiendo en consecuencia desarrollar otra actividad industrial o comercial que les restara su tiempo al que deban destinar a su trabajo en la sociedad. — En representación de la sociedad que constituyen podrán los socios abrir cuentas bancarias a nombre de la misma, en cualquier banco oficial o privado de todo el territorio de la Nación, establecer sucursales en la capital Federal y cualquier punto del interior del país; solicitar y obtener créditos en dinero y en especies, otorgar créditos; comprar mercaderías y bienes de activo fijo; enajenar los mismos; adquirir bienes inmuebles y enajenarlos, constituir hipotecas a favor de terceros o prendas agrarias, según el caso y modalidades de la operación, firmar cheques y documentos y realizar toda clase de actos de comercio, dentro de las normas legales y usuales. — Todas estas funciones no son limitativas sino meramente enumerativas. — Sexta: Los tres socios tendrán por igual el uso de la firma siendo indispensable en todos los actos que constituyan un compromiso, así como también en cheques, letras, de cambio, pagarés y toda documentación, la firma conjunta del socio señor Gioia y la de cualquiera de los otros dos socios. En todos los casos deberá anteponerse a la firma un sello con el nombre de la razón social y el aditamento de "socios gerentes". — Ninguno de los socios podrá comprometer la firma social en garantías ni fianzas a favor de terceros. — Cualquiera de los tres socios gerentes podrá nombrar, a efectos de realizar los actos mencionados en esta cláusula, a una tercera persona para que los represente, previo consentimiento del resto de los socios. — Séptima: Los socios gerentes podrán efectuar retiros cuyos monto e imputación será convenido por Acta Social. — Octava: Se practicarán balances anuales al treinta y uno de julio de cada año, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se practicarán cuando los socios lo solicitaren. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio serán distribuidas en la siguiente forma: el cinco por ciento hasta llegar al máximo establecido por la ley 11.645 y el resto de la manera siguiente: cincuenta por ciento (50 o|o) al señor Juan Gioia; Veinticinco por ciento (25 o|o) al señor Boruch Fajwel Hutnicki y el veinticinco por ciento (25 o|o) restante al señor Israel Eliezer Hutnicki. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Cualquiera de los socios podrá ceder o transferir parte o el total de sus cuotas a terceros, teniendo siempre prioridad los socios restantes. — En caso de cesión de cuotas a terceros, éstos deberán previamente ser admitidos por los socios restantes. — En caso de retiro de la sociedad de uno de los socios, se establece que, previo balance, la liquidación de los haberes que le correspondieren al socio saliente, se efectuará en dos plazos y forma que de común acuerdo se convenga entre los socios. — Salvo caso de extrema fuerza mayor, cada socio que deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a los otros socios por telegrama colacionado y con una antelación de tres meses a la fecha en que deba retirarse. — Décima: En caso de fallecimiento o de incapacidad jurídicamente declarada de cualquiera de los socios, los derechos habientes del causante, determinarán si continúan o no en la sociedad. — En caso de continuar serán representados por una sola persona, que tendrá los mismos derechos y obligaciones del socio ausente. — Si los derecho habientes decidieran retirarse se procederá como en el artículo anterior en lo que respecta a la liquidación de las cuotas y del los haberes que le correspondieran una vez practicado Balance General a la fecha de producirse la ausencia del socio fallecido o incapacitado. — Undécima: Todas las resoluciones de interés para la sociedad, serán tomadas de común acuerdo y se asentarán en el Libro de Actas respectivo, que a tal efecto se rubricará. — Duodécima: En caso de divergencia entre los socios, se llamará a la mediación de tres árbitros amigables componedores nombrados a razón de uno por cada una de las partes, estos árbitros, designarán con anterioridad a un cuarto juez, que intervendrá en el caso de que los primeros no se pudieran poner de acuerdo y cuyo fallo será inapelable. — Décimo Tercera: Para todos los casos no previstos en los artículos enunciados, serán de aplicación las normas que rige la ley de sociedades de responsabilidad limitada. — Se firma de conformidad en Buenos Aires, a los 29 días del mes de setiembre de 1964. — Firmado: Juan Gioia. — Boruch Fajwel Hurnicki. — Israel Eliezer Hutnicki.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.960.— e.8|10-Nº 51.724 v.8|10|64

C U M B R E
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Contrato de Sociedad. — Entre los señores Justo Marcos Ober, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Salvador, domiciliado er Dorrego 780, Temperley, Pcia. de Buenos Aires, empleado; Raúl Buzón, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Nelly Pérez, domiciliado en Berazategui, calle Nº 8, esquina Castro, Pcia. de Buenos Aires; y Sara Ercilia Bordoli, soltera, L. Cívica 3.412.398, argentina, domiciliada en Rosario 171, Capital, de común acuerdo se ha celebrado el siguiente contrato para la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se dedicará a operaciones Comerciales, Industriales, Inmobiliarias y Financieras en general, mediante aportes o inversiones de capitales, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra operación que tenga afinidad con el destino para el que fuera constituida; para la realización de sus fines podrá celebrar todos los actos, contratos y negociaciones que tiendan al cumplimiento o se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y para constituir, aceptar, ceder y cancelar toda clase de derechos reales sin excepción, especialmente los llamados de garantía. — Segunda: La duración de la sociedad será de veinticinco años, a partir del 1º de enero de 1964 y su razón social será: "CUMBRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercera: El capital social está formado por la suma de Cuatrocientos Cincuenta mil pesos nacionales ($ 450.000 m|n.), divididos en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, suscriptas íntegramente conforme al inventario que por separado se suscribe y que forma parte integrante de este contrato; de dichas cuotas pertenecen y corresponden a los socios ciento cincuenta cuotas a cada uno. — Cuarta: El domicilio de la sociedad lo será en esta Capital Federal, calle Viamonte 632, entre piso, pudiendo ser modificado y establecido en cualquier otro lugar en el futuro. — Quinta: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios y las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, luego de separar el 5 por ciento para fondo de reserva y el 3 por ciento para previsión, se distribuirá entre los socios por partes iguales; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en igual proporción. — Sexta: La sociedad será administrada por los tres socios indistintamente, pero para comprometer a la misma en cualquier tipo de obligaciones, será necesaria la firma conjunta de por lo menos dos de ellos; en consecuencia, y con dos firmas de sus socios integrantes, podrá realizar las operaciones que crea conveniente para cumplir con los fines expuestos en la cláusula primera y operar con todos los Bancos de esta Capital Federal, interior del país y del extranjero, creados o a crearse, teniendo además todas las facultades especiales que determina el artículo 1.881 del Código Civil. — Séptima: Bajo estas condiciones dejan constituida esta sociedad, firmando todos los socios en la ciudad de Buenos Aires, un solo ejemplar que quedará depositado en el Registro Público de Comercio, a los siete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — S|borrado: "Sara Ercilia Bordoli"; "soltera"; "3.412.398"; "Rosario 171". Valen. — Justo Marcos Ober. — Raúl Buzón. — Sara Ercilia Bordoli".

Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.8|10-Nº 51.604 v.8|10|64

MANUFACTURA TEXTIL AMERICANA
Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores José Antonio Martín, casado, argentino naturalizado con domicilio en la calle Acoyte setenta y seis de esta Capital; Luis Heraldo Rosselli, casado, argentino, domiciliado en la Avda. Díaz Vélez cuatro mil cincuenta y uno de esta Capital y don Amílcar Persico, casado, italiano, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre dos mil quinientos treinta y tres de esta Capital se conviene lo siguiente: El señor Amílcar Persico, cede los derechos, acciones y cuotas de este capital que le correspondieren en la sociedad "MANUFACTURA TEXTIL AMERICANA, SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil tres al folio trece del libro veinte y tres de sociedades de responsabilidad limitada, el tres de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, de la que formaba parte conjuntamente con los nombrados "ut supra", al socio señor José Antonio Martín, por un importe equivalente al valor de las cuotas vendidas o sea la suma de seis mil pesos moneda nacional que el cedente señor Persico manifiesta haber recibido antes de ahora del cesionario señor Martín otorgando por este mismo acto la más amplia carta de pago y declarando cancelados todos los créditos que le pudieren corresponder en la sociedad de la que por este acto se retira. Esta Sesión se opera con retroactividad a la fecha de vencimiento del término de la sociedad que según contrato venció el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco y en virtud de la misma los Señores José Antonio Martín y Luis Heraldo Roselli, únicos componentes de la sociedad de hecho que formaban parte como continuación natural de los giros y operaciones sociales de "Manufactura Textil Americana", Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada, han convenido de común acuerdo en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, para continuar con las operaciones y negocios realizadas hasta la fecha por ambos, la que se regirá por las cláusulas que a continuación se consignan y en todo lo previsto por las disposiciones pertinentes a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; Primera: Queda constituida entre los señores José Antonio Martín y Luis Heraldo Rosselli, una sociedad de responsabilidad limitada, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta, fecha esta a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones del presente contrato que girará bajo la denominación de "Manufactura Textil Americana, Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la Avenida Del Campo un mil ciento veintiséis al un mil ciento treinta de esta Capital, el que podrá ser trasladado a otro lugar, dentro o fuera de la Ciudad de Buenos Aires. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la fabricación de tejidos. Asimismo podrá dedicarse a la industrialización, compra, venta importación y exportación de hilados, tejidos maquinarias, repuestos e implementos textiles y a toda clase de confecciones. — Tercera: El Capital Social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuotas de cinco mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente proporción: el señor José Antonio Martín ciento veinte cuotas, o sea seiscientos mil pesos moneda nacional y el señor Luis Heraldo Roselli, ochenta cuotas o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional. El Capital se halla totalmente integrado de acuerdo al inventario y balance general, que firmado por los socios que forma parte de este contrato. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde la fecha consignada en la cláusula primera. Vencido dicho plazo y no manifestando uno de los socios su oposición por telegrama colacionado con una anticipación de sesenta días la sociedad se prolongará por otro período igual, y así sucesivamente. — Quinta: La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos necesarios para el logro de su objeto social. Podrá aceptar y constituir derechos reales o de cualquier naturaleza, conferir poderes generales y especiales o bien aceptarlos, y asimismo realizar toda clase de operaciones crediticias, industriales, comerciales y bancarias en su más amplia acepción con los Bancos Central de la República Argentina ,de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires. Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, o de cualquier otra Institución de crédito oficial, mixta o particular creada o a crearse. — Sexta: La Dirección, Administración y Fiscalización de la sociedad estará a cargo de gerentes que ambos socios designarán de común acuerdo y que tendrán el uso de la firma social para ejercer todos los actos y hechos concernientes al giro y la actividad de la sociedad; pudiendo asimismo tomar dinero en préstamo con o sin garantía, librar, aceptar firmar, endosar, descontar, avalar, enajenar, cobrar, ceder y negociar letras de cambio, pagarés,cheques , giros, vales y|o cualquier tipo de documento comercial o bancario. El precedente detalle es meramente enunciativo y no taxativo. En este acto se designan como gerentes a los señores José Antonio Martín y Luis Heraldo Roselli, quienes tendrán el uso de la firma social conjuntamente, debiendo anteponer a sus firmas personales la denominación de la razón social, estampándola o escribiéndola. La firma social no podrá ser usada en operaciones ajenas a la sociedad ni en fianzas o garantías de obligaciones personales o de terceros. — Séptimo: Para actuar ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales, Municipales, Ministerios, Secretarías, reparticiones autárquicas y divisiones administrativas, y ante los Bancos en pedidos de estados de cuenta, solicitudes de libretas de cheques y endosos de cheques para depósitos, bastará la firma de cualquiera de los gerentes. — Octava: Los socios podrán dedicarse a otras actividades comerciales o industriales, que no sean de la misma índole de las que desarrolla esta sociedad. — Novena: Las cuotas sociales podrán cederse total o parcialmente de común acuerdo entre los socios. — Décimo: La sociedad insertará en el libro de actas rubricado aquellos actos o resoluciones que ambos socios consideren de interés social. — Undécimo: Los gerentes retiran mensualmente y retirarán en lo sucesivo en concepto de sueldos las sumas que se establezcan de común acuerdo con imputación a la cuenta de sueldos y jornales, debiéndose consignar el monto en el libro de actas de la Sociedad. — Duodécimo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios podrán disponer en cualquier momento se practicará anualmente el treinta y uno de diciembre un inventario y balance general y se confeccionará el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas ajustado, a las disposiciones vigentes y se entregará una copia a cada socio, para su firma. Se considerará aprobados si no fueran objetados por los socios antes de los treinta días. De las utilidades realizadas y líquidadas se deducirá el fondo de reserva legal y las sumas necesarias para amortizaciones y otras reservas que los socios convengan. El saldo que de ello resultare, fuere ganancia o pérdida, será repartida o soportada entre los socios en proporción al capital aportado. — Décimo Tercera: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, la sociedad seguirá sus actividades con los representantes o herederos del socio impedido o fallecido bajo la representación unificada. En el caso en que estos no desearen seguir la sociedad, se determinará el valor de la cuota practicando un inventario y balance general a la fecha de producirse alguna de las circunstancias señaladas. El importe resultante se liquidará en la forma y con intereses que de común acuerdo se resuelva. — Décimo Cuarta: La sociedad, sin perjuicio de otras causas legales, se disolverá por acuerdo de las partes antes del vencimiento o por pérdida del treinta por ciento del capital social si algunos de los socios lo exigiera, debiendo al efecto comunicarlo con noventa días de anticipación al socio restante, por telegrama colacionado. La liquidación la haran ambos socios, mancomunadamente, con las limitaciones inherentes al estado de liquidación. — Décimo Quinto: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los

socios o sus representantes será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte los que previamente designarán un árbitro único para caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, bajo las quince cláusulas que anteceden en el lugar y fecha indicados en el exordio del mismo. — Fdo.: Luis Heraldo Rosselli. — A. Persico. — José Martín. — Enmendado: "Americana; cesión", vale.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.600. e.8|10 Nº 51.660 v.8|10|64

S O M G

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Juan Lorenzo Cosme Santa Olalla, argentino, casado; Maximiano García, argentino, casado y Antonio Molina, argentino, casado, todos mayores de edad, hábiles para contratar y constituyendo domicilio legal en la calle Arias Nº 4456 de esta Capital; únicos componentes de SOMG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato constitutivo fuera inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de noviembre de 1961, bajo el Nº 3.106, al folio 457 del libro 42 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: el señor Antonio Molina, vende, cede y transfiere a los señores Juan Lorenzo Cosme Santa Olalla y Maximiano García, por partes iguales, las doscientas cuotas de capital que le corresponden en la sociedad, esta venta se realiza por el precio total y definitivo de doscientos mil pesos moneda nacional que el señor Antonio Molina, declara haber recibido ante de ahora y a entera conformidad, no teniendo que reclamar suma ni derecho por concepto alguno. — Los socios convienen en que todos los efectos de esta venta se retrotraen al día 1º de enero de 1963, para lo cual convienen en dejar en suspenso la cláusula décima del contrato social. — Como consecuencia de esta cesión los señores Juan Lorenzo Cosme Santa Olalla y Maximiano García, quedan como únicos componentes de Somg, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando modificadas las cláusulas cuarta y quinta del contrato social como sigue: Cuarta: Fíjase el capital social en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, representado por seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripta por los socios como sigue: Juan Loreno Cosme Santa Olalla: trescientas cuotas y Maximiano García: trescientas cuotas. — La totalidad de las cuotas se hallan integradas en maquinarias y bienes muebles que a la fecha se hallan funcionando en el domicilio de la sociedad, calle Arias 4456, libres de prenda o gravamen. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo de los señores Juan Lorenzo Cosme Santa Olalla y Maximiano García, quienes durarán en sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad. — Siguiendo la cláusula con su texto actual. — Quedando subsistentes todas las demás cláusula del contrato social. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo de 1964. — Firmado: Juan Lorenzo Cosme Santa Olalla. — Maximiano García y Antonio Molina.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.080.— e.8|10-Nº 51.729-v.8|10|64

CRISTALERIAS CUSPIDE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano José Steinman, con fecha dos de julio de 1964, el Sr. Guido Sigfrido Bassler, cede y transfiere, la totalidad de las mil seiscientas sesenta y siete cuotas de capital, de que es titular en la sociedad "CRISTALERIAS CUSPIDE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los otros dos socios, en la siguiente proporción: a don José Juan Joaquín Pedreño Alfonso, ochocientas treinta y cuatro cuotas y a don Francisco Pedreño Alfonso, las ochocientas treinta y tres cuotas restantes, todas ellas de un valor nominal de un mil pesos cada una. — Esta operación se realiza con efecto retroactivo al día seis de octubre de mil novecientos sesenta y tres, y se efectúa por la suma de un millón seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional con motivo de esta cesión se modifica el contrato parcialmente en la siguiente forma: Cláusula Tercera: El capital social es de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integradas y adjudicadas por igual entre ambos socios, o sea dos mil quinientas cuotas a cada uno. — Cláusula Quinta: Ambos socios tendrán el carácter de Gerentes de la sociedad y para obligar a la sociedad podrán actuar conjunta, separada o alternativamente. — Queda invariable el resto de esta cláusula. — Cláusula Décima Primera: La liquidación de la sociedad por vencimiento del término o anticipadamente si así se resolviera por unanimidad, estará a cargo de uno cualesquiera de los señores Pedreño; en caso de no ponerse de acuerdo ambos socios, se decidirá por sorteo quien de ellos actuará como liquidador.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.020.— e.8|10-Nº 51.742-v.8|10|64

C O N D E

PROPIEDADES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 10 de agosto de 1964, los componentes de la sociedad "CONDE, S. R. L., PROPIEDADES", resolvieron modificar el artículo segundo del contrato social, quedando redactado en la siguiente forma: "Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle San José número novecientos diez, cuarto piso, departamento "D", de la Capital Federal, pudiendo modificar este último, como también establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país o del extranjero".

Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.8|10-Nº 51.760-v.8|10|64

CLINICA SANTA CLARA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acta Nº 3 de fecha 17 de diciembre de 1963, los socios de la sociedad "CLINICA SANTA CLARA, S. R. L." resuelven: A propuesta del doctor Alejandro Víctor Chirife, fueron electos por unanimidad de votos los doctores Osvaldo Escalante, Juan Bautista Romasanta Pa y Virginio Esteban Chilabert, como gerentes por el período comprendido entre el 1º de enero de 1964 y el 31 de diciembre de 1965, con una asignación mensual conjunta de diez y nueve mil pesos moneda nacional ($ 19.000) los que se turnarán en el ejercicio de la Gerencia Ejecutiva y resolverán sobre la distribución individual de la asignación mensual fijada. — Entre líneas: "Christian". — S|raspado: "Víctor", valen.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.000.— e.8|10-Nº 51.774-v.8|10|64

COSTA, BRONO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fo. 3.461. - Reg. 1.499. - Primer Testimonio. - Escritura Número Mil Cuatrocientos Veinte. - En la Ciudad Bs. Aires Capital de la República Argentina a diez de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante, comparecen: don Mario José Prono, viudo, argentino; don Alfredo Mario Prono, casado, argentino, don Matías Carlos Prono, casado, argentino; doña Elda Agustina Lea Prono de Chasco, casada, argentina; doña Ada Haydée Prono de Borini, casada, argentina; doña Santos Rosa Amelia Musso de Costa, viuda, argentina; don Alfredo Héctor Costa, casado, argentino; don Roberto Antonio Costa, casado, argentino; don José Bernardo Costa, casado, argentino; don Carlos Angel Anterino, casado, argentino, don Jorge Rubén Cambiasso, soltero, argentino; y don Norberto José Cambiasso, casado, argentino; todos los comparecientes de este vecindario mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe como de que concurren a este otorgamiento por su derecho propio, con excepción del señor Norberto José Cambiasso, que lo hace en su carácter de tutor del menor don Rubén Héctor Cambiasso, Arg. soltero; y además autorizado judicialmente para este otorgamiento, con facultades amplias, justificando su personería con los siguientes recaudos: a) Con el nombramiento de tutor dativo, según auto de fecha ocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, discernido por el señor Juez doctor Ranulfo J. González, Secretaría del doctor Jorge F. Aquilio; b) Con su aceptación del cargo de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, y con el discernimiento del mismo apud acta; y c) Con la inscripción del mismo en el Registro de Incapaces, de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número: Catorce mil seiscientos cuarenta y d) Finalmente, con el pedido de la prórroga del presente contrato y el auto de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, que lo concede, por ante el mismo Juzgado y Secretaría indicados, documentaciones todas que en su testimonio o en copia fotostática debidamente autenticada, acompaño a la presente, justificándose la incorporación del referido menor y de su hermano Jorge Rubén Cambiasso a la presente sociedad, en virtud, primeramente del fallecimiento de su señor padre don Rubén Albino Hipólito Cambiasso, cuyo juicio sucesorio tramitóse por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número Veintiséis, de esta Capital, a cargo del doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría del doctor Liberti, donde en virtud de la declaratoria de herederos las cuotas sociales fueron transferidas a favor de los mismos y de su señora madre doña Josefina Rizza viuda de Cambiasso, tomándose razón en el Registro Público de Comercio, bajo el número Mil quinientos sesenta y nueve, al folio Cuatrocientos veintitrés, del libro Cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y finalmente por fallecimiento de doña Josefina Rizza de Cambiasso, cuyo juicio sucesorio se tramitó por ante el mismo Juzgado y Secretaría antes indicados, las referidas cuotas sociales, en un total originario de doscientas fueron transferidas a los mismos, tomándose debida razón en el Registro Público de Comercio, bajo el número Mil quinientos ochenta y seis, al folio Cuatrocientos veintiséis, del Libro Cuarenta y ocho, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, previa constancia de que en ambos juicios sucesorios, fueron oblados los impuestos correspondientes al pago del sucesorio y el de justicia, como se justifica con los testimonios que en copia debidamente autenticada agrego a la presente. — Segundo: La incorporación de don Mario Prono; don Alfredo Mario Prono, y don Matías Carlos Prono; doña Elda Agustina Lea Prono de Chasco y doña Ada Haydée Prono de Borini; queda justificada: Los tres primeros por ser socios originarios, y además conjuntamente con sus hijas y hermanos respectivamente, en virtud de la declaratoria de herederos dictada por el fallecimiento de doña Catalina Solari de Prono, esposa del primero de los nombrados y madre de los demás, cuyo juicio sucesorio tramitóse por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número Seis de esta Capital a cargo del doctor Félix R. de Igarzábal Secretaría número once, del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch, donde después de haberse justificado los pagos del Impuesto a la herencia y el de justicia, fueron transferidas a favor de don Alfredo Mario Prono y don Matías Carlos Prono, Veintiocho cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, a cada uno de ellos, y Veintisiete cuotas del mismo valor a cada una de las herederas doña Elda Agustina Lea Prono de Chasco y doña Ada Haydée Prono de Borini, de cuya constancia se tomó razón en el Registro Público de Comercio bajo el número Mil quinientos noventa, al folio Cuatrocientos veintiséis del libro Cuarenta y ocho, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, lo que se demuestra con el testimonio que en copia debidamente autenticada acompaño a la presente. — Tercero: La incorporación de don Alfredo Héctor Costa, don José Bernardo Costa, doña Santos Rosa Amelia Musso de Costa y don Roberto Antonio Costa, queda justificada: los dos primeros por ser socios y concurriendo con los restantes en su carácter de herederos y esposa sobreviviente por el fallecimiento del socio originario don Alfredo Costa, cuya sucesión, actualmente en trámite, se sigue por ante el Juzgado a cargo del doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría del doctor Santo S. Faré donde con fecha veintisiete de julio del corriente año, se dictó la respectiva declaratoria de herederos a favor de los hijos nombrados, y se dejaron a salvo los derechos de la esposa sobreviviente, aclarándose que la Sociedad, paga el impuesto sustitutivo a la herencia y además los mismos debidamente autorizados judicialmente para este acto de prórroga, por auto dictado con fecha primero del corriente mes y año, en el mismo expediente, y que en copia debidamente autenticada agrego a la presente — Y en virtud de lo relacionado, los comparecientes agregan: Primero: Que todos, con excepción de don Norberto José Cambiasso, son los únicos componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "COSTA, PRONO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", formada originariamente por los señores don Alfredo Costa; don Mario José Prono; don Carlos Angel Anterino; don Jesús Canedo; don José Evaristo Rodríguez; don Rubén Albino Hipólito Cambiasso; don Alfredo Héctor Costa y don Alfredo Mario Prono, que tiene por objeto la elaboración, fabricación, venta y exportación de sebos, grasas y sus derivados y anexos, como asimismo todos los subproductos ganaderos y todos lo frutos, productos o subproductos del país, constituida por escritura pública de fecha veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, pasada ante mí en este mismo Registro a mi cargo, inscribiéndose el respectivo testimonio en el Registro Público de Comercio bajo el número 925, al folio treinta y dos del libro nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y donde se estableció el plazo de veinte años, contados desde el día primero de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro y que el capital social lo constituyó la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y que han sido suscritpas totalmente por los socios en la forma siguiente: El socio señor Alfredo Costa: trescientas cuotas que importan un total de trescientos mil pesos moneda nacional; el señor Mario José Prono, trescientas cuotas que importan un total de trescientos mil pesos moneda nacional; el señor Carlos Angel Anterino, setenta cuotas, que importan un total de setenta mil pesos moneda nacional; el señor José Evaristo Rodríguez, cincuenta cuotas, que importan un total de cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Rubén Albino Hipólito Cambiasso, diez cuotas que importan un total de diez mil pesos moneda nacional; el señor Alfredo Héctor Costa cien cuotas, que importan un total de cien mil pesos moneda nacional y el señor Alfredo Mario Prono, cien cuotas, que importan un total de cien mil pesos moneda nacional y el señor Jesús Canedo, setenta cuotas que importan un total de setenta mil pesos moneda nacional, capital totalmente integrado. — Segundo: Que por escritura de fecha seis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, pasada también ante mí, se designaron nuevos gerentes y se autorizó a nuevos socios para intervenir en los asuntos referentes a la sociedad, inscribiéndose el respectivo testimonio en el Registro Público de Comercio bajo el número: novecientos siete, al folio trescientos veintinueve, del libro doce de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Que por escritura de fecha ocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante mí; los señores don Mario José Prono y don Alfredo Costa, cedieron parte de las cuotas de capital aportado a la sociedad, a favor de los señores don Jesús Canedo y don José Evaristo Rodríguez; Carlos Angel Anterino y Rubén Albino Hipólito Cambiasso, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio bajo el número mil setecientos catorce, al folio setenta y dos, del libro catorce de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: Que por escritura de fecha veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y uno, pasada también ante mí, los señores don Matías Carlos Prono y don José Bernardo Costa, adquirieron de los herederos de don Jesús Canedo, todas las cuotas de capital que tenían y les correspondía en la sociedad de la que se tomó nota bajo el número mil seiscientos, al folio trescientos noventa y nueve, del Libro Veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Quinto: Que por escritura de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante mí exadscripto don Roberto Luis de Hoz, se amplió el capital de la Sociedad a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, inscribiéndose el respectivo testimonio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número mil setenta y siete, al folio cuatrocientos setenta, del libro treinta y seis de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Sexto: Por documentación privada de doce de enero de mil novecientos sesenta y dos, el socio don José Evaristo Rodríguez, cedió a favor del señor Mario José Prono, señor Alfredo Costa, señor Carlos Angel Anterino, señor Alfredo Mario Prono, señor Alfredo Héctor Costa, señor Matías Carlos Prono y señor José Bernardo Costa, las cuatrocientas cincuenta cuotas de capital, o sea todo lo que le correspondía en la referida sociedad, y que en virtud de la relacionada cesión el capital social, o sea la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, quedó integrado de la siguiente manera: el señor Mario José Prono mil doscientas diez cuotas, o sean un millón doscientos diez mil pesos moneda nacional; el señor Alfredo Costa mil doscientas diez cuotas o sean un millón doscientos diez mil pesos moneda nacional; el señor Carlos Angel Anterino seiscientas sesenta cuotas o sean seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional: el señor Alfredo Mario Prono

quinientas cincuenta y cinco cuotas o sean quinientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Alfredo Héctor Costa quinientas cincuenta y cinco cuotas o sean quinientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Matías Carlos Prono, trescientas cinco cuotas o sean trescientos cinco mil pesos moneda nacional; y el señor José Bernardo Costa trescientas cinco cuotas o sean trescientos cinco mil pesos moneda nacional; y el señor Rubén Albino Hipólito Cambiasso, hoy su sucesión, doscientas cuotas o sean doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional, nombrándose gerentes por el mismo acto a los señores Alfredo Costa, Mario José Prono y Carlos Angel Anterino, quienes indistintamente tendrán el uso de la firma social; y subgerente al señor Matías Carlos Prono quién deberá actuar conjuntamente con cualquiera de los señores Alfredo Mario Prono o José Bernardo Costa, de lo que se tomó razón bajo el número mil trescientos quince, al folio ciento cuarenta y cuatro, del libro cuarenta y tres. — Yo el Escribano autorizante hago constar que de todas las escrituras relacionadas en los apartados precedentes, se acompaña copia fotostática integra, debidamente autenticada y que se dan por reproducidas en este lugar: y que, de acuerdo con los expedientes sucesorios tramitados y que se han relacionado, operándose la transferencia de las cuotas sociales a favor de los sucesores, el capital de cinco millones de pesos moneda nacional, totalmente integrado de la sociedad, se distribuye de la manera siguiente: corresponde a don Mario José Prono un mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; a don Alfredo Mario Prono, quinientas ochenta y tres cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una: a don Matías Carlos Prono, trescientas treinta y tres cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; a doña Elda Agustina Lea Prono de Chasco veintisiete cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; a doña Ada Haydée Prono de Borini veintisiete cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; a la sucesión de don Alfredo Costa un mil doscientas diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; a don Alfredo Héctor Costa quinientas cincuenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; a don José Bernardo Costa trescientas cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; a don Carlos Angel Anterino seiscientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; a don Jorge Rubén Cambiasso cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y a don Rubén Héctor Cambiasso cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; y los comparecientes agregan: Que venciendo el día primero de octubre del corriente año mil novecientos sesenta y cuatro el término estipulado para la duración de la presente sociedad, resuelven prorrogar sus efectos por un nuevo período de diez años, a contar desde la fecha indicada y en un todo conforme a las autorizaciones judiciales conferidas. — Yo el Escribano autorizante dejo constancia que siendo los socios don Alfredo Héctor Costa y don Roberto Antonio Costa, sordomudos, la conformidad de éstos para la presente operación y ratificación de las anteriormente otorgadas, queda acreditada con la siguiente minuta que se agrega y transcripta dice así: "Señor Escribano Basilio Zarlenga, Quiero ratificar todas las cláusulas y condiciones de este contrato de ampliación del término por diez años, de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Costa, Prono y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que somos socios, debemos advertirle que somos sordumudos, ser de estado casados y de nacionalidad argentinos y ser de este vecindario, estando conformes con lo expuesto en la presente minuta. — Alfredo Héctor Costa. — Roberto Antonio Costa". — "Señores Costa: han escrito y firmado ustedes este papel. — Si señor Escribano. Alfredo Héctor Costa. — Roberto Antonio Costa. — Señores Costa: Sírvanse leer la escritura y díganme si están de acuerdo y redactada conforme a sus deseos y con las instrucciones de su minuta. — Señor Escribano: La leímos, en efecto, y ratificándola desde luego, estamos conformes a firmarla". — Leída que le fue a los comparecientes la presente escritura, se ratificaron de su contenido y en prueba de conformidad, la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — M. C. Prono. — Norberto J. Cambiasso. — José B. Costa. — Jorge R. Cambiasso. — Alfredo M. Prono. — Elda P. de Chasco. — Ada Haydée P. de Borini. — Mario J. Prono. — S. R. Amelia M. de Costa. — Roberto A. Costa. — Alfredo H. Costa. — C. A. Anterino. — Hay un sello. Ante mí: Basilio Zarlenga. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil cuatrocientos sesenta y uno, del Registro ciento cuarenta y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del tres millones ochocientos ochenta mil ochocientos ochenta y cinco al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. B. Zarlenga.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 18.080. — e.8|10-Nº 51.741 v.8|10|64

MARCOMET
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer testimonio. — Escritura número seiscientos catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Juan Jacobo Kleinschmidt, casado, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos ochenta y cuatro mil ciento seis, domiciliado en la calle Guayaquil setecientos cincuenta y cinco, departamento B, Capital, persona hábil de mi conocimiento, doy fe, quien me solicita la protocolización del documento que se transcribe a continuación y que dice: "Compra Venta de Cuotas de Capital de la Sociedad "MARCOMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", calle Cucha Cucha número dos mil novecientos veintitrés, Buenos Aires, entre los señores: Juan Jacobo Kleinschmidt, con domicilio en la calle Guayaquil número setecientos cincuenta y cinco, departamento "B', Capital Federal, en adelante llamado el vendedor y Miguel Petrucci, con domicilio en la calle Tuyú número seiscientos sesenta y nueve, Caseros, Provincia de Buenos Aires y Anselmo Petrucci, con igual domicilio que el anterior, en adelante los Compradores, resuelven celebrar el presente convenio de compraventa de cuotas de capital, de la sociedad Marcomet Sociedad de Responsabilidad Limitada el que queda regido con las cláusulas que a continuación se indican: "Primero: El señor Juan Jacobor Kleinschmidt vende sus cuotas de capital que le corresponden en la sociedad Marcomet Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil setecientos veinte al folio trescientos cuarenta y cuatro del Libro cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con modificación inscripta el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el Número ochocientos ocho, al folio doscientos noventa y seis, del Libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que surgen del contrato social y del balance general de la sociedad, al treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, debidamente transcripto en los libros rubricados de la sociedad. — Esta venta que asciende a trescientos setenta cuotas que representan trescientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional trescientos setenta mil) la realiza a los señores Anselmo Petrucci y Miguel Petrucci, en partes iguales (al margen hay tres mirmas: J. J. Kleinschmidt. — Miquo Petrucci. — Anselmo Petrucci) correspondiéndole a cada uno ciento ochenta y cinco (ciento ochenta y cinco) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, o sea: ciento ochenta y cinco mil pesos moneda nacional curso legal (pesos moneda nacional ciento ochenta y cinco mil). — Segundo: La venta de estas cuotas de capital se realiza con carácter retroactivo al día primero de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, y el vendedor declara haber hecibido en dinero efectivo por parte de los compradores, antes de ahora, y a su entera conformidad, el importe de trescientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional trescientos setenta mil) sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: El vendedor en razón de esta venta y en virtud de la cesión que realiza a los compradores, se aparta de la sociedad Marcomet Sociedad de Responsabilidad Limitada, inclusive de la gerencia de la misma que venía ejerciendo en carácter de socio. — Cuarto: La presente compra-venta se realiza de conformidad entre el vendedor y los socios compradores, no obstante lo prescripto en la cláusula sexta y correlativa, del contrato social que los unía en la sociedad Marcomet Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinto: Con motivo de esta venta y cesión de cuotas de capital, tanto el vendedor como los compradores dejan expresa constancia de su entera conformidad y ratifican las gestiones que realizaran los tres, en la sociedad desde la fecha de su constitución hasta la fecha en que queda establecida la venta de estas cuotas de capital y los compradores, prestan conformidad y ratifican irrevocablemente las gestiones que en nombre de la sociedad realizara el vendedor, desde el día primero de julio, a la fecha del presente. — Déjase expresamente establecido, que los compromisos contraídos por la sociedad mediante la firma conjunta del vendedor, son reconocidos en su totalidad por parte de los compradores. — También se deja constancia, que entre el vendedor, la sociedad Marcomet Sociedad de Responsabilidad Limitada y los compradores nada tienen que reclamarse entre sí, por ningún concepto o razón, reconociendo los compradores estar saldadas todas las cuentas que tenía el vendedor tanto con la sociedad como con los compradores. — Sexto: La presente compra-venta se protocolizará ante el Escribano Público de Registro y cualesquiera de las partes, si lo considerara conveniente, la elavará a escritura pública, a los fines correspondientes. — Séptimo: Todas las gestiones necesarias para dejar jurídica y legalmente la cesión de las cuotas de capital realizadas le corresponderá efectuarlas por los compradores dentro de los treinta días de la fecha, pasados los cuales, el vendedor queda expresamente autorizado para efectuarlas. — Los gastos que ellas demanden serán soportadas por el vendedor y los compradores en partes iguales. — Octavo: A los efectos legales el vendedor deja establecido su domicilio en (al margen hay tres firmas: J. J. Kleinschmidt. — Miguel Petrucci. — Anselmo Petrucci) la calle Guayaquil número setecientos cincuenta y cinco, departamento "B", Capital Federal y los compradores en la calle Cucha Cucha dos mil novecientos veintitrés, Capital Federal. —Noveno: El presente se extiende por cuadruplicado, de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la sociedad Marcomet Sociedad de Responsabilidad Limitada, el duplicado para el vendedor y el triplicado y cuadruplicado para los compradores, firmando para constancia y conformidad vendedor y compradores, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro en Buenos Aires. — J. J. Kleinschmidt. — Miguel Petrucci. — Anselmo Petrucci. — El documento se encuentra habilitado con tres estampillas fiscales: una valor dos mil pesos, otra valor doscientos pesos y otra valor veinte pesos, inutilizadas con el sello fechador respectivo el día quince de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — "Es copia fiel. — Leída que le es, se ratifica en su contenido y la firma el compareciente, por ante mí, doy fe. — J. J. Kleinschmidt. Esta mi sello: Ante mí: F. Guevara Lynch (hijo). — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos diecisiete del Registro ciento setenta y cuatro de mi adscripción: para el interesado se expide el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial números tres millones novecientos veintinueve mil quinientos uno y tres millones novecientos veintinueve mil quinientos tres al presente que sellos y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: diecisiete — 755 — uno — la compradora — compradores — setiembre interesado, Vale. — Fernando Guevara Lynch (h), Escribano.

Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 7.680.— e.8|10-Nº 51.748 v.8|10|64

DANILO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos veinte y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores León Sapire, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nora Chas, de quien se encuentra separado de hecho y sin voluntad de unirse desde el año mil novecientos sesenta y dos, comerciante, titular de la cédula de identidad número dos millones cuatrocientos seis mil cincuenta y tres, domiciliado en la calle Belgrano número mil ochocientos setenta y siete, de esta ciudad; y don José Luis Eduardo Silva, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad número tres millones trescientos noventa y cinco mil quinientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Junín número ochocientos setenta y tres, de esta ciudad, ambos mayores de edad, personas hábiles para contratar y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que convienen en celebrar el presente contrato de sociedad, que sujetan a las cláusulas y condiciones siguientes: — Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el presente contrato y en lo no previsto por el mismo, por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por el Código de Comercio. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "DANILO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Belgrano número mil ochocientos setenta y siete, de esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales, talleres, fábricas y representaciones en cualquier lugar de la República y|o del extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de cinco años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo prorrogarse por un período igual, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad en contrario, mediante telegrama colacionado, dirigido al otro socio, con seis meses de anticipación a la expiración del plazo establecido. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la fabricación y venta de muebles para el hogar en todos sus aspectos y decoración de interiores. Sin perjuicio de ello la sociedad podrá dedicarse a negocios de importación, exportación, representaciones y compra y venta de toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles o semovientes y toda actividad comercial o industrial que los socios estimen conveniente. — Quinta: Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá: a) [illegible] muebles, semovientes y de otra clase, en locación o arrendamiento y subarrendarios; b) Comprar, vender, cancelar, permutar, transferir y adquirir en cualquiera de las formas permitidas por la ley, bienes muebles, inmuebles, semovientes, marcas de fábrica, patentes de invención, designaciones comerciales o licencia para su uso o empleo, derechos o acciones, renunciar a derechos adquiridos, adquirir o enajenar establecimientos o fondos de comercio, aceptar, constituir y cancelar hipotecas, prendas, inclusive la agraria y cualquier otro derecho real; c) Dar y tomar dinero en préstamo; d) Solicitar de las autoridades competentes toda clase de concesiones, permisos, privilegios, explotarlos o negociarlos, intervenir en licitaciones públicas o privadas; e) Efectuar toda clase de gestiones y operaciones bancarias, pudiendo en consecuencia abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro o seguridad a plazos fijos o de cualquier otro tipo, solicitar y concretar préstamos, créditos, descuentos con o sin garantías o concederlos, depositar, extraer, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar, descontar, amortizar dinero, títulos cheques, vales, pagarés, giros, letras de cambio, cartas de crédito y cualquier otra clase de documentos y papeles de comercio endosables y negociables, practicar cualquier acto, contrato o actividad lícita; f) Para que en todos los casos que corresponda pueda cobrar y percibir, dar y exigir recibos, otorgar, firmar y aceptar todos los instrumentos públicos y documentos privados con las cláusulas, plazos, intereses, formas de pago y enunciaciones propias de su naturaleza y con las que exigieren las reglamentaciones y cartas orgánicas de las instituciones públicas o privadas, ejecutar todos los actos, contratos y facultades que se relacionen con el cumplimiento del objeto social; g) Conferir poderes especiales o generales para cualquier clase de asuntos y revocarlos; h) Realizar cualquier gestión o trámite ante las reparticiones administrativas nacionales o provinciales, municipales, como así también ante los Tribunales Nacionales o Provinciales, pudiendo absolver y hacer absolver posiciones, conciliar, transar y apelar. La precedente enumeración es enunciativa y no limitativa, por cuanto para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones civiles y comerciales que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes y este contrato. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales, estará a cargo indistinto de ambos socios, quienes a tal efecto asumen el carácter de gerentes, con uso de la firma social. Los gerentes firmarán con su firma particular precedida por un sello con la denominación social y aclarando la condición de socio gerente de la misma. La firma social no podrá usarse en operaciones ajenas a la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripta por los socios en la proporción de ciento cincuenta cuotas cada uno de ellos, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional para cada socio, cuyas cuotas se integran totalmente en mercaderías, de acuerdo al Inventario realizado al primero de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, el que firmado

por ambos socios se considera parte integrante de este instrumento. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas ni cedidas por un socio a favor de terceros, sin el conocimiento previo del otro socio, quien, en todos los casos, tendrá proridad para optar a la adquisición de las cuotas sociales que se pretendan ceder. — Novena: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de acuerdo con los usos y costumbres comerciales. — Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los treinta días del cierre del ejercicio. — El balance general indicado lo es sin perjuicio de los parciales o de comprobación de Caja que cualquiera de los socios podrá solicitar en cualquier momento. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — El saldo después de creadas las reservas contables que los socios estimen conveniente para afrontar el giro social será distribuido entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes, debiendo soportarse las pérdidas, cuando las hubiere, en igual proporción. — Décima: La interdicción incapacidad o muerte de cualquiera de los socios, implicará automáticamente la disolución de la sociedad, debiendo de inmediato realizarse un balance general a la fecha de la interdicción, incapacidad o muerte del socio afectado, a fin de reintegrar a sus causa-habientes el valor de las cuotas sociales, con más las utilidades que a su favor se hubieren devengado en el ejercicio, continuando el socio restante con el giro de la empresa, haciéndose cargo del Activo y Pasivo. — En la liquidación del haber social los causahabientes del socio afectado, no podrán reclamar importe alguno en concepto de llave, clientela o cualquier otro valor intangible. — La suma resultante de la liquidación que arroje el balance a practicarse será abonada por el otro socio, quien a tal efecto asumirá el carácter de liquidador, en la siguiente forma: treinta por ciento a los treinta días de practicado el Balance indicado, y el saldo restante en cuatro cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, sin interés. — Undécima: En caso de suscitarse cualquier divergencia entre los socios respecto a la interpretación de este contrato o sobre cualquier otro aspecto vinculado al giro comercial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales civiles Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída que les es se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad, así la otorgan y firman, como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, el Escribano autorizante, doy fe. — L. Sapire. — José L. E. Silva. — Está mi sello notarial. — Ante mí: J. A. Aznarez Jáuregui. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número expresado pasó ante mí el escribano autorizante al folio que lleva el número mil ciento cuarenta y uno del Registro número cuatrocientos setenta y tres, a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente en cuatro sellos de Actuación Notarial, Serie A. el primero número tres millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos; y los tres últimos correlativos del tres millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Esc. J. A. Aznarez Jáuregui.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000.— e.8|10-Nº 51.757-v.8|10|64

CLARIMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por 1 día el siguinte edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a 21 de Setiembre de 1964, se reúnen los señores Moisés Goler, casado y Marcos Goler, soltero, argentinos, mayores de edad, domiciliados respectivamente en Pergamino 430 y Molina 309 de Sarandí, Pcia. de Buenos Aires, resuelven formalizar el presente contrato a regirse por la ley 11.645 y estos artículos: 1º) La entidad girará bajo el rubro de CLARIMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Diego de Olavarrieta 1450 de esta ciudad, pudiendo establecer otros en todo el país y el extranjero y mudar todos. — 2º) Su objeto principal es la comercialización, industrialización, importación y exportación de artículos comestibles y toda operación comercial, financiera o industrial que se relacione con su objeto y otras que los socios de común resuelvan emprender. — 3º) El capital social se fija en Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en 500 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben e integran a razón de 250 cuotas, representativas de $ 250.000 m|n. para cada uno y que aportan en los valores que refleja el balance que se agrega. — 4º) Su duración se estipula en 10 años, con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1964; podrá disolverse por la voluntad de un socio o mutua decisión y también cuando de sus balances surjan pérdidas que superen el 40 o|o del capital, siempre que no resuelvan absorberlas con futuras utilidades. — 5º) La dirección, administración y el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios en forma indistinta y para obligarla válidamente será la personal, con el aditamento social, con la única limitación de darla en garantías propias, de terceros o emplearla en negocios ajenos a la sociedad; así sus mandatos son amplios para operar sin restricción, efectuar todo acto de disposición de los bienes sociales, operar con todos los Bancos de plaza oficiales y privados, a crédito, descubierto, descuentos, cuentas corrientes; presentarse ante toda autoridad del país y tribunales de todos los fueros, haciendo reclamos, protestos, protestas y hacer valer sus derechos, por sí o apoderados, dando y revocando los poderes para esos y otros fines; firmar documentos y escrituras y ejercitar todas las facultades que les acuerda el Cód. de Comercio, Civil y la ley 11.645. — 6º) Las cuotas sólo son cedibles entre socios y para hacerlo a terceros, es previa la conformidad del otro, quien tendrá la prioridad a cualquier interesado. El retiro de un socio obliga a comunicarlo a la sociedad con 3 meses de anticipación y queda sujeto a la terminación del ejercicio en curso. Los socios se reunirán en asamblea obligatoriamente una vez al año para tratar la marcha de los negocios y aprobación del balance; toda resolución que se tome contará con las mayorías exigidas por la ley, asentadas en el libro de actas y la firma de los asistentes. — 7º) Los socios por el cargo de Gerentes que invisten retirarán sumas mensuales que se determinará por acta, con cargo a sus cuentas particulares. — 8º) La disolución social por la causa y en la época que se determine la realizarán ambos socios en conjunto. — 9º) Cada 31 de agosto, se practicará un balance general; de las utilidades obtenidas, se deducirá el 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta el monto de ley, otros facultativos con fines a determinar y el neto resultante, así como las pérdidas se distribuirán entre los socios en partes iguales. Los balances no objetados dentro de los 30 días quedan aprobados. — 10º) En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, es optativo del capaz aceptar el ingreso a la sociedad del curador o herederos del mismo con personería unificada, pero sin el cargo de gerente, ni podrá ejercer actos de administración, hasta la modificación del contrato; de no ser aceptado este temperamento, los mismos quedan obligados a ceder su parte societaria al otro socio o persona que éste designe, la que se determinará mediante un balance al día del hecho acaecido y todo cuanto al causante corresponda por capital, utilidades, reservas y otros conceptos, se les restituirá a su representante o derecho habientes, en cuatro cuotas iguales y consecutivas semestrales, a partir de la aprobación del balance, con el interés que fijen, sobre saldos impagos. — 11º) Las desavenencias entre socios durante la vigencia del contrato, al tiempo de su disolución, por retiro de un socio, con su curador o herederos, será dirimida sin juicio por árbitros designados por cada parte, con facultad de nombrar un tercero y el fallo de uno u otros, será acatado y tendrá la fuerza que en derecho la cosa juzgada. Conformes así lo ratifican y firman en fe de expresa y soberana voluntad. — S|raspado: 21: Vale. — E|l.: semestrales: Vale. — M. Goler. — Marcos Goler.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.440.— e.8|10 Nº 51.789 v.8|10|64

C O N C A L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Roberto Carlos Vilaseco, argentino, casado, industrial, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 7046, de Bánfield (Provincia de Buenos Aires) y Sergio Venuto, italiano, casado, industrial, con domicilio en 24 de Noviembre Nº 706, de Témperley (Provincia de Buenos Aires), ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben, el presente, una sociedad denominada "CONCAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle San Juan número 411, Planta Baja, Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad lo constituye todo lo relacionado con las instalaciones termomecánicas. — Sin perjuicio de ello, la Sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales y urbanos, y efectuar toda otra actividad vinculada directa o indirectamente a su objeto, en el país o en el extranjero y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipotecas, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo usufructo, comodato, uso por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidas dentro del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Tercera: La duración de este contrato será de cinco años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y sus efectos se retrotraen al 15 de junio de 1964. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000), dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, suscriptas por los socios en igual proporción, a razón de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000) cada uno. — Estos aportes han sido realizados en este acto en muebles, instalaciones, útiles y maquinarias según Balance e Inventario acompañado y que forma parte integrante del presente contrato. Todos estos bienes son transferidos a la Sociedad que se constituye, hallándose las máquinas y demás elementos citados en el Inventario depositados en el local social. — Quinta: La administración y dirección de la Sociedad será ejercida por ambos socios indistintamente en calidad de Gerentes, pudiendo cualquiera de ellos librar cheques y demás documentos sociales. — Sexta: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad; no pudiendo los socios comprometerla en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Séptima: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, los que quedarán aprobados automáticamente si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el resto se distribuirá entre los socios en partes iguales, lo mismo que las pérdidas si las hubiere. — Novena: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad total declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, debiendo continuar su giro social con los herederos del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación cuando sean más de uno. — Décima: En caso de retiro de un socio o cesión de sus cuotas sociales, el que se retira o cede, debe anunciarlo al restante socio mediante telegrama colacionado en el que informará el nombre de la persona que adquiere las cuotas cedidas y precio pagado por las mismas, a los fines de que pueda hacer valer el privilegio que la ley le acuerda para el caso que quisiera adquirirlas, y para lo cual así deberá hacerlo conocer al cedente mediante telegrama colacionado, dentro de los quince días de haber recibido la notificación. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y la utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas que no devengarán interés alguno. — Décimo Primera: Para el caso de muerte o incapacidad señalado en la cláusula novena, y en el supuesto que los herederos del fallecido o incapacitado no quisieran proseguir en la Sociedad, se procederá en la misma forma que la estipulada para la cesión de cuotas y cuyo precio será fijado por árbitros arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establece en la cláusula décimo tercera de este mismo contrato. — Décimo Segunda: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por las partes, quien una vez abonadas las obligaciones sociales, procederá a dividir el saldo entre los socios por partes iguales. — Décimo Tercera: Sobre la ejecución y|o interpretación del presente contrato, cualquier diferendo que se suscitare entre los socios, será dirimido por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero elegido por éstos para el caso de desacuerdo y cuyo fallo será inapelable. — Décimo Cuarta: En todo lo demás no previsto en este contrato se estará a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 que le sean aplicables, y para el caso de tener que recurrir a la Justicia, serán competentes únicamente los tribunales ordinarios de la Capital Federal con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las catorce cláusulas enunciadas precedentemente, queda formalizado el contrato social de "Concal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que los socios se obligan a respetar y a cumplir en todas sus partes de acuerdo a derecho, y en prueba de conformidad lo firman al pie en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Entrelíneas: "Carlos" y "Planta Baja". Vale. — Roberto Vilaseco. — Sergio Venuto.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— e.8|10-Nº 51.805 v.8|10|64

LA PERLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores César Mancini, italiano, casado, con domicilio en Brasil 441, 1º Dto. 8, Capital; Osvaldo Rodolfo Blanco, argentino, casado, con domicilio en Lartigau 319, Wilde (Provincia de Buenos Aires); Luis Antonio Pulicastro, norteamericano, casado, domiciliado en Araujo 2660, Capital; y Santos Blanco, argentino, casado, domiciliado en Zuviría 4812, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación "LA PERLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Almirante Brown número 1250, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la venta de productos de Quesería, Mantequería y Fiambrería, pudiendo asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada

a su objeto. — Tercera: La duración de este contrato será de cinco años a partir del primero de agosto de 1964, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Cuarta: El capital social se fija en un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, totalmente integrado por los socios en la siguiente proporción: los señores César Mancini y Osvaldo Rodolfo Blanco, trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 334.000) cada uno; y los señores Luis Antonio Pulicastro y Santos Blanco, ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 166.000) cada uno. Estos aportes han sido realizados en este acto en forma conjunta, en Muebles y Utiles, Instalaciones y Maquinarias, según Balance e Inventario que se acompaña como parte integrante del presente contrato. — Quinta: La Administración de la Sociedad será ejercida por los socios César Mancini, Osvaldo Rodolfo Blanco y Santos Blanco, quienes actuando en calidad de Gerentes podrán indistintamente desempeñarla sin limitación alguna conforme lo establece el artículo 16 de la ley 11.465. La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad, no pudiendo ninguno de los socios comprometerla en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Sexta: Cualquiera de los socios podrá promover a una Asamblea Extraordinaria, formulando dicha solicitud al Gerente quien la convocará dentro de los treinta días de solicitada. La convocatoria se efectuará en este caso por telegrama colacionado. Todas las decisiones se tomarán por mayoría de votos y se llevará un libro de Actas donde se asentarán todas estas disposiciones y las relacionadas con el giro de los negocios de la Sociedad. — Séptima: Anualmente el 31 de julio de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, los que quedarán automáticamente aprobados si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios, quienes en tal caso deberán hacerlo dirigiendo telegrama colacionado a los demás socios. — Octava: De las utilidades liquidas y realizadas se destinará un 5% para formar el fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. En la misma forma se procederá con las pérdidas, si las hubiere. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios. La misma continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo unificarse la representación. En caso de que éstos no desearen proseguir en la Sociedad, se procederá a determinar el valor de la cuota en el momento de producirse alguna de las circunstancias señaladas, la que se pagará en ocho cuotas trimestrales iguales, por el valor total resultante. En caso de liquidación de la Sociedad, la misma se efectuará de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. — Décima: En caso de retiro de un socio o cesión de sus cuotas sociales, los restantes socios tendrán privilegio para su adquisición repartiéndose las cuotas proporcionalmente al capital aportado por cada uno de ellos. — Undécima: Cualquier duda sobre la ejecución y|o interpretación del presente contrato o divergencia entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designándose uno por cada socio en litigio, los que a su vez nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo y cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: En todo lo demás no previsto en este contrato se estará a las disposiciones de la ley 11.645 que le sean aplicables, y para el caso de tener que recurrir a la Justicia, serán competentes únicamente los tribunales ordinarios de la Capital Federal con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las doce cláusulas que preceden, se formaliza el contrato social de "La Perla" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que los socios se obligan a cumplir en todas sus partes, y en prueba de conformidad lo firman al pie en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — César Mancini — Luis A. Pulicastro — O. Blanco — Santos Blanco. — S|R. "octubre" Vale.

Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.880. — e.8|10-Nº 51.806 v.8|10|64

W L A D I
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores José Pedro Ferraro, italiano, casado, domiciliado en Condarco Nº 5758, Capital; Carmelo Di Benedetto, italiano, casado, con igual domicilio que el anterior; Antonio Vidal Amoros, español, casado, domiciliado en Rivadavia 744, Villa Maipú, San Martín (Provincia de Buenos Aires); y Francisco Pécora, italiano, casado, con domicilio en Colón 3414, San Justo (Provincia de Buenos Aires); como únicos componentes de "WLADI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato que a la fecha se encuentra vencido fue inscripto el 15 de mayo de 1959 bajo el Nº 1.049, al folio 466 del libro 36 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, deciden celebrar el presente contrato y seguir con el giro de dicha Sociedad, rigiéndose bajo las siguientes cláusulas: Primera: Continuar con la sociedad "Wladi", Sociedad de Responsabilidad Limitada, retrotrayendo todos sus efectos al 1º de febrero de 1964. — Segunda: La Sociedad mantendrá su domicilio en la calle Condarco 5758, Capital, el que podrá ser trasladado cuando se estime necesario, pudiendo asimismo instalar sucursales en el interior o exterior del país. —

Tercera: Su objeto será la fabricación de calzado para niños en general, sin perjuicio de poder realizar cualquier otra clase de operación industrial y|o comercial relacionada con la industria del cuero y afines. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar de la fecha de inscripción del presente contrato. — Quinta: La Administración y Dirección de la Sociedad, será ejercida por todos los socios en carácter de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, suscribiendo todos los actos por lo menos dos de ellos conjuntamente que firmarán con sus nombres precedidos del de la razón social; no pudiendo comprometer a la Sociedad en especulaciones extrañas a la misma, ni en fianzas y|o garantías para terceros. — Sexta: Son facultades de los Gerentes, celebrar todos los actos y contratos que encuadren dentro del objeto social; comprar, vender y permutar toda clase de artículos que hagan y formen el comercio o industria social; dar y tomar en préstamo con o sin garantía; realizar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; representar a la Sociedad en cualquier gestión administrativa o judicial ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, como actora o demandada, por sí o por apoderado; nombrar, suspender y|o despedir obreros o empleados; fijar sueldos y otras remuneraciones; y realizar cuantos más actos sean menester para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Séptima: El capital social se fija en m$n. 500.000.— (quinientos mil pesos m.n.), dividido en 1.000 cuotas de m$n. 500.— (quinientos pesos m|n.) cada una, y fue suscripto por partes iguales, a razón de 250 cuotas por cada socio, equivalentes a m$n. 125.000.— (ciento veinticinco mil pesos m|n.) cada uno. — Dicho capital está totalmente integrado por bienes, activos y pasivos, conforme al balance que formando parte del presente se acompaña firmado por los socios. — Octava: Los ejercicios sociales cerrarán el 31 de enero de cada año y en dicha oportunidad se practicarán los Balances e Inventarios de fin de ejercicio. — Las utilidades líquidas así como también las pérdidas, si las hubiere, serán distribuidas en partes iguales. — En caso de pérdidas comprobadas que excedan de un 40 o|o del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la Sociedad mediante telegrama colacionado con 60 días de anticipación. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, declarada judicialmente, se practicará de inmediato un balance y la Sociedad continuará su giro con los derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado, unificando su personería, siempre que medie la conformidad de los restantes socios, pues en caso contrario se les liquidará la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado en cuatro cuotas semestrales. — Si los socios sobrevivientes prefirieran no continuar con la Sociedad, ésta se liquidará de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio en la materia. — Décima: Toda cuestión o divergencia que se suscitare con motivo de la ejecución y|o interpretación del presente contrato, será dirimido por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio y un tercero elegido por éstos para el caso de desacuerdo y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diez cláusulas enunciadas precedentemente, queda formalizado el contrato social de "Wladi", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que los socios se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes de acuerdo a derecho y en prueba de ello lo firman de conformidad en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Francisco Pécora. — Carmelo Di Benedetto. — José Pedro Ferraro. — Antonio Vidal.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.8|10-Nº 51.808 v.8|10|64

JUAN CALDERA & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores don Juan Caldera, italiano, casado, domiciliado en la calle Coronel Díaz Nº 1737, piso 7º don Alberto Fortunato Eduardo Pisacane, italiano, casado, domiciliado en la calle Mansilla 3575; don Alberto Francisco Valentín Pisacane, argentino, casado, domiciliado en la calle Coronel Díaz 1737, piso 2º; don Juan Carlos Caldera, argentino, soltero, domiciliado en la calle Coronel Díaz Nº 1737, piso 7º; don Félix Caldera, italiano, casado, domiciliado en la calle Laprida Nº 1260, piso 1º, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; don Osvaldo José Caldera, argentino, soltero, domiciliado en la calle Laprida Nº 1260, piso 1º, Vicente López, Prov. de Buenos Aires; doña Nelly Caldera de Pisacane, argentina, casada, domiciliada en la calle Coronel Díaz Nº 1737, piso 2º; don Norberto Alfredo Von Holten, argentino, casado, domiciliado en la calle General Smith Nº 673, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y don Jorge Jaime Carozzo Perelli, argentino, casado, domiciliado en la calle Bacacay Nº 4872, todos mayores de edad, hábiles, de mutuo y común acuerdo convienen por este acto, formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "JUAN CALDERA & COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su sede social y asiento principal de sus negocios, queda fijado en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1889, piso 7º, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en todo el territorio del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la construcción de obras públicas y|o privadas, viales, civiles, estructuras de cemento armado y toda clase de construcciones de edificios en general, pavimentaciones, etc., como también de la fabricación y comercialización de todo artículo y|o producto para la construcción, de la explotación de canteras, usinas asfálticas y de la importación y exportación de productos para la construcción y en general de todo acto comercial afín al objeto principal que los socios decidan realizar que sea de conveniencia a los intereses sociales. — Tercera: Se fija como término de duración de la sociedad el período de seis años a partir del primero de febrero del año en curso a cuya fecha se retrotraen los efectos de todas las operaciones y contratos realizados por la empresa. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional, divididos en cuatro mil cuotas de diez mil pesos cada una, suscriptas totalmente por los señores socios de la siguiente forma: don Juan Caldera, tres mil novecientos treinta y cinco cuotas: don Alberto Francisco Valentín Pisacane, veinte cuotas; don Juan Carlos Caldera, veinte cuotas; don Félix Caldera, tres cuotas; don Osvaldo José Caldera, tres cuotas; doña Nelly Caldera de Pisacane, veinte cuotas; don Norberto Alfredo Von Holten, tres cuotas; don Jorge Jaime Carozzo Perelli, tres cuotas y don Alberto Fortunato Eduardo Pisacane, tres cuotas. — Las cuotas se hallan totalmente integradas, según así resulta del balance general — inventario practicado al 30 de setiembre del año en curso, él deberá considerarse parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los siguientes socios, Gerente General, los señores: don Juan Caldera, Juan Carlos Caldera, Alberto Francisco Valentín Pisacane, y el uso de la firma social para representar a la sociedad en todos sus actos sin limitación alguna estará a cargo del socio gerente don Juan Caldera en forma individual; y de los socios gerentes don Alberto Francisco Valentín Pisacane y don Juan Carlos Caldera, en forma conjunta. — Además, queda designada gerente la socia doña Nelly Caldera de Pisacane, y las facultades y funciones que pueda desempeñar esta gerente dentro de la sociedad, le será conferida mediante resolución social que deberá dejarse estampada en el libro de actas respectivo. — Las remuneraciones que pudieran corresponderle a los gerentes por sus distintas funciones que desempeñaren dentro de la sociedad, les será asignada por acta social, en su oportunidad. — Estará a cargo de los gerentes generales: a) Administrar los bienes y negocios de la sociedad con las más amplias facultades. — b) Comprar y recibir en pago, vender, permutar, transferir, hipotecar y gravar bienes raíces, muebles y semovientes, créditos, títulos y acciones, por los precios, plazos, cantidades y formas de pago y demás condiciones que vieran convenir. — c) Constituir, transferir y extinguir prendas, con o sin desplazamiento y todo otro derecho real. — d) Solicitar y explotar concesiones de los poderes públicos, nacionales, provinciales y|o municipales y concertar cualquier clase de negocios o convenios con reparticiones autárquicas del Estado e intervenir en licitaciones públicas y privadas — e) Suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades de responsabilidad limitada; anónimas o en comandita por acciones, pudiendo tomar participación en otras sociedades de distinta naturaleza jurídica en nombre y para esta sociedad. f) Establecer manufactura o adquirir fábricas, maquinarias, útiles, mercaderías, existencias, instalaciones industriales y cualquier otra de bienes materiales o inmateriales o hacerse cargo del activo y pasivo de otras entidades, pagando su precio en la forma que a su juicio resulte más conveniente a los intereses sociales. — g) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar y tomar dinero prestado, dar y aceptar créditos, mercaderías en depósito, estipular sus comisiones y expedir los correspondientes certificados. — h) Solicitar préstamos o créditos con o sin garantía de los Bancos e Instituciones oficiales o privadas, creadas o a crearse, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, y especialmente del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. — i) Aceptar o cancelar hipotecas. — j) Conferir poderes especiales o generales, renovarlos o revocarlos, cuantas veces creyeran necesarias. — k) Celebrar contratos de arrendamiento hasta por los plazos máximos legales y de locación de servicio y acarreo, vehículos y de transporte. — l) Adquirir, transferir y explotar marcas de fábricas o de comercio de toda clase o patentes de invención. — m) Hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, renuncias, limitaciones y quitas de deudas. — n) Girar, extender, aceptar, endosar, o avalar letras de cambios, vales, pagarés y cualquier efecto de comercio. — ñ) Girar cheques contra depósitos en descubierto. — o) Formular facturas, dar fianzas, cartas de crédito, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, pedir o endosar, conocimientos, guías, cartas de porte y otras especies de certificados. — p) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos. — q) Realizar todo acto administrativo que se relacione directa o indirectamente con los fines de la sociedad. — r) Realizar toda clase de gestiones y actos ante las autoridades aduaneras del país o del extranjero, Dirección General Impositiva y demás autoridades y poderes nacionales, provinciales y municipales. — s) Bastará la firma de uno cualesquiera de los gerentes para el endoso de cheques para ser depositado en la Cuenta Corriente de la sociedad. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de enero se practicará un balance general-inventario, y las ganancias líquidas y realizadas que resulten del mismo, y además de la reserva legal que establece la ley, se hará un fondo de reserva para posibles quebrantos y un fondo para reposición de activo fijo, fijándose el importe de estas reservas, entre el diez y el treinta por ciento de la utilidad líquida, a determinar por mayoría de capital, serán distribuidas entre los socios en la siguiente forma: don Juan Caldera, cuarenta y seis por ciento (46 %; don Alberto Fortunato Eduardo, dos por ciento (2 %); don Francisco Alberto Valentín Pisacane, diecisiete por ciento (17 %); don Juan Carlos Caldera, veintidós por ciento (22 %); don Félix Caldera, dos por ciento (2 %); don Osvaldo José Caldera, uno por ciento (1 %); doña Nelly Caldera de Pisacane, cinco por ciento (5 %); don Norberto von Holten, tres por ciento (3 %); don Jorge Carozzo, dos por ciento (2 %). — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los balances deberán ser presentados dentro de los noventa días del cierre del ejercicio, y se considerarán automáticamente aprobados, si dentro de los treinta días posteriores a su presentación, no fueren observados. — El o los socios que objetaren los balances, deberán hacerlo saber a la sociedad mediante telegrama colacionado. — Ninguno de los socios podrá hacer uso de la firma social, en asuntos ajenos a la sociedad. — Séptima: El socio que deseare ven-

der sus cuotas, deberá primeramente ofrecerlas a la sociedad, y si se optare por adquirirlas, los socios tendrán derecho de hacerlo a prorrateo a sus respectivos capitales integrados. — La cesión a favor de terceros, deberá contar con la conformidad previa de todos los socios. — Octava: En caso de incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, y el socio incapaz, retirará mensualmente, la misma remuneración que retiraba antes de producirse ésta: y, si al vencimiento de los trese meses, la incapacidad continuara, los demás socios podrán optar entre prorrogar el plazo predicho, continuar la sociedad con un representante del socio incapaz o bien adquirir la parte de éste, liquidándose su haber, conforme a la cláusula Nº 11. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, con un representante legal de él o los herederos del socio fallecido hasta la terminación de la sucesión, o bien con todos los herederos legalmente declarados. — Décima: Cualquier socio que deseare retirarse, deberá hacer saber su voluntad a la sociedad mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de noventa días antes de su retiro; y, el haber que pudiere corresponderle, le será abonado conforme a lo dispuesto en la cláusula undécima. — Décima Primera: En caso de retiro voluntario, se procederá a practicar un balance especial de liquidación dentro de los noventa días de recibido el preaviso, balance que determinará el haber total del socio saliente, el que le será abonado teniendo en cuenta la situación económica y financiera de la empresa. — En este caso, el balance especial de liquidación, no influirá en forma absoluta revaluaciones de activo fijo ni de inmuebles, títulos, patentes, valor llave alguno. — En el caso de fallecimiento o incapacidad absoluta, el procedimiento para determinar y liquidar el haber total correspondiente al socio fallecido o incapacitado, pero influirá en la determinación del total, el cincuenta por ciento de la revaluación justa del activo fijo, inmuebles, títulos, marcas, patentes y valor llave y cualquier otro bien cuyo valor pueda ser mayor del que figure en libros. — En cualquiera de ambos supuestos, se admitirá la devaluación de los rubros sobreavaluados o dudosos. — En ambos casos se liquidará la deuda con el quince por ciento de interés. — Décima Segunda: En caso de liquidación de la sociedad, la misma será practicada por los gerentes generales. — Décima Tercera: La remoción de gerentes, se practicará por la voluntad de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Para el cambio de objeto de la sociedad, deberá contarse con la unanimidad. — Para decidir sobre la prórroga del contrato social, se requerirá las tres cuartas partes del capital social, al igual que para el aumento y|o disminución de capital. — Para todo acto de disposición o que implique notoria responsabilidad patrimonial, se requerirá el consentimiento unánime de los socios. — Para todos los demás actos administrativos normales que hacen el virtual desarrollo de las actividades sociales, se requerirá la simple mayoría de votos. — Décima Cuarta: Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse por la interpretación del presente contrato, en el momento de retiro de socio, incapacidad, fallecimiento o disolución, la misma será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de que no se llegare a un acuerdo, siendo el fallo de este último de carácter inapelable. — De conformidad con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan Caldera. — Alberto F. Pisacane. — A. Pisacane. — J. Caldera. — Félix Caldera. — O. J. Caldera. — N. Caldera de Pisacane. — N. A. von Holten. — [illegible] J. [illegible].

Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — $ 13.760.— e.8|10-Nº 51.819-v.8|10|64

FERRE Y ROSSI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a primer día del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro entre los señores don Glorius Ferre, argentino, viudo, mayor de edad, con domicilio en la calle Olaguer Feliu Nº 445, (Munro), Provincia de Buenos Aires, y don Angel Isidoro Rossi, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Pasaje Huemul 549, planta baja, Dpto. 1º, Capital, convienen de común acuerdo formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los citados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "FERRE Y ROSSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", continuadora de la Sociedad "Ferre, Minvielle y Rossi, S.R.L.". — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital calle San Martín Nº 66. — Tercera: La duración de la Sociedad será de diez años, a partir de la firma y fecha del presente contrato. — Cuarta: El objeto de la Sociedad será dedicarse a la explotación del ramo de despachos de Aduana en general. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en Cincuenta cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado en este acto, y representado por muebles y útiles y demás bienes según balance que forma parte integrante del presente, habiendo sido aportado por los socios en partes iguales, o sea veinticinco cuotas cada uno. — Sexta: La administración, dirección y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el cargo de Gerentes, pudiendo hacer uso de la firma social en forma indistinta uno cualquiera de ellos, incluso ante los Poderes Públicos, Ministerios, Secretarías de Estado y de Gobierno, y en especial ante el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Aduanas, Autoridades Judiciales, Dirección General Impositiva, Banco Central de la República Argentina y demás Bancos y dependencias y Oficinas, sean Nacionales Provinciales o Municipales. — Séptima: Los Gerentes en retribución de sus servicios a la Sociedad tendrán un sueldo mensual de veinte mil pesos moneda nacional cada uno, con cargos a la cuenta de gastos generales. Estas asignaciones podrán ser aumentadas o disminuidas de común acuerdo entre ambos Socios. — Octava: Anualmente en el mes de diciembre se realizará un balance general e inventario de los bienes sociales. Los balances deberán ser aprobados por los socios, considerándose que lo están, si no han sido observados dentro de los diez días de notificados. A pedido de cualquier socio se podrán practicar balances de comprobación. De las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances deberá deducirse el 5 % (cinco por ciento) para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que represente el 10 % (diez por ciento) del capital social y el remanente será distribuido por partes iguales entre ambos socios. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Novena: Si uno de los Socios deseara retirarse de la Sociedad deberá notificar su voluntad al otro Socio con ciento veinte días de antelación por telegrama colacionado, quedando de hecho disuelta la sociedad y estando la liquidación de la misma a cargo de ambos socios. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se producirá la disolución de la Sociedad debiendo abonarle el Socio sobreviviente a los herederos la parte del capital y utilidades que le correspondan a la fecha del fallecimiento, según balance a practicarse dentro de los 90 días de ocurrido el mismo. — Décima Primera: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los Socios, ya sea sobre la interpretación del contrato o al tiempo de su disolución y liquidación, ésta será resuelta por amigables componedores, designados uno por cada socio, quienes antes de pronunciarse designarán un tercero en caso de disconformidad, cuyo fallo será inapelable. En caso de controversia judicial, las partes se someten a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción. En todo lo no previsto en este contrato regirá lo dispuesto por la Ley 11.645 y subsidiariamente por las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil que les fueren aplicables. En prueba de conformidad las partes firman el presente en el lugar y fecha arriba indicado y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Fdos.: A. Ferré y A. I. Rossi.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.040. e.8|10 Nº 51.820 v.8|10|64

GARAGE CEVALLOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Mayo de 1963 reunidos los señores Valentín Rebollar, casado en primeras nupcias con doña Amelia Carmen Russo comerciante, C. I. Nº 2.110.891 de Policía Federal, domiciliado en Cangallo 2082 Capital; José Sánchez, casado en primeras nupcias con doña Isabel María Vicente, comerciante, con C. I. Nº 5.914.174 de Policía Federal, domiciliado en Apolinario Figueroa 565, Capital; Vicente Víctor Ferrúa, casado en primeras nupcias con doña Delia Goldschleger, comerciante, con C. I. Nº 2.554.277 de Policía Federal representado para este acto por doña Amelia Asunción Fariña de Battidoro, según escritura Nº 156, pasada ante el escribano Adolfo C. A. Scarano (Folio 312, Reg. Nº 48), domiciliado en Esmeralda 634, Capital; doña Ida Juana Berg, viuda de José G. Battidoro, domiciliada en Tucumán 811 2º A, con C. I. Nº 1.356.932 de Policía Federal, argentina; don Eli Martín Kasses, casado en primeras nupcias con doña Alicia Agueda Pena, comerciante, con C. I. Nº 1.406.301 de Policía Federal, con domicilio en la calle Medrano Nº 324, Capital; don Adolfo Zapico Rodríguez, casado en primeras nupcias con doña María Aurora Alvarez comerciante, con C. I. Nº 1.885.259 de Policía Federal, domiciliada en la calle Tucumán Nº 3401, Capital; don Roberto Angel Barone, casado en primeras nupcias con doña María Luisa De Luca, comerciante con C. I. número 691.729 de Policía Federal, domiciliado en la calle Magallanes 1280, de Capital; y don Gabino González, casado en primeras nupcias con doña Rosa Enriqueta Caratti, comerciante, con C. I. Nº 2.355.223 de Policía Federal, domiciliado en Boedo 1304, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, dicen: que mediante este contrato formalizan la constitución de una sociedad comercial con sujeción a las siguientes condiciones: Primera: Queda constituida con los comparecientes una sociedad que desarrolla sus actividades comerciales de acuerdo con el régimen establecido por la Ley Nº 11.645 con la denominación "GARAGE CEVALLOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal, en la calle Virrey Cevallos 441, pudiendo cambiarlo en cualquier momento dentro de la Capital Federal, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El término de duración de la sociedad se fija en diez años con opción a otros diez años más, a partir del día 31 de enero de 1963, fecha a la que se retrotraen las operaciones comerciales de la sociedad. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la instalación y explotación de garajes, compraventas de éstos, compraventa de combustibles y lubricantes, locación de cocheras, importación y exportación de cualesquiera clase de mercaderías y toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con los negocios expresados. — Para la realización de sus fines podrá: a) Adquirir por cualquier título el dominio de bienes, sean muebles o inmuebles, enajenarlos, etc. — b) Celebrar contratos de locación aun por términos mayores a seis años. — c) Asociarse en forma permanente o accidental con personas individuales o jurídicas, requiriéndose para ello unanimidad de votos. — d) Tomar dinero en préstamo por plazos y en la forma y modo que se considere más conveniente. — e) Abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias, efectuar depósitos en dinero etc., librar, endosar y aceptar cheques, pagarés, vales etc., solicitar el descuento de pagarés y la concesión de créditos de cualquier tipo con los bancos, compañías privadas, etc. — f) Realizar gestiones de cualquier carácter ante los poderes públicos entes autónomos y autárquicos de la Administración Pública, empresas del estado mixtas y particulares, con facultades para formular solicitudes, interponer recursos, aprobar o reprobar dictámenes periciales y resoluciones, cobrar y percibir, abonar derechos e impuestos, otorgar recibos y cartas de pago. — g) Estar en juicio como actora demandada, tercerista y de cualquier otro modo interesada. — h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — i) Celebrar contratos y otorgar los instrumentos públicos y privados que fueren menester. — j) Practicar cuantos actos y formalizar cuantos negocios fueren compatibles con el objeto de la sociedad. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón Setecientos Ochenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.782.000.—) totalmente integrado y representado por 1782 (mil setecientas ochenta y dos acciones de Un Mil pesos moneda nacional cada una aportado por los socios en las siguientes proporciones: a) Valentín Rebollar 564 acciones; b) José Sánchez 314 acciones; c) Vicente V. Ferrua 187 acciones; d) Ida Juana Berg 187 acciones; e) Eli Martín Kasses 156 acciones; f) Adolfo Zapico Rodríguez 109 acciones; g) Roberto Angel Barone 109 acciones; y h) Gabino González 156 acciones. — El capital social se encuentra representado por los muebles, útiles, maquinarias, y demás efectos que resultan del balance inventario iniciación que se agrega al presente debidamente firmado por los socios. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes que se designen por acta social, fijándose también por acta las retribuciones que percibirán por dicho concepto. — Las personas que obligan a la sociedad deberán firmar las obligaciones con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Garage Cevallos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital 1 782.000.— pesos m|n. y les quedará prohibido en forma absoluta afectar la firma social en fianzas a favor de terceros. Los socios gerentes deberán dedicar su actividad al cumplimiento de las tareas específicas de la sociedad, recibiendo para tal efecto las remuneraciones que se fijarán en acta como se indicó las que se cargarán a gastos generales. — Sexta: Anualmente el 31 de enero de cada año se practicará un balance general, sin perjuicios de los balances parciales o de comprobación que resulten, previa deducción de la reserva que establece la ley Nº 11.645, serán percibidas y soportadas por los socios en proporción a sus aportes. — Todos los balances y demás actuaciones para los cuales la ley no establece mayoría especiales, serán aprobadas por la masa social. — Séptima: Realizado el balance general, el mismo se someterá a la aprobación de los contratantes, una vez hecho ello, se destinará del mismo el porcentaje expresado para formar el fondo legal de reserva, hasta totalizar el 10 % del capital social, las utilidades, si las hubiera, podrán los socios retirar de ellas siempre que el estado de la caja social así lo permita y que existan realmente utilidades, debiendo en tal supuesto ser imputadas a las ganancias de cada socio y contabilizadas en sus respectivas cuentas particulares a cuyo efecto se adoptará un sistema de contabilidad que permita estar en balances de resultado mensual. — Octava: La disolución de la sociedad, sólo se producirá por causa fundada en los recaudos previstos por la ley y es especial por disminución del capital en una proporción que supere el 40 % de la misma, producto de quebranto o de simple voluntad plenaria, pudiendo ello también ocurrir por las normas reglamentarias por el Código Civil y el de Comercio. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios el heredero o derecho-habiente podrán continuar la sociedad, pero deberán unificar personería, dejando expresamente establecido que, hasta la terminación del contrato social, regirán especialmente para continuar con los negocios especificados los gerentes o quienes resultaren en la ocasión. — No teniendo las personas que representen a los herederos o derecho-habientes uso de la firma social, no pretenderán se les asigne un sueldo mensual como coadministradores aunque fuera con cargo a gastos generales. — En la liquidación de la sociedad por cualquier motivo legal no habrá derecho a valor "llave" ni a mejor clientela, salvo las previsiones que a ese respecto surgirán de este contrato. — Novena: Cualquier cuestión que suscitare entre los socios sobre interpretación o incumplimiento del presente contrato social, será dirimidos por árbitros, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, dentro de los cinco días de notificadas y si éstos no llegaren a un acuerdo, dentro de los treinta días subsiguientes deberán a un tercero común, es decir, vencido el plazo anterior. — El fallo de este último deberá producirse a más tardar a los sesenta días de haber sido nombrado y será inapelable, lo que también será cosa juzgada. — Décima: En caso de retiro de alguno de los socios por aceptación plenaria, voluntad o mayoría tendrán el privilegio los otros socios permanentes de comprar las cuotas del saliente si éstos así lo desearen, quedándose obligados al socio saliente a sus derecho-habientes a aceptar la prioridad señalada, antes de vender a un tercero hasta esa fecha ajeno a la sociedad. — Se aclara que en el acto de dicha compra, se hará una cotización hasta antes del primer ejercicio del valor intrínseco de las cuotas sociales, con más las utilidades netas y el capital realizado; pues debe entenderse que existe capital suscripto y capital realizable que puede incidir en menor o mayor cuantía para establecer el valor capital individual y en cuanto para los ejercicios posteriores; para tal evento al practicarse el respectivo balance e inventario, también en el libro de actas de la sociedad se establecerá el valor del capital individual, concurriendo lo antes dicho y considerando, además, el precio o valor "llave" o "fondo de comercio" y desde luego, se tendrá en cuenta la reunión o asamblea de los socios para establecer dicho valor "llave" el que será el más accesible al valor de la plaza a ese momento. — Se

establece que para la prioridad de compra antes referidas existe un plazo de treinta días que podrá prorrogarse por otros treinta días más para decidirse por la compra o no. — En el primer supuesto, es decir el de la compra, el precio le será abonado al socio saliente en la siguiente forma: 10 % al contado en dicho acto y el resto en 6 (seis) cuotas semestrales iguales, las que serán adicionadas con el 10 % de interés anual tipo bancario. — Décimaprimera: La sociedad dejará asentado todos los acuerdos y demás resoluciones que se relacionen con el compromiso directo o indirecto de la sociedad, en el libro de actas legalmente rubricado cualesquiera de los integrantes para diligenciar el trámite legal. — Por fin en once cláusulas queda legalmente formaliada la presente sociedad y no siendo para nada más y en un acuerdo total con todo lo pactado, se firma el presente en el lugar y fecha indicados al principio. — Valentín Rebollar. — José Sánchez. — I. B. de G. Battidoro. — Gabino González. — Adolfo Sapico. — A. A. F. de Battidoro. — Roberto Barone. — Eli Martín Kasses. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de septiembre de 1964, entre los señores Valentín Rebollar, casado, comerciante; José Sánchez, casado, comerciante; Vicente Víctor Ferrua, casado, comerciante; Ida Juana Berg, viuda; Eli Martín Kasses, casado, comerciante. Adolfo Zapico Rodríguez, casado, comerciante; Roberto Angel Barone, casado, comerciante y Gabino González, casado, comerciante, todos mayores de edad y dueños de la totalidad de las cuotas de capital de Garage Cevallos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Virrey Cevallos 441, Capital Federal, convienen, dando cumplimiento al art. 9 de la ley 11.645, modificar la cláusula cuarta del contrato social, quedando redactada en los siguientes términos: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón setecientos ochenta y dos mil pesos moneda legal (m$n. 1.782.000.—) totalmente integrado y representado por 1782 (mil setecientos ochenta y dos) cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, aportado por los socios en las siguientes proporciones: a) Valentín Rebollar, 564 cuotas; b) José Sánchez, 314 cuotas; c) Vicente Víctor Ferrua, 187 cuotas; d) Ida Juana Berg, 187 cuotas; e) Eli Martín Kasses, 156 cuotas; f) Adolfo Zapico Rodríguez, 109 cuotas; g) Roberto Angel Barone, 109 cuotas y h) Gabino González, 156 cuotas. — El capital social se encuentra representado por los muebles y equipos y demás efectos que resultan del balance inventario de iniciación que se agrega al presente debidamente firmado por los socios. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares en el lugar y fecha arriba indicados. — Valentín Rebollar — José Sánchez — Vicente Víctor Ferrua — Gabino González — Adolfo Zapico — Ida Juana Berg — Eli Martín Kasses — Roberto Barone. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia, doy fe: Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. Firma Angel Alfredo Iglesias. — Hay un sello. — Ratifica actuaciones — Cumpen auto. — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Vicente Víctor Ferrua, casado, comerciante, C. I. Nº 2554277, constituyendo domicilio legal en la calle Virrey Cevallos 441, en los autos Garage Cevallos, Sociedad de Responsabilidad Limitada a V. S. dice: 1) Que ratifica todo lo actuado por la señora Amelia Asunción Fariña de Battidoro a la cual entregó poder protocolizado ante el escribano Adolfo C. A. Scarano. 2) Que acompaña la modificación del contrato social dando cumplimiento al art. 9 de la ley 11.645. — Provea de conformidad, que Será Justicia. — Hay una firma, Vicente Víctor Ferrúa. —

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1964.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.600.- e.8|10 Nº 51.096 v.8|10|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en forma ilegible en la edición del Boletín Oficial del 5|10|64.

GIRAULT Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que, por escritura pasada el veintidós de Septiembre del corriente año ante el escribano de esta Ciudad don César Dhers, la señora Josefa Folco de Girault ha cedido las setecientas cuotas de capital que tenía en la sociedad "GIRAULT Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a su consocia la señorita María Leticia Girault y Folco.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 680.- e.8|10 Nº 51.890 v.8|10|64

PENEDO, PAZ Y MARGARUCCI,

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública pasada ante el Escribano Don Marco Aurelio Real, a cargo del Registro Nº 99 de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires, la sociedad PENEDO, PAZ Y MARGARUCCI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modificado su cláusula quinta del contrato social, inscripto bajo el Nº 3386, folio 22 del Libro 46 de Soc. de Resp. Ltda., estableciendo el plazo de su vigencia al 31 de diciembre de 1964. — Dicha determinación, corresponde a la escritura pasada con fecha 25 de agosto de 1964, y asentada bajo el Nº 262, al folio 683, del Registro antes mencionado.

Buenos ires, setiembre 29 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.9|10 Nº 51.836 v.9|10|64

BORGHESE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José María Lobeto, Marcelo Torchinsky, Angelina María Isolabella, Nélida Ida Corengia y Juan Carlos López, únicos socios integrantes de la razón social BORGHESE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo último contrato modificatorio fue inscripto en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro el 5 de abril de 1963 bajo el Nº 673 al folio 189 del libro 46 de contratos de SRL, han convenido lo siguiente con efecto retroactivo al 24 de julio de 1964,. — Primero: Los señores Marcelo Torchinsky, José María Lobeto y Juan Carlos López, se desvinculan de la sociedad mediante la cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales al señor Humberto Antonio TUFFANO, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Bárcena 1931, Capital Federal. — Segundo: La cesión se efectúa por el valor nominal de las cuotas, o sea cada socio transfiere sus cuotas por $ 240.000 o sea por un total de $ 720.000 cuyo pago a los cedentes se documenta por separado. — Tercero: Los cedentes se apartan totalmente de la sociedad, inclusive de la gerencia de la misma, colocando el cesionario en su propio lugar, grado y prelación y declaran que no tienen reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquellos. — Cuarto: La sociedad prosigue sus actividades integrada por los socios Humberto Antonio Tuffano, Angélica María Isolabella y Nélida Ida Corengia, quienes quedan nombrados gerentes y tendrán a su cargo la administración social y el uso de la firma social estará indistintamente a cargo de cualquiera de ellos en forma individual. Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 24 días de Setiembre de 1964. Firmado: José María Lobeto. — Marcelo Torchinsky. — Angélica María Isolabella. — Nélida Ida Corengia. — Juan Carlos López. — Humberto Antonio Tuffano. — Entre líneas: "alguno" Vale.

Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.- e.8|10 Nº 51.853 v.8|10|64

ROLIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Isidoro Ramos, Jacobo Skverer e Israel Skverer, únicos socios integrantes de la razón social Rolis, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo último contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de diciembre de 1958 bajo el Nº 4568 al Fº 315 del Lº 36 de Contratos de S. R. L., han convenido lo siguiente con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964. — Primero: Se desvincula de la sociedad el socio Israel Skverer, mediante la cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales a los dos restantes socios. — Segundo: El cedente posee 140 cuotas de $ 500 cada una, equivalentes a $ 70.000 transfiriéndolas por su valor nominal de $ 70.000 que representa el total de sus haberes en la sociedad, cuya forma de pago se documenta por separado, desvinculándose definitivamente de la misma. — Tercero. La sociedad prosigue sus actividades integrada por los socios Jacobo Skverer e Isidoro Ramos, quienes reestructuran el Contrato Social bajo las siguientes cláusulas: Primera: Entre los arriba nombrados queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo el nombre de "ROLIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y cuyo domicilio legal y asiento de sus negocios está en esta Capital Federal, en la calle Zabala 3040, pudiendo cambiar de domicilio en cualquier momento, así como también establecer depósitos o sucursales en el interior de la República. — Segunda: La sociedad tendrá como objeto la fabricación y venta de calentadores y mecheros en general, sus afines y anexos. — Tercera: El Capital Social se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, dividido en 4.000 cuotas de $ 500 cada una, suscripto por partes iguales y totalmente integrado según inventario que se firma por separado. — Cuarta: Se mantiene el término de duración de la sociedad de acuerdo a lo previsto en el contrato del 26 de diciembre de 1956 o sea desde el 15 de noviembre de 1956 por veinte años. — Quinta: Un socio no podrá transferir sus cuotas total o parcialmente a terceros sin consentimiento del otro, que tendrá preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones ofrecidas a terceros. — Sexta: Ambos socios quedan nombrados gerentes y a su cargo estará la administración y el uso de la firma social en forma indistinta, bastando la sola firma personal precedida del sello de la razón social. La firma social no podrá emplearse en asuntos o negocios ajenos al objeto social, en fianzas o garantías por obligaciones de terceros, ya sean Bancos o particulares, ni en documentos de favor. Siempre que actúen en la forma indicada los gerentes tendrán las más amplias facultades para desempeñarse en representación de la sociedad, debiendo considerar su mandato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 16 de la Ley 11.645, pudiendo realizar todos los trámites para los cuales las leyes de fondo y forma exijan poder especial, incluyéndose en las mismas la ley orgánica del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de Crédito Industrial de la Nación, Banco de la Nación Argentina y todas las Instituciones o Bancos oficiales o particulares, en sus respectivos reglamentos. Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales especialmente y también en Bancos particulares, y extraer total o parcialmente esos depósitos constituidos a nombre de la sociedad, durante la vigencia de este contrato. Tomar dinero prestado a intereses en los mismos Bancos del Estado, o de cualquier otra Institución Bancaria comercial, o de particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo en cada caso la forma de pago y tipo de intereses. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; hacer, aceptar, o impugnar consignaciones en pago, novaciones, revisiones o quitas de deudas. Cobrar o percibir judicial o extrajudicialmente todas las sumas de dinero que se adeuden a la sociedad, otorgando los recibos, cartas de pago y demás resguardos. Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos, total o parcialmente. Celebrar contratos de locación de inmuebles y de servicios, ajustando en cada caso los precios, plazos y demás condiciones del caso. Representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales, administrativos o contencioso-administrativos, con facultad para comparecer ante las autoridades respectivas ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales, o ante Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones; transar, apelar, desistir, o realizar cualquier otro acto, gestión o diligencia que fueren conducentes y necesarios al mejor desempeño de sus representaciones. Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Séptima: Todos los 31 de diciembre se practicará un balance general para conocer el estado y marcha de los negocios el que deberá quedar cerrado el 31 de dicho mes, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se efectuarán cuando los socios lo estimen conveniente. De las utilidades que los balances anuales arrojen se separará un 5 o|o para formar el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo llegue al 10 o|o del capital social, y el saldo previa amortizaciones autorizadas por las leyes y que las prácticas comerciales aconsejen, se repartirán entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Todos los balances generales que no fueren observados dentro de los sesenta días de su confección se tendrán por aprobados. — Octava: Todas las resoluciones que tomen los socios sobre gobierno y administración de la sociedad, fijación de sueldos, amortización de maquinarias e instalaciones y en general las que interesen a la buena marcha de los negocios se asentarán en un libro de actas que se llevará al efecto, y dichas resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos; a tal efecto cada socio tendrá un número de votos igual al de cuotas de capital suscriptas e integradas. — Novena: Para el caso de que la sociedad entrara en disolución o en liquidación, serán liquidadores de la misma los socios gerentes en forma conjunta, separada o alternativamente, con las más amplias facultades y las divergencias que pudieran suscitarse se resolverán por simple mayoría de votos. — Décima: La sociedad se disolverá: a) por pérdida del 30 o|o del capital social; b) por voluntad unánime de los socios; c) cuando la misma no cumpla con los fines para los cuales fue constituida. — Décimo Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, se procederá a integrar la sociedad con los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado, debiendo los mismos si son varios unificar la representación, o se procederá a practicar un balance general de común acuerdo con los herederos, recibiendo los mismos la parte de su capital, cuenta particular y utilidad que en la sociedad correspondiera al causante, conforme al balance practicado, y la suma le será abonada en dos cuotas semestrales y consecutivas iguales y con un interés del ..... anual, tomando a su cargo los socios sobrevivientes las cuotas de capital, tratando de mantener siempre la actual proporción. — Décimo Segunda: En caso de disolución o liquidación antes del término establecido en el presente contrato, o al término del mismo, cualesquiera de los socios podrá hacerse cargo del activo y pasivo, debiendo abonar al restante el capital y utilidades de acuerdo al último balance y una llave que nunca podrá ser superior a la utilidad que arroje el último ejercicio. — Décimo Tercera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios por la interpretación de este contrato, o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte en discordia, quienes deberán dictar su laudo dentro de los treinta días de su nombramiento, sin someterse a procedimiento legal alguno. En caso de no ponerse de acuerdo se solicitará la designación de un tercero al Sr. Juez Nacional de Comercio en turno, quien ha de resolver en definitiva sin formar tribunal dentro de los treinta días de su nombramiento y su fallo será inapelable. — Décimo Cuarta: Para todo lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — Firmado de conformidad en Buenos Aires, a los 29 días del mes de septiembre de 1964. — Fdos.: J. Skverer. — I. Skverer e I. Ramos. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.120.- e.8|10 Nº 51.856 v.8|10|64

FALCAMET

Industrial, Comercial y Financiera

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de la. Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas. — Modificación de Contrato Social. — Entre los señores Israel Casiro, Benito Casiro, Darío Luis Grotti y Enrique Jesús Rodríguez, integrantes de "Falcamet, Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se conviene lo siguiente: Primero: Los señores Darío Luis Grotti y Enrique Jesús Rodríguez ceden y transfieren la totalidad de las cuotas de capital que poseen en la sociedad a favor de los señores Israel Casiro y Benito Casiro, quienes las adquieren por partes iguales por el precio total de quinientos mil pesos moneda nacional pagadero en la forma que documentan por separado quedando los cedentes totalmente desvinculados de la sociedad a partir de la fecha del presente. — Segundo: Los señores Israel Casiro y Benito Casiro únicos integrantes de la Sociedad "Falcamet Industrial, Comercial y Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven modificar el contrato social de la misma

y a esos efectos sustituyen las cláusulas primera, cuarta y quinta por las siguientes, que quedan redactadas de la siguiente manera: — Cláusula Primera: La Sociedad "FALCAMET INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá por objeto la realización de actividades comerciales e industriales en general en forma amplia. A tal fin la sociedad podrá comprar, vender o gravar bienes muebles, inmuebles o semovientes, hacer todo género de operaciones con instituciones bancarias oficiales o privadas, del país o del extranjero, tomar participación en otras empresas y hacer toda clase de operaciones de carácter financiero, actuando en cualquier caso directa o indirectamente por cuenta propia o conjuntamente o en sociedad con personas radicadas en el país o en el extranjero. — Cláusula Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que suscriben los socios por partes iguales o sean quinientas cuotas equivalentes a quinientos mil pesos moneda nacional cada socio, totalmente integrado con mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y rodados de conformidad con el balance o inventario que los socios declaran haber practicado y firmado por separado de común acuerdo en la fecha. — Cláusula Quinta: La dirección y administración de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo de los dos socios Israel Casiró y|o Benito Casiró, en forma alternada, indistinta e individualmente y en consecuencia la firma de uno cualquiera de ellos podrá obligar a la sociedad. — Los socios asumen el carácter de gerentes y actuarán con la amplitud de facultades previstas en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las especificadas en la cláusula primera, sin limitación alguna, siendo la misma enumerativa. — Tercero: Quedan en consecuencia en vigor las demás cláusulas del contrato, sin más modificaciones que las consignadas precedentemente. — En prueba de conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Israel Casiro. — Benito Casiro. — Darío Luis Grotti. — Enrique Jesús Rodríguez.

Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.720. e.8|10. Nº 51.880. v.8|10|64

CIPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha 28 de agosto de 1964, pasada al folio 3840, bajo el Nº 1132, del Registro de la Capital Federal Nº 456, a cargo del escribano don Moisés Jorge Savransky, don Willy Labhart cedió a sus consocios don Guido Gruss y don Raúl Raskin por partes iguales, las 1.666 cuotas de capital que por valor de moneda nacional $ 166.600, tenía suscriptas e integradas en "CIPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", habiendo realizado dicha enajenación por el valor expresado. — Que con motivo de dicha cesión, don Guido Gruss y don Raúl Raskin en sus caracteres de únicos socios han resuelto modificar las cláusulas tercera, cuarta y octava del contrato social, las que quedan redactadas en la siguiente forma: "Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que han sido totalmente suscriptas y pagadas en dinero efectivo por ambos socios don Guido Gruss y don Raúl Raskin, por partes iguales mediante la tranferencia que han efectuado a la cuenta capital del saldo de revalúo contable, todo ello conforme al balance que declaran haber suscripto por separado a la fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Cuarta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios don Guido Gruss y don Raúl Raskin, a quienes se designa gerentes, los que usarán de la firma social en la forma conjunta, con todas las facultades y poderes que consideren convenientes para los intereses sociales, incluso las mencionadas en el artículo setecientos ochenta y dos e incisos primero al cuarto y séptimo al diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Octava: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el sobreviviente decidirá la prosecución de la sociedad con o sin los herederos del fallecido bajo representación unificada. — Si los herederos decidieran retirarse de la sociedad o lo decidiera así el socio sobreviviente, éste deberá pagar a aquéllos su capital y utilidades de acuerdo a un balance actualizado en tres cuotas iguales, la primera de inmediato y las restantes a los seis y doce meses de plazo con un interés del doce por ciento anual. — El valor llave se determinará conforme a estudios técnicos y contables". — Quedan subsistentes y firmes las restantes cláusulas del contrato social.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960. e.8|10. Nº 51.899. v.8|10|64

ADELANTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Máximo Friedlander, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Agustín Alvarez 849, Vicente López, Prov. de Buenos Aires, y Ernesto Saúl Neumann, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Corrientes 569, Capital Federal, en su calidad de únicos socios componentes de "ADELANTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Pesos Cincuenta Mil", inscripta en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro el 29 de mayo de 1961, bajo el Nº 1.172 al fº 135 del Lº 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y don Alfredo Guillermo Friedlender, argentino, soltero, domiciliado en Agustín Alvarez 849, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, comerciante, convienen: Primero: El Sr. Ernesto Saúl Neumann vende, cede y transfiere al señor Alfredo Guillermo Friedlender, una cuota de capital de un mil pesos nacionales, que le corresponden en esta sociedad, por el precio de su valor nominal, declarando que ha percibido el importe total del mismo antes de ahora, otorgando por el presente al comprador el más eficaz recibo y carta de pago. — Segundo: Como consecuencia de la venta de la cuota con que integraba el capital de esta Sociedad, el Sr. Neumann egresa en este acto de Adelante Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Pesos Cincuenta Mil, quedando transferidos a partir de la fecha al señor Alfredo Guillermo Friedlender todos los derechos y obligaciones que en esta sociedad correspondía al socio saliente. — Tercero: El señor Máximo Friedlander da la conformidad exigida por el Art. 12 de la Ley 11.645, a la cesión que se efectúa por el presente. Cuarto: Con motivo de su egreso de esta sociedad, el socio saliente señor Neumann así como los demás otorgantes de este contrato dejan establecido expresamente que nada tienen que reclamarse mutuamente, emergente de sus relaciones en la sociedad. — Quinto: En todo lo demás rige y prosigue sin modificación el contrato social originario. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre raspado: Juzgado, Friedlander, nada, modificación. Valen. — Máximo Friedlander. — E. S. Neumann. — Alfredo G. Friedlender.

Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.600. e.8|10. Nº 51.935. v.8|10|64

CURI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores José Curi, casado, comerciante, domiciliado en la calle Humahuaca número cuatro mil cuarenta y nueve, departamento uno; José Franchi, soltero, empleado, con domicilio en Nazarre cinco mil setecientos veinticuatro y Héctor Norberto Curi, casado, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil setecientos setenta y cuatro, piso tercero, hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a las siguientes cláusulas: Queda constituida en la Ciudad de Buenos Aires con efecto al día veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y dos, esta sociedad que girará bajo el rubro de "CURI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Corrientes número cuatro mil uno, la que podrá establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segundo: La Sociedad se constituye para dedicarse al negocio de camisería, sombrerería, bonetería y sus anexos. — Tercera: El capital social totalmente integrado lo constituye la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una. Corresponde a cada socio: José Curi: seiscientas ochenta cuotas de mil pesos cada una; Héctor Norberto Curi: setecientas veinte cuotas de mil pesos cada una; José Franchi, trabajo personal. — Cuarta: La Sociedad además de los actos que autorizan su creación podrá realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias que sean inherentes al normal desarrollo de sus actividades, a tal fin podrá adquirir bienes inmuebles, celebrar contratos de compra-venta, de edificación, solicitar préstamos bancarios y demás operaciones de esta índole con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio José Curi, quien ejercerá la administración y gerencia de la Sociedad y podrá actuar en forma individual, conjunta o alternativamente pero el uso de la firma social en todos los actos y en los que se deban otorgar documentos que comprometan a la sociedad, en la emisión de cheques o cualquiera otra disposición de fondos, sólo estarán autorizados a hacerlo los socios José y Héctor Norberto Curi, con el nombre de la sociedad, firmando con el suyo propio individualmente, estando terminantemente prohibido a los tres socios comprometer la firma social para suscribir garantías, fianzas o avales ajenos a la sociedad o en beneficio de terceros. — Sexta: Los socios señores José y Héctor Norberto Curi, podrán celebrar toda clase de actos o contratos tendientes al cumplimiento de los fines sociales a cuyo efecto se les confieren todas las facultades más amplias, incluso aquellas para el ejercicio de las cuales exige el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, pudiendo representar a la sociedad en reparticiones nacionales, municipales y provinciales, pudiendo comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado con facultades para promover y contestar demandas, conferir poderes generales o especiales o revocarlos. — Séptima: Las utilidades que diese la Sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: el cuarenta y cinco por ciento para el socio José Curi; el treinta y cinco por ciento para el socio Héctor Norberto Curi y el veinte por ciento para el socio José Franchi, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital y las reservas que se consideren necesarias constituir para cubrir las obligaciones emergentes de la ley once mil setecientos veintinueve. — Octava: Las pérdidas, si las hubiese, serán soportadas en la misma proporción entre los socios. — Novena: Los socios podrán retirar mensualmente con cargo a su cuenta de utilidades: El señor José Curi, quinientos cincuenta pesos; los socios Héctor Norberto Curi y José Franchi cuatrocientos pesos cada uno, entendiéndose que si las utilidades del negocio no cubriesen en el año las sumas retiradas, quedará la diferencia para el siguiente ejercicio. — Décima: El tiempo de duración de la Sociedad será de Diez años a contar del veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y dos, pero el socio que desee retirarse de la misma antes de la expiración del plazo, deberá comunicar su determinación a los otros socios con una anticipación de tres meses. En este caso, se le devolverá al socio saliente su parte de capital y se le liquidarán sus utilidades a la fecha de su retiro, abonándose esta suma en cuatro cuotas mensuales consecutivas sin interés. — Décima Primera: Todos los años al quince de marzo se tomará un balance general a fin de determinar las ganancias o pérdidas que hubiese en cada ejercicio. — Décima Segunda: Los socios deberán dedicar todas sus actividades a los negocios sociales, no siéndoles permitido trabajar en ningún otro sitio. Deberán cumplir el horario que se les asigne de acuerdo con lo que determinen los socios al respecto. — Décima Tercera: En caso de disolución o liquidación anticipada de la sociedad, resuelta de común acuerdo entre los socios, el capital líquido que resulte según balance, será repartido entre los socios en la proporción determinada en la cláusula séptima. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los sobrevivientes podrán aceptar en reemplazo a un heredero del fallecido que tendrá las mismas obligaciones y derechos que les concede el presente contrato. — Décima Quinta: Las utilidades de los socios antes de ser retiradas por los mismos, no podrán ser cedidas, por ninguno de ellos a terceros ajenos a la sociedad, sin consentimiento expreso de los demás socios. — Décima Sexta: En caso de divergencias entre los socios sobre la marcha de la sociedad o de la interpretación de este contrato, se dirimirá mediante la designación de árbitros amigables componedores, designándose uno por cada parte en discusión, los que antes de resolver designarán un tercero, cuyo laudo será definitivo e inapelable. — Décima Séptima: El importe de las ventas y recaudaciones que diesen los negocios sociales, se irán depositando en una cuenta bancaria a nombre de la sociedad. — Conformes todos los socios, se firma el presente en el lugar y fecha ut supra. — José Franchi. — Héctor Norberto Curi. — José Curi. — Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.320. e.8|10. Nº 51.901. v.8|10|64

CABILDO 500

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 3 de agosto de 1964, pasada ante el escribano don Elbio C. Dri y con efecto retroactivo al 30 de junio de 1964, el señor Leslie Carlos Drabble vende, cede y transfiere trescientas noventa cuotas de capital de mil pesos cada una, por el precio total de trescientos noventa mil pesos moneda nacional que posee en la razón social CABILDO 500, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la señora Alicia Eugenia Pithod Nanclares de Ramírez, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Cabildo 739, Capital Federal. S|r. "Octubre". Vale.

Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920. e.8|10. Nº 51.931. v.8|10|64

CIALEDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre: la Sra. Juana María Jacobson de Lindboe, argentina, casada, domiciliada en Echeverría Nº 618, Acassuso, por una parte, y don Benjamín Benito Leda, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Uruguay Nº 1053, Capital, por la otra parte, ambos comerciantes y mayores de edad, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el siguiente contrato: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social: "CIALEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Juramento Nº 3323, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el país y|o en el extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto: a) El asesoramiento de empresas en cualquier aspecto, y especialmente en el administrativo y de ventas, la dirección administrativa y|o gerencia total o parcial de actividades comerciales o industriales y especialmente las que están en vinculación con actividades de publicidad. — b) La actividad de una agencia de publicidad y la contratación por cuenta propia o ajena de servicios relacionados con publicidad y propaganda de cualquier forma. — c) El ejercicio de toda clase de mandatos y representaciones en cualquier forma permitida por las leyes. — d) Celebrar toda clase de contratos de locación de servicios o de obra con relación a los objetos mencionados y ejecutar por intermedio de los socios o de terceros las obligaciones emergentes. — Tercero: El capital social será de cincuenta mil pesos moneda nacional, que se dividirá en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscribiendo el Sr. Benjamín Benito Leda cuarenta y nueve cuotas, y la Sra. Juana María Jacobson de Lindboe, una cuota, integrando ambos socios en este acto en efectivo el cincuenta por ciento de sus suscripciones, obligándose a integrar el saldo cuando las operaciones sociales lo requieran. — Cuarto: La representación y administración de la sociedad estará a cargo de uno o varios gerentes, quienes la obligarán con su firma conjunta o indistintamente, según se determine al tiempo de la designación, bajo el sello del rubro social. En este acto se nombra gerente al señor Benjamín Benito Leda que puede obligar a la sociedad por sí solo y que tiene las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, inclusive aquéllas para las cuales se requiera mandato expreso especial de acuerdo a las leyes vigentes. Está autorizado para realizar toda clase de operaciones con los bancos y otras instituciones de crédito oficiales o privadas, en el país y en el extranjero. Está autorizado para nombrar apoderados generales o especiales autorizándolos para ejercer total o parcialmente las facultades que le confiere este artículo al gerente. — Quinto: La sociedad se constituye con efecto retroactivo al primero de agosto de mil

novecientos sesenta y tres y por el plazo de diez años. El ejercicio comercial es el año calendario. La ganancia, una vez efectuadas las amortizaciones que los socios consideren oportunas y formada la reserva legal, se distribuirá entre los socios de acuerdo a su participación en el capital. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. Todas las resoluciones, inclusive las que determinan los artículos trece, diecisiete y dieciocho de la Ley Nº 11.645 se adoptarán por mayoría de capital, teniendo cada cuota derecho a un voto. — Sexto: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, sus derechos serán ejercidos por el representante legal o pasarán a sus herederos, quienes deberán unificar su representación en el seno de la sociedad, pero tratándose de la incapacidad o fallecimiento de la socia Juana María Jacobson de Lindboe, el otro socio podrá hacerse cargo de sus cuotas, para sí o para un tercero, por el valor que tuvieran de acuerdo al último balance aprobado. — Séptimo: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, constituyendo domicilio especial en los respectivamente indicados en el encabezamiento del presente, el que subsistirá mientras no se indique un cambio mediante telegrama colacionado a la sociedad o al otro socio. S|r.: balance aprobado, vale. Enmendado: país, vale. — De conformidad con los siete artículos que anteceden, firman las partes el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Juana María J. de Lindboe. - Benjamín Benito Leda. — Enmendado: país, propaganda, vale. S|r.: Balance aprobado, vale.

Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.920.— e.8|10-Nº 51.937-v.8|10|64

NEGRI Y OLIVE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 495. — Testimonio. — Escritura Número Doscientos Trece. — En la Ciudad y Partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Cayetano Alberto Negri y don José Evaristo Olivé, argentinos, casados, domiciliados en Hipólito Yrigoyen dos mil novecientos setenta y dos y Helguera tres mil doscientos treinta y ocho, respectivamente, ambos de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dicen: Que vienen por la presente a prorrogar con efecto retroactivo al doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve la "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA NEGRI Y OLIVE", de la que son únicos componentes, con domicilio en la calle San Pedro cinco mil trescientos noventa y dos, de la Capital Federal, constituida el doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, con modificaciones al contrato social efectuadas el veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno y quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, e inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y siete de enero de mil novecientos cincuenta y diez y ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos y diez y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo los números cincuenta y cuatro y seiscientos cincuenta y cinco y mil once, a los folios trescientos, trescientos trece y trescientos seis, de los libros diez y siete, veintiuno y veinticinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en prorrogar la citada sociedad, cuyo estatuto será del siguiente tenor: Primera: Esta Sociedad girará bajo la denominación "Negri y Olivé, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente calle San Pedro cinco mil trescientos noventa y dos, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y|o del exterior. — Segunda: Su objeto principal será la fabricación de dulces en general y artículos afines. — Tercera: La Sociedad se constituye por diez años con efecto retroactivo al doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, pudiendo disolverse durante la vigencia de este contrato por voluntad de cualquiera de los socios. — Cuarta: El capital social queda constituido en la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, divididido en cuarenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportados así: el señor Negri, veintitrés cuotas o sean veintrés mil pesos y el señor Olivé, veintidós cuotas o sean veintidós mil pesos. Los socios efectúan sus aportes transfiriendo a la sociedad las máquinas e instalaciones de la fábrica de dulces de batata sita en la calle San Pedro cinco mil trescientos noventa y dos, de la Capital Federal, conforme al contrato originario que por el presente se prorroga. — Quinta: La administración y gerencia estará a cargo de todos los socios, los que deberán actuar en forma conjunta. La firma no podrá ser comprometida en operaciones extrañas al giro ni en fianzas o garantías a terceros. — Sexta: La Sociedad podrá realizar todos los negocios que requieran su objeto y además celebrar contrato de locación, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestas y protestos, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, realizar operaciones bancarias, con Bancos oficiales y particulares, solicitando créditos, descuentos, depósitos en cuenta corriente y librar cheques contra los mismos. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general y las utilidades líquidas resultantes, una vez efectuadas las amortizaciones que correspondan, se repartirán así: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, la cantidad necesaria para formar el fondo de reserva para indemnizaciones por despido y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas se distribuirán por partes iguales. — Octava En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio restante podrá hacerse cargo del activo y pasivo. El haber que corresponda al socio fallecido o incapaz, será entregado en tres cuotas iguales sin interés, a los tres, seis y nueve meses de realizado el balance que se practicará dentro de los treinta días de producirse el fallecimiento o incapacidad y conforme al cual se determinará el haber del socio saliente. — Novena: Los socios podrán retirar para sus gastos particulares la suma que los mismos fijen de común acuerdo, lo que cargarán a le cuenta gastos generales. — Décima: En caso de disolución por vencimiento del contrato o por voluntad de cualquiera de los socios durante su vigencia, la liquidación de la Sociedad estará a cargo de todos los socios. En tal caso el capital y las reservas serán repartidas por partes iguales entre los socios, procediéndose a la venta de los diversos rubros del activo en remate público o privadamente. De conformidad con las diez cláusulas que anteceden dan por otorgado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan en forma y de acuerdo a derecho. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad firman por ante mí, de lo que doy fe. — Cayetano Alberto Negri. — José Evaristo Olivé. — Hay un sello. — Ante mí: E. Dri. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: "establecer", no vale. — Fdo.: Esc. Elbio C. Dri.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.8|10-Nº 51.929-v.8|10|64

P. ROMANO Y HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hase hace saber por un día que por documento de fecha 31 de marzo de 1964, y con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1963, la sociedad "P. ROMANO Y HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado los artículos sexto y séptimo, de su contrato social, los que para lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: — Sexto: — Anualmente el treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. — De las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del fondo de reserva legal y de otros fondos de previsión que los socios resuelvan establecer serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción. — Pascual Romano, cuarenta por ciento; Francisco Romano, treinta por ciento y Angel Alberto Romano, treinta por ciento. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción a que las utilidades. — Séptimo: — Cada socio podrá retirar mensualmente la suma de diez mil pesos o la que se convenga de común acuerdo, y que será considerado como de las utilidades del ejercicio, cargándose en la cuenta particular de cada uno de ellos. — Sobre raspado. — Las pérdidas. — Vale. Buenos Aires, 29 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.640.— e.8|10-Nº 51.975-v.8|10|64

DROGUERIA DEL SUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado de fecha 4 de noviembre de 1960, don Mario Antonio Camartino, cede, vende y transfiere, sus 1.500 cuotas de $ 1.000.— m|n., cada una que tiene en la sociedad: "DROGUERIA DEL SUD S. R. L.", en el precio total de $ 1.500.00.— m|n., a favor del Sr. Silvio Sebastin Macchiavello, con efecto retroactivo al 31 de julio de 1960. — Además el Sr. Camartino, también cede a la citada fecha al Sr. Macchiavello el saldo de su cuenta personal que alcanza a la suma de $ 2.034.227.40 m|n., y lo que le correspondía en la sociedad hasta el balance practicado al 31 de julio de 1960. — Por lo tanto la clásula cuarta del contrato social queda modificada en la siguiente forma: "El Capital es de $ 3.000.000 m|n., dividido en tres mil cuotas de $ 1.000.— m|n., cada una suscriptas en la siguiente proporción: la Sra. María Luisa Solari de Macchiavello 750 cuotas o sean $ 750.000 m|n., y el Sr. Silvio Sebastián Macchiavello con 2.250 cuotas o sean $ 2.250.000 m|n. — Publíquese por un día. — Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.8|10-Nº 51.960-v.8|10|64

MORON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro de Primera Instancia, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"1º) Con fecha veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, los socios de MORON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres e inscripta el veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número ciento setenta, al folio ciento noventa y uno del libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convinieron la siguiente transferencia de cuotas; el socio José María Sampedro transfiere a favor de los socios Antonio García, Julio Gavin y Gerardo Laurido, ciento cincuenta cuotas de capital a cada uno de ellos por su valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, quedando igualados los aportes de capital de cada uno de los indicados a razón de doscientas cuotas cada uno, quedando redactada la cláusula cuarta del contrato originario de la siguiente forma: "Cuarta: El capital social está constituido por la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, que ha sido integrado en muebles, útiles, instalaciones, máquinas, mercaderías, etcétera, según balance inventario que se acompaña. Dicho capital se encuentra dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, habiendo sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: José María Sampedro, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional; Antonio García, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional; Julio Gavin, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional y Gerardo Laurido, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional. Las utilidades y las pérdidas serán prorrateadas entre los socios en proporción al capital aportado". — 2º) Con fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, el socio José María Sampedro cedió las doscientas cuotas de capital que le quedaban por su valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, en la siguiente proporción: à Antonio García y Gerardo Laurido, sesenta y siete cuotas a cada uno y a Julio Gavin, sesenta y seis cuotas: apartándose de todo derecho sobre la sociedad inclusive la gerencia de la misma en favor de los cesionarios".

Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.8|10-Nº 52.079-v.8|10|64

POGGI Y MARTIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores José Antonio Martín, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Acoyte setenta y seis y el señor Alcides Fidel Poggi, casado, domiciliado en la calle Acoyte noventa y cinco, ambos de esta Capital, mayores de edad, convienen por el presente, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. Primero: Queda constituída entre los firmantes, la sociedad que girará bajo la razón social "POGGI Y MARTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Cangallo seiscientos veinte, planta baja, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tiene por obejto principal la venta de golosinas, masas, bebidas y comestibles envasados, en el espacio contratado a Gath & Chaves Limitada, en su edificio de Cangallo seiscientos veinte, planta baja, Capital Federal. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en Ochocientas cuotas de Un mil pesos cada una, que los socios aportan en especie en la siguiente proporción: 560 cuotas el señor Martín y 240 cuotas el señor Poggi. — El capital se halla totalmente integrado de acuerdo al inventario y balance general que firmado por los socios forma parte de este contrato. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de Tres años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen las operaciones comerciales. — Quinta: Ambos socios tendrán derecho a ejercer la fiscalización, dirección y administración de la sociedad, pero para obligar válidamente a la misma lo mismo que para representarla —con las excepciones que más adelante se indican— será necesaria la firma conjunta de ambos socios a cuyo fin los mismos actuarán con sus firmas personales precedidas de la designación de la razón social adoptada. La sociedad podrá en la forma expuesta realizar todos los actos necesarios para su desenvolvimiento, otorgando los socios poderes generales y especiales, actuando ante toda clase de Bancos, Industrial de la Nación, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Bs. As. y otras Instituciones similares, Oficiales, mixtas o privadas, librando cheques, pagarés y toda clase de letras y documentos comerciales, negociando los mismos y realizando en fin cuantos más actos fueren necesarios para el mejor éxito de los negocios sociales, destacando que el detalle de las facultades que anteceden es meramente enunciativo y no taxativo. La firma social no podrá ser usada en operaciones ajenas a la sociedad ni en fianzas o garantías de obligaciones personales o de terceros. — Sexta: Para actuar ante los poderes Públicos Nacionales, Provinciales, Municipales, Ministerios, Secretarías, reparticiones autárquicas, Comisión de Conciliaciones del Trabajo y Tribunales de dicho Fuero, divisiones administrativas, y ante los bancos en pedido de estado de cuentas, solicitudes de libretas de cheques y endoso de cheques para depósitos, bastará la firma de uno solo de los gerentes. — Séptima: Los socios podrán dedicarse a otras actividades comerciales o industriales, que no sean de la misma índole de la que desarrolla esta sociedad. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios podrán disponer en cualquier momento, se practicará anualmente el treinta de junio de cada año un inventario y balance general y se confeccionará un cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas ajustado a las disposiciones vigentes y se entregará una copia a cada socio, para su firma. Se considerarán aprobados si no fueran objetados por los socios antes de los treinta días. — De las utilidades realizadas y liquidadas se deducirá el fondo de reserva legal y las sumas necesarias para las amortizaciones. — El saldo que de ello resultare, fueran ganancias o pérdidas, será repartido o soportado entre los socios en proporción al capital aportado. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, la sociedad seguirá sus actividades con los representantes o herederos del socio impedido o fallecido, bajo la representación unificada. — En el caso en que éstos no desearen seguir la sociedad, se determinará el valor de la cuota practicando un inventario y balance general a la fecha de producirse alguna de las circunstancias señaladas, liquidándose a los interesados el haber del socio fallecido o incapacitado en cuatro cuotas semestrales con más el 12 o|o de interés anual. El primer semestre vencerá al año del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Décima: La sociedad sin perjuicio de otras causas legales, se disolverá por acuerdo de las partes antes del vencimiento o por pérdidas del treinta por ciento del capital social si alguno de los socios lo exigiera, debiendo al efecto comunicarlo con noventa días de anticipación al socio restante, por telegrama colacionado. — La liquidación la harán ambos socios, mancomunadamente, con las limitaciones inherentes al estado de liquida-

ción. — Décimoprimera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus representantes será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte los que previamente designarán un árbitro único para caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: A. Poggi. — J. Martín. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.320.— e.8|10-Nº 51.954-v.8|10|64

PASSET Y FARIELLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a siete días de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Juan Carlos Passet, argentino naturalizado, domiciliado en Reconquista setecientos catorce, Villa Insuperable (Pcia. de Bs. Aires) y de paso por ésta, y Antonio Fariello, italiano, domiciliado en José Barros Pazos Tres mil ciento noventa de esta Capital, mayores de edad, solteros, convienen celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Primero: Girará bajo la razón de "PASSET y FARIELLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; su domicilio legal será J. B. Pazos 3190, Capital Federal y su objeto lo constituye la fabricación de calzados, sin perjuicio de realizar cualesquiera otras operaciones comerciales, financieras, industriales o inmobiliarias lícitas, y de fijar otros domicilios en cualquier otro punto del país. — Segundo: La duración será de cinco años a partir de la fecha; si cualquiera de los socios no la da por finalizada en este período, se prorroga automáticamente otros cinco años. Podrán, empero retirarse de la misma en cualquier momento avisando a la Sociedad por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. — En la fecha del retiro se realizará un Balance General y el haber total del saliente se le liquidará a opción: a) Veinticinco por ciento al contado y setenta y cinco por ciento en pagarés directos y|o endosados de terceros con vencimientos máximos de hasta veinticuatro meses, según las disponibilidades; b) Distribuyéndose la parte proporcional que le corresponde sobre los bienes de cada rubro del Activo y del Pasivo. — Tercero: El Capital Social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en trescientas cuotas de mil pesos cada una, integrado totalmente en mercaderías, muebles y útiles, máquinas, herramientas e instalaciones, según detalle en Inventario que por separado se firma de mutua conformidad. — Todo aportado por partes iguales o sean Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, cada uno. — Cuarto: La Dirección y Administración estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes tendrán así el uso de la firma social como socios gerentes, para todos los asuntos que comprometen el patrimonio social, pero podrán hacerlo en forma indistinta para los asuntos rutinarios de la misma como endosos de cheques para depositar en cuenta de la Sociedad, recepción de bienes, correspondencia general, etcétera. — El Señor Passet tendrá a su cargo todas las gestiones comerciales y administrativas, representación, etcétera, y el señor Fariello la dirección técnica del taller. — Quinto: Cada treinta de junio se realizará un Balance General, que deberá ser conformado por los socios dentro de los treinta días de practicado, dándose por aceptado en caso contrario, o sea si no hubiere reclamación de dicho plazo. — Las utilidades o pérdidas serán repartidas o soportadas en partes iguales. — Sexto: Los retiros mensuales los determinarán en el Libro de Actas correspondiente, según las necesidades propias y disponibilidades de la empresa. — A fin del ejercicio compensarán diferencias con la distribución de utilidades líquidas y realizadas. — Séptimo: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos deberán unificar personería para representar en la Sociedad. — Si el supérstite continúa con los negocios sociales, los herederos podrán optar: a) por retirar su haber correspondiente, veinticinco por ciento al contado y setenta y cinco por ciento en doce trimestres, con el interés bancario de plaza sobre saldos pendientes; b) o por dejar su capital en la empresa percibiendo por el mismo el interés bancario mensual de plaza más un punto, que se le liquidará semestralmente o anualmente según se acuerde oportunamente. — Octavo: Todas las resoluciones de la sociedad se asentarán en un libro de actas, rubricado, excepto para los asuntos rutinarios y se necesita unanimidad para llevar a cabo operaciones excepcionales. — Asimismo, deberán dedicar toda su capacidad productiva con exclusividad en esta Sociedad. — Noveno: La firma social consistirá en la personal bajo sello de la razón social, estándoles prohibido usarla para operaciones particulares o fianzas a terceros. — La disolución social se producirá por mutuo acuerdo, por quiebra o pérdida del veinte por ciento o más del capital social, y en tales casos los socios se convertirán en liquidadores. — Décimo: Toda duda surgida por interpretación del presente será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes apelarán a un tercero en caso de discordia. — Todo lo no estipulado estará regido por las disposiciones legales, fijándose la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal. — Bajo las cláusulas precedentes queda formalizada la sociedad "Passet y Fariello de Responsabilidad Limitada". — Los nombrados en prueba de conformidad ratifícanse firmando en el lugar y fecha indicados arriba. — Firmado: Juan Carlos Passet. Antonio Fariello. — Entre líneas: será. Vale. Buenos Aires, setiembre de 1964. — Testado: "en este Testimonio", "Testimonio", no valen.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.120.— e.8|10-Nº 51.953-v.8|10|64

SALINAS EL PAMPERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Minera Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 17 de julio de 1964, pasada ante el escribano Lucio Albin Graham, al folio 651 del Registro 2 del Partido de San Fernando, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, quedó protocolizada la reforma introducida al estatuto social de "SALINAS EL PAMPERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, MINERA, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", en virtud de la cual ha quedado modificado el artículo sexto, que tendrá en lo sucesivo la siguiente forma: Artículo Sexto: La sociedad queda prorrogada por el término de noventa y nueve años a partir del día diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.000.— e.8|10-Nº 51.946-v.8|10|64

M O V I L E M

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Treinta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano Público autorizante, interinamente a cargo de este Registro, comparecen los señores don Timoteo Gil Gutiérrez, soltero, español, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones doscientos veintiocho mil cincuenta y tres; don Ernesto Matta, casado, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número tres millones seiscientos treinta y seis mil quinientos cuatro, doña Zulema Teruel de Matta, casada argentina, con Libreta Cívica número nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés, y doña Nélida del Valle Zelaya de Zavaleta, divorciada, argentina, con Libreta Cívica número un millón trescientos sesenta y ocho, todos los comparecientes domiciliados en esta Ciudad, calle Gurruchaga trescientos noventa, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por el siguiente contrato constitutivo: Primero: Entre los señores Timoteo Gil Gutiérrez, Ernesto Matta, Zulema Teruel de Matta y Nélida del Valle Zelaya de Zavaleta, queda constituida una sociedad que funcionará bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tendrá por objeto la elaboración, envasamiento, compra venta y distribución de productos y aditivos inherentes al automotor su exportación e importación y el desarrollo de cuanta actividad sea útil para su objeto resuelto por la voluntad social. — Tendrá su domicilio en la calle Gurruchaga número trescientos noventa de esta Ciudad, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, donde podrá celebrar todos los actos de su comercio. — Su denominación será "MOVILEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La duración de este contrato será de noventa y nueve años a contar del primero de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier época, con un aviso previo en forma fehaciente y con seis meses de anticipación. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en la proporción de ciento veinte y cinco cuotas por cada socio. — Cuarto: La voluntad social se expresa por medio de resoluciones tomadas por los socios y sólo tendrán validez legal asentadas y firmadas en el Libro de Actas rubricado que debe llevar la sociedad. — Quinto: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para comprar, vender, hipotecar o de cualquier forma adquirir o gravar bienes raíces, explotarlos para sí o para terceros, dar y tomar dinero prestado, otorgar y aceptar prendas e hipotecas, permutar, transar, formar sociedad y financiarlas, contraer préstamos en títulos o en dinero efectivo con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, o cualquier otro Banco Oficial o Particular de esta Capital o de cualquier parte de la República, sometiéndose a las leyes, decretos, reglamentos o estatutos que los rijan y efectuar además toda clase de operaciones bancarias para todo lo cual podrá por medio de sus Gerentes, pactar todas las condiciones que crean convenientes, firmar, descontar y endosar pagarés, letras y demás documentos comerciales y bancarios, girar cheques sobre cuentas corrientes o en descubierto y suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fueren menester para los fines indicados sin limitación alguna. — Sexto: Quedan designados en calidad de Gerentes los socios Timoteo Gil Gutiérrez y Ernesto Matta quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta cualquiera de ellos con todas las facultades y obligaciones que la ley acuerda al Gerente, serán pues los ejecutores de todas las resoluciones tomadas por la voluntad social, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos al giro de la Sociedad. — Séptimo: La sociedad sin perjuicio de los balances de comprobación que deberá realizar cuando cualesquiera de los socios lo exija, practicará inventario y balance general al día treinta y uno de diciembre de cada año y de las utilidades que resultare se repartirán en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción sin que ello signifique obligación de reintegro. — Si de los balances practicados resultare que la sociedad ha sufrido una pérdida anual equivalente a un veinticinco por ciento o más del capital aportado, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad a la Asamblea de Socios. — Octavo: Si ocurriera la incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios hábiles o sobrevivientes practicarán dentro de los quince días un Balance que será firmado por ellos y por los herederos o representantes legales del otro. — En tal caso, los sobrevivientes o hábiles, podrán optar entre continuar los negocios sociales con los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, o entregar a estos últimos la parte que al fallecido o incapacitado le corresponda según el referido balance al contado o en seis cuotas semestrales con el interés bancario de plaza a dicha fecha. — Noveno: Las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato o de la interpretación de sus cláusulas ya sea al tiempo de su vigencia o de su liquidación, será resuelta en el término de treinta días, pasados los cuales se recurrirá a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Décimo: En cualquier caso de disolución de la sociedad la liquidación estará a cargo de la o las personas que designe la voluntad social, bajo el imperio de este mismo contrato, con la misma denominación social y con el aditamento en liquidación y una vez saldadas todas las cuentas activas y pasivas se repartirá el remanente en proporción a los capitales aportados. — Décimo Primero: Para todo aquello que no se halle previsto en este contrato serán de aplicación las disposiciones de la ley en la materia del Código Civil y del Código de Comercio. — Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Timoteo Gil. — Ernesto Matta. — Zulema T. de Matta. — Nélida Z. de Zavaleta. — Hay un sello. — Ante mí: T. A. Ruiz. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio seiscientos cuarenta y siete del Registro cuatrocientos cincuenta y siete a mi cargo interinamente, doy fé. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio en dos sellos notariales, correlativos número tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y ocho y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Tomás Alberto Ruiz (Escribano).

Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.600.— e.8|10-Nº 51.944-v.8|10|64

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a don ADOLFO LUIS RAMOS, a comparecer al juicio que se le sigue por presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese un día durante seis meses.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 360 e.8|10 Nº 51.900 v.8|10|64

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BAGNATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400 e.8|10 Nº 51.842 v.20|10|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA AMOR de ROSSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800 e.8|10 Nº 51.963 v.20|10|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENCINAS o JUAN MARIA ENCINAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.8|10 Nº 52.017 v.20|10|64

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SCORDAMAGLIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400 e.8|10 Nº 52.069 v.20|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICASIO o NICASIO ALBERTO FERNANDEZ o FERNANDEZ PIÑEYRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre dos de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e.8|10 Nº 52.037 v.20|10|64

Nº 10

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTURA GARCIA de VALCARCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800 e.8|10 Nº 51.889 v.20|10|64

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN IGUACEL o MARTIN IGUACEL y PRIOR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800 e.8|10 Nº 51.996 v.20|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO HONORIO RUBIO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400 e.8|10 Nº 51.965 v.20|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº [illegible] a y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA JOSEFINA GRITTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400 e.8|10 Nº 52.077 v.20|10|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO V[illegible] ERENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e.8|10 Nº 51.861 v.20|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FORTUNATO COSSIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e.8|10 Nº 51.862 v.20|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA MARIA CLOTILDE PECCHENINO de VEZZETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.8|10 Nº 51.860 v.20|10|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION o ENCARNACION SALVATIERRA BLANCO de OTERO o de OTERO LAMELA y JOSE o JOSE MARIA OTERO u OTERO LAMELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.600 e.8|10 Nº 51.893 v.20|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TAMAYO de CALVITTI. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400 e.8|10 Nº 51.920 v.20|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL CODA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400 e.8|10 Nº 52.048 v.20|10|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DRAGONETTI de DE ROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800 e.8|10 Nº 51.854 v.20|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBRAHIM NAJLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.8|10 Nº 52.075 v.20|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO BUGUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.8|10 Nº 52.089 v.20|10|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME o CHAIM RESZKO o RESCO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800 e.8|10 Nº 51.921 v.20|10|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JUAN VICTOR HONDEVILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800 e.8|10 Nº 51.833 v.20|10|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de 5 días a doña ROSA CACERES, para que comparezca a estar a derecho en los autos "DONNANTUONI NICOLAS PEDRO y QUIROLI CATALINA s|adopción.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600 e.8|10 Nº 51.925 v.14|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA SAVE de PORTEOUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800 e.8|10 Nº 51.977 v.20|10|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JULIA ANA SANDRO, viuda de SILVA y de GHERSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Oscar Chiocca, secretario.

$ 2.800 e.8|10 Nº 51.896 v.20|10|64

Nº 22

Juzgado Civil 22, Secretaría 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION PUGLIESE de LIMARDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Octubre 1º de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.400 e.8|10 Nº 51.922 v.20|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, dos de octubre de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800.— e.8|10-Nº 51.974-v.20|10|64

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NICOLASA LUISA ESCOTTI de BENGOECHEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800.— e.8|10-Nº 52.084-v.20|10|64

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JOSE RINALDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800.— e.8|10-Nº 51.972-v.20|10|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES SOLA de POLLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre ocho de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400.— e.8|10-Nº 51.841-v.20|10|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de don USHIKICHI IKEHARA y doña KAME SHIMOHIGA o KAMENA SIMOHIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800.— e.8|10-Nº 51.995-v.20|10|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita en los autos "Musante Eugenio (Sucesión) contra Berna S. R. L. y otros s|desalojo", a BERNA S. R. L. y demás ocupantes, intimándoles para que en el plazo de tres días comparezcan a tomar intervención y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.320.— e.8|10-Nº 52.068-v.10|10|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por 5 días a FELISA JULIA CAMPOS para comparecer en juicio "Pusa José Ramón contra Campos Felisa Julia s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — José A. Vázquez, prosecretario.

$ 1.200.— e.8|10-Nº 51.892-v.10|10|64

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGATA REINA de GRASSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º

$ 1.200.— e.8|10-Nº 51.843-v.14|10|64

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SANCHEZ PARADA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.200.— e.8|10-Nº 51.914-v.14|10|64

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, de la Capital, cita por tres días a ROLANDO CALIXTO SARRAILH, MANUEL SOUZA y DAVID NOGUES, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Zeiguer Pedro contra Sarrailh Rolando Calixto y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 1.320.— e.8|10-Nº 52.023-v.10|10|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, de la Capital, cita por tres días a "OSLO S.A.C.I.F.I.A." para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Zeiguer Pedro y otros contra Oslo S.A.C.I.F. I.A. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 1.200.— e.8|10-Nº 52.025-v.10|10|64

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WOLF MILINSKI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 1.200.— e.8|10-Nº 51.962-v.14|10|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 1.200 e. 8|10 Nº 52.063 v. 14|10|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 1.200 e. 8|10 Nº 52.062 v. 14|10|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL COPPOLA, ANTONIA ISABEL COPPOLA de FOSCARDO y MARIA ANGELICA COPPOLA de ARAUJO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.400 e. 8|10 Nº 51.848 v. 14|10|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a LUIS REGONDI, para comparecer en juicio que le sigue Camila González de Nibeyro, por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.080 e. 8|10 Nº 51.997 v. 10|10|64

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por tres días a MALTAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue la Sucesión de Aarón Saiegh, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 1.200 e. 8|10 Nº 51.902 v. 10|10|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a KUKTOSKI, JOSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de daclararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.8|10-Nº 6.114-v.14|10|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a NANCY CARRASCO ARDAYA para comparecer en juicio "Carrasco Ardaya, Nancy s|contrabando calificado, Incidente de Ejecución de Honorarios", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, treinta de setiembre de [illegible]. — Diego María de Achával, secretario.

$ 2.200 e. 8|10 Nº 51.834 v. 14|10|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que la Junta de Acreedores de MIRANDA JOSE JAIME y EMILIO ANTONIO MIRANDA —Expreso Miranda—, convocatoria de Acreedores, que se tramita ante el Cuarto Juzgado en lo Civil Comercial y Minería de San Juan, ha sido postergada para el día treinta de octubre de 1964, a las 17 horas. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.400 e. 8|10 Nº 52.012 v. 14|10|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de "LA MONTAÑA DE GLANZBERG Y LIEBLING" la convocatoria solicitada, fijándoles para que dentro del plazo de 20 días a contar desde la última publicación de edictos, presenten al Síndico Rodolfo Orlandi, domiciliado en la calle Larrea Nº 8[illegible], Piso 2do. Dto. 5, los títulos justificativos de sus créditos. El 10 de diciembre de 1964, a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.800 e. 8|10 Nº 51.852 v. 14|10|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a CARLOS ALBERTO DILERNIA o ALBERTO CARLOS DILERNIA para comparecer en juicio "Serpoz S. A. c|Dilernia, Carlos Alberto s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.000 e. 8|10 Nº 52.076 v. 14|10|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, de la Capital Federal, comunica por tres días a los acreedores de PROTONIA S. A. C. I. F. I., que se ha designado nueva junta de verificación y graduación de créditos, que se celebrará el día 28 de octubre de 1964, a las 13 horas, en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 23 septiembre de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.320.— e.8|10-Nº 50.832-v.10|10|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|10 al 5|10|64.

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por 3 días a GUAYNAR S. R. L., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Guaynar S. R. L. y otra sobre ejecutivo de $ 348.920 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.320 e. 8|10 Nº 51.872 v. 10|10|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "ILMOS S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos el 23 de octubre 1956. Síndico Natalio Henen, domiciliado en la calle Avellaneda 2151, piso 3º, Dep. A, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de veinte días. Señálase el día 21 de diciembre de 1964, a las 9 horas, para la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.800 e. 8|10 Nº 52.038 v. 14|10|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "MOSS MARCELO RENE, contra FERNANDEZ JUAN DE DIOS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 14 de octubre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el departamento interno ubicado en el 3º piso "D", de la propiedad sita en la calle Entre Ríos 1952, entre Moreno y Belgrano, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con una superficie total exclusiva de 29.99 m2. y un porcentual del 1.85 %. Al contado. Base $ 260.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Desocupado.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 3.800.— e.8|10 Nº 52.042 v.14|10|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en el juicio "MURMANN ANDRES, contra MARANTE BERNARDO CARLOS, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 14 de octubre a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: el inmueble ubicado en la calle Ciudad de la Paz Nº 1544 al 1548, de 10 metros de frente Noroeste, por 40 metros de fondo. Superficie total 400 m2. Con todo lo edificado y plantado. Al contado. Base $ 955.000. Seña ocho por ciento. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. Augusto César Belluscio, secretario.

$ 3.400.— e.8|10-Nº 52.044-v.14|10|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "CARFI CARMELO y otros, contra ALESIEJONEK PEDRO ,s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Romano, rematará el día 17 de octubre, a las 16 horas, sobre el mismo, el departamento ubicado en el Partido de San Martín, localidad de V. Ballester, Pcia. de Buenos Aires, calle Villarroel Nº 1149, entre Avellaneda y Siglo XX, designado subparcela 0001; superficie cubierta 33,50 m2.; patio 48.001 m2, o sea un total por la subparcela, la unidad funcional de 93.32 m2. Base pesos 262.500 m|n. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.400.— e.8|10 Nº 51.871 v.14|10|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "SKIBINSKY ISAIAS c|FERREYRA HECTOR V. y otro, s|cobro hipotecario", que el martillero Carlos Alvarez, rematará el sábado 17 de octubre de 1964, a las 16 horas. sobre la misma, una finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, calle San Juan Nros. 3258|60|62|64, entre las de 24 de Noviembre y Loria, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 10, que mide 8,66 mts. de frente al Norte por 74,47 mts. de fondo. Se hace constar que, parte de la finca se encuentra desocupada y parte arrendada sin contrato. — Base m$n. 424.116. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento en efectivo.

Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 4.200. e.8|10. — Nº 52.008 v.14|10|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "FERNANDEZ DE OLIVETO INES y otro, c|FARAONI RENZO y otra, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 288, Capital, el 15 de octubre próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad 26, del 6º piso de la finca Amenábar 2249, Capital; sup. prop.: 196,62 ms. cs., porc. 7,90 %. Base pesos 150.000, contado. Ocho por ciento a cuenta de precio, tres por ciento comisión.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.8|10 Nº 51.879 v.14|10|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "SALVADOR DE MIRAVET, JOSEFA P. F. y otros; c|D'ALLASTA DE ZAMPATTI BLANQUITA N., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 14 de octubre a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: el departamento Nº 8 del segundo piso, ubicado en la calle Catamarca 1930|34, con una superficie propia de 44,40 m2., y un porcentual del 12,84 %. Al contado. Base $ 350.000.—. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento. Se hace constar que la demandada se obligó en la escritura hipotecaria a desocupar totalmente el departamento hipotecado, como asi mismo de dejar libre de inquilinos, intrusos y ocupantes, la comodidad.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 4.600.— e.8|10-Nº 52.043-v.14|10|64

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 5 días en el juicio "MACEDO MANUEL c|STRANGES JOSE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Gerardo Federico Terrel rematará en Vidal 1923, el día 19 de octubre, a las 8.30 hs., el inmueble de la calle Tellier 651, Capital Federal. Base $ 320.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta al contado. La cláusula 6ª de la escritura hipotecaria dice: durante la vigencia del crédito el deudor deberá mantener la condición de "único ocupante" del bien, no pudiendo traspasar su uso bajo ningún título y|o concepto, ni efectuar obras que disminuyan su valor económico y|o locativo, ni darlo en locación bajo ningún concepto"; la cláusula 8ª, dice: "Para el supuesto de ejecución, el deudor desde ya autoriza al acreedor a solicitar el desalojo del bien afectado, y que la escritura traslativa del dominio sea suscrita por el Juzgado".

Buenos Aires, octubre cinco de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 5.200.— e.8|10-Nº 51.851-v.14|10|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "BORRA de QUETGLAS LAURA c|VAZQUEZ ROMAN y otra. s|ejec. hip.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 14 de octubre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: el departamento Nº 3, ubicado en la planta baja del edificio sito en la calle Moreno 1342, con las siguientes superficies: cubierta, 60,73 m2.; semicubierta, 12,90 m2. Total 86,74 m2., y un porcentual del 2,18 o|o. Al contado. Base $ 133.333. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En el estado de ocupación en que se encuentra.

Buenos Aires, octubre dos de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.600.— e.8|10-Nº 52.041-v.14|10|64

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, hace saber por cinco días en autos "GITELMAN de STRAJMAN SARA c|CHAVES ISRAEL, s|hipotecario", que el martillero Alberto Armando Gulleo rematará el día 22 de octubre, a las 17 horas, y en la misma finca, la propiedad ubicada en la calle Crámer 3669 entre las de Republiquetas y Jaramillo, que tiene las siguientes medidas: 8,42 mts. en el frente S.O.; 8,42 mts. en el contrafrente N.E.; 24,94 mts. en el costado S.E. y 24,87 mts. en el costado N.O. — Base $ 720.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.400.— e.8|10-Nº 51.844-v.14|10|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio "BECAPEX S. R. L. c|GAMA ING. INDUSTRIAL S. R. L. s|ej.", que el martillero Servando García Casabal rematará en Moreno 1441, donde se exhibe, el 19 de octubre, a las 18.30 hs., lo siguiente: una máquina de escribir eléctrica Nº 96-696-740. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.320.— e.8|10-Nº 51.904-v.10|10|64

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por tres días en el jcicio "BECAPEX S.R.L. c|GAMA ING. INDUSTRIAL S. R. L. s|ej.", que el martillero Servando García Casabal, rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 19 de octubre, a las 18.30 horas, los siguientes: Una máquina de escribir Olivetti de 145 esp. Nº 53639. — Un acondicionador de aire "Emeta". — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.320 e.8|10 Nº 51.907 v.10|10|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días que en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD c| SANCHEZ, AMADO JULIO C. s|Ejec. Prendaria", que el martillero R. J. Méndez, rematará en la calle Echeverría 720, donde se exhibe, el día 15 de octubre, a las 15,30 horas, el siguiente objeto: Un automóvil Fiat, modelo 1500, año 1964, motor SAE Nº 177642, chasis Nº 0293665 y cinco cubiertas. — Base $ 194.184, m|n., al contado, seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800 e.8|10 Nº 51.932 v.10|10|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DOMINGUEZ ANTONIO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Norberto Coscarelli, rematará en Lavalle 1346, Of. 14, el 31 de octubre de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica familiar marca "Siam" 90, número 4346, que se exhibe en Tres Arroyos 3426, de 9 a 11 horas. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.120 e.8|10 Nº 51.863 v.9|10|64

Nº 2

JUDICIAL: Laboratorios Productos Medicinales "Verax". — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 2, Dr. César A. Gaibisso, Secretaría Nº 3, Dr. Ricardo P. Graham, se hace saber por Cinco Días, que en los autos "VERNIERI JORGE ABEL S|Quiebra", los martilleros M. Pascual y Cía., rematarán Sin base, el jueves 15 de octubre de 1964, a las 14 horas, en Rincón Nº 60, Banfield, Pcia. de Bs. Aires, todos los bienes muebles inventariados, a saber: Maquinaria: Caldera Horiz. 20 tubos; Comprimid. tabletas; Llenadora y Cerradora automát.; ampollas; Mezcladoras polvos y pastas; bomba vacío; Destiladores agua; Llenadoras polvo. — Instrumental. Autoclaves, Reactores, etc. Envases: botellas y damaj. de vidrio; frascos; tubos y potes; envases de cartón y aluminio. Galpones. Estanterías. Mesadas; armarios; vitrinas. Maqs. Escrib. Remingt. Nº 324.309. Olivetti Nº 114.102, etc. — Exhibición: Martes 13 y miércoles 14 de octubre de 14 a 18 horas, Allí. Catálogos, Sarmiento 735, Capital. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, efectivo, acto remate.

Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 5.600 e.8|10 Nº 51.903 v.14|10|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "VALERGA S. A. contra ROCA ALFREDO RAUL sobre Ejecución Prendaria", que el martillero Roberto Horacio Marín rematará el día 17 de octubre de 1964, a las 9,30 horas, en la calle General Urquiza Nº 539, de Vicente López, un automóvil marca Kaiser Bergantín, modelo AA-2V6, año 1961, motor Nº 616.057.778, Serie Nº 15311-00101, que se exhibe en el lugar. — Base $ 366.384 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.800 e.8|10 Nº 51.885 v.10|10|64

Juzgado Comercial 4, Secretaría 8, comunica por tres días, en el juicio: CANTARINI JUAN, S. R. L., quiebra, que el martillero Horacio Pedro Benoit, venderá en pública subasta, sin base, el viernes 16 de octubre de 1964, hora 15, en Andrés Arguibel 1476, donde se exhiben, los siguientes objetos: una máquina prensa, tamaño grande marca Arrigone, 1 pulidora, 1 torno, 1 máq. planchadora marca Bromberg de 3 rodillos, 1 prensa de mano "Leda", 3 pulidoras con motor, 1 equipo soldadura autógena, 1 agujereadora, 1 máq. con cadena, 1 báscula. 1 guillotina chica, 1 máq. apretadora, 1 guillotina mediana, 1 máq. agujercar con motor, p|de afilar c|motor, reloj fichador, mercaderías de bronce y otros metales, semielaboradas, 29 armarios madera, (guardarropas), y demás inventariado a fs. 52|53. — Entrega previa aprobación judicial. — Seña en efectivo 30 por ciento. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.880 e.8|10 Nº 51.971 v.10|10|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "VALERGA S. A. contra FARCO S.R.L., sobre Ejecución Prendaria", que el martillero Roberto Horacio Marín, rematará el día 17 de octubre de 1964, a las 9 horas, en la calle General Urquiza Nº 539, de Vicente López, un automóvil marca I.k.a., modelo Kaiser Bergantín, año 1961, motor Nº 614.048.088, serie Nº 15321-00890, que se exhibe en el lugar. — Base $ 189.000 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 1º de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.800. e.8|10. — Nº 51.884 v.10|10|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. S.R.L. c|LEHITE MARIA D. T. y otro, s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 19 de octubre actual, h. 10.30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motofurgón Siambretta, 125 c.c., año 1963, motor Nº 3-27035, Bastidor Nº 08148. — Base m$n. 40.680. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440. e.8|10. — Nº 52.033 v.10|10|64

Nº 8

Juzgado Comercial 8, Secretaría 15, comunica por dos días, en el juicio: PERMANYER ENRIQUE contra FERNANDO GASSER, s|ejec., que el martillero Alberto J. Benoit, procederá a la venta en pública subasta, sin base, el jueves 15 de octubre de 1964, hora 16, en Bartolomé Mitre 3925, Cap. Fed., donde se exhiben, los siguientes objetos: una máquina fresadora eléctrica, marca "Bola" s|Nº visible, y un torno eléctrico, marca "Mondiale", de 1,50 entre puntas. — Entrega previa aprobación judicial. — Seña en efectivo 30 por ciento. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.280. e.8|10. — Nº 51.970 v.9|10|64

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. SRL c| CARLOS EMILIO RODAS y otro s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 19 de Octubre, 10,30 hs., en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motofurgón Siambretta, 125 cc.; año 1961, motor Nº 3-25645, bastidor Nº 06791. Base m$n. 28.800. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entrega previa aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.680. e.8|10 Nº 52.034 v.10|10|64

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "RODRIGO MAGRO c|UBALTON RUBEN s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 Octubre próximo, h. 16,30, en Guardia Vieja 4187, donde se exhibe, rematará un automotor Ford, año 1951, camioneta, motor Firieg 39213, 85 CV., pat. Cap. Federal Nº 452.105, año 1954, m$n. 50.050. Seña 30 o|o. El bien se entrega previa aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800. e.8|10 Nº 52.031 v.10|10|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "POSSIEL, JUAN c|AGUIRRE, PEDRO A. y otra s|Ejecución Prendaria", que los martilleros señores A. R. Carminatti & Cía., rematarán en Avda. del Trabajo Nº 1950, el día 27 de octubre de 1964, a las 9 horas, un automóvil usado, para uso de taxímetro, modelo año 1936, marca "Plymouth", motor Nº P-249231, patente de la Capital Federal, del año 1962 Nº 8931, en el estado en que se encuentra y que se exhibe allí. Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o, ambas en el acto y en dinero efectivo. — La subasta queda sujeta a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.160. e.8|10. — Nº 52.011 v.10|10|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en la Quiebra de CARLOS L. VARIGLIA, que el martillero Servando García Casabal, rematará el 9 de octubre, a las 14 horas, en Yatay Nº 744, Planta Baja, donde se exhiben: muebles y escritorios. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 880. e.8|10. — Nº 51.909 v.9|10|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "EMPIRE S. R. L, su quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el 15 de Octubre a las 13,30 horas, en la calle Capdevilla Nº 3458, sin base, al detalle y al mejor postor: 3 refrigeradoras de madera con

sus correspondientes motores; 1 mueble conservador de frío; mostrador de madera; 1 máquina sierra sin fin p|hielo, marca Bianchi c|motor; 1 cámara frigorífica completa con motor, tableros y serpentinas; 1 refrigeradora chapa esmaltada accionada con el equipo de la cámara frigorífica; 1 refrigeradora chapa esmaltada sin motor; 1 refrigeradora completa c|mesa aluminio, 4 tapas, c| motor; 1 íd. c|mesa madera; 1 refrigeradora 4 puertas sin motor; 1 refrigeradora Termorex 3 puertas c|motor; 2 bateas hervidoras de leche de hº y aluminio; 1 íd. de madera y aluminio; 1 horno marca Horus a gas; 1 batidora con motor; 1 íd. sin motor; 1 motor; 6 refrigeradoras varias; 1 horno; 2 heladeras; 3 mesas madera, 3 íd. mármol; 8 ollas de aluminio; 12 tarros de lechero; moldes, tachos, latas, instalación de gas; 5 extinguidores de incendio; caja fuerte, 3 escritorios madera, 1 armario metálico; 1 mostrador; 2 sillones giratorios; 3 sillas; 1 perchero; 1 televisor Sylvania; mámp. divs. escritorio; máq. escribir "Smith Premier" y todo cuanto está inventariado en autos a fs. 90|92. Seña 30 o|o, comisión 10 o|c, al contado. Exhibición día 14. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 4.920.- e.8|10 Nº 52.019 v.10|10|64

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría 25, comunica por tres días en autos "ROCCA ALFREDO EDUARDO v|ANZORENA ORLANDO s|ejecución prendaria", que el martillero Venancio Denjiro Mora, rematará el día 26 de Octubre a las 10 horas, en el local Echeverría 5067, un automóvil usado marca Terraplane, 1938, sedan, de 4 puertas, para uso particular, motor 8125679, chapa municipal 411444, Capital, en el estado en que se encuentra. Se exhibe diariamente allí. Base 50 o|o de la deuda, o sea $ 28.705 m|n., al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al comprador. Informes Lavalle 710, 6º B. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.160.- e.8|10 Nº 51.926 v.10|10|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en juicio "E. F. E. A. c|JAIT FERNANDO e ISRAEL y otros s|cobro de pesos", que el martillero Sr. Eduardo Ojám Gache rematará el 15 de octubre a las 15 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, 1.500 pares de chinelas para dama y niña en distintas medidas y tipos. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Pedro R. Liporace, secretario.

$ 1.680.- e.8|10 Nº 51.959 v.10|10|64

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

AL-GAR SUDAMERICANA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 18 de octubre de 1964, a las 10 horas, en Independencia 3485|87, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado a treinta y siete millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal y reforma de la Cláusula Cuarta sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 27 de junio de 1964.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 8|10 Nº 51.113 v. 14|10|64

ALERTA S. A. I. C. F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1964, a las 10 horas, en el local calle Santiago del Estero Nº 15, 3er. piso "A", de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios 3º, 4º y 5º, vencidos el 31 de diciembre de 1961, 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963, respectivamente.

2º Designación del Directorio y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda lo dispuesto en el Art. 10 del estatuto social. — El Directorio.

$ 4.600.— e.8|10-Nº 51.990-v.14|10|64

"B"

B E R N A
Soc. An. Com. Fin. Inmob. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Uruguay Nº 856, piso 5º, Depto. 11, Capital, para el día 20|10|1964, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario ad-hoc y de dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar documentos art. 347 del C. C. del ejercicio al 30|6|1964.

3º Fijación de número y elección de Directores titulares y suplentes.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — El Directorio.

$ 3.800 e. 8|10 Nº 51.870 v. 14|10|64

BANCO DEL SUR
Registro Nº 2.159
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de octubre de 1964, a las 18.30 horas, en la sede de la Dirección del Banco, Cangallo 499, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 39º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964.

2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 1964. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles por lo menos de anticipación al señalado para la asamblea.

$ 5.000.— e.8|10-Nº 51.950.v.14|10|64

"C"

C O M E T
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 10.553

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de octubre de 1964, a las 12 y 30 horas, en Rivadavia 954, quinto piso, para tratar:

1º Modificación clase de acciones Capital Autorizado.

2º Transformación emisión acciones preferidas en acciones ordinarias.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000 e. 8|10 Nº 51.847 v. 14|10|64

CELOPRINT
Sociedad Anónima
Gráfica, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre pmo. a las 19.30 horas, en la calle Méjico 3659, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del trigésimo primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de dos Directores (vocales) y Síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — El Directorio.

$ 3.800 e. 8|10 Nº 51.864 v. 14|10|64

CASA LINARES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de octubre de 1964, a las 19.30 horas, en la calle Bulnes número 2180, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Fijación del número de directores y elección de sus miembros.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.8|10-Nº 51.984-v.14|10|64

CAR - CAS SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1964, a las 19 horas, en Corrientes 1132, Capital, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e.8|10-Nº 52.032-v.14|10|64

CATALIT S. A. C. I.
Reg. Nº 10.676

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1964, a las 10 horas, en Córdoba 1525, piso sexto, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Retiro de Otto B. May Inc.

3º Retribución a directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.8|10-Nº 52.049-v.14|10|64

"E"

EQUIPOS Y MATERIALES
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Moreno 640, 2º piso, el día 21 de octubre de 1964, a las 11.30 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de junio de 1964.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes.

5º Designación de Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 8|10 Nº 51.384 v. 14|10|64

ESTANCIAS "EL CINCO"
S. A. A. C. I. I.
N 11.007

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de octubre del cte. año, a las 12 horas, en el local social, calle San José Nº 1630, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización 3ª Cuota Saldo Revalúo Contable.

4º Determinación clase acciones que comprenden el aumento capital autorizado.

5º Elección de directores.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo que exige el Art. 22º de los estatutos. — El Directorio.

$ 7.600.— e.8|10-Nº 51.980-v.14|10|64

"F"

FINBANK
Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 1964, a las 19 horas, en Moreno 794, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;

4º Elección del síndico y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 8|10 Nº 51.549 v. 9|10|64

FERNANDEZ MENENDEZ S. A.
Constructora, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de octubre 1964, a las 19 horas, en Suipacha 472, 4º piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 de junio 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Reforma artículo 10º del estatuto.

4º Elección síndico titular y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|10-Nº 52.027-v.14|10|64

"G"

G. I. M. S. A.
S. A. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1964, en el local social, Cangallo Nº 683, 10º piso, a las 18 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el día 30 de junio de 1964.

3º Honorarios de directores y síndico.

4º Fijación de dividendo.

5º Fijación del número de directores titulares y de suplentes y elección de las personas que deban desempeñar los cargos.

6º Elección de síndico titular y de síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Para poder participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en cualquier Banco, por lo menos con tres días de anticipación, recibiendo el boleto de acceso a la Asamblea.

$ 2.800.— e.8|10-Nº 52.056-v.9|10|64

"H"

H. ENGELMANN, S.A.I.C.F. e I.
Expediente N. 8.522

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 19|10|1964, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 11 X, Capital, para tratar:

Designación de 2 accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 30|6|1964, distribución utilidades, honorarios y elección autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|10-Nº 51.956.v.14|10|64

"I"

ITELPA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente N. 12.345

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 16 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1964, a las 16 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección por un año de directores titulares en el número que fije la asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 17º de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad sus certificados de acciones, hasta tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 6.600.— e. 8|10-Nº 51.924 v. 14|10|64

INVREA S.A.I.C. y F.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día diez y siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las quince horas, en Presidente Luis Sáenz Peña 747, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de junio de 1964.

2º Remuneración al Directorio y Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Directores por dos años.

4º Aumento de Capital Social.

5º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.400 e. 8|10 Nº 52.039 v. 14|10|64

"J"

JUAN NAAB
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Sarmiento 640, 4º piso - Buenos Aires
Expediente Nº 15.207

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 20|10|64, 18 horas, Sarmiento 640, 4º piso. tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 3º ejercicio 30|6|1964.
2º Distribución utilidades.
3º Designación síndicos titular y suplente, un año.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.8|10-Nº 51.916.v.14|10|64

J. G. GIROD, S.A.I.C.F. y de M.
Expediente N. 5.053

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19|10|64, a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11 X, Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas, consideración documentos art. 347 C. Com. al 30|6|64 y distribución de utilidades, remuneraciones al Directorio y síndico y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.
$ 2.800.— e.8|10-Nº 51.955.v.14|10|64

"L"

LABORATORIOS ALEX
Sociedad Anónima, Comercial o Industrial
Laboratorios Cinematográficos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual de "Laboratorios Alex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", que se realizará en su sede social calle Dragones Nº 2250, el día lunes 19 de octubre de 1964, a las 18 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 18º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios del Directorio.
4º Honorarios del Síndico.
5º Honorarios de los Directores Gerentes.
6º Emisión de acciones.
7º Elección de: a) Tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes por las acciones de la Clase "A"; b) tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes por las acciones de la clase "B"; c) Síndico Titular y Síndico Suplente; d) Presidente, Vicepresidente y Secretario del Directorio.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el Artículo 26º de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 8.000 e. 8|10 Nº 51.858 v. 14|10|64

"LA MAJADA"
Soc. Anón. Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de octubre 1964, once horas, Sarmiento 760, Capital, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar inciso 1º Artículo 347 C. Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 3 directores titulares y 2 suplentes por un año.
4º Designación de síndico y síndico suplente, por un año.
5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, calle Sarmiento 760, con tres días de anticipación. — El Presidente
$ 4.600.— e.8|10-Nº 51.966.v.14|10|64

"M"

MACCHIAVELLO, D'AMBRA Y CIA. S. A. I. C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 18 DE OCTUBRE DE 1964

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de octubre de 1964, a la hora 11, en la sede social, calle Avda. Amancio Alcorta Nº 2178, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.
3º Honorarios a la Sindicatura por el ejercicio 1963|1964.
4º Aprobación de la Distribución de Utilidades propuesta por el Directorio.
5º Dividendos del Ejercicio y forma de pago.
6º Elección de tres Directores titulares por un año, elevando así el número de miembros a siete (Art. 11 de los Estatutos).
7º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente (Art. 25 del Estatuto). — El Directorio.

Nota: Artículo 21: "Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sede social, sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación por lo menos, contra lo que se les otorgará recibo que servirá de entrada a la Asamblea".
$ 7.600 e. 8|10 Nº 49.721 v. 14|10|64

MADERZANDA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1964, a las 11 horas, en Rodríguez Peña Nº 231, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación art. 347, Inc. 1º del C. de C., correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Fijar el número de directores titulares y suplentes y su elección, por un año.
3º Elección de síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.8|10-Nº 51.912.v.14|10|64

"O"

ONA, S.A.I.C. y F.
Expediente N. 11.599

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23|10|1964, a las 10 horas, en Callao 66, 2º piso, Capital, para tratar:

Designación de 2 accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 30|6|1964, distribución de utilidades, elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.
$ 2.600.— e.8|10-Nº 51.958.v.14|10|64

ORBIS MERTIG, S.A.I. y C.
Expediente N. 14.534

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23|10|1964, a las 9 horas, en Callao 66, 5º piso, Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas, consideración documentos art. 347 C. Com. al 30|6|1964, distribución utilidades, honorarios, elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.
$ 2.800.— e.8|10-Nº 51.957.v.14|10|64

ORTHOLAN AUTOMOTORES S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agricologanadera
Número de Registro 12.253

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 17 de octubre de 1964, a las 13 hs., en Sucre 3221, Capital, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación número y elección de directores titulares y elección de Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e.8|10 Nº 52.021 v.14|10|64

"OLFIN"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 13.380

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 21 de octubre 1964, 9 hs., en Montevideo 94, 4º 8, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Inc. 1º Cód. Comercio ejercicio cerrado 31|12|63.
2º Designación de Directores y de Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.8|10 Nº 52.071 v.14|10|64

"P"

PABLO POL Y CIA.
Soc. en Com. por Acciones

CONVOCATORIA

Pablo Pol y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1964, a las 12 horas, en su local social, Callao 1370, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio al 30 de junio de 1964;
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
— Pablo Pol (h.), Socio Gerente.
$ 3.600 e. 8|10 Nº 51.874 v. 14|10|64

"R"

REFRIN, S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 20 de octubre de 1964, hora 14, en Talcahuano 768, 9º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos que cita Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio, ejercicio al 30|6|64.
2º Retribución de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndicos titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.8|10-Nº 51.951.v.10|10|64

RESTAURANT LO PRETE
Domingo Lo Prete e Hijos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 17 de octubre de 1964, a las 16 horas, en la calle Luis Sáenz Peña 747, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.
2º Remuneración al Directorio, distribución de utilidades y gratificación al personal.
3º Aumento de capital social.
4º Fijación y nombramiento de directores por tres años.
5º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por 1 año y dos accionistas para firmar el acta.
$ 5.000 e.8|10 Nº 52.040 v.14|10|64

"S"

SOCIEDAD ANONIMA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1.451

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de octubre de 1964, a las 17 horas, en el local social Avnida Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
3º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de cuatro de los actuales.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente. — El Presidente.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, venciendo el plazo fijado para ello por los estatutos el día 26 de octubre.
$ 21.000 e. 8|10 Nº 51.822 v. 26|10|64

SURREY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de octubre de 1964, a las 18 horas, en Jujuy 1657, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de julio de 1964.
2º Distribución de Utilidades. Remuneración del Directorio en porcentaje superior al 25 o|o fijado en el Art. 6º de los estatutos. Remuneración del Síndico.
3º Designación de 3 a 9 directores por el término de 1 año.
4º Designación de síndico titular y suplente por el término de 1 año.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.8|10 Nº 52.052 v.14|10|64

SIENA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

"Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 15 de octubre de 1964, en nuestro local social, calle Rivadavia 5254, departamento 10, 4º piso, Capital Federal, a las 9 horas".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.8|10-Nº 51.915.v.14|10|64

SOCIEDAD "SLAVA" de Socorros Mutuos
Nº 1.218

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el sábado 24 del corriente mes, a las 16 horas, en la calle Defensa 523, piso 4º, Dep. B., Capital, a efecto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Organo de Fiscalización.
3º Aumento de la cuota social mensual, modificación de las cuotas de ingreso y modificación del artículo 15 del Estatuto.
4º Aumento de la remuneración a la Empresa Crespi.
5º Nombramiento de la Junta Escrutadora para la renovación total de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.
6º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Comunico a Ud. que no habiendo quórum a la hora señalada, la Asamblea se realizará una hora después con los socios presentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 49.

Recomendándole puntual asistencia para la mayor amplitud del debate a originarse, le saluda muy atentamente. — Vicente H. Peruzovich, secretario.
$ 620 e.8|10 Nº 51.913 v.14|10|64

"T"

TECNISUD
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 15.704

CONVOCATORIA

Conforme con el Art. 16 de nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1964 que tendrá lugar a las 18 horas en Avenida Córdoba 1785, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al período 1|7|1963 al 30|6|1964 (Ejercicio Nº 2).
2º Fijación del número de Directores Titulares, elección de los mismos y de tres Directores Suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo previsto por el Art. 18 del Estatuto respecto del depósito anticipado de las acciones.
$ 5.000 e. 8|10 Nº 51.476 v. 14|10|64

"U"

UNIFA
S. A. Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio de la sociedad ha resuelto convocar en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1964, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 537, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el treinta de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Autorizar la transferencia del Saldo de Revalúo Contable que figura en el Balance, a Reserva Legal.
4º Elección de dos Directores Suplentes.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.120 e.8|10 Nº 52.085 v.10|10|64

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Organización "EMI", Rep. por Emiliano López, mart. púb. con of. H. Yrigoyen 1578, 4 p. Of. 12. Capital, T. E. 46-1741, avisa que el Sr. Francisco Maugieri, vende libre de todo gravamen, su negocio de lavadero, denominado "El Barquito" sito en la calle AZCUENAGA 1538 de esta Capital, a los Sres. Manuel Rey y Sta. Erundina Blanco. —Recl. de ley y dom. de las partes, en n|oficinas.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 51.835-v.14|10|64

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Tomás Salvador Ciancia, vende a Angela García, negocio despacho de pan, venta de helados, denominado "El Cañón de Gaona", sito en esta Ciudad, calle AVENIDA GAONA Nº 3277, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 51.908-v.14|10|64

El doctor Alcides M. Dallera Goyeneche, abogado, hace saber que por su intermedio, María Isabel Debesa, vende a Daniel Espósito el 50 o|o del negocio de peluquería para damas instalado en la calle AYACUCHO 1352 de esta Capital. — Domicilio de las partes y oposiciones de ley, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 616, Piso 5to. Escrs. 514|16.

$ 1.800.— e.8|10-Nº 51.948-v.14|10|64

José Sio y Cía., Martillero Público con oficinas en la calle Olazábal 2344, Capital, avisa al comercio en general que el señor Eladio López vende su negocio de Hotel-Alojamiento ubicado en la calle AGUILAR 2518, Capital, al señor Maximino Espósito. Reclamos de Ley y domicilio las partes en nuestras oficinas.

$ 1.800. e.8|10. Nº 51.994. v.14|10|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2258 y 1158, avisan que Juan Carlos Scampamorte, Réditos Nº 319.991|002, Alfredo Gilberto Flores Russo, Réditos Nº 48.045-002 y Josefa Russo de Boemi, Réditos Nº 420.092-002, venden a Sergio Belisario Méndez, Réditos Nº 818.264-011, el negocio de fiambrería, quesería y rotisería, sito en esta Capital calle AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 4477, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.000. e.8|10. Nº 52.058. v.14|10|64

"B"

Jorge Horacio Granja, vende a Nelson Leal y Norberto Domingo González, su parte del negocio de venta de cigarrillos, golosinas y artículos varios ubicado en BARTOLOME MITRE Nº 1802. — Domicilo de las partes y reclamos de ley, en Estudio "Integral" Bmé. Mitre 1773, Oficina 110 Capital.

$ 1.600.— e.8|10-Nº 51.886-v.14|10|64

"C"

Iturralde, Fernández y Cía., Castelli 68, Cap. T. E. 88-7071, avisan que Manuel Bembibre y Antonio Pereira, venden a Antonio Rodríguez, Angel Martínez, Lorenzo Bonifacio Alonso, Angelita Bembibre de Sotillo y Salesa Pérez, las dos séptimas partes que poseen en el negocio de bar y restaurant, sito en esta Capital, calle CARLOS CALVO 3002|06|10|12. — Reclamos ley, n|of., Dom. partes.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 50.871-v.14|10|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2 al 7|10|64.

Beatriz Magdalena Carsillo, avisa que vende a "Il Trovatore Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) integrada por Angélico Antonini y Enrique José Cardalda, su negocio de "café y lunch" sito en CORDOBA 974. Reclamos de ley y domicilio de partes: Estudio Jurídico-Inmobiliario "Confalonieri", Carlos Pellegrini 555, piso 2º.

$ 1.800.— e. 8|10-Nº 51.873. v.14|10|64

Estévez, García y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay 344, 1º A, Capital, T. E. 40-1193, avisan que: Manuel Fernández vende, cede y transfiere a los Sres. Jorge Fernández y Lino Fernández 17 acciones solidarias que tiene y le corresponden en la Sociedad "Cotty" Sociedad en Comandita por Acciones la que explota el negocio sito en CERRITO 1134, Capital. — Oposiciones de Ley nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio, haciéndose cargo los compradores de Activo y Pasivo.

$ 2.600. e.8|10. Nº 52.061. v.14|10|64

Estévez, García y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay 344, 1º A, Capital, T. E. 40-1193, avisan que: Nelly Haydée Pragana, vende, cede y transfiere a los Sres. Jorge Fernández y Lino Fernández 31 acciones solidarias que tiene y le corresponden en la Sociedad "Cotty", Sociedad en Comandita por Acciones, la que explota el negocio sito en CERRITO 1134, Capital. — Oposiciones de Ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio, haciéndose cargo los compradores de Activo y Pasivo.

$ 2.600. e.8|10. — Nº 52.065 v.14|10|64

"E"

Avisa: Organización Comercial Ayacucho, Enrique O. Faragasso y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en Ayacucho 30, piso 1º, que los señores Antonio Escalada, Francisco Landeira, José Antonio Arnaldo, Valeriano Alvarez y Manrique Adolfo Riestra han vendido a los señores César Sostre, Venerando González, Luis Sánchez y Horacio García, el negocio de café, casa de lunch y 10 mesas en la acera, sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1170, de esta Capital. — El presente edicto anula al publicado erróneamente en el mes de enero del año 1962. — Reclamos de ley, n|oficinas, domicilio de las partes. — T. E. 46-0907.

$ 3.200. e.8|10. — Nº 52.016 v.14|10|64

"O"

Se avisa que don Samuel Fridman, con fábrica de Art. plásticos, en la calle OBLIGADO Nº 3250, vende a don Roberto Juan Andrés Rodríguez la parte mitad de la misma libre de pasivo, reclamos a Pedro C. Rodríguez calle Pedro Ignacio Rivera 5436, sus domicilios.

$ 1.400. e.8|10. — Nº 51.998 v.14|10|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

ROMYSA
Agrop., Forest. e Ind. S. A.

Llámase a suscripción e integración m$n. 800.000.00 ac. ord. clase B. Suipacha 58. — El Directorio.

$ 600.— e.8|10 Nº 52.082 v.10|10|64

FORESTADORA INDUSTRIAL S. A.

Llámase a suscripción e integración m$n. 2.000.000.00 ac. ord. clase A., m$n. 2.000.000.00 ac. ord. clase B. — Suipacha 58. — El Directorio.

$ 720.— e.8|10 Nº 52.080 v.10|10|64

SOCIEDAD ANONIMA MILANO HNOS.
Industrial y Comercial

Se hace saber que por escritura del 1º de agosto de 1964, ante el escribano Alejandro I. Abrevaya, inscripta en el Registro Público de Comercio, la "Sociedad Anónima Milano Hnos. Industrial y Comercial", emitió acciones de capital por la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, a la par, en forma simultánea, de las series 13, 14 ,15, 16 y 17, de acciones ordinarias al portador clase "A", cinco votos, compuestos de 10.000 acciones por valor de 1.000.000.- pesos moneda nacional cada serie, quedando en consecuencia el capital emitido en la suma de $ 17.000.000.—.

$ 2.040.— e.8|10 Nº 52.053 v.10|10|64

ULIVI BIANCHI Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Inscrip. 8.348

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio con escritura de fecha 4 de enero de 1963, pasada ante el escribano Carlos Raúl Posse, folio 45, Registro 487, se emitieron 235.533 acciones ordinarias clase B, 1 voto. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 400.— e.8|10 Nº 52.013 v.8|10|64

ULIVI BIANCHI Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Inscrip. 8.348

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la asamblea se resolvió aumentar el capital, a la suma de m$n. 100.000.000.— (cien millones de pesos) según escritura de fecha 9 de octubre de 1961, pasada ante el escribano Carlos Raúl Posse, folio 1371, registro 487. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 560.— e.8|10 Nº 52.014 v.8|10|64

S. A. COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Número de Registro 714

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 29|8|64, el capital autorizado ha quedado establecido en la suma de m$n. 1.000.000.000 (un mil millones de pesos moneda nacional). — El Directorio.

$ 1.050.— e.8|10 Nº 51.993 v.10|10|64

LA JOSEFINA S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial
antes:
S. A. FUERTE SANCTI SPIRITU
Establ. Ganad. Agríc. e Ind.
CANJE DE TITULOS
ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 13 de octubre próximo se procederá al canje de los títulos de acciones ordinarias de la S. A. Fuerte Sancti Spíritu, que actualmente están en circulación con cupón Nº 10 y subsiguientes adheridos, por títulos de acciones ordinarias con la nueva denominación de La Josefina S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial, los que llevarán adheridos los cupones Nº 1 al 25, siendo éstos de iguales características que los anteriores, al portador (1 voto) y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1963.

SELLADO ACCIONES PREFERIDAS

A partir de la misma fecha, deberán ser presentadas las láminas de acciones preferidas, con cupón Nº 11 y subsiguientes, adheridos para proceder al sellado de las mismas, las que llevarán un sello con la nueva denominación de La Josefina S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial, tanto en el título como en los cupones adheridos a las mismas.

A tal efecto deberán presentarse los títulos en nuestras oficinas, calle Belgrano 740, Capital, dentro del horario de 14 a 17 horas, previo retiro de las planillas correspondientes. — Buenos Aires, octubre de 1964. — El Directorio.

$ 1.440.— e.8|10 Nº 52.072 v.8|10|64

SOCIEDAD ANONIMA JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
Comercial e Industrial

Confirmando las comunicaciones enviadas oportunamente a los accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia del artículo 5º del estattuo, se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones por $ 2.016.000 moneda nacional, en pago de la segunda cuota del revalúo contable y de pesos 706.000 m|n., en pago del dividendo del 35º ejercicio, de acuerdo con la resolución de la asamblea del 27 de agosto de 1963, ambas en acciones de pesos 1.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.800.— e.8|10 Nº 52.002 v.10|10|64

SOCIEDAD ANONIMA JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
Comercial e Industrial

Confirmando las comunicaciones cursadas oportunamente a los accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia del artículo 5º del estatuto, se hace saber que en cumplimiento de la resolución de la asamblea del 31 de agosto de 1962, el Directorio ha resuelto la emisión de $ 1.200.000.— m|n., por pago de la 1ª cuota del revalúo contable y de $ 840.000.— m|n., como dividendo del 34º ejercicio, ambas en acciones de pesos 1.000. —m|n. — El Directorio.

$ 1.800.— e.8|10 Nº 52.001 v.10|10|64

SOCIEDAD ANONIMA JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
Comercial e Industrial

Confirmando las comunicaciones enviadas oportunamente a los accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia del artículo 5º del estatuto, se hace saber que el Directorio, de acuerdo con la comunicación hecha en la asamblea del 25 de agosto de 1964, ha resuelto la emisión de acciones por pesos 3.104.640.— m|n., en pago de la 3ª cuota del revalúo contable y de $ 543.000.— m|n., en pago del dividendo del 36º ejercicio, ambas en acciones de $ 1.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.800.— e.8|10 Nº 52.003 v.10|10|64

FERROGAS
S. A. I. y C.

Llámase a suscripción e integración m$n. 20.000.000.00, ac. ord. clase A., A. Alcorta 2801, Capital. — El Directorio.

$ 720.— e.8|10 Nº 52.081 v.10|10|64

MOLDAMA S. A. C. I. y F.

Se hace saber que por resolución de la asamblea general ordinaria del 31 de agosto de 1964, se ha aumentado el capital autorizado a la suma de pesos 10.000.000.—. Asimismo se comunica que se han emitido las series que llevan los números 61 a 100, por un valor total de m$n. 4.000.000.—, de los cuales corresponden m$n. 1.700.000.—, a dividendos en acciones liberadas del ejercicio 1963|1964. El resto, o sea la suma de m$n. 2.300.000.—, podrá ser suscripto por los accionistas, en proporción a sus tenencias pudiendo ejercer sus derechos de preferencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4º de los estatutos. Los nuevos suscriptores deberán integrar la totalidad del valor que suscriben antes del 31 de diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 2.520.— e.8|10 Nº 51.981 v.10|10|64

ITEC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente I. G. Justicia 13.520
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO
EMISION ACCIONES

En cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias en vigencia se pone en conocimiento que la Asamblea General Extraordinaria del 5 de octubre ppdo., ha resuelto:

a) Ratificar el aumento de capital autorizado de cinco a veinticinco millones de pesos moneda nacional (resuelto el 10 de diciembre de 1962), aclarándose que dicho aumento está compuesto por cuatro series de acciones de clase "A" (cinco votos c.u.), y de dieciséis series de acciones de clase "B" (un voto por unidad);

b) Emitir cinco (5) series de acciones, ordinarias liberadas, por un valor nominal total de cinco millones de pesos moneda nacional (una de clase "A" y cuatro de clase "B"), en virtud de lo cual el capital social emitido asciende a la suma de m$n. 10.000.000.—, en dos series de acciones clase "A" y con más ocho series de acciones de clase "B". — El Directorio.

$ 3.480.— e.8|10-Nº 51.942 v.10|10|64

JOSE D. MARISCAL SOC. ANON.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas, la emisión de $ 2.195.200.—, valor nominal, en acciones liberadas ordinarias clase "A" cinco votos, y que se encuentra a vuestra disposición el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 440.— e.8|10-Nº 51.952 v.8|10|64

LABORATORIOS CITRUS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 6.939

Se comunica emisión m$n. 6.300.000. — El Directorio.

$ 720.— e.8|10-Nº 51.917 v.10|10|64

ISSA
Industria Sodera S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas de "Issa", Industria Sodera S. A. I. C., a los efectos del artículo 5 del Estatuto Social que el Directorio, en su reunión del 17 de abril del corriente año, ha resuelto emitir las series 2 a 5 de capital de 540 acciones cada serie de $ 1.000.— cada acción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|10-Nº 51.911 v.10|10|64

HECTOR JULIO Y ERNESTO DIAZ
S. A. Industrial y Comercial y de Representaciones
Expediente Nº 5.557

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha resuelto emitir veinte series de acciones ordinarias de un voto numeradas de la serie 61 a la 80, inclusive, de v$n. 100.— cada una por un valor total de v$n. 10.000.000.— de iguales características a las actualmente en circulación y con goce de dividendo a partir del 1º de julio de 1964.

Las nuevas acciones se ofrecen a la par con pago al contado en el acto de la suscripción y los actuales tenedores tendrán opción preferencial para suscribirlas en la proporción de una nueva acción por cada tres de sus tenencias.

El derecho de preferencia establecido en el artículo 3º de los Estatutos podrá ser ejercido en la sede social, calle Montevideo 513, 3er. piso, Capital, dentro de los primeros treinta días siguientes a partir de la última publicación.

El sobrante de la suscripción será adjudicado en proporción a las tenencias de los accionistas suscriptores que hayan solicitado participar en el prorrateo. — El Directorio.

$ 3.480.— e.8|10 Nº 51.906 v.10|10|64

Sociedad Anónima
CORDOBA DEL TUCUMAN
Agrícola, Industrial y Comercial

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer la suscripción de 750.000 acciones ordinarias clase "B" cualquiera sea su tenencia, por un valor nominal de m$n. 75.000.000. —.

Estas acciones se suscribirán por los señores Accionistas en proporción a sus tenencias en nuetras oficinas en la calle Suipacha Nº 552, 5º piso, durante el lapso de 15 días, a partir de la última publicación del presente edicto.

El pago es al contado en el momento de la presentación y gozarán de dividendo entero por el ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1964 y que finalizará el 30 de abril de 1965.

Los sobrantes de acciones que existieran al cerarse la suscripción se prorratearán entre los accionistas que hubiesen expresado al suscribir, el deseo de participar en los mismos. — El Directorio.

$ 3.000 e. 8|10 Nº 51.850 v. 10|10|64

ERREBE S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera

Se comunica que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 30 de abril de 1964, el capital autorizado ha quedado elevado a m$n. 25.000.000.— y que, por resolución del Directorio del 29 de julio de 1964 se emitieron m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias (20.000 acciones Clase "A" y 30.000 Clase "B").

Asimismo, se ofrece a los accionistas a suscripción, con pago al contado, m$n. 6.800.000.— (en acciones Clase "A" y "B" en la proporción del capital en circulación) la que deberá hacerse efectiva antes del 30 de octubre de 1964, en Zavaleta 814, Capital. — El Directorio.

$ 2.040 e. 8|10 Nº 51.849 v. 10|10|64

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de mayo de 1964, el Directorio, en su reunión del 24 de setiembre ppdo. acordó poner a vuestra disposición el dividendo del diez por ciento en efectivo correspondiente al ejercicio Nº 36 fenecido el 31 de diciembre de 1963.

Este pago se tramitará a partir del día 13 del corriente mes de octubre, contra presentación de las acciones, certificados accionarios y|o certificados de depósitos de acciones en este Instituto, en nuestras oficinas de la calle Charcas 2346, en el horario de 13 a 17 horas. — El Directorio.

$ 2.400 e. 8|10 Nº 51.888 v. 10|10|64

EUGENIO GIARDINO S. A.
Comercial e Industrial

EMISION ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Comunicamos emisión $ 15.000.000.— acciones ordinarias, series 136 a 150; de las cuales $ 7.000.000.— pago dividendo ejercicio 1963, en Esquiú 1301, Capital. — El Directorio.

$ 360 e. 8|10 Nº 51.887 v. 10|10|64

LA REVANCHA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 17.555

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 32.000 acciones ordinarias, serie 9 a 40.

$ 960 e. 8|10 Nº 51.881 v. 10|10|64

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que en las Asambleas Generales Ordinarias celebradas por la Sociedad con fechas 30 de abril de 1963 y 30 de abril de 1964 se resolvió capitalizar los saldos de revalúo contable correspondientes a la tercera y cuarta cuota, de los ejercicios sociales de los años 1962 y 1963 respectivamente y consecuentemente en la reunión de Directorio Nº 1.227 se dispuso emitir $ 257.063.700.— en acciones nominativas para entregarlas a los accionistas en proporción a las respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 2.040 e. 8|10 Nº 51.882 v. 10|10|64

GANADOS S. A.
Compañía de Navegación Ganadera y Comercial

Se hace saber, por tres días, que en la Asamblea General Ordinaria celebrada por la Sociedad el 24 de abril de 1964 se resolvió capitalizar la cuarta cuota del saldo de revalúo contable, y consecuentemente en la reunión Nº 198 del Directorio se dispuso emitir m$n. 1.550.000.— en acciones para entregarlas a los accionistas en proporción a las respectivas tenencias, en concepto de capitalización del saldo de revalúo contable correspondiente al año 1963. — El Directorio.

$ 1.920 e. 8|10 Nº 51.883 v. 10|10|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VOGEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e.7|10 Nº 51.635 v.19|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA SCIPIONI de O'CONNELL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.5|10 Nº 51.272 v.16|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALFREDO LISBOA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.3|10 Nº 51.246 v.15|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION FALCIGLIA. — Pugliquese por diez días.

Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e.2|10 Nº 50.891 v.14|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO HIDALGO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800 e.1º|10 Nº 50.708 v.13|10|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SEBASTIAN o SEBASTIAN SFORZINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800 e.1º|10 Nº 50.773 v.13|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de don JUAN MARQUES DA SILVA o JUAN DA SILVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.3|10 Nº 51.098 v.15|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO OTTADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e.30|9 Nº 50.558 v.10|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LUZZA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1964. — Santo S. Faré (h.).

$ 2.400.— e.28|9 Nº 50.366 v.8|10|64

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LEON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.5|10 Nº 51.441 v.16|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALEXIS MENDEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e.5|10 Nº 51.525 v.16|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPA CRISTINA BERISSO de BOSSIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.2|10 Nº 50.853 v.14|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE IVONNE HARREGUY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.30|9 Nº 50.490 v.10|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, a cargo del doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4 del doctor Rivas Molina, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causante NEMESIA LEONTINA ROETS de DE VOLDER y LUIS CARLOS DE VOLDER, por el término de treinta (30) días. Publíquese por diez (10) días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.600 e.1º|10 Nº 50.754 v.13|10|64

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JOSE NOYA. — Publíquese edictos por diez días.

Buenos Aires, 31 Agosto de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.28|9 Nº 50.326 v.8|10|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO JORGE NASSIFF, o JORGE NASSIFF, o JORGE NASIFF, o JORGE NASSIFF, o NASIFF, o NASSIF. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1964. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 3.200 e.7|10 Nº 51.681 v.19|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO JURADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.7|10 Nº 51.688 v.19|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARTIN de INFANTINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.7|10 Nº 51.675 v.19|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA SANTOS o SANTOS de BARROS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400 e.5|10 Nº 51.468 v.16|10|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GRISAFIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400 e.3|10 Nº 51.198 v.15|10|64

El Dr. Luis A. Herrera a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUANIZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.28|9 Nº 50.316 v.8|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA LETICIA MAURY de LAPORTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.28|9 Nº 50.283 v.8|10|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don MARIANO JOSE GROBA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 e.7|10 Nº 51.674 v.19|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES JUSTA VALLEJOS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

e.7|10 Nº 50.980 v.19|10|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2 al 6|10|64.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTRO, y JOAQUIN CASTRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800 e.7|10 Nº 51.655 v.19|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES JUSTA VALLEJOS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 e.2|10 Nº 50.980 v.14|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LUISA KAHAN o KAHAN de URKOVICH. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800 e.30|9 Nº 50.519 v.10|10|64

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AURORA FARIÑA de MONTERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e.7|10 Nº 51.580 v.19|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR MARIA ENZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400 e.5|10 Nº 51.385 v.16|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CONTEDUCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400 e.5|10 Nº 51.446 v.16|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS MANZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400 e.2|10 Nº 50.835 v.14|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BELLUSCIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.2|10 Nº 50.840 v.14|10|44

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GRILLO y doña MARIA LOIACONO de GRILLO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e.30|9 Nº 50.398 v.10|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES ADOBBATO de BEVACQUA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e.30|9 Nº 50.399 v.10|10|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARUSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.28|9 Nº 50.332 v.8|10|64

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VICTORIA MONTU de BONARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800 e.7|10 Nº 51.633 v.19|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN SZERMANN. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400 e.7|10 Nº 51.695 v.19|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o JOSEFA MARIA MENENDEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800 e.2|10 Nº 50.906 v.14|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO BENITO TYLER o WILLIAM B. TYLER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 12 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800 e.1º|10 Nº 50.720 v.13|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANCIO o CONSTANZO TRAMA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800 e.30|9 Nº 50.452 v.10|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.28|9 Nº 50.197 v.8|10|64

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO NORBERTO o GUILLERMO CONSTANTE NORBERTO o GUILLERMO

CONSTANCIO NORBERTO KNOOPS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 3.200 e.30|9 Nº 50.429 v.10|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO HUESCA. — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 51.470 v.16|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de doña FILOMENA ROSA FARRAGUTO de FERRAUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Auguto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 51.099 v.15|10|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO LUIS CAMAUER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Augusto Cesar Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.1º|10 Nº 50.761 v.13|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número siete, Secretaría número trece, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL LOIACONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 49.929 v.26|9|64
e.30|9 Nº 49.929 v.9|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CIGNO de PASSALACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 50.216 v.8|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANSANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 50.360 v.8|10|64

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GRAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.30|9 — Nº 50.419 v.10|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JUAN BAUTISTA PRINCIPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1964. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 50.520 v.10|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARTOLOME ARZANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1964. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 50.537 v.10|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LAVIGNE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 agosto de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 51.344 v.16|10|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA COLZANI de LEGNANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.7|10 Nº 51.768 v.19|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA JOSEFA BENOZZI de BENOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 51.271 v.16|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIGNA BARROS de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 51.531 v.16|10|64

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, de la Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DIAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.7|10 Nº 51.810 v.19|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA CATALINA TRACCHIA de BAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.2|10 Nº 51.005 v.14|10|64

Juzgado Civil número 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA CARUSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.30|9. — Nº 50.453 v.10|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FIDEL CERECEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 50.467 v.10|10|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. VICTORIO ENRIQUE JUAN VALENTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.1º|10 Nº 50.606 v.13|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS DEBENEDETTI y JUANA MARGARITA CATTANEO de DEBENEDETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.1º|10 Nº 50.667 v.13|10|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS JOSE MIRABELE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.7|10 Nº 51.673 v.19|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA CAMURRI de DI PAOLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.7|10 Nº 51.779 v.19|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ONETTO, u ONETO, de MARCENARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.2|10 Nº 50.963 v.14|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA HEINERICH de CINGIALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.2|10 Nº 50.909 v.14|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZALTOT MENASCHE de COHEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.2|10 Nº 50.828 v.14|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUANA VICENTA PALUMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.2|10 Nº 50.985 v.14|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GREGORIO VENTURA LAURENCENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.2|10 Nº 50.987 v.14|10|64

El Juzgado en lo Civil número Diez, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AUGUSTO VASQUEZ FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 50.486 v.10|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO DREIZZEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 51.119 v.15|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUMERSINDO PIÑEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.2|10 Nº 50.960 v.14|10|64

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FOSSATI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1964. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.7|10 Nº 51.765 v.19|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME AIZENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 51.412 v.16|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA JOSEFA ALZUARTE de TELECHEA. — Publíquese diez días.
Secretaría, setiembre 21 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 51.350 v.16|10|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON MUIÑO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.1º|10 Nº 50.620 v.13|10|64

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA FORTE de TOPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 51.122 v.15|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS JUAN GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.1º|10 Nº 50.742 v.13|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LÚIS OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre Veintidós de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.2|10 Nº 50.907 v.14|10|64

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ROSARIO ANGIONE o ANGIONE y ACIERNO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|10 Nº 51.584 v.19|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña HORTENSIA JUANA VACANI de FERRARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 51.448 v.16|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO FRANCISCO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 51.414 v.16|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DODERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964, — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 51.478 v.16|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por cinco días al demandado señor ANTONIO JESUS FRUTOS comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en autos: "Ferro, Rodolfo Oscar Alberto y otros c|Frutos, Antonio Jesús, s|rescisión de contrato".
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 51.429 v.9|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTIN MUJICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre veintinueve de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|10 Nº 50.972 v.14|10|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NUNZIO o NUNCIO SAITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 50.424 v.10|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña SELVA ARGENTINA IBAÑEZ de JOLLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre dos de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 50.202 v.8|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CONSUELO FAJARDO de HIDALGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre catorce de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 50.190 v.8|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERT o GILBERTO KENNEDY CASSELS. — Pub. 10 días.
Buenos Aires, setiembre veintidós de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 50.221 v.8|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN o VALENTINO CONTARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.1º|10 Nº 50.681 v.13|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMINGO BAUTISTA LAURIA y MARIA COSTANTE de LAURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.1º|10 Nº 50.683 v.13|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña CARMEN DE ROSA Vda. de SPERA y ANGELA SPERA de LACERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre dos de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 3.600 e.28|9 Nº 50.200 v.8|10|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RODRIGUEZ MOSQUERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.7|10 Nº 51.614 v.19|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BUGALLO o RICARDO BUGALLO PIÑEIRO. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 51.453 v.16|10|64

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL TEODORA LOPEZ de CARRION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 51.035 v.15|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA MONICA ECHAGUE de MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 51.142 v.15|10|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SEBASTIAN URQUIJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.2|10 Nº 50.799 v.14|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GARUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 septiembre de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.2|10 Nº 50.867 v.14|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO IASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 50.565 v.10|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MAGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 50.337 v.8|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOHAMED IBRAHIM HESAIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 50.195 v.8|10|64

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALFREDO GARGIULO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|10 Nº 51.560 v.19|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA DOLEAC de CID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 51.536 v.16|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a JOSE MERCEDES SEDANO CASTRO o JOSE CASTRO, nombrándose síndico al doctor Enrique Horacio Otegui, con domicilio en Corrientes 1585, piso 11º, of. 43. Fijándose quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.200 e.5|10 Nº 51.534 v.9|10|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSEPH LOUIS APODACA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 51.103 v.15|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUMN BARRACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.1º|10 Nº 50.622 v.13|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALFIA D'ORTO de RAPISARDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.1º|10 Nº 50.629 v.13|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA CAPRINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.1º|10 Nº 50.674 v.13|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARLOTA CUSCHNIR de AGREST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.2|10 Nº 50.816 v.14|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAROUHI GASPARIAN de GASPARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|10 Nº 50.965 v.14|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN o ESTEBAN JOSE QUEIROLO y de JUAN o JUAN BAUTISTA NICOLAS QUEIROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200. e.30|9. — Nº 50.451 v.10|10|64

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LORENZO RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 51.050 v.15|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO CORRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.30|9. — Nº 50.449 v.10|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TEMBRA o JOSE TEMBRA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 50.457 v.10|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ CASIMIRO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 50.218 v.8|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO HORN o EMILIO R. HORN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 50.293 v.8|10|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 50.376 v.8|10|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO HARRIAGUE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|10 Nº 51.614 v.19|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO PEDRO OSCAR MARONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1964. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|10 Nº 51.654 v.19|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por 30 días a herederos y acreedores de don NEMESIO FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.7|10 Nº 51.598 v.19|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE VICENTE ANGAROLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|10 Nº 51.577 v.19|10|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA GRINO de PERAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 51.018 v.15|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICENTE PEDRO FOGLIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 51.256 v.15|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERIQUE CALOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800—. e.1º|10-Nº 50.605-v.13|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO LUIS CAMETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.2|10 Nº 50.894 v.14|10|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA JOSEFINA ESTEVEZ de CASTIGLIONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.7|10 Nº 51.672 v.19|10|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO SALAMENDY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1964. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.7|10 Nº 51.776 v.19|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, ecretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO BERNAD. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 51.377 v.16|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MASSARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 51.205 v.15|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TALLARICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 51.206 v.15|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO CARMELO SAETTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.1º|10 Nº 50.648 v.13|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO, MARIO DONATO o MADIO DONATO MASELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 50.434 v.10|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURO FUSCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.2|10-Nº 50.829-v.14|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TRIMARCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 50.538 v.10|10|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BRAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 50.372 v.8|10|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PALLOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.7|10 Nº 51.761 v.19|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUILIO ORLANDO PEDRINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.7|10 Nº 51.771 v.19|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL CENICEROS o MANUEL CENICEROS DUFFOS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 51.306 v.16|10|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA SILVOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 51.029 v.15|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FABBRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 51.194 v.15|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HAMLETO BARTOLOME DELELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 51.196 v.15|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUCHER KIERSZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.1º|10 Nº 50.632 v.13|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.2|10-Nº 50.846-v.14|10|64

El Dr. José Julián Carneiro, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RICOTTI. — Secretaría Nº 33
Buenos Aires, siete de septiembre de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.2|10-Nº 50.884-v.14|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO DE LUCA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 50.463 v.10|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VIVIANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 50.425 v.10|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAMIREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre catorce de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 50.442 v.10|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DILERNIA de POSADAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 50.572 v.10|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SCARIMBOLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.28|9 Nº 50.223 v.8|10|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTIN GABASTOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.7|10 Nº 51.623 v.19|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA CASALLA de RUFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.7|10 Nº 51.585 v.19|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SCHERER de ACCAME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.7|10 Nº 51.573 v.19|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA PENAS de PAMPIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 51.466 v.16|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA LAFALCE de GONZALEZ y JUAN BAUTISTA GONZALEZ CID. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 51.467 v.16|10|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IATA AIJENBOM de RESELS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 51.317 v.16|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO BELINGAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 51.567 v.16|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA SAVINI de FIORINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 51.036 v.15|10|64

Juzgado en lo Civil Nro. 18, Secretaría Nro. 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALDA GLORIOSO Vda. de DUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 51.125 v.15|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PAGANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 51.130 v.15|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN BALSAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 51.2 9 v.15|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE BERNARDO TESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.2|10-Nº 50.877-v.14|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS GUALDONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.2|10-Nº 50.802-v.14|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO HARGUINDEGUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.2|10-Nº 50.803-v.14|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SEOANE de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.2|10-Nº 50.801-v.14|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CANDIDO GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.2|10-Nº 50.800-v.14|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NATALICIA PISANO de CURRA y FRANCISCO CURRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 50.456 v.10|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS RENDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 50.465 v.10|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA RODELLAR de FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 50.503 v.10|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSTANTINO LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 50.501 v.10|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIONEL JULIO CANELLAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 50.500 v.10|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO CIBEIRA y RAMONA RODRIGUEZ Vda. de CIBEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 50.498 v.10|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERINI ANGEL DOMINGO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 50.505 v.10|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MARTINEZ o PABLO MARTINEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.28|9 Nº 50.242 v.3|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO GOTTSCHALK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 50.241 v.8|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA CASTIGLIONI de MESA. — Publíquense por diez días. — Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.28|9 Nº 50.203 v.8|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CUESTA de LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.28|9 Nº 50.174 v.8|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA MATILDE CHICAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800. e.1º|10. Nº 50.703. v.13|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA AVERSENTE de CIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.1º|10 Nº 50.627 v.13|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO TOMAS MASSERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.1º|10 Nº 50.668 v.13|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO ROSSI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — El secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 50.471 v.10|10|64

Nº 19

El Juzgado en lo CivilNº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO IVALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 51.546 v.16|10|64

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA VICENTA MATILDE CATTAINO de SORBELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.3|10-Nº 51.030-v.15|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSACIA FIGUERO de CAMACHO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.3|10-Nº 51.148-v.15|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de PEDRO ALBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.2|10-Nº 50.918-v.14|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOSITEO RESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.2|10-Nº 50.895-v.14|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELESTINO PAIS CAJUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 50.458 v.10|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO KESZLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.28|9 Nº 50.367 v.8|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CRAIG BALLANTYNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. — e.28|9 Nº 50.258 v.8|10|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDA LOPEZ o BERNARDA ANTONIA LOPEZ de PIÑOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.7|10 Nº 51.745 v.19|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JASSIMANOLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.7|10 Nº 51.736 v.19|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO o LEJZOR MIC. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 51.269 v.16|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, a cargo del doctor Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 51.289 v.16|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO QUINTAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.1º|10. Nº 50.714. v.13|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA SBARBI OSUNA o MARIA ELISA SBARBI o MARIA ELISA OSUNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. e.1º|10. Nº 50.637. v.13|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO FONTECHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.2|10-Nº 50.900-v.14|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TOME o MANUEL TOME ANDRADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.2|10-Nº 50.818-v.14|10|64

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCAVONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 2.400 e.2|10 Nº 50.973 v.14|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA GONZALEZ DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 50.438 v.10|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA LAMOTA de BARAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.3|10-Nº 51.017-v.15|10|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA del CARMEN SALVAT de SEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 51.447 v.16|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO BERCKEMEYER PEREZ HIDALGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 51.266 v.16|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANSUBINA PELIZZA de FERNANDEZ y don JOSE ENRIQUE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.3|10-Nº 51.247-v.15|10|64

Juzgado Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS JOAQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.3|10-Nº 51.250-v.15|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CRESCENTE, de MARIA PINTO o PINTOS y de NICOLAS ANTONIO CRESCENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200 e.2|10 Nº 50.819 v.14|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEJERTO o PEGERTO VIDUEIROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 50.491 v.10|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ODRYZYNSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.28|9 Nº 50.335 v.8|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO GERONIMO MENDOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.28|9 Nº 50.351 v.8|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JOSE ESCOBAR MORENO y de Dña. ANTONIA VALERA NIEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.2|10 Nº 50.820 v.14|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NOROÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.1º|10. Nº 50.624. v.13|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL NIGRO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.1º|10. Nº 50.713. v.13|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO QUINTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.1º|10. Nº 50.715. v.13|10|64

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LANDARELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Jorge Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.7|10 Nº 51.583 v.19|10|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, a cargo del Dr. Roberto Rame, Secretaría Nº 44, Dr. Luis Saggese, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON SERUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.7|10 Nº 51.638 v.19|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE ANGEL CHIOZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.7|10 Nº 51.607 v.19|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO ROMANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.7|10 Nº 51.769 v.19||10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ de JUAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 51.275 v.16|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON MIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 51.477 v.16|10|64

Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BUENAVENTURA ANTONIA PUJADAS de BERNASCONI. — Publíquese por 10 (diez) días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.3|10-Nº 51.028-v.15|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA BEATRIZ CIANGRECO de PARODI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio. secretario.
$ 2.800.— e.3|10-Nº 51.054-v.15|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS VALMAGGIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.3|10-Nº 51.073-v.15|10|64

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por quince días a propietario y demás interesados del inmueble ubicado en CERVANTES 1026, para que tomen intervención en los autos caratulados "Rubial, Alfredo y otro, s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de designarse representante al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.7|10 Nº 51.595 v.13|10|64

Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA MARTINEZ de PORTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.3|10-Nº 51.053-v.15|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENEO ANTONIO BANCHS y MARIA TERESA BANCHS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires,, setiembre 21 de 1964. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.28|9 Nº 50.321 v.8|10|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC INGLISIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.1º|10. Nº 50.783. v.13|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISAAC SALMUN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.1º|10. Nº 50.775. v.13|10|64

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RUGGERI de TRENCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1964. — Enrique Luis Saggese secretario.
$ 2.800 e.1º|10 Nº 50.732 v.13|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita yemplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROQUE GONDRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.28|9 Nº 50.336 v.8|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMEO DENTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.28|9Nº 50.375 v.8|10|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CELESTINO FUERTES y de JUSTA BOGLIACINI de FUERTES. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.7|10 Nº 51.710 v.19|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO LUCIANO LACAZE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de Octubre de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.7|10 Nº 51.699 v.19|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARIA AGUILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 51.354 v.16|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 51.543 v.16|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LOPES AGRELO y CRISTINA LASTRA de LOPES AGRELO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.600 e.3|10 Nº 51.162 v.15|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOCRATES JUAN JOSE BROULLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.2|10 Nº 51.003 v.14|10|64

Juzgado Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN de la CRUZ LARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 50.552 v.10|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RICARDO MANSILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.1º|10. Nº 50.700. v.13|10|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 Se cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO RAÑA, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.2|10 Nº 50.986 v.14|10|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LUIS o MAXIMO STEGMAIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 50.246 v.8|10|64

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ROSA FLORINDA BAVA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.7|10 Nº 51.556 v.19|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IRMA HIRSCH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de Octubre de 1964. — Santos Cifuentes secretario.
$ 2.800 e.7|10 Nº 51.596 v.19|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SCIARROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 51.390 v.16|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA BARILARI de ABELEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 51.290 v.16|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DOLORES o MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ DEL VALLE y ROMERO DE ABAD BUENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 51.081 v.15|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEJE GALEGOWSKY de GRAD o GALAGOVSKY de GRAD o GALAGOSVSKY de GRAD o GALEGOVSKY de GRAD o GALOGOVSKY de GRAD o MEJE GALAGOVSKY de GRAD. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.600 e.3|10 Nº 51.109 v.15|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTURA LA FEMINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 51.208 v.15|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FRANCISCO RUSSO ,publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.1º|10. Nº 50.691. v.13|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX IANNARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 50.340 v.8|10|64

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO REY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 51.189 v.15|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CAMPERCHIOLI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.1º|10 Nº 50.625 v.13|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA EMILIA BRUZZONE de CANAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.1º|10 Nº 50.639 v.13|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.1º|10 Nº 50.599 v.13|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUSCINDO FERNANDEZ DIEGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 50.385 v.8|10|64

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO OTTO BEJER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 50.363 v.8|10|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION ASUNCION FALCONE de FURCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 51.507 v.16|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ENCARNACION RODRIGUEZ de MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 51.201 v.15|10|64

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GONZALEZ de KAZDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 51.257 v.15|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO SIMON IRIONDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.1º|10 Nº 50.685 v.13|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO JAIME RAMIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.1º|10 Nº 50.687 v.13|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELISEO ROSAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 50.484 v.10|10|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO EULOGIO LOACES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 50.587 v.10|10|64

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 50.539 v.10|10|64

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ZENON ETCHEGOYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 4 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 50.225v.8|10|64

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CULLARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.7|10-Nº 51.599-v.19|10|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ADELA LETTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 50.407 v.10|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de YENTA JODAK de CHORNA. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 50.576 v.10|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CEPA de ESTEVEZ y don FRANCISCO ESTEVEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 50.227 v.8|10|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, hace saber por 3 días CANE JUAN JULIO s|concurso Civil, en exhorto del señor Juez de la Ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, que el martillero señor Luis E. de la Lastra, rematará el día 14 del mes de octubre de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre Nº 1552, donde se exhiben, juego de sofá y sillones tapizados en vaqueta verde; armario metálico dos puertas, escritorio metal 4 cajones, tapa de vidrio y escritorio de madera con tapa de vidrio siete cajones. — La subasta se realiza sin base, al mejor postor, en dinero efectivo en el mismo acto. Comisión 10 o.o.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.160 e.7|10 Nº 51.703 v.9|10|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA OLBEIRA de LIJO y CELESTINO LIJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 51.463 v.16|10|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LA CAMERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 51.423 v.16|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO BAER. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 51.021 v.15|10|64

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VIDAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 51.031 v.15|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES BARCALA de MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 50.474 v.10|10|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CURCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 50.339 v.8|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA DENIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 50.232 v.8|10|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SERVIDIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 50.193 v.8|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por cinco días a JUANA A. DEL C. CASTAÑO de CORREA MORALES, a estar a derecho en autos "Márques Antonio y otra c|Castaño de Correa Morales, Juana s|Cancelación de hipoteca", bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.000 e.5|10 Nº 51.369 v.9|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO CICHERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800e.28|9 Nº 50.380 v.8|10|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SCAPOLATEMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 50.338 v.8|10|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por... días a herederos y acreedores de "ANA VARGAS de FERNANDEZ". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200 e.5|10 Nº 51.340 v.9|10|64

Nº 4

Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por dos días a don LUIS COSIN, a efectos de que por sí o por apoderado tome la intervención que corresponda en el juicio que por desalojo le inició el señor Ramón Fernández, por ante este Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — G. J. Paysás, secretario.
$ 960 e.7|10 Nº 51.733 v.8|10|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por seis días a don HUGO JORGE AMBROSIONI, para comparecer en el juicio seguido por desalojo por don Carlos Wilfrid Sharpin, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 720 e.7|10 Nº 51.667 v.8|10|64

Nº 11

El Juez Nacional de Paz, Dr. Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ACUÑA. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 1.200 e. 3|10 Nº 51.199 v. 8|10|64

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CIRINCIONE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200 e.5|10 Nº 51.351 v.9|10|64

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 2.400 e. 3|10 Nº 51.079 v. 15|10|64

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz, Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO ANTONIO LAURINO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200 e.7|10 Nº 51.603 v.13|10|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO CASAL MARIÑOS. — Publíquese por cinco días. —Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200 e. 3|10 Nº 51.181 v. 8|10|64

Nº 25

El Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de AGUSTIN ANTONIO RE. — Publíquese por seis días. — Buenos Aires, 4 setiembre de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 2.400 e. 3|10 Nº 51.188 v. 15|10|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por tres días a PRIMO GASTALDELLO Y LUIS SUSINO, para comparecer en juicio "Silbergleit Félix y otro contra Scotto Lavina, Rafael y otros s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, octubre dos de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.080.— e.7|10-Nº 51.780-v.9|10|64

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODRIGUEZ PALARE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200 e. 5|10 Nº 51.425 v. 9|10|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GENOVESE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — El Oficial 1º
$ 1.200.— e.7|10-Nº 51.728-v.13|10|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días al BENEFICIARIO de la cesión de la locación finca José A. S. Feijóo 1236, de esta ciudad, compareza dentro de igual término en autos "Caminata de Mesante Angela contra Garzarelli Juan J./desalojo", bajo apercibimiento dar intervención al Defensor de ausentes. Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio tres de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.320.— e.7|10-Nº 51.746-v.9|10|64

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE BARONE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.7|10-Nº 51.811-v.13|10|64

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por tres días a doña MARIA de GIRALDO, que comparezca en el juicio seguido por Cambón de Culpin María Dolores y otra contra de Giraldo María s|desalojo, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. — Publíquese edicto por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964 — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.320.— e.7|10-Nº 51.671-v.9|10|64

Nº 39

El Juzgado de Primera Instancia de Paz Nº 39, secretaría Julio R. Ferro, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROMEO FERRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.400.— e.7|10-Nº 51.827-v.13|10|64

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO DE SIMONE. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Juan Antonio A. García Morillo, secretario.
$ 1.200 e. 3|10 Nº 51.149 v. 8|10|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GLADYS ANGELICA GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1964. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.5|10 Nº 7.588 v.9|10|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR OMAR ROCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se el sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|10 Nº 7.589 v.9|10|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS CERSOSIMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones (causa Nº 34.556), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.5|10 Nº 7.590 v.9|10|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DEMETRIO JUAN DIMAKIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 22.321, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.5|10 Nº 7.591 v.9|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SINGEDMANN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa., bajo aper-Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario..
e.5|10 Nº 7.592 v.9|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO MIGUEL CARBONEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de Agosto de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|10 Nº 7.593 v.9|10|64

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ADOLFO ABEL UZARRALDE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy, 22 de setiembre de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.3|10-Nº 7.562 v.8|10|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARLOS CORREA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy, 22 de setiembre de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e. 3|10-Nº 7,563 v.8|10|64

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ROBERTO REY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar —artículo 1º, Ley 13.944—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1964. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.3|10-Nº 7.564 v.8|10|64

Nº 10

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO PASCUAL DI LEO

Y RICCIO y a GERONIMO GIARDINO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|10-Nº 7.565 v.8|10|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN EUGENIO VALDATTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|10-Nº 7.566 v.8|10|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE POGGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor (Causa 24.209), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|10-Nº 7.567 v.8|10|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE MASTRRISI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|10-Nº 7.568 v.8|10|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RICCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 10.657), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|10-Nº 7.569-v.8|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crimin. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR EDGARDO CASTIGLIERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 11.107), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|10-Nº 7.570-v.8|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS COLOGERO COSENTINO (C. Nº 9.574) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|10-Nº 7.571-v.8|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO EDUARDO SOTO (S. 10.699), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|10-Nº 7.572-v.8|10|64

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO OSCAR MUSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|10-Nº 7.573-v.8|10|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GIBERTONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 2.273), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.3|10-Nº 7.574-v.8|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a WERNER RODOLFO WERTHMANN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 2.308), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.3|10-Nº 7.575-v.8|10|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instruc. 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALERIO KUSMINSKY o VALERIO ALBERTO KUSMINSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1964 — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.3|10-Nº 7.576-v.8|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo criminal Nº 14. Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ROMA (sumario 2277), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.3|10-Nº 7.577-v.8|10|64

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2191, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.3|10-Nº 7.578-v.8|10|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANTONIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.798 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|10-Nº 7.580-v.8|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSCAR BEVILACQUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3846 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|10-Nº 7.581-v.8|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ZULEMA VIDELA DE FERRARO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3782 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|10-Nº 7.582-v.8|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO HERMOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.786, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|10-Nº 7.583-v.8|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA ROSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3844 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. —
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|10-Nº 7.584-v.8|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL JONSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3784 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|10-Nº 7.585-v.8|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO HERMOSILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3786 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|10-Nº 7.586-v.8|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO RODRIGUEZ LOREDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.847 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|10-Nº 7.587-v.8|10|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a: IVO ORLANDO TAGLIAFERRI, JOSE DOSITEO TAGLIAFERRI y ABELARDO ORFELIO TAGLIAFERRI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1964. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.5|10-Nº 7.597-v.9|10|64

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional, Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO VALDEZ, a que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 7.577|64, que se le sigue por infr. Art. 212 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1964. — Jorge Kent, secretario.
e.5|10-Nº 7.598-v.9|10|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional, Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría Nº 10, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a PEDRO IGLESIAS a que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 8.042|64, que se le sigue por presuntas actividades subversivas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1964. — Jorge Kent, secretario.
e.5|10-Nº 7.599-v.9|10|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S. el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente a OMAR ALDASALO, para estar a derecho en la causa Nº 499|63, por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. Local del Juzgado: calle Paraguay 1536 piso 2º, Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1964. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|10 Nº 7.594 v.9|10|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FIORITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.5|10-Nº 7.595-v.9|10|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado DEMETRIO ORDENAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.5|10-Nº 7.596-v.9|10|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 comunica por 5 días a los acreedores de EXPORTADORA DEL PLATA S. A., para presentar al síndico Aldo F. Caputo, Corrientes 1309, piso 7º, esc. 20, los justificativos de créditos. El 25 de marzo de 1965, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, octubre 1º de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.000 e. 5|10 Nº 51.319 v. 9|10|64

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, a cargo del doctor Alejandro de Gainza, secretaría Nº 8, a cargo del doctor Jorge A. González, comunica por tres días en el juicio: "C.A.T.I.T.A. S.A. contra ESTABLECIMIENTOS TORCKEN Ltda. S. C. P. A. s|ejecución prendaria", se ha decretado la venta en pública subasta de la prensa excéntrica, nueva, de 96 t. t. de presión y de 44 golpes por minuto, sin motor, marca "Catita", modelo "Pec", Nº de fabricación 258, con la base del 50 o|o de la deuda y al mejor postor.
—Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.800.— e.7|10-Nº 51.677-v.9|10|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de NOEMIL S. R. L., la convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoles hasta el día once de noviembre de 1964, para presentar al Síndico Sr. José Luis Salmeron, domiciliado en Uruguay 435, 3º piso "E", los justificativos de sus créditos. El día tres de diciembre de 1964, a las nueve horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería. — Buenos Aires, dos de octubre de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.400 e. 5|10 Nº 51.391 v. 9|10|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por quince días que en los autos COMPAÑIA GENERAL METALURGICA IND. COM. y FIN. S. A., s|extravío de documentos, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositvia dice así: "Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964... En razón a lo demás solicitado y de conformidad con el estado de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del decreto ley 5.965|63, decrétase la cancelación de los pagarés que por las sumas de $ 1.709.000.—. m|n. y $ 250.000.— m|n., otorgara la firma Fundiciones Sergio S. A. I. C. y F., a favor de Compañía General Metalúrgica I. C. y F. S. A., sin fecha de libranza y con vencimiento a los "540 días de la fecha"... Eduardo M. Guzmán". — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 10.800. e.24|9. Nº 49.442. v.11|10|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, cita por cinco días a "COSTA, PEREZ LLANA Y CIA. S.R.L.", OSCAR PEREZ LLANA, EMILIO LAUREANO SANCHEZ, FRANCISCO EUGENIO PEREZ, HORACIO SAINT JEAN, JOSE ANTONIO ALVAREZ Y RICARDO RAMOS, para comparecer a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en autos: "Di Biase Luis Constante y otra contra Costa, Pérez Llana y Cía. S. R. L. s|ejectuivo", bajo apercibimiento de designarse al Sr Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.000.— e.7|10-Nº 51.636-v.13|10|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco (5) días en los autos "OLEAGINOSA CAMPO GRANDE S. A. C. I. y A. s|convocatoria", que la Junta fue suspendida para el día 7 de diciembre del corriente año, a las 8 horas. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.800 e. 3|10 Nº 51.077 v. 8|10|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del doctor Tomás G. Mansilla, secretaría Nº 17, comunica por dos días que en el juicio: 'CAMPOS JOSE S. A. s|Quiebra", convócase a los acreedores a la asamblea a celebrarse el día 11 de noviembre de 1964, a las 14 horas, para que por simple mayoría de los que concurran manifiesten su conformidad o disconformidad para iniciar el incidente de escrituración del inmueble sito en Vélez Sársfield Nros. 1689|1687|1679|1681.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.360.— e.7|10-Nº 51.608-v.8|10|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de SUCESORES DE JOSE MIGUENS S. R. LTDA., con domicilio en la calle Belgrano Nº 1401|11, la convocatoria solicitada fijándoseles el plazo de quince días a contar de la última publicación del presente edicto para que se presenten al síndico designado señor Manuel Bartolomé, calle Martín García 795, piso 3 F. Los justificativos de sus créditos. El día 12 de febrero de 1965, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, octubre 1º de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.000 e. 5|10 Nº 51.341 v. 9|10|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de PAPELERA LA HELICE S. A. I. C., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Sr. Cayetano Pedro Crovetto, con domicilio en Habana 4452, los justificativos de créditos. El 8 de febrero de 1965, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, octubre 1º de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.600 e. 5|10 Nº 51.270 v. 9|10|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los aceedores de I. M. F. A. S. A. (INDUSTRIA MATERIALES FOTOGRAFICOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA) s|convocatoria, que la Junta de Acreedores que debía celebrarse el día 14 de setiembre de 1964, a las 13.30 horas, ha sido postergada para el día 17 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en que se celebrará en la Sala del Juzgado con los que concurran. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.800 e. 3|10 Nº 51.033 v. 8|10|64

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de "A. B. C. DEL METAL SOCIEDAD ANONIMA", la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días a partir de la última publicación para presentar al Síndico, don Juan Roselló, con domicilio en la calle Florida Nº 835, piso 3º, Of. "311", los justificativos de los créditos. El día 15 de diciembre de 1964, a las 9 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta con los Acreedores que concurran. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.600 e. 3|10 Nº 51.233 v. 8|10|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de "GUAYANA S. A.", la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Contador Juan Esteban Milicic, Paraguay 435, 1er. piso, oficina 4, los justificativos de sus créditos. El día 17 de diciembre de 1964, a las 10 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.600 e. 5|10 Nº 51.280 v. 9|10|64

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA MARIA CORCUERA o de CORCUERA, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 11.870|63, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 24 de setiembre de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.5|10-Nº 7.600-v.9|10|64

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos: PERRONE de ICARDI CONSTANTINA c|JADUR ZARIF JOUSSEF s|ejecutivo, los martilleros D. A. Yacopino y Cía., a propuesta de parte, rematarán el 17 de octubre, a las 11 hs., en Nazca 2111, Capital; la finca Olavarría 958 (e) Constituyentes y Paunero, Villa Madero, Pdo. de Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Sup. 299,98 m2. Alquilada. Base: $ 89.030 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.000. e.7|10. Nº 51.684. v.13|10|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en los autos "KUNIN ISIDORO c/KUNIN MOISES SALOMON, s/cobro hipotecario", que el martillero señor Carlos Alberto Ortiz Cabanne, rematará, el día 9 de octubre de 1964 ,a las 16 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la unidad de vivienda designada con el Nº 8, sita en el 6º piso del edificio Zabala, números 2105 - 2107 - 2109 - 2111 - 2115 - 2119 - 2125, esquina 3 de Febrero número 1410, de esta Capital, conjuntamente con un local guardabaúles designado con el Nº 8, en el sótano, y la mitad proindivisa de la unidad complementaria Nº 1, en planta baja, con una superficie propia de 224,55 m^2 y un porcentual del 15,30 % sobre el terreno y superficies comunes. La venta se realizará con la base de $ 5.000.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 5.000. — e.3|10 Nº 51.243 v.8|10|64

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días en los autos GRIMOLDI de SAETTONE ANA MARIA s|sucesión, que los martilleros Tiscornia y Muzzio, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 1731, rematarán en pública subasta sin base y al mejor postor, en Santa Fe 2460, cuarto piso, los días 13 y 14 de octubre, a las 21 hs., los muebles, adornos, etc., de esta sucesión. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.560. e.7|10. Nº 51.624. v.9|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos VALLONE HECTOR y ARTAGAVEYTIA DANIEL JUAN c| PRISA PEDRO ROBADOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A., s|Ejec. Hip., que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 15 de octubre, a las 15 horas, en Lavalle Nº 425, la propiedad fábrica ubicada en la localidad de Salto, partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As., cuartel II, manzana 37b, Superficie 16.993mc.20, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. — Base $ 7.002.375 m|n.; pagaderos: $ 4.000.000 m|n. al contado a la aprobación del remate, y el saldo resultante a 2 años de plazo, a contar de esa fecha en 4 cuotas semestrales iguales y consecutivas vencidas, con más el interés del 15 o|o anual pagaderos por semestres adelantados. — Escribano que designe el acreedor. — De acuerdo cláusula 6ª, escritura hipotecaria decrétase la venta libre de ocupantes. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 5.400. e.5|10. — Nº 51.442 v.9|10|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días que en el juicio "PIZZATO MARIA JUANA y otros c|HURTADO MANUEL, s|Cobro Hipotecario", el martillero Juan Galeano, rematará el 16 de octubre de 1964, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la finca ubicada en Lanús (Provincia de Buenos Aires), calle Segurola 1374, entre las de Pringles y Juncal, ocupada por su dueño, edificada en terreno de 8,66 m. de frente por 35,08 m. de fondo. — Base $ 550.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o en efectivo. — Comisión 3 o|o. — Más informes en autos.

Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 7.600. e.5|10. — Nº 51.553 v.16|10|64

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días, en el juicio: "RODRIGUEZ EGAÑA ELENA MERCEDES contra RIVIERE ENRIQUE ALFONSO PICHON s|ejecución", que el martillero Julián Vergara, rematará en City Bell, partido La Plata, el 18 de octubre de 1964, a las 16 horas, en los mismos, 29 lotes de terreno según plano 55-1147-54, fojas 36, con las siguientes bases: Manzana 79. lotes 3, 5, 6 y 7, $ 25.000 cada lote; lotes 13 y 14, $ 35.000 cada lote; Manzana 80, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 19, 20, 21, 22 y 24, $ 30.000 cada lote; Lotes 15, 17 y 18, $ 45.000 cada lote; Fracción I, Lotes 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17, $ 25.000 cada lote, todos moneda nacional. Condiciones de venta: 8 o|o seña acto remate; 27 o|o a los 90 días aprobación remate escriturando ante Hernán R. de Lafuente. Condición venta y saldo 65 o|o, en 16 cuotas trimestrales iguales con 12 o|o interés anual, sobre saldos. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 10.400 e. 2|10 Nº 50.945 v. 14|10|64

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que en autos: RONCHI MARIA A. y otros c|AZZIMONTI JOSE R. s|hipotecario, que el martillero Martín Stábile, rematará sobre la misma el día domingo 25 de octubre próximo, a las 10 horas, la finca ubicada en esta Capital, calle Plaza Nº 2673|2675, entre las de Bebedero y Guanacache, edificada en el lote Nº 27 de la manzana 18 que mide 8,66 m. de frente al S.O., por 34,64 ms. de fondo. — Base: $ 700.000 m|n., al contado. — Se entrega desocupada .— Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.400. e.7|10. Nº 51.665. v.13|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio PACKEBUSCH JORGE A. y otros c|LUDUEÑA BEATRIZ y otros s|división de condominio". que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 8 de octubre próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Ciudad de La Paz 3225, Capital, mide: 8m66 frente S.O. por 43m30 de fondo. — Base $ 2.000 el metro cuadrado; al contado o bien 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo en dos cuotas semestrales con 12 o|o de interés anual pagaderos por semestres anticipados. — Escrituras en este caso ante Don Luis Zamit. — 10 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.600 e.1º|10 Nº 50.769 v.6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos: "ARIAS, MANUEL MARIA y otros c|MORENO SORIA, LOLA A. y otros, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Miguel Bueno, rematará en su ubicación el inmueble de Cabildo 212, entre Santos Dumont y Matienzo, Capital Federal, el 25 de octubre, 11 horas. Lote 5, manzana 81, fracción C. Mide 8,66 m. frente, calle Cabildo N.E.; 8,61 m. contrafrente S.O.; 19,21 m. fondo N.O. y 20,15 m. fondo S.E. — Base $ 620.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Contado.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.200. e.5|10. — Nº 51.392 v.9|10|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en el juicio SINIGAGLIA MIGUEL y otros c.TAGLIABUE ROBERTO A. y otra s|hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 15 de octubre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Condarco 185, Capital; según cláusula 3ª, escritura hipotecaria los deudores deberán entregar el inmueble desocupado. — Mide 8m66 frente O., por 21m65 fondo. — Base pesos 1.222.500.—., contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.200. e.7|10. Nº 51.793. v.13|10|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días en el juicio EMILIO N. de ANCHORENA s|concurso c|MARIANO CARLOS ALBERTO s| hip., que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el 17 de octubre, horas 16: un lote de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en la Ciudad y Partido de Luján, Provincia de Bs. As., con frente a la calle Dr. Real entre las de Francia y 9 de Julio, parcelas Nº y letra "17C". Superficie 209,11 mts. 2; Base $ 381.769,50 m|n., cont., seña y cta. precio 8 o|o; Comis. 8 o|o; Más infs. en autos. — Buenos Aires, octubre 1º de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 3.600. e.7|10. Nº 51.749. v.13|10|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "MOTTA ALFREDO MANUEL c|MANEIRO EZEQUIEL y otro, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Alfredo Vicente Ocampo rematará en el local de la calle Rivadavia 1389, Capital, el día lunes 19 de octubre, a las 17 hs., los siguientes locales, en el edificio Kavanagh: local Nº 6, San Martín 1088, sup. propia 114 mts. 23 dm2. y 31 mts. 50 dm2. de sup. común. Distribución, un salón y un toilet, teniendo su correspondiente sótano, con una proporción con relación al valor del conjunto del edificio del 0,77 por ciento. — Local Nº 7, San Martín 1080. Sup. propia 70 mts2., 21 dm2., de la cual 19 mts. corresponden a sótano y resto a planta baja, y sup. común 19 mts. 09 dm2., comprende local para consultorio médico en planta baja, sala de espera, pasaje y toilet. Proporción también, 0,41 con relación al valor del conjunto del edificio. Base, pesos 2.310.328,50 m|n., conjuntamente los dos locales. Seña 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, en efectivo, en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 6.000.— e.7|10-Nº 51.589-v.13|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días que en el juicio BUSCHIAZZO de CASTAÑO Da. ESTHER MARIA o MARIA ESTHER, su Testamentaría, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 14 de octubre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, el Departamento ubicado en el 7º piso, Nº 73, Unidad Nº 26, de la finca calle Montevideo 633, en propiedad horizontal, desocupado, con superficie cubierta propia de 41,6' m.c. y común de 19,53 m.c., que totalizan 61mc.14 y balcón exclusivo de 2mc.37. Porcentual 2.58 o|o. — Base $ 487.000 m|n. — Facilidad de pago: Mitad al contado y mitad a un año, con garantía hipotecaria y 15 o|o de interés anual por semestres anticipados. — Escrituras como condición de la venta por ante el Escribano Francisco V. Grandinetti. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 4.200. e.5|10. — Nº 51.496 v.9|10|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "MENDEZ JOSE MARIA c|MUSSIO JORGE BENITO, s|ejec. hip.", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el jueves 15 de octubre, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, un inmueble ubicado en Munro, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Sargento Baigorria 2457 (e) las de Vélez Sársfield y Angel de la Valle. Edif. en lote Nº 3 o letra "c", de la manz. VII, que mide: 9m27 de fte. al S.O.; 11m46 en el contrafrente al N.E., por 44m15 y 38m12 en sus costados N.C. y S.E. Sup. total 390,4703 m.c. Base $ 527.500. 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.000.— e.7|10-Nº 51.762-v.13|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en el juicio "LA HOLANDO SUDAMERICANA, CIA. de SEGUROS, S. A. c/LARRAONA, DANIEL, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán, en Florida 239, el miércoles 21 de octubre, a las 16 horas, la mitad indivisa de once manzanas o fracciones, con una superficie total de 296.635,30 m², que son parte del establecimiento "Santa Adela", antes "El Ombú", ubicadas en el paraje denominado Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Prov. Córdoba. Base, pesos 161.072,44. 8 % cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.200. — e.3|10 Nº 51.239 v.8|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en los autos "JAKULICH de MERGUDICH, MARIA, Sucesión", que la firma V. P. Cacuri, rematará el miércoles 14 de octubre, a las 16, en Rivadavia 875, Capital Federal, la finca ubicada en esta Capital, calle Chirimay Nros. 160 y 162, edificada en lote que mide 146,44 metros cuadrados. Escrituras ante el Escribano D. Jorge Fauzón Sarmiento, como condición de venta. — Base pesos 985.000, a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.400. e.5|10. — Nº 51.406 v.9|10|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por cinco días que en los autos "BOTTA de GALIMBERTI, CARMEN, s/sucesión", los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán, el miércoles 14 de octubre, a las 15 horas, en su local, Cangallo 461, primer piso, la propiedad Pieres 327, edificada en Terreno que mide 8 m. 56 frente al N. E. por 29 m. 04. Superficie: 251 m² 4864. Base $ 348.000. Alquilada. 8 % de seña, a cuenta de precio, y 3 % comisión.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800. — e.3|10 Nº 51.019 v.8|10|64

Nº 16

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por ocho días en el juicio "D'ALESSANDRO, VICENTE EDUARDO contra FERNANDEZ JOSE RAMON y otros s|división de condominio", que el martillero Julián Vergara, el 15 de octubre de 1964, a las 15 horas, en el mismo bien, rematará el inmueble sito calle Cangallo 3995|99 esquina Francisco Acuña de Figueroa 403 al 415, Capital Federal, midiendo 10,40 metros frente por 25,98 fondo. Base $ 660.000 m|n. Seña 8 o|o; comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre treinta de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 4.480 e. 2|10 Nº 50.944 v. 10|10|64

Juzgado Nacional Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, en los autos "S. A. F. E. I., SOC. AN. FIN. INM. c/MAJTEY R. DORO, s/cobro hipotecario", que el martillero señor Carlos Alberto Ortiz Cabanne, con escritorio en Florida Nº 835, 2º piso, Ofic. 205, de esta Capital, rematará, el día viernes 9 de octubre de 1964, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el terreno baldío, libre de ocupantes, situado en la calle Angel Gallardo número 391|99, esq. calle Warnes Nº 1, designado con el número uno "a", compuesto de las siguientes medidas: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sudeste, sobre la Avenida Angel Gallardo; once metros sesenta centímetros en su otro frente al Sudoeste, sobre calle Warnes; trece metros veintiún centímetros al Noroeste, donde linda con el lote dos, y once metros cuarenta y cinco centímetros al Noreste, lindando con el lote uno "b". La venta se hará con la base de dos millones doscientos veinte mil pesos (pesos moneda nacional 2.220.000). Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 5.600. — e.3|10 Nº 51.242 v.8|10|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "LOPEZ de SALVADO DOLORES c|PAILLISSE RODOLFO MARIO, s|ejecución hipot.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 15 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 6, del 2º piso de la finca Paraguay 4015, Capital; según cláusula 4ª escritura hipotecaria, el deudor no puede alquilar el departamento y debe entregarlo desocupado. Sup. total 50,98 ms. cs., porcentual 7,23 o|o. Base $ 140.000, contado. 8 o|o seña, 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1964. Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.400.— e.7|10-Nº 51.797-v.13|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días que en el juicio "GIORGANO RICARDO y otro contra CISNEROS GUILLERMO, cobro hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 14 de octubre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, en propiedad horizontal, el departamento planta baja, unidad número 4, finca calle Chile 635, superficie propia 46 m.c. 57, porcentual 2,15 por ciento. De la cláusula "f", de escritura hipotecaria, dice: "El deudor se compromete a entregar totalmente desocupado y libre de intrusos". Base $ 86.666,66. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre diez de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.800.— e.5|10-Nº 51.489-v.9|10|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber por 5 días en los autos: REINA ANDRES NOVEL c|CARLOS RODOLFO EGUIZABAL, s|ej. hipotecaria", que el martillero Rodolfo H. Beaupuy rematará en el local de la calle Moreno 1441, el día 14 de octubre, a las 16 horas, los lotes de terreno Nº 19 y 20 de la manzana 5, con todo lo en ellos edificado y adherido al suelo, ubicados en la calle José A. Miralla esquina Ombú, de la localidad estación La Tablada, partido de Matanza, Prov. de Bs. Aires, y tienen una superficie total de 318 m2. 36 cm. Base $ 85.600 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o,

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.400.— e.5|10-Nº 51.293-v.9|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "DUFAUR, LUIS ALBERTO y LARGUIA de DUFAUR, JULIA MARIA LAURA c|BIGNONE, NELIDA ROSA y BALTZER, FRANCISCO RODOLFO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en el mismo el domingo 18 de octubre, a las 15.30 hs., el inmueble sito en Olivos, Av. del Lib. Gral. San Martín 2787, edificado en terreno de 13m50 al S.O.; 13m30 contrafrente; 204m49 al N.O. y 206m85 al S.E. — Sup.: 2.735,41 m.c. — Base, pesos 4.610.408,55. Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. 8 o|o seña y a cuenta precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 7.200.— e.3|10-Nº 51.237-v.15|10|64

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría número 41, comunica en autos "ALVAREZ INSUA, ARTURO, su sucesión", que el martillero Eugenio J. Grand rematará el 24 de octubre de 1964, a las 16 horas, en su local sito en la prolongación de la calle Lorenzo Casey, a 500 metros al Sud de la ruta 5, en Luján, F. C. D. F. S., provincia de Buenos Aires, la hacienda vacuna y caballar de la sucesión, con facilidades. Comisión: 4 o|o. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, octubre uno de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.800.— e.7|10-Nº 51.772-v.9|10|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría número 41, comunica en autos "ALVAREZ INSUA, ARTURO, su sucesión", que el martillero Manuel Alvarez Pendás rematará sin base y al contado, el 25 de octubre de 1964, de 9 a 12 y de 14.30 horas, hasta finalizar, en el casco de la Estancia "Santa Teresa", sito en La Reja, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, donde se exhiben, los muebles y maquinarias de la sucesión. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, octubre uno de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.920.— e.7|10-Nº 51.592-v.9|10|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días que en autos "COSTA ELIAS MAXIMO c|CRAPIVINSKY AARON ejec. hipotecaria", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 16 octubre 1964, a las 14 hs., en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, bajo Régimen Propiedad Horizontal, un departamento ubicado en la calle Medrano Nº 1352, Piso 1º, Dto. 6, Unidad Nº 32, entre las de El Salvador y Honduras, con una superficie propia de 68,26 m2. Base $ 180.000 m|n. Al contado. Seña cuenta precio 8 o|o. Com. 3 o|o. (Ocupado por el propietario y demandado en autos). — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.800 e. 7|10 Nº 51.755 v. 13|10|64

JUDICIAL. — Dos terrenos en Vicente López. Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46, se hace saber por diez días en los autos caratulados "GUEMES LUIS c|FORCHIASSIN ROMANO, cobro hipotecario", que el martillero Sr. Roberto A. Grosso, con oficinas en la Av. L. N. Alem Nº 424, piso 3º, Cap. Fed., Tel. 32-8844, venderá en pública subasta dos terrenos ubicados en el Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As., designados como lotes Nos. 19 y 24 de la manzana Nº 4, con la ubicación, medidas lineales y superficie que a continuación se detalla: Lote 19: frente a la calle Temple entre las de Ascasubi y J. Hernández (Hoy R. Darío y Entr Ríos respectivamente), 10 mts. de frente al S. O. por 35 mts. 04 al S. E. y 35 mts. 27 al N. O. de fondo, superficie 351 mts. cds. 55. Lote 24; frente a la calle Ascasubi (hoy R. Darío) entre las de Temple y Coquimbo, 10 mts. de frente al N. O. por 33 mts. 30 de fondo, superficie 333 mts. cds. Base $ 266.235 m|n. al contado. Remate: El domingo 11 de octubre de 1964, a las 17 horas, en los mismos. 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. Prospectos y más informes en las oficinas del martillero. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 12.800 e. 29|9 Nº 50.248 v. 9|10|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio MARINO de DONNOLI JOSEFA MARIA y DONNOLI FELIPE, s|sucesiones, que la firma V. P. Cacuri rematará el 14 de octubre de 1964, a las 16 horas, en Rivadavia 875, un lote de terreno con todo lo edificado, ubicado en la Capital Federal, calle Córdoba Nros. 4013|15|17, que mide según títulos, 8m227 de frente al Súd; 6m928 en su contrafrente, por 25m114 y 23m382 en sus costados Este y Oeste, respectivamente. Ocupado por inquilinos en su planta baja y planta alta desocupada. Base $ 3.000.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.600.— e.5|10-Nº 51.404-v.9|10|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "CHAVEZ de MARI PASTORA y otros c|CHAUMONT ARTURO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 15 de octubre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Bella Vista, Pdo. Gral. Sarmiento, Pcia. Bs. Aires, calle Av. Tte. Gral. Riccheri e|Sourdeaux y s|nombre; lotes 3 y 4; ocupado por el deudor y su familia; superficie total 759,48 ms. cs., ad-corpus. Base retasada $ 642.750 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.400 e. 7|10 Nº 51.796 v. 13|10|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "LAROCCA PEDRO c|FUMEGA GERMAN LUIS, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Constantino Rodríguez Coto, con domicilio en la calle Asamblea 1020 (T. E. 921-2943), rematará el domingo 18 de octubre, a las 15 horas, en el inmueble a rematar, la finca sita en la calle Navarro 4586, entre las de Benito Juárez y Marcos Paz, que mide 8,66 m. de frente por 42,50 m. de fondo. Base $ 450.000. La finca se entregará ocupada por su propietario, quien según cláusula sexta del contrato hipotecario, se obligó a desalojar en caso de ejecución. Al contado, 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.600.— e.5|10-Nº 51.471-v.9|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en los autos "ROCCA, OSCAR SANTIAGO c|HAQUIN MIGUEL, s|cobro hipotecario", que la firma V. P. Cacuri rematará en Rivadavia 875, Capital Federal, el miércoles 14 de octubre de 1964, a las 16 horas, un lote de terreno con todo lo edificado, ubicado en Villa Pereyra, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, calle Alsina entre Remedios de Escalada y Gaboto, designado con el número 18 de la manzana D, que mide 10 mts. de frente al Sudeste por 31m60 de fondo, total 316 metros cuadrados. Entrega desocupada. Base $ 800.000, a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.800.— e.5|10-Nº 51.405-v.9|10|64

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio BIGLIERI de SARTORIO ELMIRA HAYDEE y otras c|LINO de CORBIERE CELINA y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero José E. Miruri, rematará el miércoles 21 de octubre, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la finca Charcas 1930|32, con superficie según títulos de 223 m.c. 08 y según mensura 227 m.c. 58, ad-corpus. Base $ 749.000. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 2 octubre 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 6.000 e. 7|10 Nº 51.713 v. 19|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en los autos "BUSTO JOSE MARIA s|concurso" que el martillero Sr. Roque A. Boverini con oficinas en la calle Uruguay Nº 618, piso 4º, Dto. "G", T. E. 45-1828, rematará el día sábado 17 de octubre, a las 16 hs., sobre la misma, el inmueble sito en la calle Dr. Juan F. Aranguren Nº 2840, Capital. Terreno mide 8 mts. 66 de frente por 33 mts. 375 mlmts. de fondo. Base $ 243.333,33 al contado. Ocupada. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800 e. 7|10 Nº 51.562 v. 13|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en los autos "RIVAROLA HORACIO C. c|RODRIGUEZ PIÑEIRO ELVIRA s|división de condominio", que el martillero Roque A. Boverini, rematará el día 14 de octubre, a las 11 hs., en el garaje de la calle Iberá Nº 2950, Cap., donde se exhibe, un automóvil marca De Carlo 700, modelo 1960, motor Nº 750.326, patente de la Pcia. de Bs. Aires Nº 330.622. Base $ 120.000 al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.680 e. 7|10 Nº 51.561 v. 9|10|64

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en los autos "MIGONE LUIS MARIA MANUEL c|PECCI OSVALDO PEDRO, s|cobro hipotecario", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el día 10 de octubre, a las 15 hs., sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en el Cuartel Segundo del Partido de General Sarmiento, próximo a la estación San Miguel, paraje denominado Bello Horizonte, designado en el plano que cita su título con el Nº 2 de la manzana siete, compuesta de 17 mts. de frente al N.E. por 44 mts. de fondo, o sean 748 m.c. — Base $ 64.532. Contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. Título en autos.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 3.600 e.5|10 Nº 51.298 v.9|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "NAVARRO, MARGARITA c|BARROSO, ADRIAN y otro, s|cobro hipotecario", que el martillero José Humberto Ceraso rematará el día 15 de octubre de 1964, a las 15 horas, en el local Av. Cabildo Nº 4708, Capital Federal, un lote de terreno designado con el Nº 31 de la manzana 5, calle Quirno Costa entre French y Berutti, Partido de San Fernando, paraje denominado Villa Federal, compuesto de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, superficie 300 mts2. — Base $ 22.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 3.800 e.5|10 Nº 51.474 v.9|10|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "DIAZ RAMON EPIFANIO, c|DI NARDO SALVADOR, s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 15 de octubre próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Urditinea 1741|43, Capital, desocupado, mide 7m.80 frente O., 53m.80 costado N., 48m.35 costado S., 23m.15 contrafrente. Base 1.685.600.- pesos, contado. 8 % a cuenta de precio. 3 % comisión.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.7|10 Nº 51.795 v.13|10|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por tres días en el juicio "GIMENO NORBERTO DAVID, c|ALVAREZ ENRIQUE, s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Rosello, rematará el día 19 de octubre de 1964, a las 10,15 horas, en Cosquín 207, de Capital, donde se exhibe, un televisor marca Ranser, modelo TM 21B Nº 3708. Base $ 3.500. Contado.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. Juan Carlos Costa, secretario.

$ 1.320.— e.7|10 Nº 51.826 v.9|10|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2 de la Provincia, comunica por cinco días que el martillero Ernesto Gois, rematará, el día 17 de octubre de 1964, a las 16 horas, en la calle Rivadavia Nº 842, de esta ciudad, un campo de 6.650 hectáreas, 06 áreas y 67 centiáreas, designado como fracción Nº 3 del plano de subdivisión del campo "Las Delicias", en Departamento Patiño, de esta Provincia, sobre el río Teuco. Base, pesos 314.666,66 m|n., al contado y mejor postor. Subasta ordenada en autos: "Exhorto Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la Capital de la República Argentina, en autos: "UGARTE MARCELINO c/TAPIA BRACAMONTE DANTE F. R., s/ejecutivo", Exp. 847, año 1963". Comisión 3 %, a cargo del comprador.

Formosa, setiembre 1º de 1964. — Angélica B. de Miranda, secretaria.

$ 3.800. — e.3|10 Nº 51.210 v.8|10|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "PLUS ULTRA S. A. C. F. e I. c|ORGANIZACION INDUSTRIAL METALURGICA ARGENTINA SRL s| Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, dtos. 11 y 12, el 14 de Octubre de 1964, hora 9,30, los siguientes objetos: 1) Una guillotina marca "Daysa" modelo 2450, Nº 1.123, con motor acoplado marca Stybe, modelo 7 1|2 C.V., Nº 43383; 2) Una guillotina marca "Alisa", modelo 1250, Nº 420, motor marca Mhor, modelo 5 C.V., Nº 634; 3) Una dobladora manual marca "Motomano", modelo 1,80 m. de luz, Nº 362, con motor marca "Stybe", modelo 7 C.V., Nº 368; 4) Una agujeradora de banco, marca "Percherón", modelo 8 mm., Nº 2900, con motor marca "Stybe", modelo 1|2 C. V., Nº 824; 5) Un equipo de soldadura autógena marca "Viotsol", modelo Hermético, Nº 7752; 6) Un equipo de soldadura de punto, marca Credidio, modelo 18 KV, Nº 3027; 7) Un motor con eje flexible marca "Novelty", modelo 1 CV, Nº 1111; 8) Un compresor para alta presión marca "Arpe", modelo Pap, Nº 287, con motor acoplado marca "Brown-Boveri", modelo 5 CV, Nº 149287; 9) Dos equipos de soldadura autógena de arcos, marca "Vanguer", modelo SAA, Nº 820 y 821, respectivamente; 10) Un serrucho mecánico, marca "Thor", modelo MS, Nº 86; 11) Una pulidora marca "Deutsche Ware", modelo Doble A, Nº 11925|5, accionada con motor marca "Hilcon", modelo 1 CV, Nº 2832; 12) Un balancín marca Pino, modelo 25T, Nº 7768, con motor marca "Bergman", modelo 4 VC, Nº 503936; 13) Cuatro equipos de Soldadura marca "Tema", modelo 10 KV, con Nº 410631, 4108, 4109 y 4110, respectivamente c|u.; 14) Una agujereadora de banco marca "Percherón", modelo BB, Nº 2902, con motor marca "Conotor", modelo 1|2 CV, Nº 2903; 15) Un equipo de soldadura por arco, marca "Vanguer", modelo 8 KV, Nº 3193; 16) Dos equipos de soldadura por arco, marca "Superniversal", modelo 130, Am Nº 17 y 18, respectivamente c|u.; 17) Un compresor portátil, marca "Danite", modelo 16 B13, Nº 49766; 18) Cinco tubos de oxígeno marca "Oxige", modelo UN, Nº 244319, 244519, 236676, 251397, 228662, 256676, 8625, 1603 y 20795, respectivamente c|u.; 19) Una máquina de escribir manual, marca "Olivetti", modelo Lexicon 80, Nº 35T161-551, de 125 espacios; 20) Una máquina de sumar manual marca "Olivetti", modelo Prima 20, Nº 36691, en el estado en que se encuentran, que se exhiben en Martínez Rosas 1340, Capital. Baso $ 150.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán al aprobarse el remate. (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 7.920.- e.7|10 Nº 51.692 v.9|10|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "PIMARITO C. F., S. A., contra GARCIA JUAN J., y otros, s|prenda'," que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en calle Boedo 1524, Capital, donde se exhibe, el día 22 de octubre, horas 11,30, el siguiente objeto: Un automotor usado, uso taxi, marca Mercedes Benz, sedan 4 puertas, modelo 1953, importado, motor Nº 63691604278, patente ciudad Bs. As. Nº 19039, año 1961, base $ 42.000 m|n., contado, seña 30 %, comisión 10%, en el estado que se encuentra, le faltan varios elementos; más constancias en autos.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040.— e.7|10 Nº 51.754 v.9|10|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "FININVER S. A., c|VIRAL SCA. s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor Pedro Serravalle, rematará en Fitz Roy 2325, Capital Federal, el 10 de octubre a las 11 horas, y con la base de m$n. 209.004.—, un camión usado para uso de transporte en general, marca "International", modelo del año 1956, tipo pesado, motor Nº J. B. 600-162692, gasolero, serie del camión R-D-201 A., patente de la Municipalidad de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, bajo el Nº 617-052, correspondiente al año 1963, chasis Nº FR-46810, que se exhibe en Fitz Roy 2325, Capital Federal. Seña treinta por ciento, comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.400.— e.7|10 Nº 51.600 v.9|10|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, del doctor Héctor A. Patuel, comunica por tres días en el juicio "TORRES, JUAN BAUTISTA, contra BRISINDI, LUIS y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Rosello, rematará en Cosquín 207, donde se exhibe, el día 17 de octubre de 1964, a las 10 horas, los siguientes bienes: Un compresor de aire, marca "F. C.", modelo eléctrico Nº 22771; una máquina Tupi, modelo combinada marca M. S. Nº 297, motor eléctrico marca Emban, modelo 1 1/2 C. V., Nº 9.200. Un motor eléctrico marca M. S., modelo alternada de 4 C. V. Nº 445862. Base $ 62.333,15 moneda nacional, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.400.— e.7|10 Nº 51.825 v.9|10|64

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por tres días que en autos "FINANCIACIONES BOSCO de J. R. BOSCO c|SARTORI, ALDO A. s| ejecución prendaria", el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará el día 22 de octubre 1964, a las 9 horas, en Serrano 534, Cap., donde se exhiben: Una heladera eléctrica familiar marca "Patrick" Nº 27206, mod. 1050; Un televisor de mesa pantalla 53 cm. marca "Philips" Nº 9824-1950, mod. 21TAL y un lavarropas eléctrico familiar marca "Kace", Nº 37254, mod. L. A. Bendix 58. — Base $ 11.400. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.920 e.7|10 Nº 51.764 v.9|10|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "ROHM y HAAS ARGENTINA S. A. c|CURTIEMBRE LA ARGENTINA S. R. L. s|ejecutivo", que el martillero Alejandro Avalos Morelli, rematará el 13 de octubre de 1964, a las 16 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, setenta cueros de vaca, negros, terminados. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680 e.7|10 Nº 51.788 v.9|10|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "CAJA POPULAR DE BELGRANO COOP. de CRED. LTDA. c|JACOBO MAIZLIEZ y otros s|ejecutivo", que el martillero Don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará en la calle Uruguay Nº 763, 1º piso, Capital, donde se exhibe, el día 9 de octubre de 1964, a las 14 horas, en el estado de conservación en que se encuentra, el siguiente bien: 1 televisor marca Olympic, modelo 1960, High-Fidelity Nº 6329. — Al contado. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.040 e.7|10 Nº 51.823 v.9|10|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DEL RIO ANGEL JOSE c|INCOM. S.A.C.I.F. s|ejec., que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 9 de octubre de 1964, hora 17,30, en el hall de ventas de calle Moreno 1441 Capital Fed.; Trescientos cincuenta (350) títulos del empréstito 9 de julio, de un valor nominal de $ 1.000 c|u., con más la renta producida que asciende a $ 13.698 m|n., sin base, al contado; Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Más informes en autos.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.800 e.7|10 Nº 51.750 v.9|10|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días, que en autos "FACOMET S.A.I.C. sobre Quiebra", el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 13 de octubre, a las 15 horas en Lavalle 1394, 5º piso, Capital, todas las existencias de dicho establecimiento industrial, a saber: Oficinas, escritorios, ficheros, armarios, sillas, 2 cajas de hierro, máquinas de escribir y de calcular etc. Los Almacenes, con gran cantidad de repuestos para heladeras, gabinetes, motores eléctricos, tableros completos y llaves interruptoras, comandos electrónicos; Consultorio médico, relojes de control "Cronos" etc. Talleres, mesas de hierro para armado, estanterías, armarios metálicos y cajas de chapa, en cantidad; Cámara de pintura y secado, extractores de aire; Tinglados de hierro y fibro-cemento, de madera y ondalit; Matricería: chatarra de hierro y chapa, Maderas y varios etc. Un Grupo electrógeno de 200 C.V. marca "Franco Tossi". — Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Los bienes se exhiben en Facomet S. A., calle Bahía Blanca entre Ramallo y Zárate, de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, y serán entregados a los compradores, una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.960 e.7|10 Nº 51.730 v.9|10|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por ocho días en el juicio "INVERCO S. A. FINANCIERA c|SANTO DOMINGO FINANCIERA E INMOBILIARIA SOC. EN COM. POR ACC. s|cobro hipotecario", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán el domingo 18 de Octubre y el domingo 25 de Octubre a las 14 hs., en los mismos lotes, 1.500 lotes en Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., Barrio El Parque, frente Ruta Nacional Nº 2 altura Km. 37, Medidas y superficies indicadas en los planos aprobados Nº 32-42-60 y 22-9-64. Bases desde $ 400 la mensualidad en 60 cuotas mensuales sin interés. Seña 3 cuotas: comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 5.760.- e.2|10 Nº 50.997 v.10|10|64

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio " R. COPATI y HNOS. c|MUÑOZ FERNANDO s|Ejecutivo Prendario", que el martillero Enrique Mario Villaverde, rematará en Bernardo de Irigoyen Nº 645, Capital el 16 de Octubre de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca "Aurora", modelo 1962 De Lujo, Nº 25732|205.085, completamente equipada y en perfecto funcionamiento, usada, que se exhibe en Gaona Nº 2937, de 9 a 11 y de 15 a 18 hs., Capital. Base $ 11.025 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1964. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 2.160.- e.7|10 Nº 51.593 v.9|10|64

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "NORBERTO C. MEZZINA y HNOS. contra CURA DOMINGO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Miguel Dachevsky, rematará en Cabildo Nº 658, el 23 de Octubre corrte., a las 11 horas, la carrocería del automotor prendado Pick-up, marca Studebaker, modelo año 196[illegible], motor Nº 3E-11-945, chasis Nº 1.101, que se exhibe en Cabildo 658. La venta se realizará sin el motor y con la base de $ 98.000, al contado. Comisión 10 por ciento. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 5 Octubre de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.040.- e.7|10 Nº 51.807 v.9|10|64

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en "AUTOS MAURO JUAN c|LOSADA ENRIQUE s|e.prend.", que el día 21 de octubre de 1964, a las 11 hs., el martillero Victorio A. Seghesio rematará en el local de la calle Defensa 819, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automotor usado, fabricación argentina, marca Rastrojero, tipo Pick-up, modelo 1953, de dos puertas, motor a nafta marca Willys, Nº R.G. 1390, patente de Capital año 1963 Nº 704.275. Base pesos 55.825. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. El bien será entregado previa aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Proc.). — Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.160.- e.7|10 Nº 51.787 v.9|10|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "ZIELLI EDUARDO FRANCISCO c|VIDAL ANDRES AMARO s| Ejec. Prendaria", que el martillero Ramón H. López Verón, rematará el día 27 de Octubre a las 10 horas, en el local Av. Cabildo 174, donde se exhibe, un automotor marca "Pontiac", modelo Sedanette, año 1942, motor Nº P. 8.K.B.7726, serie Nº 5218, tipo 122607, patente 327.926, de la Cap. Fed. año 1963. Venta al contado, sin base. La unidad se vende en el estado en que se encuentra, y se entregará al comprador previa aprobación judicial del remate. Art. 520 del Código de Procedimentos. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.400.- e.7|10 Nº 51.766 v.9|10|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL SA. c| HILMAR S.A.I.I.C. s|ejecutivo, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Federal, el día 15 de Octubre de 1964, hora 16, un inmueble que figura como lote de terreno designado como parcela 3F., de la fracción "I", que es parte de la fracción A y B de su título, ubicado en la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Laprida Nº 4875 y contrafrente a la calle Agustín Alvarez, entre las de Balcarce y French, y mide 42m40 de frente SE.: 48m48 de contrafrente NO. por 205m76 en su costado NE, y 205m89 en su costado SO., superficie 9.350 m. 37 dm. cuadrados. Base $ 3.143.666,66 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en autos. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 5.200.- e.7|10 Nº 51.753 v.13|10|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "LUVA S.A. c|JOSE MARIA AYARZAGUENA s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Estados Unidos 3300, en donde se exhibe, el día 19 de Octubre de 1964, a las 16.30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Kaiser Carabella, modelo KA-1 del año 1961, motor Nº 616053750, serie Nº 11111-01216, en el estado en que se encuentra, con la base de 299.890 m$n. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.040 e.7|10 Nº 51.625 v.9|10|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos "LAMAS, AGUSTIN TOMAS c|VITO, CANTACCESO s|Ejecutivo", que el martillero Fernando González Aleman, rematará el día 14 de octubre, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital: una propiedad ocupada, ubicada en Avenida Coronel Uzal 4235, Partido de Vicente López, Paraje denominado "Los Olivos", entre las calles Paraná y Mariano Moreno, edificada en la quinta Nº 10, de la manzana 17. Medidas: 20,97 al frente al O.S.O., igual extensión en el contrafrente; al E.N.E., 65,59 m. de fondo en el costado N.N.O. y 66,97 m. en el del S.S.E. — Superficie 1.378,62

metros cuadrados. Base $ 290.400 m|n. al contado y en efectivo. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 4.400 e.5|10 Nº 51.528 v.9|10|64

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio BAEHNE PAUL c|AMALIA FILZINGER de HOLZEMER s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 13 de octubre, a las 15 horas, en la calle San José 1754, Capital, donde se exhiben, lo siguiente: Una máquina de cortar fiambre sin marca ni número visible; una balanza para 5 kilos marca Scaltritti Hnos., sin número visible; una heladera comercial al parecer "Sket Hnos.", de 4 puertas, dos de vidrio de refrigeración eléctrica con motor funcionando. Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.040 e.7|10Nº 51.792 v.9|10|64

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº [illegible] nica por cinco días en los autos COMERCIAL AVELLANEDA S. A. C. F. e I. s|quiebra, que el martillero Juan Blas Cafferata, rematará el 13 de octubre de 1964, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, una importante industria metalúrgica para laminación de hierro, juntamente y en un solo block, compuesta de lo siguiente: Un inmueble situado en esta ciudad en calle Gonçálvez Díaz 1099, 1101, 1103 y 1105, con lo en él edificado, clavado y plantado, a saber: a) finca Gonçálvez Díaz 1099, compuesto su terreno de 12,12 metros de frente al Este por 69,28 metros de fondo al Oeste, previniéndose que en su costado Norte, de la línea de la calle para el fondo, a los 47,63 metros hay un martillo en contra de 866 mm. por el resto del fondo, siendo dichas dimensiones con los más o menos que resulte de su límite y linda: por el frente calle Gonçálvez Díaz, por el fondo con Leonardo Pereyra, por el Sur con la calle proyectada según título San Ricardo, y por el Norte con la testamentaria de Francisco Iuruta. — b) Finca Gonçálvez Día [illegible] tecito y Villarino, edificada sobre dos fracciones de terreno, las que unidas miden 25,97 metros frente al Este por 84,002 metros de fondo en el costado Sur y 69,28 metros en el del Norte, debiendo considerarse las medidas expresadas con los que más o menos resulte dentro de sus linderos que lo son: Por el frente calle Gonçálvez Díaz, por el fondo el Ferrocarril General Roca por el Sur José Alzaga y por el Norte Guillermo Parker. — Venta Ad Corpus. — [illegible] parte de esta venta las instalaciones maquinarias materias primas, muebles y útiles detallados en el inventario agregado en autos, menos los libros de comercio y automotores, incluyendo: un horno para fundición de 3 x 13 m. con sus accesorios; un trén de laminación completo con motores de 175, 300 y 740 HP., completos; importante volante nivelador; máquinas: empujadora, trinchadora, cortadora, etc. de palanquillas; caldera nueva Schuls Thorni Croft, desarmada; máquina a vapor semiarmada (perteneció a la [illegible] te grúa a mano; tres puentes grúas c|3 motores c|uno, de 12 y 17 m. de luz (uno nuevo); tres tornos de 2 a 2.50 m. c|motor; varias máquinas menores; bombas, ventiladores, motores varios; repuesto de tren laminador; 100 cilindros desvaste, laminación y preparación; 15 cilindros nuevos preparadores y terminadores; materias primas: 108 tons. aproximadamente de hierro redondo; 82 tons. aproximadamente de chatarra pesada; 118 tons. aproximada[illegible] dos balanzas en tierra para pesar camiones, marcas Bianchetti y Drago; seis máquinas de calcular; seis máquinas de escribir Olivetti; importante caja de hierro La Invulnerable; 9 escritorios varios; 10 armarios varios; caja de hierro base madera. 7 sillas cuero y otras; dos acondicionadores de aire; escritorios contador; bibliotecas, etc., etc. — Visitar de 14 a 17 horas. — Base en block asegurada bajo depósito $ 15.500.000,00 m|n. — Los compradores podrán optar, dentro de los cinco días de aprobado el remate, por las siguientes facilidades de pago: a) Mitad al contado y el resto en dos cuotas anuales e iguales, correspondientes al 25 o|o cada una, sobre el valor de venta, garantidas por una hipoteca en primer lugar y grado a favor de esta quiebra, sobre la propiedad mencionada, con el 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestres adelantados, dentro de los 10 primeros días y b) Tercera parte al contado y el resto en dos cuotas anuales e iguales, correspondientes a una tercera parte cada una, sobre el valor de venta, garantidas por una hipoteca en primer lugar y grado a favor de esta quiebra, sobre la propiedad mencionada, reforzada por otra hipoteca en primer lugar y grado a favor de esta quiebra, sobre otra u otras propiedades situadas en: Capital Federal, Gran Buenos Aires o Mar del Plata, cuya tasación, p[illegible] a aceptación del Juzgado, sea no menor de pesos 8.000.000,00 m|n., ambas con un interés anual del 15 o|o, pagadero por trimestres adelantados, dentro de los 10 primeros días. — El comprador entregará en el acto del remate en dinero efectivo, el 8 o|o del valor de su compra a cuenta de precio, más la comisión del martillero en la siguiente forma: tres por ciento sobre dos terceras partes y diez por ciento sobre una tercera parte. — Aprobado el remate, el comprador, si ha optado por el supuesto b), deberá presentar al Juzgado los títulos de propiedad del inmueble ofrecido como refuerzo de garantía. — La industria se entregará desocupada, y la casa de Gonçálvez Díaz [illegible], en el estado de ocupación en que se encuentra. — Informes al martillero en Ayacucho 1307, piso 5º, departamento 12, Capital, T. E. 44-0728. Visitar de 14 a 17 horas. — Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 25.400 e.5|10-Nº 51.551-v.9|10|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio "KNOLL ENRIQUE c|DIPIETRO OELDO ORLANDO s|ejec. Prendaria", que el martillero, Mario José Nicodemo, rematará en la calle Mendoza 2293 de la Capital Federal, el día 28 de octubre, a las 16 horas, lugar donde se exhiben: Un automotor tipo camión, marca "Oakland" mod. 1946, motor 114671, chasis 388810|oL, patente Capital Federal 708262, caja velocidad desarmada. Sin funcionar. Base $ 43.600 m|n. Comisión 10 o|o, al contado. (El bien se entregará previa aprobación Judicial Art. 520 C. Ptos.)

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.280 e.7|10 Nº 51.621 v.8|10|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por ocho días, en los autos "ROSENKRANZ, OFELIA c|JORDANA, DALMAU ANTONIO s| ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Devoto rematará en 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el día lunes 19 de octubre, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado con frente a la calle Av. Bruix Nº 4756|58, Capital. Base: pesos 712.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Saldo al contado.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 4.160 e.2|10 Nº 50.970 v.10|10|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos caratulados "MARGULIZ REINALDO E. c|POSTIGO ELIZATHE J. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Alejandro Spina rematará el día 10 de octubre de 1964, a las 10 horas, en el local sito en la calle Gualeguaychú Nº 2257, de Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automóvil marca Buick, modelo año 1941, sedan 4 puertas con motor número 441463, para uso particular a patentar". Base m$n. 74.800, al contado. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el juzgado.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.160 e.7|10 Nº 51.680 v.9|10|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de EMILIO SAAD. Fecha provisoria de cesación de pagos: Febrero 3 de 1964. Síndico: Juan Rosselló. Domicilio: Florida 835, P. 3º, Ofic. 311, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 4 de diciembre de 1964, hora 9, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.600 e.7|10 Nº 51.708 v.13|10|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

A. R. C. A.
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1964.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 1964, a las 10.30 horas, en la sede social, Carabelas 344, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 16º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 y distribución de utilidades.

2º Aprobación de retribuciones a directores y síndico.

3º Elección de la totalidad del Directorio por un nuevo período y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.5|10 Nº 50.557 v.9|10|64

ADELPHIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de octubre de 1964, a las 11 horas, en la calle Belgrano 530, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al Sexto Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1964 (Art. 347 del C. C.).

2º Información Artículo 13º — inciso d) de los Estatutos Sociales.

3º Elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1964. — El Directorio.

$ 4.200 e.7|10 Nº 51.821 v.13|10|64

A L T G E L T Y C I A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1964, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios del Directorio, síndico y director gerente.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.5|10 Nº 51.093 v.9|10|64

ALFREDO BARUCCA Y HNO. S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de octubre de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 379, piso 7º, oficina Nº 702, capital, para tratar:

1º Designación de un síndico ad-hoc. para considerar el ejercicio cerrado el 30|6|64.

2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|64.

3º Disposición parcial del Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Fijación de las características de las acciones a emitir, aumento de capital autorizado de $ 50.000.000.— a $ 80.000.000.—

5º Elección de directores titulares y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o el correspondiente certificado bancario. — El Directorio.

$ 5.200.— e.5|10 Nº 50.235 v.9|10|64

ARMANDO L. NEGRONI S.A.F.I. y C.
Nº Reg. Insp. Gral. Justicia 5282
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre, a las 19 horas, en el local de la calle Bolivar 637, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

2º — Determinación de los honorarios del Directorio y del Síndico.

3º — Fijación del número de Directores y nombramiento de los mismos si corresponde.

4º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta, con facultad de aprobarla. — El Directorio.

$ 4.200. e.5|10. — Nº 51.526 v.9|10|64

ANTONIO RINALDI S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de octubre de 1964, a las 19 horas, en 25 de Mayo 294, 3er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital (Dec. 852|55).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|10 Nº 51.279 v.9|10|64

A L T A M I R A
S. A., Comercial, Industrial y Financiera (Registro Nº 6030)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de octubre de 1964, a las 10 horas, en Suipacha 1120, capital, para considerar:

1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|64.

2º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).

3º Reforma de los artículos 4º y 5º del estatuto.

4º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|10 Nº 51.307 v.9|10|64

ASGROW - LLORENTE, S.A.I.C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de octubre de 1964, a las 18 horas, en Reconquista 657, piso 1º, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva en representación de la asamblea.

2º Consideración del inventario, memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1964.

3º Distribución de utilidades.

4º Honorarios del Directorio y síndico.

5º Elección de siete directores titulares y de dos directores suplentes por un año.

6º Elección del síndico titular y suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 5º de los estatutos.

$ 6.000.— e.2|10-Nº 49.490.v.8|10|64

ATAIR, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera Expediente Nº 8.487
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 14 de octubre de 1964, hora 11.30, Florida 440, para tratar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1, C. Comercio, ejercicio 30|6|64;

2º Fijación número y designación Directorio, síndico, 2 accionistas firmantes del acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|10-Nº 50.05[illegible] v.8|10|64

ANTONIO RINALDI, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1964, a las 18 horas, en 25 de Mayo 294, 3er. piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del 2º ejercicio cerrado el 30|6|64.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|10-Nº 51.179 v.8|10|64

AGROPECUARIA HOLANDO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 7.550
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre, a las 16 horas, en Cerrito 512, 3er. piso, Dto. 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Explicación de las causas que motivaron la convocatoria tardía de la Asamblea.

2º Consideración documentación Art. 347, Cód. Comercio.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda el depósito anticipado de acciones.

El Directorio.

$ 4.200 e.3|10 Nº 51.262 v.8|10|64

AGRINDAR
Soc. Anón., Agropecuaria Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1964, a las 9 horas, en Montevideo 527, 2º piso, oficina 5, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1), Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones directores y síndico.

3º Informe sobre las remuneraciones de los directores y fijación de las mismas para el próximo mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1964.
$ 5.400.— e.3|10-Nº 51.167.v.8|10|64

A.D.E.M., S.A.
C. I. I. F. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de octubre de 1964, a las 12 horas, en Tucumán 1438, piso 2º, Capital, para considerar:
1º Documentación Art. 347, Inc. 1º Cód. Com., séptimo ejercicio, cerrado 30|6|1964;
2º Designación nuevo Directorio;
3º Elección síndicos;
4º Nombrar dos accionistas aprobar acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.6|10 Nº 51.131 v.10|10|64

ALFREDO F. ARROYO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de octubre de 1964, a las 14 horas, en la calle Sánchez de Bustamante 455, P. B., Of. "D", Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;
2º Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;
3º Remuneración al Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;
4º Elección de directores titulares y suplentes;
5º Designación de síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios 3 días antes del fijado para la Asamblea.
$ 6.000. — e.6|10 Nº 50.318 v.10|10|64

A L T E Z A
Sociedad Anónima C. I. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de octubre, a las 18 horas, a efectuarse en Avenida de Mayo 1365, Esc. 25, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1963;
2º Elegir directores y síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.6|10 Nº 50.076 v.10|10|64

"B"

BANKER, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
(Ampliación Orden del Día)
Agrégase como punto 4º de la orden del día correspondiente a la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 16 de octubre de 1964, a las 9 horas, en Sarmiento 1236, 1º "A", lo siguiente:
4º Rescate de acciones preferidas. — El Directorio.
$ 2.400. — e.6|10 Nº 50.941 v.10|10|64

BRAUN
S. A. C. I. F. I. y R.
Registro Nº 14.535
Convócase a asamblea general ordinaria para el día 17 de octubre de 1964, a las 17 horas, en Avda. Parral Nº 115, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio al 30|6|64. Distribución de utilidades;
2º Elección de directores, previa determinación de su número y elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.7|10-Nº 51.024 v.13|10|64

BRUNETTA
Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Inspección General de Justicia
Registro Nº 13.919
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de octubre de 1964, a las 10.30 horas, en Paraguay Nº 1307, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el treinta y uno de julio de 1964;
3º Distribución de Utilidades;
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
5º Designación del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 3.800.— e.7|10-Nº 51.339 v.13|10|64

B A I R E S
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
Expediente Nº 7927|56
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1964, a las 19.30 horas, en el local social, San Martín 215, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 5º y 6º del estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.5|10 Nº 48.512 v.9|10|64

BODEGAS Y VIÑEDOS "RINCON DEL ATUEL" S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de octubre de 1964, a las 9 horas, en Juan B. Justo 1480, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Los documentos del Art. 347 del Cód. de Com., del ejercicio al 30|6|64.
2º — Destino de utilidades.
3º — Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400. e.5|10. — Nº 51.552 v.9|10|64

B A I R E S
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
Expediente Nº 7927|56
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1964, a las 19 horas, en el local social, calle San Martín 215, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.5|10 Nº 48.513 v.9|10|64

BRICLO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1964, a las doce horas, en el local social, calle Viamonte 1470 (3º piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico Nº 1, cerrado el 31 de julio de 1964.
2º Aumento del capital de a sociedad, en base a lo determinado en el artículo sexto de los Estatutos.
3º Elección de Directores titulares por el término de dos años y de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo vigésimo del Estatuto en cuanto dispone la obligación de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 5.400 e.5|10 Nº 51.375 v.9|10|64

BAIRES GAS, S.A.I.C.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14|10|64, 18 horas, en Carlos Pellegrini 27, piso 10º, Capital, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Informe sobre situación de la empresa y reestructuración y renovación Directorio y sindicatura.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.3|10-Nº 50.693.v.8|10|64

"C"

C E R T A
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 16.605
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de octubre de 1964, a las once horas en Pedro Lozano Nº 2756, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|10-Nº 50.071 v.13|10|64

COFAI
S. A. Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Conv. Acctas. Asamb. Gral. Ord. día 17|10|64, 11 hs. local social Corrientes 1145, 5º piso, of. 58, Cap. para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consid. doc. art. 347 C. C., Ejerc. cerrado 31|5|64.
2º Fij. Nº directores y su elección.
3º Elecc. síndico titular y suplente.
4º Desig. dos Acctas para firmar acta Asamb. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|10-Nº 50.798 v.13|10|64

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE HIPOTECAS Y MANDATOS
Sociedad Anónima Financiera
Nº de Expte. en la Insp. Gral. de Justicia 14.014
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 17 de octubre de 1964, a las 20 horas, en su sede social Avda. Córdoba 1432, 5º piso, para tratar:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del C. de Comercio al 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de Directorio y síndicos.
3º Modificación del art. 6º ampliando el capital autorizado a m$nacional 4.000.000, pasible de aumentar a m$n. 20.000.000.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.7|10-Nº 50.472 v.13|10|64

CERTA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 16.605
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de octubre de 1964, a las 10 horas, en Pedro Lozano número 2756, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio - Ejercicio 30|6|64;
2º Renovación de Directorio y elección de síndico titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.7|10-Nº 50.072 v.13|10|64

CLINICA "LOS ANDES" S. A.
Maternidad y Ginecología
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 18 de octubre de 1964, horas 10, en Avda. Parral 1124:
1º Considerar documentos artículo 347 Inc. 1º del C. de C.; ejercicio 30|6|64. Distribución de utilidades;
2º Elegir un Director Titular y dos suplentes, síndicos y 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.7|10-Nº 51.586 v.13|10|64

CAMARA DE LA INDUSTRIA CERVECERA ARGENTINA
CONVOCATORIA
Conforme a lo que dispone el Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de socios, para el día 21 de octubre a las 15 horas, en la sede social, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al 10º Ejercicio, finalizado el 30 de junio ppdo.;
2º Modificación de las cuotas sociales (Art. 11, inciso b);
3º Renovación de los miembros de la C. D. y Revisores de cuentas, por un período de dos años (hasta el 30|6|66);
4º Designación de dos representantes para refrendar, con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea.
Roberto Kent, presidente. — Julio Marmorek, secretario.
$ 720.— e.7|10-Nº 51.591 v.9|10|64

CAYFA S. A.
Nº 14.522
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Cayfa S. A., a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 19 de octubre de 1964 a las 19 horas en el local social de la calle Bmé. Mitre 441, 5to. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|64.
2º Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º Retribución Síndico y Directores.
4º Distribución de las pérdidas.
5º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.7|10. Nº 51.807. v.13|10|64

CAPITAN CORTES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1964, a las 9 horas, en Moreno 794, piso 10º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades y retribución a directores y síndico, en porcentaje superior al 25 o o fijado en el artículo 13 de los estatutos.
3º Designación de 1 a 7 directores por el término de un año.
4º Designación de síndicos titular y suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.7|10-Nº 51.637-v.13|10|64

CATARSO, S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 16|10|1964, a las 17 horas, en Avda. Julio A. Roca 672, C. Fed., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consid. Docum. Art. 347 C. Comercio al 31|3|1964;
2º Elección directores y síndicos;
3º Desig. dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.6|10 Nº 50.964 v.10|10|64

CASA MARISCAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre del año 1964, a la hora 11,30, en Entre Ríos Nº 675, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;
2º Ratificación retribución Directorio;
3º Distribución de utilidades;
4º Determinar el número de Directores y su designación por 3 años;
5º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente;
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.5|10-Nº 50.655-v.9|10|64

C I C L O P E
Compañía Interamericana de Seguros Generales S. A.
(En liquidación)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1964, a las 9.30 horas, en el local de la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, 1º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe final de la Comisión Liquidadora;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — La Comisión Liquidadora. — Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1964.
$ 3.600.— e.5|10-Nº 50.946-v.9|10|64

CORIDEFE S. A. C. I F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Octubre de 1964, a las 9 horas, en la calle Paraguay 880, 7º, 54, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964;
2º Elección del Directorio y Síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 3.600.— e.5|10-Nº 51.136-v.9|10|64

C A T Y L
COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS Y LOTEOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de Octubre de 1964, a las 12,30 horas, a celebrarse en Gral. E. Martínez 640, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de acciones hasta completar el capital autorizado, series D y E por 1.200 acciones valor m$n. 1.200.000.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 9.000.000.;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.5|10-Nº 50.110-v.9|10|64

CLUB AMIGOS DEL TEATRO
Callao 362
Capital Federal
CONVOCATORIA
Buenos Aires, octubre 1º de 1964.
Señores consocios:
Tengo el agrado de dirigirme a usted para llevar a su conocimiento que la C. D. que presido, en su reunión del 24 del mes próximo pasado ha resuelto convocar a los señores socios de este club, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de octubre del corriente año en nuestro local social, Avenida Callao 362 de esta Capital Federal, a las 21 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario general y cuenta de gastos y recursos al 31 de julio de 1964, aprobados por la C. D.

2º Elección de presidente por el término de 2 (dos) años; vicepresidente por 4 (cuatro) años; secretario por 2 (dos) años; tesorero por 2 (dos) años.

3º Elección de vocales titulares: 4 (cuatro) por 4 (cuatro) años y 1 (uno) por 2 (dos) años; y 6 (seis) vocales suplentes por el término de 2 (dos) años.

4º Elección de 2 (dos) revisores de cuentas titulares y 2 (dos) suplentes (Organo de fiscalización) por el término de 2 (dos) años.

5º Elevar a la categoría de socio honorario al señor Raúl T. Tamini.

6º Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de la asamblea.

Saludo a usted muy atentamente.

La Comisión Directiva.

$ 595 e.7|10 Nº 51.783 v.8|10|64

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANO
Sociedad Anónima
Nº de Registro: 1.941
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 24º y siguientes de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la cuadragésima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Octubre de 1964, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Herrera 899, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y el Informe del Síndico, correspondiente al 42º ejercicio terminado el 30 de junio de 1964;

2º Distribución de las utilidades y capitalización parcial del saldo del Revalúo Contable (Ley 15.272);

3º Fijar el número de Directores titulares para el ejercicio entrante y elegir Directores titulares y suplentes, de conformidad al Art. 14 de los Estatutos;

4º Elegir Síndico titular y suplente para el ejercicio entrante y fijar su remuneración;

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio. — Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1964. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la Asamblea y derecho a voto, de acuerdo al Art. 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones o bien depositar las mismas en la sede de la Sociedad, de 15 a 17 horas, con dos días como mínimo de anticipación, al señalado para la celebración de la misma.

$ 9.600.— e.5|10-Nº 50.780-v.9|10|64

C A T Y L
COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS Y LOTEOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Gral. E. Martínez 640, el 15 de Octubre de 1964, a las 11,30 horas, para tratar:

1º Considerar documentación artículo 347 inc. 1º Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964 y distribución de utilidades;

2º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por 2 años; un Síndico titular y un Síndico suplente por un año;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.5|10-Nº 50.108-v.9|10|64

C A D I S A
CORPORACION ARGENTINA DE INVERSORES S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1964, a las 9 horas ,en Rodríguez Peña 1740, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos (Arts. 1º y 4º).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que con una anticipación no menor de tres días del señalado para la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado que justifique la tenencia de las mismas en las cajas de la compañía.

$ 3.400 e.5|10 Nº 51.428 v.9|10|64

COMPAÑIA SOL DEL PLATA
Sociedad Anónima Argentina de Acumulación y Ahorro
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1964, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Florida 628, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 25º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Remuneración del Síndico.

3º Determinación del número de Directores, elección de los mismos y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — El Directorio.

$ 4.200 e. 5|10 Nº 51.492 v. 9|10|64

C A S A R E S
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera y Forestal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1964, a las 15.30 horas, en Rodríguez Peña 10, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Económico Nº 2, finalizado el 30 de abril de 1964.

2º Remuneración al Directorio por las tareas realizadas y al Síndico, durante el ejercicio finalizado.

3º Distribución de las utilidades del ejercicio finalizado el 30 de abril de 1964.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito anticipado de las acciones o comprobantes de las mismas, hasta tres días antes de la realización de la Asamblea.

$ 4.800 e.5|10 Nº 51.449 v.9|10|64

C O L U M B I A
Sociedad Anónima de Seguros
Registro Nº 1449
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos y con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1964 a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 46º ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

2º Aprobación del saldo del revalúo contable de $ 3.200.000.— de conformidad con la ley 15.272, correspondiente a acciones de otras sociedades y capitalización íntegra en acciones ordinarias y al portador, clase "B" de un voto.

3º Aumento del capital en 40 series de $ 500.000.— moneda nacional cada una, en acciones ordinarias y al portador, clase "B" de un voto, para atender el pago del dividendo en acciones y del saldo del revalúo contable y autorización al Directorio para emitir las acciones de dichas series, en láminas no inferiores a diez acciones, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

4º Distribución de utilidades (artículo 28º de los Estatutos Sociales); honorarios de los directores y retribución por funciones ejecutivas (artículo 28º, inc. 2º y 25º de los Estatutos Sociales) y honorarios del síndico titular, artículo 27º de los Estatutos Sociales).

5º Elección de cuatro directores titulares por dos años en sustitución de los señores Eugenio Castelli, Enrique J. Pini, Angel J. Pini y Eugenio M. Blanco, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

$ 10.600.— e.5|10 Nº 51.304 v.9|10|64

CERASO SOC. ANON.
Ind., Com., Agrop., Forestal e Inmobil.
Cabildo 4708 — Capital
Exp. Nº 13.166
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 1964, a las 19.30 hs., en la Avenida Cabildo 4708, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados al 30|9|63 y 30|9|64.

2º Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes y de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Cambio de la denominación social (Art. 1º de los Estatutos Sociales).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1964. — El Directorio.

$ 3.800 e.5|10 Nº 51.415 v.9|10|64

C.A.C.I.F.A., S. A.
Inm., Com., Ind., Fin. y Agrop.
Nro. 6.874

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de octubre de 1964, a las 18.30 horas, en la calle Talcahuano Nº 481, piso 1º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|10-Nº 50.439.v.8|10|64

CAMPOTEC, S.A.C.I.F.A.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 14 de octubre de 1964, 16 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347, Cód. Com., 1er. ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Retribución del Directorio y síndico.

3º Cantidad y elección de directores titulares, garantía de los mismos, elección síndico titular y suplente, por 1 año.

4º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|10-Nº 50.371.v.8|10|64

C.I.L.S.A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL LANERA S.A.F. e I.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores Accionistas a la 17º Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de octubre de 1964, a las 12 horas, en la Sede Social, calle Tucumán 1916, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva.

2º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 17º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1964; fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; distribución de Utilidades; forma de pago del Dividendo (3 o|o en efectivo y el 6,349322 o|o en acciones liberadas sobre el Capital Social Realizado de m$n. 185.000.000) y autorización de emisión de acciones.

3º — Destino del saldo remanente del revalúo contable.

4º — Aumento del Capital autorizado.

5º — Determinación del número de Directores Titulares y elección de Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente.

6º — Informe Art. 6º, inciso b) de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja Social, calle Tucumán 1916, 2º piso, sus acciones o certificados bancarios de su depósito con una anticipación de por lo menos tres días de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1964 — El Directorio.

$ 8.000. e.6|10. — Nº 50.887 v.10|10|64

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.
N - 2931

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de octubre de 1964, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo Nº 515 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1964.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|10-Nº 51.124-v.8|10|64

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO
Soc. Anón.
Registro Nº 3.110
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de octubre de 1964, a las 17 horas, en el local social situado en Avenida Corrientes 330, piso 5º, escritorio 503, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 30º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1964, y distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico y gratificación al personal.

4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 5.200.— e.3|10-Nº 50.267.v.8|10|64

CORFINAR
Compañía Financiera Argentina S. A.
(Legajo 9700)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para octubre 13, 1964, 12 horas, en Reconquista 657 (1º), para tratar:

1º Documentos Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|VI|64.

2º Remuneraciones.

3º Designación Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.3|10 Nº 51.224 v.8|10|64

"D"
DISTRIBUIDORA LANERA S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de octubre de 1964. a las 10 horas, a celebrarse en su local social, Nazca 754, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación referida por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 3º ejercicio anual, cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Remuneración del Directorio excediendo del límite del 25 o|o de las utilidades del ejercicio, conforme el artículo 16 de los estatutos.

3º Elección de 6 directores, con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Fijación del capital autorizado y autorización al Diretcorio para emitir, aun en las formas previstas por los incisos E, F, G, del art. 6º de los estatutos.

6º Modificación de los estatutos sociales, en los artículos Nros. 7, 9, 15.

7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 7.000.— e.7|10-Nº 51.343 v.13|10|64

DROGUERIA TARAZI S. A. C. I. F.
Bmé. Mitre 2678 - Capital
CONOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 1964. a las 17 horas en nuestra sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos "A", "B" y "C" e informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1964;

2º Destino de las utilidades del ejercicio 1963-64;

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de las señoras María P. Cernadas de Tarazi y Hortensia Rodríguez de Tarazi, cuyos mandatos han vencido el día 30 de junio de 1964:

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — El Directorio.

$ 5.400.— e.5|10-Nº 51.062-v.9|10|64

DONOSTI
Soc. Anón. Com., Inmob. y Financ.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de octubre de 1964, a las 9.30 horas, en Montesquieu 495, para:

1º — Consideración documentos, Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.6|10. — Nº 49.851 v.10|10|64

DIANDA Y O'CONOR
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio y en virtud de lo dispuesto por el Art. 16º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de octubre de 1964, a las 9 horas, en el local social calle Humboldt 2439, Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general. cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del sín-

dico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los que terminan sus mandatos y elección del síndico titular y síndico suplente (Art. 12 y 19 de los estatutos).

3º Remuneración a los directores conforme al Art. 15º de los estatutos.

4º Remuneración al síndico.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta a labrarse en esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que el Art. 22º del estatuto social dispone que para participar de la Asamblea, deberán depositar en la caja social, Humboldt 2439, Buenos Aires de 9 a 11 horas y de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del acto, los títulos de sus acciones o el certificado de su depósito. — El Directorio.

$ 7.600.— e.3|10-Nº 51.086-v.8|10|64

DIALENA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Rural y Financiera
Registro Nº 10877

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de octubre de 1964, 18.30 horas, en Corrientes 456, piso 19, escritorio 193, para tratar:

1º — Consideración documentación contable, ejercicio cerrado 30|6|64.

2º — Designación Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.5|10. — Nº 51.516 v.9|10|64

D R E A N
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer ejercicio para el día 17 de octubre de 1964, a las 8 horas, en Cardoso 293, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo Nº 347 del Código de Comercio al 31 de Diciembre de 1963.

2º Determinación del número de Directores que actuarán en el próximo ejercicio y su designación.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Compra de maquinarias, marcas y patentes.

5º Aumento del capital social.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — El Directorio.

$ 4.000 e.5|10 Nº 51.420 v.9|10|64

"E"

EL PINGUINO, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas séptima Asamblea General Ordinaria 20|10|64, 12 horas en Alsina 1525, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|64 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

3º Aumento de capital autorizado dentro de las facultades del estatuto. — El Directorio.

$ 3.400.— e.7|10-Nº 51.566 v.13|10|64

ERIDANIA S. A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 18 de setiembre de 1964, a las 16 horas, convócase por segunda vez para el 19 de octubre de 1964, a las 16 horas, en la calle Corrientes 989, piso 4º, oficina 12, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos "A", "B" y "C", memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Destino de las utilidades y fijación de honorarios al Directorio.

3º Elección de cuatro directores, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.7|10-Nº 51.664-v.13|10|64

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS JUAN D. MASSA E HIJOS S.A.I.C.I.F.
Expte. Nº 7546
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de octubre de 1964, a las 9 (nueve) hs., en el local social, Av. Juan B. Justo 5770, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos Art. 347, inc. 1º Cód. de Comercio, al 30 de junio 1964.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Fijación del número de Directores y Elección de Directores y Síndicos, Titular y Suplentes.

4º — Remuneraciones a los Directores (Art. 27 de los Estatutos).

5º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1964. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda la disposición Estatutaria sobre depósito de Acciones.

$ 4.200. e.6|10. — Nº 50.233 v.10|10|64

EMIDELIA
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 16.443
CONVOCATORIA Y
ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de octubre de 1964, a las 12 horas, en Montevideo 251, 4º piso, para considerar:

1º — Reforma a los artículos 1º, 3º y 10º del Estatuto Social.

2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.6|10. — Nº 50.883 v.10|10|64

EDITORIAL ACME S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1964, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Maipú Nº 92, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Retribución al Directorio y al síndico.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 21 del estatuto a los efectos del depósito de acciones o certificados.

$ 5.200.— e.5|10-Nº 50.815 v.9|10|64

EL MANGRULLO LITERARIO S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1964 a las 9 horas en Maipú 919 — 4º — of. 18, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

2º Elección del directorio y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400.— e.5|10 Nº 51.138 v.9|10|64

EL MADROÑO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 15 de octubre de 1964, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 850, piso 3º, Esc. 335, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de directores y elección de Directores y Síndicos por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e. 5|10 Nº 51.276 v. 9|10|64

ESTANCIA SAN PATRICIO
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria día 14 octubre 1964, once horas, Sarmiento 760, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Secretario ad-hoc;

2º Tratar documentación inc. 1º Art. 347 C. Comercio;

3º Distribución de utilidades;

4º Honorarios Directores y Síndico;

5º Aumento de capital;

6º Capitalización de la reserva saldo revalúo contable, Ley 15.272;

7º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, por un año;

8º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

9º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1964. El Directorio.

$ 4.400.— e.3|10-Nº 50.737-v.8|10|64

ESTABLECIMIENTO AGRICOLO GANADERO EL ARAUCANO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 17 de octubre de 1964, 11 horas, Lavalle 1527, 3º piso, Of. 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos, artículo 347, inc. 1º, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 11, cerrado el 30|6|1964.

2º — Elegir Síndicos, titular y suplente.

3º — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.5|10. — Nº 51.524 v.9|10|64

EL BAHIENSE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
16.892
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1964, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Warnes 1630|32, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración a los Directores y Síndicos;

4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.3|10-Nº 50.660-v.8|10|64

EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET S. A.
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre de 1964, a las doce y treinta horas, en el local de la calle Uruguay Nº 1037, piso 7º, fijando el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondiente al vigésimo sexto ejercicio,

2º Fijar la retribución a los señores Directores, Síndico y las remuneraciones extraordinarias a los empleados, teniendo en cuenta, frente a los resultados del ejercicio, la citación especial referida por el Art. 36 de los Estatutos;

3º Fijación del número de Directores para el ejercicio 1964|1965 y elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos sobre el depósito de acciones para la concurrencia a la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.3|10-Nº 50.220-v.8|10|64

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos séptimo y octavo de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1964, a las 10 horas, en el local social, Av. Julio A. Roca 672, 6º piso A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 21º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado bancario.

El Directorio.

$ 6.000 e.3|10 Nº 51.230 v.8|10|64

EDICIONES NUEVA VISION
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro: 15.179

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1964, a las 18 horas, en la Avda. Córdoba 1367, piso 11, oficinas 139|146, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. referidos en el Art. 347, Inc 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios al 31|12|62 y 31|12|63.

2º Determinación del número de directores para el nuevo período y elección de los que corresponda.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

$ 4.000 e.3|10 Nº 51.217 v.8|10|64

"F"

FRENIA S.A.C.I.

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de octubre de 1964, a las 11 horas, en Sarmiento 2748, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, sobre el Ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

2º — Elección de Directores en reemplazo de los salientes, hasta completar el número reglamentario.

3º — Retribución a Directores y Síndico.

4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.6|10. — Nº 51.075 v.10|10|64

FORMENTOR S.A.I.M.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre próximo, a las once horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 336, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la modificación del Art. 4º de los Estatutos Sociales aumentando el Capital Autorizado a m$n. 5.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.6|10 Nº 50.057 v.10|10|64

F.I.C.S.A. SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1964, a las 19 horas, en Pedro Echagüe 2437, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de "FICSA" S. A. I. C. F. e I.

2º Designación de la Comisión Liquidadora.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 5|10 Nº 51.547 v. 9|10|64

FAMIBO, S.A.F.I.A.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de octubre de 1964 a las 11.30 horas, en Posadas 1669, planta baja, Bs. As., a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta "Ganancias y Pérdidas" y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o al correspondiente certificado de banco en la "Caja" de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.5|10-Nº 48.376 v.9|10|64

FUMACOL ARGENTINA
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle Esmeralda 135, 6º piso, para tratarse el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexo "A", "B" y "C" e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Remuneración del Directorio en porcentaje superior al 25 o|o fijado en el artículo 11 de los estatutos.

3º Designación de 3 a 15 directores titulares por el término de un año.

4º Designación de síndicos titular y suplente por el término de un año.

5º Aumento del capital autorizado dentro de los márgenes del artículo 4º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, con respecto al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 7.000.— e.5|10-Nº 51.175 v.9|10|64

F I C A
S. A. Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola

Conv. Accias. Asamb. Gral. Ord. día 17|10|64, 10 hs. local social Corrientes 1145, 5º piso, of. 58, Cap., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. doc. art. 347 C. C., Ejerc. cerrado 31|5|64.

2º Elecc. síndico titular y suplente.

3º Desig. dos Accias. para firmar acta Asamb. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|10-Nº 50.795 v.13|10|64

F. A. M. S. A.
Fábrica Argentina de Motores
S. A. C. I.
Expte. I. G. de Just. Nº 11.385|60
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17|10|64, 10.30 horas, en Solís 674, 2º piso "C", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta;

2º Considerar mandato de Gerencia;

3º Considerar documentación Art. 347 Inc. 1º) del C. de C., ejerc. al 30|6|64;

4º Fijar número y elegir Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.000 e.5|10 Nº 51.497 v.9|10|64

FRANCISCO LUMIERE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de octubre de 1964, a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Galicia 2625 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del concordato propuesto por el Directorio en la convocatoria de acreedores de la Sociedad;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|10-Nº 51.486-v.9|10|64

F A B R I P L A N
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo décimo séptimo de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 15 de octubre de 1964, a las 18 horas, en la calle Luis Sáenz Peña 747, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1964;

2º Fijación de honorarios y distribución de utilidades;

3º Fijación y elección de Directores por un año;

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.300.— e.5|10-Nº 51.432-v.9|10|64

FIDMIL ARGENTINA
S. A. C. I.
Mom 2243
Expte. Nº 10.224
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 13 de octubre de 1964, a las once horas, en el local social calle Mom 2243, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Distribución de las utilidades;

3º Resolver la remuneración al Directorio y Sindicatura;

4º Elección del Directorio y Síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.3|10-Nº 50.955-v.8|10|64

FRANCESCHI Y CIA.
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1964, a las 13 horas, en la sede social calle Hipólito Yrigoyen Nº 613 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964.

2º Fijación del número de directores, elección de los mismos por dos años y elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea General Ordinaria.

$ 5.600.— e.3|10-Nº 51.088-v.8|10|64

FICOMIN
Financiera, Comercial e Industrial Sociedad Anónima
25 de Mayo 362, Piso 1º. — Bs. As.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de octubre de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 362, piso 1º, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

I. Consideración documentos Art. 347, C. C. del Balance al 30|6|64.

II. Fijación de número de Directores y su elección.

III. Elección de Síndico Titular y Suplente.

IV. Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 5|10 Nº 51.367 v. 9|10|64

"G"

GRISMETAL, S.A.C.I.M.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1964, a las 11 horas, en Reconquista 543, para:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del C. Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|5|64;

2º Distribución de utilidades;

3º Honorarios del Directorio y síndico titulares;

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|10-Nº 51.254 v.13|10|64

GUIDI S. A. I. C. y F.
Nº 10.345
Belgrano 1300

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria accionistas, para el 16|10|64, a 16 horas, en Belgrano 1300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 31|12|63; destino resultado.

2º Elección Directores, previa fijación su número. Elección Síndicos titular y suplente.

3º Anulación reforma Art. 4 estatuto y aumento capital y emisión acciones, dispuesto por asamblea extraordinaria 21|8|63.

4º Elección dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.

$ 4.000. e.7|10. Nº 51.829. v.13|10|64

GUELMI, S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria, Forestal, Comercial y Financiera
Sarmiento 643 — 45 - 2812
Nº 9.964
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1964 a las 8.30 hs. en Lavalle 1527, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|64.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.5|10-Nº 51.191 v.9|10|64

"GHENIS" S. A.
Com., In., Financ., Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1964, a las 12 hs., en la calle Lavalle 2421, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1964.

2º Elección de síndico titular y suplente con mandato por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.6|10 Nº 50.527 v.10|10|64

GUARNIBEL ARGENTINA, S. A.
Nº Inspección Gral. de Justicia: 2.244
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1964 a las 10 horas, en el local sito en la calle Belgrano 975, of. F, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico

2º Elección de dos directores titulares y uno suplente.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Imputación de utilidades.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.5|10-Nº 50.279 v.9|10|64

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº 1.602
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de octubre de 1964, a las 16 horas, en Santo Domingo 3220, para tratar:

1º Aumento del número de Directores.

2º Designación de directores para cubrir los nuevos puestos creados y vacantes.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — El Directorio.

$ 2.400 e. 5|10 Nº 51.322 v. 9|10|64

GANADERA HERMANOS BERUTTI Y GOSIO
S.A.C.I.F.I.A. y de M.
Registro Nº 13.605
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de octubre de 1964, a las 17.30 horas, en Lavalle Nº 445, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que determina el Art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, ejercicio al 30|6|64. Distribución de utilidades;

2º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, por el término de un año y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.3|10-Nº 50.880-v.8|10|64

"H"

HOTELSA S. A. COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17|10|64 a las 17 horas en la calle Oro 2554, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración art. 347, inc. 1º del C. de C. del ejercicio cerrado el 30|6|64.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Aumento de capital y emisión de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.7|10 Nº 50.908 v.13|10|64

HENRI HULLMANN
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
Córdoba 333 — Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Córdoba 333, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

2º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

3º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.6|10 Nº 51.253 v.10|10|64

HERMANOS BERUTTI Y GOSIO AUTOMOTORES Y ANEXOS
S.A.C.I.I.F.A.G. y de M.
Registro Nº 13.604
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1964, a las 17 horas, en Lavalle Nº 445, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347, inc. 1º, Cód. de Com. ejercicio al 30|6|64. Distribución de utilidades;

2º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, por un año y de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|10-Nº 50.881-v.8|10|64

"I"

I G I P E
Sociedad Anónima Agropecuaria e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1964 a las 11 horas, en la calle Florida 239, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Anulación dividendo $ 1.600.000 moneda nacional.

3º Disolución anticipada de sociedad y, en ese caso, poderes liquidadores, inclusive adjudicación accionistas pago en especie bienes inmuebles.

4º Determinación número directores o liquidadores, y su elección, como de directores o liquidadores suplentes.

5º Elección síndico titular y suplente.

6º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta asamblea.

$ 4.800 e.7|10 Nº 51.451 v.13|10|64

INDEL...
Sociedad Anónima, Fabril Electrotécnica
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 16 de octubre de 1964, a las 18 horas, en Piedras 320, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1964.

2º Considerar la propuesta del Directorio de absorver parte de la pérdida del ejercicio con el saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1964, percibidas en exceso (m$n. 492.000.—.) del límite del 25 o|o de las utilidades fijadas por el artículo 21 de los estatutos.

4º Elección de Directores y SSíndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.960. e.7|10. Nº 51.786. v.9|10|64

INDASBEST S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de octubre de 1964, a las 11 horas, en Reconquista Nº 533, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Secretario y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al 12º Ejercicio, cerrado al 30 de junio de 1964.

3º Ratificación remuneración del Director Ejecutivo.

4º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea.

5º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 19º del Estatuto respecto del depósito de acciones.

$ 6.000 e.6|10 Nº 51.221 v.10|10|64

INMOBILIARIA LUZ
Sociedad Anónima,
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de octubre de 1964, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 471, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de Síndico titular y suplente; designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.6|10 Nº 50.842 v.10|10|64

I M A P
Soc. An. Ind. y Com.
Expte. Nº 9.946
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 15 Octubre 1964, 9 horas, Juramento 5367, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio 6º ejercicio terminado 30|6|1964 y distribución utilidades.

2º Aprobación remuneración total del Directorio.

3º Capitalización Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Designación síndicos titular y suplente, un año.

5º Elección dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|10-Nº 51.116-v.8|10|64

INTERFERRO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº 7.264

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17|10|64, a las 8,30 horas, en Roque S. Peña 720, Cap., para considerar:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. de C., correspondiente al Ejerc. cerrado el 30|4|64.

2º Consideración y ratificación de lo actuado por el Directorio en los Ejercicios 1962 y 1963.

3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Directorio y la Sindicatura.
5º Designación de dos accionistas para firmar el el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 19º "Estatutos".
3.200 e. 5|10 Nº 51.517 v. 9|10|64

INCU S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria el 15 de octubre de 1964, en Perú 556, 1º piso, derecha, Capital Federal, a las 17 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 30|6|64;
2º Designar Síndicos;
3º Nombrar dos accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1964.
$ 2.800.— e.5|10-Nº 50.609-v.9|10|64

INMOBILIARIA Y FINANCIERA ALFONSO MENENDEZ BEHETY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 15 de octubre de 1964, a las 12 horas, en nuestro local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (primer piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio;
3º Capitalización saldo de revalúo contable Ley 15.272;
4º Aprobación remuneraciones a Directores por desempeño cargos administrativos de acuerdo con el Art. 15 inciso b) de los Estatutos Sociales;
5º Elección parcial del Directorio y Síndicos. — El Directorio.
$ 5.000.— e.5|10-Nº 50.306-v.9|10|64

INSTITUTO CIENTIFICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Soc. Anón. Comer. Ind. y Fin.
Expediente Nº 17.585
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Octubre de 1964, a las 18 horas, en Suipacha 353, 1er. piso, para considerar:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designar 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.3|10-Nº 51.176-v.8|10|64

INMOBILIARIA Y FINANCIERA LA JOSEFINA S. A.
CONVOCATORIA
Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 10º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día jueves 15 de octubre de 1964, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Elección de dos Directores por el término de tres años (Uno por cesación de mandato y otro por renuncia).
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
El Directorio.
$ 5.200 e.3|10 Nº 51.215 v.8|10|64

"J"

JES
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9.413
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1964, a las 19 horas, en el local social ubicado en la calle Moreno 1623, 2º piso "C", para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963 y Distribución de Utilidades.
2º Fijación del número de miembros del Directorio.
3º Elección de Directores Titulares y de dos Suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e. 5|10 Nº 51.366 v. 9|10|64

"K"

KUROPA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 16.636
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de octubre de 1964, a las 11 hs., en Llerena 2568, Capital, para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio al 30|6|64.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 5|10 Nº 51.520 v. 9|10|64

"L"

LIRIOLAY
S. A. Ind., Com., Inm., For. y Fin.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1964, a las 10 horas, en Lavalle 1454, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Nombramiento de directorio y sindicatura.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.7|10 Nº 51.817 v.13|10|64

LANANGO S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 16.819
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de octubre de 1964, a las 16 horas, en la sede social calle Bulogne Sur Mer 848, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del boleto de compraventa del fondo de comercio de Lanango, Sociedad de Responsabilidad Limitada y autorización al Directorio para emitir las acciones convenidas para el pago del precio.
2º Ratificación de todos los actos practicados por el Directorio hasta el día de la Asamblea.
3º Elección de tres Directores titulares y uno suplente, y de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800. e.7|10. Nº 51.691. v.13|10|64

LABORATORIO WANDER ARGENTINA
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1964, a las 9 horas, en French 2334, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1964.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 6|10 Nº 50.721 v. 10|10|64

LOCAVAN S. A. G.
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964.
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 16 de octubre de 1964, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, y distribución de utilidades.
2º Destino del Saldo de Revalúo Contable, Ley Nº 15.272.
3º Elección por el término de tres años de seis Directores.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400 e. 6|10 Nº 51.091 v. 10|10|64

LITAL SOC. ANON.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de octubre de 1964, a las 17,30 horas, en el local de la Cámara Argentina de Sociedades Anónimas, Av. de Mayo 666, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 4º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, y, la distribución de las utilidades.
2º Retribución de los Directores.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente, y remuneración de los salientes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos, respecto del depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.
$ 6.400 e. 6|10 Nº 50.824 v. 10|10|64

LOUISANA SOCIEDAD ANONIMA I. C. I. y F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 16 de octubre de 1964, a las 18 horas, en Montevideo 666, piso 9º, oficina 902, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Designación de Síndico Ad-Hoc y consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Fijación del número de Directores, y elección de los mismos.
5º Designación de Síndicos y Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 6.000 e. 6|10 Nº 51.327 v. 10|10|64

L A N E L A
Sociedad Anónima Rural y Comercial
(N. 6.430)
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de octubre de 1964 a las 17 hs. 30, en R. S. Peña 1185, 5º p. G, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cons. res. Direct. postergando la distribución del dividendo en acciones ordinarias del ejercicio anterior y resolver sobre el destino final del mismo.
2º Cons. docum. art. 347, inc. 1º Cód. Com. ejer. 30|6|64.
3º Cons. capitalización $ 6.400.000 en concepto 4º cuota revalúo Ley 15.272.
4º Fijar número direct. y elecc. Presidente, directores titulares y suplentes, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.6|10 Nº 50.678 v.10|10|64

LYRA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inversora, Mandataria y Constructora
CONVOCATORIA
De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de Octubre de 1964, a las 11 horas, en el local social de la calle Tucumán 1916, 2º Piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación del Secretario de la Asamblea y de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva.
2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 14º Ejercicio Social cerrado el 30|6|1964; distribución de las utilidades y su forma de hacerlo.
3º Determinación del número de Directores Titulares y elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente.
4º Desafectación Reserva Especial.
De acuerdo a lo estipulado en el Art. 8º de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados bancarios de las mismas con una anticipación de por lo menos tres días de la reunión. — El Directorio.
$ 6.600.— e.6|10 Nº 50.886 v.10|10|64

LA HISPANO ARGENTINA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1964, a las 11 y 30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, 8º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Remuneración Directores Delegados y Distribución de las utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 74º Ejercicio de la Compañía (1º de julio de 1963, al 30 de junio de 1964) y el informe del Síndico sobre dichos documentos.
2º Determinación del número de Directores Titulares que han de componer el Directorio en el próximo período.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Aumento de Capital. Reforma de Estatuto.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.8|10 Nº 51.323 v.14|10|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5 al 7|10|64.

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 2.994
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de octubre de 1964, a las 15 horas, en Cerrito 268, 11º p., para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1964.
2º Nombrar Directores y Síndicos y fijar sus remuneraciones.
3º Ratificación aumento del capital resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29|10|63.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e. 5|10 Nº 51.294 v. 9|10|64

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.
Hipólito Yrigoyen Nº 476
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1964, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el Acta;
2º Lectura y consideración de la memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 33º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964. Lectura del dictamen del Síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Aumento del capital;
5º Capitalización de la reserva facultativa;
6º Determinación del número de Directores que actuarán durante el ejercicio, de acuerdo a lo establecido por los artículos 22 y 25 del Estatuto;
7º Elección de Directores, elección del Síndico y de los Síndicos suplentes 1º y 2º.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1964. — El Directorio.
NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certificado de depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos.
$ 9.200.— e.5|10-Nº 50.636-v.9|10|64

LOCAVAN S. A. G.
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964.
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 16 de octubre de 1964, a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social a m$n. 50.803.000, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4to. de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 6|10 Nº 51.089 v. 10|10|64

LUIS E. COLOMBO & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17|10|64, a las 11 hs., en Malabia 443, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación capitalización saldos acreedores;
2º Consideración de documentos del Art. 347, inc. 1º del Código del Comercio al 31|7|64;
3º Honorarios de Directores, Síndico y Contador certificante balance de transferencia;
4º Elección de Síndicos, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea se recuerda el Art. 16 de los Estatutos Sociales. El Directorio.
$ 3.800.— e.5|10-Nº 51.496-v.9|10|64

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL S. A.
Nº de Registro 1071
2º CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 16 de octubre de 1964, a las 10 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización Revalúo Contable. Ratificación del 3 1|2 o|o aprobado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de setiembre de 1964.

2º Designación de los señores accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir deberán depositar sus acciones en Avenida Roque Sánez Peña 615, hasta el 10 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 5.000.— e.7|10-Nº 51.620-v.13|10|64

LIA H S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Expte. 12.395
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre de 1964, a las 17 horas, en la sede social, calle Alsina 1360, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|64;

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico;

3º Sueldos y remuneraciones abonados a los Directores;

4º Reconsiderar aumento de capital aprobado por la Asamblea del 18|10|63;

5º Elección de un Director y Síndicos, titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.3|10-Nº 50.401-v.8|10|64

LA FRANCO INGLESA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del día 14 de octubre de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Florida 323, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º Aumento del Capital Autorizado.
El Directorio.

$ 2.600 e.3|10 Nº 51.187 v.8|10'64

"LL"

L L O V E T
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 13.939

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de octubre de 1964, a las 10 horas, en Solís 343, 3er. piso "A", para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1964;

2º Ratificación de los actos del Directorio; remuneraciones de los mismos y Síndico y retribuciones a Directores Gerentes;

3º Nombramiento de Síndico, titular y suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.5|10-Nº 51.458-v.9|10|64

"M"

MUNDUS MADERAS
S. A. C. I. F. e I.
Nº 11.002
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de octubre de 1964, a las 9 horas, en San Blas 1739, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 25.000.000.— m|n., y emisión de cinco series de acciones clase "A" de m$n. un millón de pesos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|10 Nº 51.609 v.13|10|64

MISAK DONIKIAN
Sociedad, Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 15.701
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de octubre de 1964, a las 16 horas en el local de la calle Tilcara Nº 2305 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, por el primer ejercicio comprendido entre el 2 de mayo de 1962 y el 31 de diciembre de 1962.

2º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, por el segundo ejercicio comprendido entre el 1º de enero de 1963 y el 31 de diciembre de 1963.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, elección de un síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400 e.7|10 Nº 51.013 v.13|10|64

MADALA S.A.C.I.F.
de Mandatos y Representaciones
Av. Dorrego 715 - Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Octubre de 1964, a las 11 horas en el local social, calle Dorrego 715, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación Artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número y elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

$ 4.000.— e.6|10 Nº 50.807 v.10|10|64

MERCANTIL Y GANADERA DEL SUR S. A.
Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria
Costa Sacate (Pcia. de Córdoba)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de octubre de 1964, a las 19 horas, en el local social de la calle Laguna 1155, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Noveno Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, se recuerda a los Accionistas lo dispuesto por el artículo 11º de los Estatutos sobre el depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.000 e. 5|10 Nº 51.532 v. 9|10|64

METALURGICA QUILMES S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1964, a las 18,30 horas, en el domicilio legal de la calle Carlos Pellegrini Nº 465, piso 3º, Of. 27, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º La Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, por el 7º ejercicio social cerrado el 30 de junio ppdo.; aplicación de utilidades.

2º Convalidar asignación a la Presidencia.

3º El número de Directores y su elección por el término de un año.

4º El nombramiento de un Síndico Titular estableciendo su remuneración y el Suplente.

5º El aumento del capital autorizado a v$n. 100.000.000 m|n. Decreto 852|55).

6º La Donación en efectivo o especie a entidades de utilidad pública.

7º La designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Bs. As., setiembre 30 de 1964.

Nota: Las entradas se otorgarán hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 5.200 e. 5|10 Nº 51.515 v. 9|10|64

M O N T E V I D E O
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Maipú 286 Capital Federal

Convócase Asamblea Extraordinaria 14 de octubre de 1964, 12 horas, en Maipú 286.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Emisión de acciones;

3º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.200 — e.3|10-Nº 50.244-v.8|10|64

"N"

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de Octubre de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 11, of. 115 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación del juicio de convocatoria de acreedores. Medidas a adoptar. Propuesta de concordato.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|10-Nº 51.132-v.8|10|64

"P"

PLANTCO
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Expte. 11.276
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de octubre de 1964 a las 12 horas en Rivadavia 3480 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias e informe del síndico corresondientes al 4º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Distribucion de resultados.

3º Remuneración del directorio y síndico.

4º Elección de tres directores titulares.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.7|10 Nº 50.224 v.13|10|64

PLACARDS MIL, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo Nº 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la calle Chiclana 3266, Capital, el día 16 de octubre de 1964, a las 18 horas, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Fijación de honorarios y distribución de utilidades.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|10-Nº 51.433.v.9|10|64

PRATT Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle México 518, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al VIIº ejercicio cerrado el 30|6|64;

2º Distribución de utilidades, remuneraciones Directorio y Síndico, Art. 16 Estatutos Sociales;

3º Fijación del número de Directores, designación de Presidente, Vicepresidente y Directores. Elección de Síndico titular y suplente;

4º Retribución Directores-Gerentes;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Recuérdese disposición Art. 15 Estatutos sobre depósito de acciones.

$ 5.200.— e.5|10-Nº 50.631-v.9|10|64

P R E S T I L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº [illegible]

Convócase a Asamblea General Ordinara para el día 14 de octubre de 1964, a las 15 horas, en Belgrano 1478, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior;

2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

3º Distribución de utilidades y honorarios a los miembros del Directorio que ejercen funciones técnico administrativas;

4º Elección de Síndicos, titular y suplente, por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas en la Ca a social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

$ 5.000.— e.5|10-Nº 50.786-v.9|10|64

PELETERIA FEMINA
Soc. Anón. I. C. y F.
14.766

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre, a las 17 hs., en el local de la Sociedad, calle Paraná 289, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964;

2º Retribución a los Directores y Síndico y distribución de utilidades;

3º Elección de los Directores para el próximo ejercicio así como un Síndico titular y otro suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se hace presente que de acuerdo al Art. 12 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco con una anticipación de no menos de tres días.

$ 5.000.— e.5|10-Nº 49.822-v.9|10|64

PODESTARELLI & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.838
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1964, a las 10 horas, en el local social, calle Suipacha Nº 238, Piso 8º.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al trigésimo tercer ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1964 e informe del Síndico.

2º Distribución de utildades.

3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de autoridades.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Suipacha 238, piso 8º, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 16 de los Estatutos). — Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 6.000 e. 5|10 Nº 51.301 v. 9|10|64

[illegible]
S. A. C. I. F. I. A.
Expediente 13.467
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1964, a las 10 horas, en Sarmiento 643, piso 3º, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 30|6|64.

2º Elección de directores, síndicos y los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 5|10 Nº 51.345 v. 9|10|64

PLANTIE
Talleres Gráficos S. A.
Avda. Juan B. Alberdi 571 — Bs. As.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 17 de octubre de 1964, a las 11 horas, en la Avda. Juan B. Alberdi 571, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, del ejercicio XXIII al 31|5|64; inclusión en el Balance de la capitalización de los aportes de los nuevos accionistas, las reservas libres y la parte proporcional del revalúo contable Ley 15.272.

2º Elección de dos directores titulares por dos años (Art. 14 del estatuto modificado).

3º Elección de un Síndico titular y de un suplente, por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.5|10. — Nº 51.315 v.9|10|64

PINAL SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria y Comercial
Córdoba 475 Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas de Pinal S. A. Inmobiliaria y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 14 de octubre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Córdoba 475, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado a m$n. 5.000.000,—;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.3|10-Nº 48.962-v.8|10|64

PEDRO CARDANI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Ref.: Exp. Nº 6.855

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1964, a las 18 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1834, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance general finalizado el 30 de junio de 1964;
2º Retribución a Directores y Síndico;
3º Determinación del número de Directores y su elección;
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.3|10-Nº 50.671-v.8|10|64

PERMANENTE S. A.
Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 14 de octubre de 1964, a las 10 horas, en Belgrano 680, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la gestión del Directorio y de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1964 e informe del Síndico;
2º Distribución de utilidades; remuneración del Directorio y Síndicos y pago de dividendos;
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos, titular y suplente para el nuevo período;
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta respectiva. — El Directorio.
$ 5.400.— e.3|10-Nº 50.289-v.8|10|64

PLASTICOS FINEZZA S.A.I.C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1964, a las 8 horas, en el local social, Terrada 668, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1962 y 30 de setiembre de 1963.
2º Designación de directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Aumento del Capital Social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. e.2|10. Nº 50.984. v.7|10|64
$ 800.— e.8|10-Nº 51.064-v.8|10|64
Texto modificado el 3|10|64.

"Q"

QUIMICA PHOENIX S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre del corriente año, a las 17.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 471, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964.
2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de Presidente y Directores titulares que corresponda. Elección de Director suplente.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas el artículo 23º del Estatuto.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1964. — El Presidente.
$ 6.400.— e.6|10 Nº 50.839 v.10|10|64

"R"

REXMETAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Reconquista Nº 767, Capital Federal, el día 17 de octubre de 1964, a las 12 horas, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Elección del Directorio.
2º Elección del síndico titular y suplente.
3º Desenvolvimiento de la sociedad.
4º Fecha de realización de la presente asamblea.
5º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio al 31|5|64.
6º Fijación de la remuneración de los directores y los directores gerentes (Art. 13 de Estatuto Social).
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.600.— e.7|10 Nº 51.751 v.13|10|64

R O S A S
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 16.708
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1964, a las 18 horas, en Uruguay 763, 2º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de la utilidad.
3º Determinación del número de Directores.
4º Designación de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
5º Emisión de acciones.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000 e.7|10 Nº 51.639 v.13|10|64

RACHIERI S.A.I.A.F.
Convócase Asamblea Ordinaria Accionistas Rachieri, S. A. I. A. F. día 17 octubre 1964, hora 10,30, en local Juan B. Alberdi 1737 para tratar:
1º Documentos Art. 347, inc. 1) Cód. Com.
2º Distribución utilidades y ratificación, remuneraciones.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.800.— e.7|10-Nº 51.578-v.13|10|64

ROSEDA S. A. I. y C.
Registro Nº 6.766
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1964, a las 13 horas, en su local de la calle Uspallata número 2464 para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, al 30 de junio de 1964.
2º Elección del Directorio, del síndico titular y del síndico suplente.
3º Disposición sobre las utilidades.
4º Aprobación de la emisión de acciones de las series veintiuno a veintisiete inclusive de un millón de pesos cada una, hasta alcanzar un capital suscripto y realizado de veinticinco millones de pesos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.600 e.7|10 Nº 51.171 v.13|10|64

RADIO GLAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de octubre, a las 18 horas, en Sarmiento 1624, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.5|10-Nº 50.675-v.10|10|64

R I N A N
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
Registro 16.836
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1964, a las 11 horas, en 25 de Mayo 267, piso 2º, izquierda, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;
2º Determinación del número de Directores titulares para el próximo ejercicio;
3º Elección de los Directores titulares que resulten por el término de tres años, en substitución de los que terminan su mandato;
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.5|10-Nº 50.310-v.9|10|64

ROTAFLEX ARGENTINA, S.A.I.C.F. e I.
Expediente Nº 10.088
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre de 1964, a las 19 horas, en Lavalle 1139, 1er. piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio al 31|7|1964.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones a directores y síndico.
3º Aumento del capital social.
4º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.5|10-Nº 51.411.v.9|10|64

RONDO ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Inscripción 15.047
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para octubre 15 de 1964, a las 15 horas, en Corrientes 424, piso 1º, Oficina 136|138, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 31 de julio de 1964, retribución de Directores, Síndico y Distribución de Utilidades.
2º Designación de Directores, Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 5|10 Nº 51.349 v. 9|10|64

"S"

SOCIEDAD ANONIMA INSTITUTO MEDICO PIROVANO
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1964, a las 8,30 horas, en el local de la Avenida Julio A. Roca 546, piso 7º, oficina 4, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Asignación de honorarios a los miembros del Directorio y síndico.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, de conformidad con el artículo 20 del estatuto, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, por lo menos, con tres días de anticipación, en Avda. Julio A. Roca 546, piso 7º, oficina 4, Capital Federal.
$ 6.200.— e.7|10 Nº 51.818 v.13|10|64

S E V I L S.A.
Com., Ind., Inmob., Fin. y Agrop.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1964, a las 12 horas, en Tucumán 340, 3er. piso, Depto. 10, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31|12|63.
2º Elección de directores por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.6|10-Nº 51.216-v.10|10|64

SANTA MARTA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Financiera, Industrial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1964, a las 12 hs. en el local social, Uruguay 1037, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.
2º Capitalización de dividendos recibidos por revalúo de otras sociedades, Ley 15.272.
3º Fijación de las remuneraciones a Directorio y Síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Ratificación de lo actuado por el H. Directorio.
6º Fijación del número de Directores y nombramiento de los mismos, de corresponder.
7º Elección de Síndico Titular y Suplente.
8º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
$ 5.400.— e.6|10 Nº 50.788 v.10|10|64

SEIN Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 16 de octubre de 1964, a las 18 horas, en Rodríguez Peña 522, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea.
2º Consideración de documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al IX ejercicio por el período 1º de julio de 1963 al 30 de junio de 1964.
3º Distribución de utilidades y fijación honorarios al Directorio y a la sindicatura.
4º Elección de síndico titular y suplente por el período de ley. — El Directorio.
$ 4.400.— e.6|10-Nº 51.022-v.10|10|64

SALTO CHICO
S. A. Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera
Estatuto Nº 9.823
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1964, a las 18 horas en la calle Lavalle 3161, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Fijación del número de directores y su elección por el término de un año.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1964. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 28 del Estatuto.
$ 6.200.— e.5|10-Nº 51.084 v.9|10|64

SUMACA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 15.008
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de octubre de 1964, a las 18,30 horas, en 25 de Mayo 489, piso 3º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1964;
2º Nombrar síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.5|10-Nº 50.855 v.9|10|64

STEELCOTE
Fábrica Argentina de Pinturas, S. A.
CONVOCATORIA
Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 1964, a las 11 horas, en su local social, Florida 336, 4º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1964.
2º Remuneración director gerente (Art. 15º Estatutos).
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.5|10-Nº 50.841 v.9|10|64

SAPORITI HNOS.
Soc. Anón. Comercial y Financiera Representantes, Importadores, Distribuidores
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1964 a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2366, Capital, a los efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 Código de Comercio.
3º Remuneraciones directores (Art. 14 E. S.) y síndico.
4º Designación directores titulares y suplentes por el término de dos años.
5º Designación síndico titular y suplente por el término de un año. — Buenos Aires, setiembre de 1964. — El Directorio.
$ 4.600.— e.5|10-Nº 50.561 v.9|10|64

SAREMET

Sociedad Anónima Recuperación de Metales, Comercial e Industrial

Registro Nº 13.504

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1964 a las 18 horas, Uruguay 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.5|10-Nº 50.253 v.9|10|64

SALVO

Sociedad Anónima Comercial, Importadora y Exportadora Distribuidores Mayoristas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de octubre de 1964, a las 18.30 horas, en la Avda. Callao 770, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones a los directores y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

2º Aumento de capital, artículo 5º del estatuto.

3º Determinación del número de directores para el ejercicio 1964|65 y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 23 de los estatutos, asistentes a asambleas. — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas expedido por un Banco de la República o en el extranjero, de tenerlas depositadas a su orden. — Se otorgará a cada accionista un recibo que indicará el número de acciones depositadas, el que servirá, además, de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 7.000.— e.5|10-Nº 51.431 v.9|10|64

Sociedad Anónima

LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 15º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día jueves 15 de octubre de 1964, a las 16 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

3º Destino del Saldo de Revalúo Contable, Ley Nº 15.272.

4º Elección de cinco Directores por un período de tres años.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el Art. 17º de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación del señalado para la Asamblea.

$ 5.500 e. 5|10 Nº 51.263 v. 9|10|64

SAGASTI

Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 15 de octubre de 1964, a las 17 horas en el domicilio de la Sociedad, Avda. R. S. Peña 628 E. P., Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Causas que motivan la citación a Asamblea fuera de término

2º Consideración Doc. Art. 347 y 361 Código Comercio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

Se recuerda Art. 31 estatutos sociales.

$ 3.200.— e.5|10-Nº 51.212 v.9|10|64

SANTA INES

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Expte. Nº 9.775

CONVOCATORIA

Se convoca señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1964 a las 12 horas en Moreno 1369, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 de junio de 1964.

2º Establecer la remuneración al Directorio y síndico.

3º Determinación y designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.7|10 Nº 50.701 v.13|10|64

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 16 de octubre 1964, a las 11 horas, Sarmiento 760, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar documentación Inc. 1ro. Art. 347 C. Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización saldo revalúo contable, Ley 15.272.

4º Remuneración extraordinaria a los directores.

5º Elección de dos directores titulares por tres años.

6º Elección de síndico y síndico suplente, y fijar su remuneración.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|10-Nº 51.480 v.9|10|64

SANTIAGO D. ESOIN

S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13|10|64, a las 10 horas, en Uruguay 779, 2º piso, para tratar:

1º Ratificación gestión directores y síndico.

2º Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio, ejercicios cerrados 30|6|63 y 30|6|64.

3º Elección directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|10-Nº 51.166-v.8|10|64

"T"

TROPICANA

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Ref. Expte. Nº 11.528

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de octubre de 1964, a las 18 horas, en la calle Florida 323, primer piso, oficina 108, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a los balances generales finalizados el 31 de octubre de 1962 y el 31 de octubre de 1963.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.7|10 Nº 51.800 v.13|10|64

TEXTIL RIALTO

S. A. C. e I.

Registro Nº 11.443

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de octubre de 1964, a las 11 horas, en Lavalle 2642, 5º piso A, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|10 Nº 51.074 v.9|10|64

TEXTIMER

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Ref. Expte. Nº 11.089

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16 de octubre de 1964, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, P. 1º, A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1964.

2º Determinacin del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800— e.6|10-Nº 50.461-v.10|10|64

TEXTIMER

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Ref. Expte. Nº 11.089

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 16 de octubre de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, P. 1º, A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificaciones del artículo 5º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.6|10-Nº 50.460-v.10|10|64

TACI S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General extraordinaria para el 16 de octubre de 1964, a las 18 horas, en su sede social Moreno Nº 1140, piso 3º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo Técnico del activo social y capitalización del saldo resultante.

2º Reforma de los Arts. 4º, 5º, 6º, 21º y 22º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.6|10-Nº 50.947-v.10|10|64

TRA-DAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, calle Paraná Nº 123 (4º piso), Capital Federal, el día 16 de octubre de 1964, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos descriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades proyectada por el Directorio.

3º Determinación del número de Directores y designación de los mismos.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales referente al depósito de acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e. 6|10 Nº 50.640 v. 10|10|64

TECNASTAR

Sociedad Anónima de Ingeniería

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1964, a las 12 horas, en el local de la calle Tucumán 1438, 2º piso, oficina 202, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 1963|1964.

3º Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los directores titulares que correspondan por un nuevo período estatutario completo y de directores suplentes si así se resolviera.

4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.200.— e.5|10-Nº 51.452.v.9|10|64

TRENEL S. A.

Inmobiliaria, Industrial, Financiera, Comercial

(Exp. 6.809)

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1964, a las 10,30 horas, en 25 de Mayo 347, Of. 341, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 (1º) Cód. Comercio, ejercicio 30|6|64.

2º Distribución utilidades. Remuneraciones.

3º Número y designación Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.5|10 Nº 51.226 v.8|10|64

"V"

VIÑAS DE CHILE S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 16 de octubre de 1964, a las 20 horas, en Chacabuco 380, 4º piso, Of. 401, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio.

2º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 3.000 e. 6|10 Nº 51.218 v. 10|10|64

"W"

WALDECO

Soc. Anón. Agrop., Com., Fin., y de Mand.

N. de Registro 12.460

Convoca Asambl. Gral. Ord. día 20|10|64, hora 9,30, en Bmé. Mitre 427, p|tratar sigte.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos-Art. 347 C. C. p|ejerc. 30|6|64.

2º Remun. Directorio y Distrib. utilidades.

3º Elección Directores y dos suplentes. Desig. Síndicos y 2 Accionistas p|firmar Acta.

El Directorio

$ 2.400 e.7|10 Nº 51.706 v.13|10|64

WALDRON

Soc. Anón. Com. & Fin.

Nº Registro 6.255

Convoca Asambl. Gral. Ord. Día 20|10|64, hora 10, en Bmé. Mitre 427, p|tratar sigte.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C. p|ejerc. 30|6|64;

2º Remun. Directorio y Dist. Utilid.;

3º Ratif. Capitalización Saldo Revalúo;

4º Fijar Nº Directores y su elección. Desig. Síndicos y 2 Accion. p|firmar acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.7|10 Nº 51.704 v.13|10|64

WALDRON AVIACION

Soc. Anón. Com., Ind. y de Repres.

Nº Registro 7.871

Convoca Asambl. Gral. Ord. Día 20|10|64, hora 11, en Córdoba 645, p|tratar sigte.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C. p|ejercicio 30|6|64;

2º Remun. Directorio y Dist. Utilid.;

3º Transf. Unidad 16, Córdoba 643|649;

4º Fijación Nº Direct. y elección de los mismos. Desig. Síndicos y dos Accion. p|firmar acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.7|10 Nº 51.705 v.13|10|64

"Z"

ZULEMA SOCIEDAD ANONIMA

Para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias

Convócase Asamblea General Ordinaria, octubre 16 de 1964, a las 12 horas, en Tucumán 141, 6º piso "A", Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombrar cuatro directores, síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3,000 e. 6|10 Nº 49.982 v. 10|10|64

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Pedro Fernández, vende a Saturnino Badia y Juan Navarro, elaboración y venta de pastas frescas, ALVAREZ JONTE 3899 esquina JOAQUIN V. GONZALEZ, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.600. e.7|10. — Nº 51.605 v.13|10|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Dositeo Nogueira, Bernardino Nogueira, Francisco González y Miguel López, venden a Vicente Miceli y Victorio Miceli, café, bar, restaurante, casa de lunch y venta de helados, denominado "Guindado El Libertador", AVENIDA DEL LIBERTADOR 8702, esquina VEDIA 1601, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas. — Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 28|11 al 3|12|63.

$ 2.600. e.7|10. — Nº 51.610 v.13|10|64

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que el Sr. Jesús Fanego, vende al Sr. Pedro Antonio Martínez, "Panadería Mecánica, Fca. de Masas, Productos de Graham y Venta de Helados", calle AVENIDA CASEROS número 3638|40. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.800. e.7|10. — Nº 51.615 v.13|10|64

José Alberto Tassara, Martillero Público, avisa al comercio que Clara O'Reilly de Casado y Ofelia Callegari de Costanzo, venden su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle ARROYO Nº 852, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen, a Jorge Néstor Alexandre. — Reclamos de ley, en mi oficina, calle Rivadavia Nº 1255, Esc. 303, Cap. Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800. e.7|10. — Nº 51.714 v.13|10|64

H. Buceta y Cía., martilleros públicos. Fco. A. de Figueroa 710, piso 3º, 6. Avisan: Que el señor Carlos Angel Porto, vende al señor Enrique Orlando Bordone, su café, bar y servicio de lunch, sito en AYACUCHO 127|29. — Oposiciones y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600 e. 5|10 Nº 51.380 v. 9|10|64

Por el término de ley se notifica que Ernesto Armando Lemos, domiciliado en Corrientes 2438 Ciudad, vende el Fondo de Comercio de Oficina Comercial de la calle AZCUENAGA 446, 4º piso, oficina 44 de esta Capital a S. Lañiado y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada domiciliada en la misma, con retroatividad al 21 de febrero de 1962 fecha en que se entregó la posesión, con intervención del escribano Benjamín A. Rajlin, con oficinas en Diagonal Presidente Roque S. Peña, 943, 8º piso, oficina 85 domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.
$ 3.000 e. 3|10 Nº 51.043 v. 8|10|64

Cristóbal J. Rodríguez, martillero público con oficinas en Sarmiento 1562, 4º "C", avisa que Esteban Palomeque, vende a Nélida María Fredes su negocio de Heladería sito en ALVAREZ JONTE 4851, Capital, libre de deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes, mis oficinas.
$ 1.400 e. 3|10 Nº 51.056 v. 8|10|64

El doctor Horacio Raúl del Pino, abogado, Diagonal Roque Sáenz Peña 951, piso 9º, Capital Federal, comunica que los señores Lelio Martinotti y Delia Moiso de Martinotti, venden su negocio de artículos de señoras y niños, sito en calle AVDA. GRAL. PAZ 10652, local 5, Galería San Francisco al señor José Liciaga, con domicilio en calle Costa Rica 5809. Reclamos de Ley, en sus oficinas.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964.
$ 2.000.— e.3|10-Nº 51.092-v.8|10|64

"B"

Nieves, Bottazzi y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Rodríguez Peña Nº 95, 4º p., oficina "I", avisan que por su intermedio los señores Aquiles Francisco Accinelli, José Rodríguez, Guillermo Rodríguez, Salvador Marcelo Alvarez, José Pantín Rodríguez, Josefino Alanis, Demetrio Alvarez, Manuel Fernández, Antonio Fernández, Adolfo Scalzo, José Longo, Isidoro Pagano, José González, Juan Alejandro Adinolfi, Saúl Martínez, Joaquín Bossio, venden a los señores Dositeo López García y Francisco Redondo, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de Pizzería y Restaurant, denominado "Buen Orden", sito en la Capital Federal, calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1688, domicilio de las partes y reclamo de Ley nuestras oficinas.
$ 4.200 e.3|10 Nº 51.160 v.8|10|64

Org. Campitelli, martillero público; G. J. Campitelli. Cerrito 833, P. 5º, of. 26, avisa que Adolfo Merighi, Nicolás Colamónico y Ramón Rodríguez López, domiciliados en Bonpland 2242, transfieren a Luis Durán, Alfredo Durán y Ricardo Durán, domiciliados en Avda. Maipú 900. Vicente López (Pcia. Bs. As.), el "Garaje de Alquiler", sito BONPLAND 2242, libre todo gravamen. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.600.— e.5|10-Nº 51.426 v.9|10|64

Angel Albanese, martillero público, con oficinas en Humberto I, 3135|37, T. E. 93-4486. Avisa que la señora Aquilina Huerga de Sobrin, vende a los señores Domingo Ghiotto y Aníbal Carlos Vildoza, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en BLANCO ENCALADA Nº 4201, Capital domicilio de las partes para los reclamos de ley en mis oficinas. — Matrícula Nº 2464, folio Nº 379. Libro número 49, año 1948.
$ 1.800.— e.5|10-Nº 51.383 v.9|10|64

"C"

Angel Felipe Maloberti, Escribano Público, con oficinas en Bartolomé Mitre 699, 2º P., Capital Federal, hace saber que Ricardo y Samuel Dvoskin, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en CORRIENTES 127, 6º P., Capital Federal, con sucursales en Tucumán 358, Gral. Roca; Menguello 243, Cipolletti; San Martín 45, Villa Regina; General Roca 501, Allen, Avellaneda 502, Choele Choel; todas de la Provincia de Río Negro y Juan Bosco 209, Centenario, Provincia de Neuquén; establecida en el ramo de comercialización de frutos del país y almacén de ramos generales, vende su activo y pasivo a Ricardo y Samuel Dvoskin, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, domiciliada en Corrientes 127, 6º P., Capital. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 4.000. e.7|10. — Nº 51.641 v.13|10|64

Avisa Guillermo P. Miguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea Nº 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese la Parte Mitad del negocio de Garaje denominado "El Molino", establecido en calle CANGALLO Nº 2528 al 2530, Capital Federal. — Vendedora: Perpetua Río de Torrá. — Compradores: Santiago Lanciano, Vicente Coscia y Dr. Salvador Carnuccio. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de Ley, mis oficinas.
$ 2.400. e.7|10. — Nº 51.738 v.13|10|64

Notti y Cía., Martilleros Públicos, comunica: vendieron el Negocio de Verdulería, sito en la calle CORTINA 1100, del señor Héctor Luis Grisafi al señor Antonio Franchina. — Reclamos de ley, mi oficina. Sus domicilios.
$ 1.200. e.7|10. — Nº 51.781 v.13|10|64

Avisan: Castro López & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Manuel Sánchez González, Réditos Nº 366.926-007, vende a Carmelo Martínez Pérez, Réditos Nº 790.487-009, domiciliado en la calle Libertad Nº 50, Capital, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle CAMPICHUELO Nº 215 y General Venancio Flores Nº 191, Capital, domicilio del vendedor: Reclamaciones dentro del término de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.600. e.7|10. — Nº 51.662 v.13|10|64

Miguel A. Martinelli y J. Eduardo Hoss, martilleros públicos, en común para esta venta, avisan: Aaron Fidel, vende a Juvenal José Gradella, su despacho comestibles por menor y venta bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle CAMPANA 3202, esquina RICARDO GUTIERREZ, domicilio éste de ambas partes contratantes. — Reclamos Ley Nº 11.867, interpónganse a J. Eduardo Hoss, oficina Ricardo Gutiérrez 3325, T. E. 50-8082, Capital.
$ 2.400. e.7|10. — Nº 51.574 v.13|10|64

H. Buceta y Cía., Fco. A. de Figueroa 710, piso 3º, 6, Cap., martilleros públicos. Avisan: Que Hortencia Chiappori de Santagati y Otilia Chiappori de Plessi, venden a Antonio Fernández Velazco, Horacio Rubén Fernández y Alberto Carlos Piñeiro, su panadería mecánica, sita en CONCORDIA 1147|49, Cap. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.800.— e.5|10-Nº 51.382 v.9|10|64

José Galvagno, Martillero Público, Av. Córdoba 5212, Capital, avisa que Pedro Calabressi vende a María Elba Vergara su negocio de Peinados sito en CONCORDIA 281, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.200 e. 3|10 Nº 51.214 v. 8|10|64

El Balanceador y Martillero Público Renato R. Ricci, hace saber al comercio que la Estampería "Las Rosas", Sociedad de Responsabilidad Limitada que se dedica al estampado y tintorería textil, con domicilio en calle CARLOS ANTONIO LOPEZ 2469, y los establecimientos en Rastreador Fournier 3629, de la localidad de Munro vende sus cuotas sociales y transfiere el activo y pasivo del fondo de comercio a Mario Buch y Eduardo Aguilar. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Gaona 2039, 2º piso, "Dpto 6".
$ 2.800 e. 3|10 Nº 51.232 v. 8|10|64

"Ch"

C. A. Muñiz, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Libertad Nº 174, Capital. Avisa: Que se amplía el edicto de fecha 15 al 19|6|64, Nº 32.628, al solo efecto de incorporar a la parte compradora del negocio de whisquería denominado "Coliseo", sito en la calle CHARCAS número 1037 a los señores Ernesto Arrondo, Juana Arrondo de Arrondo, Eduardo Silvestre Rico y Juan Evangelista May, juntamente con el señor Manuel Lozano, este edicto se publica con retroactividad a la fecha mencionada.
$ 2.600.— e.5|10-Nº 51.379 v.9|10|64

"D"

Tatasciore & Blanco, Mart. Públicos, Asamblea 1779, Capital, avisan al comercio que Darío Facundo Falcón, vende a Pedro Marcelo Piedrabuena, su negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Vinos y Cervezas Envasados, sito calle DOBLAS 1923, Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000. e.7|10. — Nº 51.631 v.13|10|64

Amello y Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb. Of., San Juan 3000. Avisan que Ilda E. Yedro, Mario Discolo y Nicolás M. Petreca, venden a María A. Rodríguez y Angel E. Díaz, su neg. de peinados sito en DONATO ALVAREZ 2202, Cap., domicilio partes recla. de ley n|oficinas.
$ 1.600 e.5|9 Nº 51.352 v.9|10|64

"E"

Antonio Croce, Martillero Público, con oficinas en la Avda. Almirante Brown Nº 1437, Capital Federal, avisa que: Alfonso Cudeiro vende a Pablo Urquiza, negocio de Lechería y venta de helados sito en la calle ESTRADA Nros. 95 al 99. oposiciones de Ley mis oficinas.
$ 1.400.— e.5|10 Nº 51.527 v.9|10|64

María Mercedes Muñiz Vda. de Gómez única y universal heredera de Juan Gómez vende a Florencio González su negocio de café bar, situado en la calle ELPIDIO GONZALEZ 5802, Capital Federal, sus domicilios. Reclamos de Ley Alsina 1467.
$ 1.200 e.5|10 Nº 51.318 v.9|10|64

Cristóbal J. Rodríguez, martillero, oficinas Sarmiento 1562, 4º "C", avisa que Matilde Ganzarain de García, vende a Eloisa Peralta de De Luca su negocio de Peluquería de Damas sito en ESPINOSA 570, Capital. Oposiciones y domicilio de partes, mis oficinas.
$ 1.400 e. 3|10 Nº 51.055 v. 8|10|64

Se comunica que el Sr. Alberto Tamashiro vende al Sr. Alberto Maeto, libre de toda deuda o gravamen el negocio de Tintorería, sito en la calle EMILIO LAMARCA 4877|79|81, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 1.400 e.3|10 Nº 51.128 v.8|10|64

"G"

Por 5 días se hace saber que los señores Juan Esteban Serchio, Adolfo Gondar y Arturo Attanasio, ceden la totalidad de las cuotas sociales que tienen en la sociedad Barraca Santa Rosa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, sita en GENERAL HORNOS 599. Capital, dedicada a importación, exportación, compra-venta, consignación e industrialización de frutos del país y mercaderías en general a favor de James Shasha y Frank Y. Shasha. — Reclamos de Ley a escribanía Torassa. — Chile 1447, Capital.
$ 2.600 e. 5|10 Nº 51.320 v.9|10|64

"I"

RI-PA-LO S.A.C.M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T.E. 37-9805, avisa: Andrés González, Manuel Iglesias, José Noya, Emilio Butana y Antonio González, venden libre deuda y|o gravamen, Café y Bar, sito INDEPENDENCIA 2902, a Argedo Palacio, Urbano Mier, Avelino Fernández y Javier Del Bustio. — Reclamos ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ 2.200. e.7|10. — Nº 51.659 v.13|10|64

"J"

Juan Laporte, martillero público avisa: Antonia Lisi vende su negocio de Salón de Peinados sito en la calle JOSE E. URIBURU Nº 539 de Capital, a las señoras Ricarda Teresa Chavez de Gazzotti y Dora Gendlin, domicilio de partes y reclamos de ley en el indicado precedentemente.
$ 1.600.— e.5|9 Nº 51.555 v.9|10|64

"L"

Francisco E. Prieto, Mart. Públ., Lavalle 3173, Cap., avisa que Manuel Pais, vende su parte indivisa del neg. Hotel Alojamiento, sito LAVALLE 3173, a su consocio José Benito Celso Villaverde, quien se hace cargo activo y pasivo correspondiente a dicha parte. — Dom. partes y recl. Ley, mismo negocio.
$ 1.600. e.7|10. — Nº 51.790 v.13|10|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Jesús Gómez, Réditos Nº 227.918-001 vende a Maximino Rendo, Réditos Nº 769.089-001 y José Rendo Réditos Nº 769.090-001, la tercera parte indivisa que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con los compradores, del negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "La Flor de Belgrano" y Hotel Alojamiento denominado "Belgrano", sito en esta Capital, calle LUIS MARIA CAMPOS Nº 1301 esquina TEODORO GARCIA, domicilio de ambas partes. — Reclamos Ley en el negocio.
$ 3.600.— e.5|10 Nº 51.523 v.9|10|64

"M"

Isidro Vega, martillero, E. Lamarca 2669, 50-9547, avisa María Muler, administradora judicial, sucesión de don Benjamín Szmukier, vende a Antonio Barral, su Hotel, sito en la calle MEJICO 1783, planta alta, 1º y 2º piso Capital. — Domicilio partes, reclamo término ley, nuestras oficinas.
$ 1.600. e.7|10. — Nº 51.576 v.13|10|64

Notti y Cía., martilleros públicos, comunica: Vendieron el negocio de fiambrería sito en la calle MIRALLA 3504 de Juan Carlos Nicodemos Raffaini a los señores Rubén Fariña y Salvador Ballistreri. — Reclamos de Ley; mi oficina.
$ 1.200 e.5|10 Nº 51.361 v.9|10|64

José María Pazos, Martillero Público Mariano Acha 3645, T. E. 51-5844, Capital, Avisa: Que Leonardo Reale, vende al Sr. Luis Piemontese el negocio de carnicería sito en la calle MARIANO ACHA 4100, Capital. Reclamos de ley mi oficina. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964.
$ 1.600 e. 3|10 Nº 51.027 v. 8|10|64

"N"

Río y Cía., balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Julio González (Nº Rédt. 169317-002), vende a Araceli Nohemí Arriaga de Romero negocio lechería y venta de helados NAZCA 1603, Cap. Domic. part. recl. ley n|ofic.
$ 1.200.— e.5|10-Nº 51.381 v.9|10|64

"O"

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que Ignacio Pieretti y José Evaristo Maceiras Costa, venden a Francisco Martínez Fernández y José Liz el negocio del ramo de Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, sito en esta Capital Federal calle OLAVARRIA 628 al 632. Reclamos de Ley en nuestras oficinas
$ 2.000 e.5|10 Nº 51.309 v.9|10|64

El martillero Ubaldo M. Ponte, con domicilio en Bartolomé Mitre 519, P. 2, Of. 19, hace saber que José Enrique y Juan Manuel Barros transfieren a Cándida Pérez, su negocio de leche, artículos lácteos en general, venta de helados, bar y lunch, sito en la calle OLAYA 1617. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1964.
$ 2.000 e. 3|10 Nº 51.238 v. 8|10|64

"P"

Alen y Vázquez, mart. púb., Sgo. del Estero 325, avisan: José Carlos Vitor, vende a sus condóminos Serafín Rodríguez, Gabriel Reynoso, Manuel Casal y Manuel Veiga, 5ª parte rest. PARAGUAY 4801, quienes se hacen cargo activo y pasivo, dom. partes mismo neg.
$ 1.400.— e.7|10 Nº 51.694 v.13|10|64

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Manuel López vende a Juan Ricardo Bertelegni y Juan Carlos Cao (en comisión) su negocio del ramo de Casa de Lunch, Bar, Despacho de Bebidas y Venta de Helados, sito calle PICHINCHA Nº 338 de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.5|10 Nº 51.554 v.9|10|64

Manuel Carreño, martillero, Avenida Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Manuel Bemposta, vende a Franklin San Martín Alvarez el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 435, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 51.484 v.9|10|64

"Q"

Francisco Del Popolo, Balanceador, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Cangallo 1885, T. E. 45-7604, avisa que Florentina García Viuda de Rebollar, vende a José Fernández Pérez su negocio de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle 15 DE NOVIEMBRE 2601 esquina JUJUY, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley mis oficinas.
$ 2.000 e.3|10 Nº 51.133 v.8|10|64

"R"

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Floro Cainzos Cainzos vende 1|4 parte indivisa negocio restaurante y desp. beb. alcohól. sito en RONDEAU Nº 1700 esq. SOLIS Nº 2106|10, Capital, a sus socios Gumersindo Sanjiao, Felipe Santiago Varela y Jesús González Fraga quienes se hacen cargo de activo y pasivo. — Domicilio y reclamos de ley mismo negocio.

$ 2.000. e.5|10. Nº 51.483. v.9|10|64

"S"

Rafael Cicalese y Cía., martilleros públicos, Lima 397, 1º piso, avisan: José Bonabia vende libre de deudas y gravámenes a Hortensia Orfilia Galvan su negocio de Hotel-Alojamiento sito en SANTIAGO DEL ESTERO 145, 1º piso "B", Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.600.— e.7|10 Nº 51.682 v.13|10|64

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., bal. y mart. pbl., con oficinas en Matheu 24, avisan que Mauricio Acuña y Alejo Metetiero, venden a Nicolás Oscar Caballero y Raúl Rodríguez el negocio de "Panadería Mecánica", calle SAAVEDRA Nº 556|58. — Reclamaciones de ley y domicilio partes en n|oficinas.

$ 1.600.— e.7|10 Nº 51.606 v.13|10|64

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., bal. y mart. pbl., con oficinas en Matheu 24, avisan que Benito Jorge Acuña vende con retroactividad al día 26|11|56 a los señores Mauricio Acuña y Alejo Metetiero, la parte indivisa que le corresponde en el negocio de "Panadería Mecánica", calle SAAVEDRA Nº 556|58. — Haciéndose cargo los compradores de activo y pasivo. — Reclamaciones de ley y domicilio partes en n|oficinas.

$ 2.000.— e.7|10 Nº 51.613 v.13|10|64

Se hace saber por cinco (5) días que la sociedad Tintorería Industrial San Pedro Szekely y Cía., Sociedad en Comandita por acciones con domicilio en la calle San Pedro 5007, Capital, y que se dedicaba a los trabajos de teñido y apresto tejidos de algodón, fibras artificiales y sus mezclas, transfiere su activo y pasivo y su fondo de comercio a la sociedad "Tintorería Industrial San Pedro, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle SAN PEDRO 5007, Capital, quien continuará los negocios e industria de la cedente. — Esta transferencia se hace con retroactividad al 1º de abril de 1964.

— $ 3.000.— e.7|10 Nº 51.626 v.13|10|64

Pedro F. Cinieri Gorza, bal. mart. públ., Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Oscar Alberto Vaqueiro, vende a: Francisco Antonio Pablo Paganini, negocio: "elaboración y venta de pastas frescas", sito SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 2434, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mi oficina.

$ 1.600.— e.7|10 Nº 51.602 v.13|10|64

La Defensa, de Enrique T. Faragasso, Martillero Público, Hipólito Yrigoyen Nº 434, Of. Nº 4, T. E. 34-8597, Capital, avisa que: Eduardo López, Francisco Bellón, José Fidalgo y Victoriano García, venden a Enrique Vidal, Manuel Rial, Manuel Varela, Jesús María Gamarra y José Fidalgo, su negocio de Café y Bar, sito en la calle SAN JUAN Nº 2773, Capital, domicilio de las partes. — Reclamo de ley, en mis oficinas. — Se publica nuevamente por insertación de error en el edicto publicado con fecha 25|9 al 30|9|64.

$ 2.600. e.7|10. — Nº 51.732 v.13|10|64

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Antonio Martínez Cancela, José Roberto García y Lino Couselo Vilas venden a Claudio Otero el negocio de restaurante y despacho de vinos y cervezas sito en la calle SUAREZ Nº 269, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.800. e.5|10. Nº 51.482. v.9|10|64

Cid Felipe Asensio, Balanceador y Martillero Público, Of. Brasil Nº 1345, Cap., 23-6603, avisa: Ricardo Oviedo vende su despacho de pan al por menor, calle SALTA Nº 1267, Cap. a Felipe De La Fuente reclamaciones Ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.400 e. 3|10 Nº 51.248 v. 8|10|64

"T"

José María Pazos, Martillero Público, Mariano Acha 3645, T. E. 51-5844, Capital, avisa Que Amador Agrelo y Jesús Millán, venden al Sr. Horacio Mirás el negocio de lechería, sito en la calle TRONADOR 2083, Capital, Reclamos de ley, mi oficina. Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964.

$ 1.600 e. 3|10 Nº 51.026 v. 8|10|64

Francisco Del Popolo, Balanceador, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Cangallo 1885, T. E. 45-7604, avisa que José León Sadrinas, vende a Fausto Pérez y Héctor Severino Costoya su negocio de Venta de Zapatos, sito en la calle TRIUNVIRATO 4419, de Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 2.200 e.3|10 Nº 51.135 v.8|10|64

"V"

Se hace saber que Alfredo Luis De Luca, Oscar De Luca, y Nestor Schiavón venden a Ercilia Esther Leale el negocio de despacho de bebidas y|o café, casa de lunch y|o canto que funciona en VERA Nº 623. — Oposiciones ley y domicilio partes oficinas Dr. Raúl Guarnieri, abogado, Av. Roque Sáenz Peña 628, piso 2, dep. "A", Capital.

$ 1.600.— e.7|10 Nº 51.683 v.13|10|64

"Y"

El señor Ricardo Docampo vende el negocio de tienda ubicado en YAPEYU Nº 42, Capital, al señor Issam Ballouz con activo y pasivo. — Reclamo de ley, Yapeyú 42, sus domicilios.

$ 1.600.— e.7|10 Nº 51.656 v.13|10|64

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

Pascual A. Fernández, martillero público, hace saber que el día 13 de octubre, a las 14 horas, rematará las existencias del Almacén "El Colegio", calle DON BOSCO Nº 4101, propiedad de Antonio Franco, domiciliado en el mismo. Reclamaciones Ley Nº 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 1.600 e. 3|10 Nº 51.102 v. 8|10|64

Carlos M. Páez, Martillero Público, con domicilio en la calle Cerrito 512, rematará por cuenta y orden de la extinguida sociedad de hecho que existió entre Raúl Pereiro Abella y Brassco S. A. el día 10 de octubre de 1964 a las 8 hs. en Tucumán 2029, donde se exhiben: Diversos lotes de repuestos nuevos para automóviles Fiat; lotes de herramientas usadas; saldos de lubricantes y grasas: un rastrojero mod. 1958 usado. — Sin Base y al mejor postor. — Seña 50 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega dentro 72 hs. siguientes. — Reclamaciones: Cerrito 512, 3er. piso, Dto. 4. — (35-4312).

$ 3.000.— e.5|10 Nº 51.521 v.9|10|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

PERL HNOS.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 13.694

Comunica a los señores Accionistas que a partir del 15 de octubre de 1964 se pondrá a disposición de los mismos el dividendo del 12,57035 o|o en acciones ordinarias de 5 votos, correspondiente al Tercer Ejercicio Económico, finalizado el 31 de diciembre de 1963. El pago se efectuará en sus oficinas de Salcedo 3282, Capital Federal

$ 1.800.— e.7|10-Nº 51.767 v.9|10|64

CAPITAN DE CASTILLA
ALONSO HNOS.
S.A.I.C.I.

Se comunica a los señores accionistas que por Asambleas Ordinarias de fecha 29 de abril de 1963 y 27 de abril de 1964, se resolvieron aumentos de capital de m$n. 5.000.000 y 4.500.000 m$n. en acciones ordinarias clase "B" 1 voto lo que eleva el capital autorizado a m$n. 34.500.000.

$ 1.200 e.7|10 Nº 51.698 v.9|10|64

CAPITAN DE CASTILLA
ALONSO HNOS.
S. A. I. C. I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en sus reuniones de fecha 2 de julio de 1964 y 4 de julio de 1964 resolvió emitir $ 5.000.000 m|n. y m$n. 4.500.000.—, respectivamente, en acciones clase "B" 1 voto, que serán destinadas al pago de los dividendos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 1.680 e.7|10 Nº 51.700 v.9|10|64

E L I D D
Sociedad Anónima C. I. F. e I.

Se hace saber por tres días que el Directorio de Elidd, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria ha resuelto emitir treinta y cinco series de acciones ordinarias, categoría cinco votos; cada serie de ocho mil acciones valor nominal de cien pesos moneda nacional por acción, pagaderas al contado; con la salvedad de que se destinan setenta y siete mil acciones del total de las emitidas al pago de los dividendos en acciones correspondientes a los ejercicios 1960 y 1961. — El Directorio.

$ 1.920.— e.7|10 Nº 51.747 v.9|10|64

COMPAÑIA FINANCIERA Y MANDATARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Comunícase que la Asamblea Extraordinaria del 21|9|64 aumentó el capital a m$n. 2.500.000.— y resolvió la emisión a la par de las series 6 a 25 por un v$n. 2.000.000.— en acciones ordinarias de 5 votos a integrar totalmente en efectivo en el acto de suscribir. Los accionistas tienen 15 días a partir de la última publicación para usar su derecho de preferencia a razón de 4 acciones nuevas por cada una de tenencia o en mayor proporción si resultare excedente. Las acciones de excedente deberán integrarse totalmente en efectivo dentro de los 3 días de comunicada la adjudicación. Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1|7|64. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|10-Nº 51.773 v.9|10|64

FRIGORIFICO EL CONDOR
S. A. I. y C.

Se comunica a los señores Accionistas que el capital autorizado ha sido elevado de m$n. 5.000.000.— a m$n. 12.000.000.— por resolución de Asamblea de fechas 9 de abril y 5 de agosto de 1959.

Asimismo y a los efectos del derecho de preferencia se hace saber que han sido emitidas las acciones ordinarias de las series 40 a 95 de la clase F a la L, es decir, de cinco a doce millones. — El Directorio.

$ 1.680.— e.7|10-Nº 51.775 v.9|10|64

BOLLAND & CIA.
S.A.C.F. y F.

Comunícase que a partir del 15|10|64 se encuentra a disposición de los accionistas el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1|64. — El Directorio.

$ 840 e.7|10 Nº 51.726 v.9|10|64

D I C K M A N
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se avisa por tres días a los señores accionistas, que se ha puesto a su disposición el dividendo fijado por la Asamblea del 29 de septiembre de 1964. — El Directorio.

$ 840.— e.7|10-Nº 51.690-v.9|10|64

B O G O T A
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 16.199

Comunica que de acuerdo a lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria, el 31 de julio de 1964, que aumentó el capital autorizado a $ 15.000.000, mediante diez nuevas series de acciones ordinarias, clase "B", emítense las series 4ª, 5ª, 6ª y 7ª, acciones ordinarias clase "B", un voto, a la par, al portador, con integración total efectivo acto suscripción. — Dividendos desde el 1 de abril de 1964. — Valor total, pesos 4.000.000. — Salvador M. del Carril 4587, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.040.— e.7|10-Nº 51.814-v.9|10|64

ISMAEL AVILES
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que a partir del día 26 de octubre de 1964, en la secretaría de la sociedad, se hace efectivo el pago del dividendo, del 20 o|o, en dinero efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 800.— e.7|10-Nº 51.809-v.8|10|64

ERNESTO L. HERBIN
S. A. A. G. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 41.500 acciones ordinarias al portador de un voto, al valor nominal $ 100.— cada una, a los efectos del derecho de prelación estatutario. — El Directorio.

$ 1.080.— e.7|10-Nº 51.791-v.9|10|64

MORI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
EMISION DE ACCIONES
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica, a los señores Accionistas, que en la Administración Societaria, Avenida Córdoba Nº 487, primer piso, de 9 a 12 horas, y de lunes a viernes de cada semana, a partir del día 26 de octubre de 1964, mediante la presentación del cupón Nº 3, se hace el pago del dividendo del 2 o|o en dinero en efectivo, y el dividendo del 6,99764 por ciento en acciones ordinarias, clase B con derecho a un voto, a la par y con cupón a partir del 1º de julio de 1964.

$ 1.800.— e.7|10-Nº 51.570 v.9|10|64

ESTABLECIMIENTO GRAFICO
S. I. A. G. A.
Soc. Anón. Industrial y Comercial

Comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de las siguientes series de acciones al portador de $ 100.— c|u.: series 51ª a 53ª, 3.000 acciones preferidas 10 o|o acumulativo; series 54ª a 70ª, 17.000 acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|10-Nº 51.622-v.9|10|64

PULOIL S. A.
Industrial y Comercial
Boyacá 435 - Capital

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1964, aprobó:

Aumento del Capital Autorizado a m$n. 50.000.000.— — El Directorio.

$ 960.— e.7|10-Nº 51.629-v.9|10|64

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.819

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de junio del año en curso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del contrato social, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad de cincuenta millones de pesos moneda nacional, a setenta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de doscientas mil acciones ordinarias clase "B" de valor nominal cien pesos cada una de un voto por acción, habiendo delegado en el directorio la fijación de la época, forma, plazo y condiciones de pago de las mismas. — El Directorio.

$ 2.280.— e.7|10-Nº 51.669 v.9|10|64

CORYPE
S. A. C. I.F. I. y A. G.

Se comunica a los señores accionistas la emisión y el llamado a suscripción de las series 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 de acciones ordinarias de la Sociedad de la clase "A", con derecho a cinco votos, valor nominal $ 100.— c|u., por un total de pesos 6.000.000.— integración al contado. — El Directorio.

$ 1.320.— e.7|10-Nº 51.663 v.9|10|64

JAEGER ARGENTINA S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que, por disposición del Directorio se ha emitido cuatro series de acciones ordinarias al portador, por un total de m$n. 2.000.000.— Componen dicha emisión las series tercera y cuarta de la clase A, y las series tercera y cuarta de la clase B. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho que acuerda el artículo 4º de los estatutos y en el plazo que el mismo establece. — El Directorio.

$ 1.680.— e.7|10-Nº 51.642 v.9|10|64

MARTINI Y ROSSI (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber por tres días que por resolución del Directorio del 14 de setiembre de 1964, se ha dispuesto la emisión de las series 51 a 56 de su capital social autorizado. — El Directorio.

$ 960 e. 6|10 Nº 51.229 v. 8|10|64

WEISBURD Y CIA. LTDA., S. A.

Llámase a Licitación Pública números 128|64, 129|64 y 130|64, para la provisión de hierros, perfiles, chapas de hierro y galvanizadas para techos de vagones. Pliegos de condiciones en Reconquista 331, Capital Federal, de 16 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del día 20 de octubre de 1964, a las 9 horas la número 128|64; a las 10 horas la número 129|64 y a las 11 horas la número 130|64, en Reconquista 331 (oficina 177), Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y horas se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 3.000.— e.5|10-Nº 51.180 v.9|10|64

MIC S.A.I.C. e I.

Se comunica a los accionistas que el directorio en reunión de fecha 22|7|64 resolvió la emisión de 80 series del capital autorizado o sea desde la serie Nº 201 a 280 compuesta cada una de 1 000 acciones ordinarias, al portador de m$n. 100.— con derecho a 5 votos por acción las correspondientes a las series 201 a 208 y 241 a 248 y un voto por acción las series 209 a 240 y 249 a 280, por un valor de m$n 8.000.000.— por el total de la emisión. — Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia que le acuerda el Art. 4º de los estatutos sociales dentro del plazo de 15 días a contar desde la última publicación de esto aviso. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|10 Nº 51.121 v.8|10|64

M I C
S. A. I. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea del 29|8|63 dispuso un aumento de Capital Autorizado de m$n. 20.000.000,00 a m$n. 28.000.000. — Dicho aumento de m$n. 8.000.000.00 corresponde a las series 201 a 280 de un valor de m$n. 100.000 00 cada serie de las cuales las 201 a 208 y 241 a 248 son con derecho a 5 votos y las 209 a 240 y 249 a 280 con derecho a un voto. — Todas ellas serán acciones ordinarias, al portador de m$n. 100,00 cada una, este aumento de Capital se efectúa de acuerdo al artículo 4º de los Estatutos.

El Directorio.

$ 3.400.— e.3|10-Nº 51.120-v.8|10|64